PROSPECTO DEFINITIVO



Actinver

Upsite Mexico, S.A.P.I. de C.V.

Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

OFERTA PÚBLICA RESTRINGIDA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS NO AMORTIZABLES, O CBFIS, EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON UN FIDEICOMISO DE LOS CONOCIDOS COMO FIBRA

MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN MÉXICO \$554,630,333.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Oferta primaría de modalidad restringida en México, que se realizará a través de la BMV. Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren de otra forma definidos tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la sección "I. Información General - Glosario de Términos y Definiciones" de este prospecto.

Fiduciario Emisor:

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver,

División Fiduciaria.

Fideicomitente:

Tipo de Valor:

Upsite Mexico, S.A.P.I. de C.V. (el "Fideicomitente").

Fideicomisarios en Primer Lugar:

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios.

Administrador:

Operadora Upsite, S.A.P.I. de C.V. (el "Administrador").

Monto Total de la Oferta Pública Restringida:

Ps. \$554,630,333.00 (quinientos cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta mil trescientos treinta y tres Pesos 00/100 M.N.).

Certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios no amortizables, sin expresión de valor nominal (los "Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobilíarios" o "CBFIs").

Número de CBFIs a inscribir en el RNV

134,502,076 (ciento treinta y cuatro millones quinientos dos mil setenta y seis) CBFIs

inscritos en el RNV (Ver Sección II a) "Caracteristicas de los Valores").

Número de CBFIs materia de la Oferta Pública Restringida:

14,990,009 (catorce millones novecientos noventa mil nueve) CBFIs colocados entre los posibles adquirentes, bajo la modalidad de colocación restringida. (Ver Sección II a)

"Características de los Valores").

Número de CBFIs de la contraprestación para los Propietarios Iniciales:

17,409,303 (diecisiete millones cuatrocientos nueve mil trescientos tres) CBFis se reservarán para los Propietarios que aportarán los inmuebles en el Portafolio de Oportunidades de Inversión. Estos CBFis se aportarán a un Fideicomiso Puente con el fin de que sean transferidos a los Propietarios una vez que se formalice la transmisión

de propiedad de díchos inmuebles a favor de Fibra Upsite.

CBFIs en circulación

32,399,312 (treinta y dos millones trescientos noventa y nueve mil trescientos doce) CBFIs en circulación.

Clave de Pizarra:

FIBRAUP 18.

Fecha de Publicación del Aviso de

19 de junio de 2018.

Oferta Pública:

20 de junio de 2018.

Fecha de la Oferta:

20 de junio de 2018.

Fecha de Cierre del Libro: Fecha de Publicación del Aviso de

20 de junio de 2018.

Colocación con Fines Informativos:

21 de junio de 2018.

Fecha de Registro en la BMV: Fecha de Liquidación:

25 de junio de 2018. Los CBFIs suscritos serán liquidados en una exhibición como se indica más adelante en este prospecto (Ver Sección II a) "Características de los

Valores").

Mecanismo de la Oferta:

La oferta de los CBFIs se hará a través de la construcción de libro mediante asignación discrecional.

Denominación:

Los Certificados Bursátiles estarán denominados en Pesos.

Precio de Colocación:

\$37.00 (treinta y siete pesos 00/100 M.N.) por CBFI.

Acte Constitutivo: Los CBFIs serán emitidos por el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 3218 (el "Fideicomiso" o el "Contrato de Fideicomiso", según corresponda) de fecha 12 de junio de 2018 celebrado entre el Fideicomitente, el Fiduciario y el Representante Común y con la comparecencia el Administrador.

Fines del Fideicomiso: El fin primordial del Fideicomiso es el desarrollo y construcción y la adquisición, directa o indirecta, de Bienes Inmuebles que se destinen al arrendamiento o la adquisición del derecho a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de dichos Bienes Inmuebies, así como otorgar financiamiento para esos fines con garantía hipotecaria o fiduciaria de los bienes arrendados, dentro de México. En adición, el Fideicomiso tiene los demás fines específicos previstos en el Inciso 5.02 del Contrato de Fideicomiso.

Patrimonio del Fideicomiso: El patrimonio del Fideicomiso (el "Patrimonio del Fideicomiso") se conformará de los siguientes activos (1) la aportación inicial de Upsite Mexico; (2) los Bienes Inmuebles Aportados y los Bienes Inmuebles Adquiridos por el Fideicomiso; (3) los contratos de promesa de aportación que se firmen previo a la firma de los Convenios de Adhesión; (4) los Contratos de Arrendamiento y los Derechos de Arrendamiento que sean aportados al Fideicomiso o de cualquier otra forma sean adquirídos por el Fiduciario en cumplimiento a los fines del Pideicomiso; (5) los Derechos que por cualquier causa formen parte del Patrimonio del Fideicomiso; (6) los recursos derivados de cualquier Emisión; (7) los recursos derivados de la colocación pública o privada, según sea el caso, de CBFIs; (8) los Ingresos por Arrendamiento; (9) las Inversiones Permitidas y el producto o rendimiento de éstas; (10) los rendimientos que se obtengan por cualquier causa a favor del Patrimonio del Fideicomiso, en su caso; (11) los recursos que obtenga el Fíduciario derivados de la emisión de valores representativos de deuda, emitidos por el Fiduciario con cargo al Patrimonio del Fideicomiso; (12) los recursos que obtenga el Fiduciario derivados de cualquier préstamo, crédito o financiamiento, ya sea de instituciones financieras nacionales o extranjeras, con independencia de que dicho préstamo, crédito o financiamiento esté denomínado en Pesos o en cualquier otra moneda; (13) el producto de la venta de uno o más Bienes Inmuebles o de Derechos por parte del Fiduciario; (14) los derechos derivados de cualquier contrato, convenio o acuerdo suscrito por el Fiduciario o adquirido por el, ya sea directamente o indirectamente, en cumplimiento de los fines del Fideicomiso, incluyendo enunciativa más no limitativamente los derechos que deriven de cualquier fideicomiso en el cual el Fiduciario, en cumplimiento a los fines del Fideicomiso, tenga cualquier interés jurídico o econômico; (15) también forman parte del Patrimonio del Fideicomiso las obligaciones a cargo del Fiduciario incurridas en cumplimiento de los fines del Fideicomiso, de cualquier especie; (16) las demás cantidades, bienes muebles o inmuebles o derechos que por cualquier otra causa formen parte del Patrimonio Fideicomiso.

Recursos Netos de la Oferta: \$518,838,222 (Quinientos dieciocho millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos veintidos pesos 00/100 M.N.) (Sección II d) Gastas relacionados con la Oferta.)

Derechos que los CBFIs confieren a los Tenedores: Los CBFIs confieren a sus Tenedores (i) el derecho a una parte de los frutos, rendimientos, y en su caso, el valor residual de los bienes, activos o derechos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, y (ii) el derecho a una parte del producto de la venta de los bienes, activos o derechos que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso, tomando en cuenta el pago de cualquier Deuda y demás gastos incurridos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso. Los CBFIs no otorgan derecho alguno directo sobre los bienes, derechos y demás activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso a sus Tenedores. En adición los Tenedores tienen los derechos establecidos en el laciso 16.04 del Fideicomiso.

Fuente de Pago: Las Distribuciones y los pagos al amparo de los CBFIs serán exclusivamente con cargo a los bienes que integran el Patrimonio del Fídeicomiso. El Patrimonio del Fídeicomiso también estará disponible para realizar pagos de las demás comisiones, honorarios, gastos, obligaciones e indemnizaciones del Fiduciario, según se establece en el Contrato de Fideicomiso.

Distribuciones: Los Tenedores de los CBFis tendrán derecho a recibir las Distribuciones a prozrata. La distribución de las ganancias o pérdidas se hará proporcionalmente de conformidad con la tenencia de CBFIs que tenga cada Tenedor, y no podrá excluirse a uno o más Tenedores en la participación individual que le corresponda de las ganancias o pérdidas asociadas a las ínversiones con cargo al Patrimonio del Fideícomiso. Las utilidades derivadas de las inversiones llevadas a cabo por el Fiduciario en Bienes Inmucbles, Inversiones Permitidas o de cualquier otra forma para beneficio del Patrimonio del Fideicomiso, que constituyan resultado fiscal del Fideicomiso, deberán ser distribuidas anualmente a los Tenedores en un monto no menor al noventa y cinco por ciento (95%) del resultado fiscal del Fideicomiso. El Comité Técnico podrá resolver Distribuciones mayores al noventa y cinco por ciento (95%) del resultado fiscal del Ejercicio o incorporar cualquier cantidad de efectivo que se mantenga en el Patrimonio del Fideicomiso para su distribución a los Tenedores, con la anuencia del Administrador. El Administrador, de conformidad con lo aprobado por el Comité Técnico, deberá instruir al Fiduciario, con por lo menos ocho (8) días hábiles de anticipación a la fecha en que se deba llevar a cabo la Distribución o Distribución en Efectivo. En seguimiento de lo anterior, el Fiduciario deberá dar aviso por escrito a la BMV, a Indeval y a la CNBV por escrito a través de los medios que estas determínen con por lo menos seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha en que deba llevarse a cabo la Distribución o Distribución en Efectivo respectiva, debiendo señalar en el aviso respectivo, la fecha de distribución, el monto total a distribuirse a los Tenedores, diferenciando la cantidad correspondiente a reembolso de capital y resultado fiscal y demás datos que resulten necesarios. Previo a cualquier Distribución, será necesario el cumplimiento de todo lo siguiente: a) Que el Comité Técnico apruebe los estados financieros del Fideicomiso, con base en los cuales se pretenda efectuar la entrega de Distribuciones o Distribuciones de Efectivo; b) Que el Comilé Técnico apruebe el monto de la Distribución de Efectivo; c) Que la asamblea anual de Tenedores haya aprobado los estados financieros del Fideicomiso; y d) Que el Administrador, con base en la resolución del Comité Técnico, realice la instrucción respectiva al Fiduciario para la entrega de las Distribuciones o Distribuciones de Efectivo a los Tenedores, con base en el monto total aprobado por el Comité Técnico y el número de CBFIs en circulación. Las entregas de Distribuciones de Efectivo se realizarán a prorrata entre todos los Tenedores en proporción a la tenencia de los CBFIs que correspondan a cada Tenedor. El monto de cada Distribución se realizará a través del Indeval, conforme a las disposiciones aplicables conforme a la LMV y la Circular Única de Emisoras. Las Distribuciones se llevarán a cabo trimestral o semestralmente, según lo determine el Comité Técnico, siempre y cuando existan recursos líquidos disponíbles para tal efecto en la Cuenta de Ingresos del Fideicomiso. En todo caso, las Distribuciones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez al año, a más tardar el día 15 de marzo del año calendario inmediato siguiente a las Distribuciones que correspondan al ejercicio fiscal inmediato anterior, o con aquélla periodicidad mínima y liempo que requieran las disposiciones aplicables a las Fibras.

Procedimiento de liquidación: Los CBFIs serán liquidados en un pago conforme a lo estipulado en la Sección II LA OFERTA, a) Características de los Valores, Forma y Plazo para liquidar los CBFIs. La liquidación se llevará a cabo bajo la modalidad de entrega contra pago a través de Indeval. (Sección III d)(i) Contrato de Fideicomiso).

Garantía: Los CBFls no contarán con garantía real o personal alguna.

Lugar y Forma de Pago de Distribuciones: Todos los pagos en efectivo a los Tenedores se llevarán a cabo por medio de transferencia electrónica a través de Indeval, con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México.

Régimen Fiscal: Los inversionistas, previo a la inversión en estos instrumentos, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las Distribuciones o compraventa de estos instrumentos es el previsto por los Artículos 187 y 188 de la LISR (Véase Sección III b) iv) "Legislación aplicable y Régimen Fiscal").

Posibles Adquirentes: Inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas, tanto en la oferta pública inicial como en el mercado secundario. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente prospecto, y en especial, la incluida bajo "Factores de Riesgo", donde se detallan ciertos factores que deben considerar antes de invertir en nuestros CBFIs.

Pago de los CBFIs: El pago por parte de los Tenedores se llevará a cabo bajo la modalidad de entrega contra pago, a través de Indeval. (Sección III d)(i) Contrato de Fideicomiso).

Factores de riesgo: Entre otros, existe la posibilidad de que la formalización de la aportación de los bienes inmuebles que integrarán el Portafolio de Oportunidades de Inversión podría no llevarse a cabo en el tiempo estimado o no obtenerse. Un retraso significativo en dicho proceso, podría afectar la capacidad de Fibra Upsite para iniciar o continuar con el desarrollo de los Bienes Inmuebles, lo que podría tener como consecuencia una demora en su estabilización, es decir, el periodo previsto para comenzar a recibir rentas, y por lo tanto afectar adversamente los ingresos a obtener por Fibra Upsite y por ende las Distribuciones de a nuestros tenedores. Una lista enunciativa, pero no limitativa, de factores de riesgo a considerar para la presente operación se puede encontrar en la Sección I c) Factores de riesgo.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

Representante Común: CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Representante Común").

Intermediarios Colocadores y Estructuradores:



Actinver

BTG Pactual Casa de Boisa, S.A. de C.V.

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver

LA FORMALIZACIÓN DE LA APORTACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INTEGRARÁN EL PORTAFOLIO DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN — QUE ENTRE OTRAS COSAS CONTEMPLA LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CONVENIOS, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIONES, LICENCIAS, CONCESIONES Y PERMISOS— PODRÍA NO LLEVARSE A CABO EN EL TIEMPO ESTIMADO O NO OBTENERSE DEL TODO, Y PODRÍAMOS NO SER CAPACES DE SUSTITUIR PROYECTOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN BAJO LAS PREMISAS SUSTITUIR PROYECTOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN BAJO LAS PREMISAS ADVERSAMENTE EL RETORNO DE LA INVERSIÓN DE LOS TENEDORES EN LOS CBFIS. UN RETRASO SIGNIFICATIVO EN DICHO PROCESO, PODRÍA AFECTAR LA CAPACIDAD DE FIBRA UPSITE PARA INICIAR O CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LOS BIENES INMUEBLES, LO QUE PODRÍA TENER COMO CONSECUENCIA UNA DEMORA EN SU ESTABILIZACIÓN, ES DECIR, EL PERIODO PREVISTO PARA COMENZAR A RECIBIR RENTAS, Y POR LO TANTO AFECTAR ADVERSAMENTE LOS INGRESOS A OBTENER POR FIBRA UPSITE Y EN ÚLTIMA INSTANCIA LAS DISTRIBUCIONES A NUESTROS TENEDORES, PARA CONSULTAR LOS FACTORES DE RIESGO DE LA OPERACIÓN VÉASE LA SECCIÓN I. C).

EN O ANTES DE LA FECHA DE LA OFERTA, SE HABRÁN CELEBRADO AL MENOS TRES CONVENIOS DE ADHESIÓN Y DOS CONTRATOS DE PROMESA DE ADHESIÓN, A TRAVÉS DE LOS CUALES, LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN, APORTARÁN O PROMETEN APORTAR LOS TERRENOS DE LOS QUE SON PROPIETARIOS A CAMBIO DE RECIBIR CIERTO NÚMERO CBFIS AL PRECIO DE COLOCACIÓN. LA EFICACIA DE LOS CONVENIOS DE ADRESIÓN Y LOS CONTRATOS DE PROMESA DE ADHESIÓN Y POR LO TANTO, LA ENTREGA DE LOS CBFIS A LOS PROPIETARIOS ESTÁ SUJETA A CIERTAS CONDICIONES RESOLUTORIAS (NEGATIVAS), ENTRE LAS QUE SE INCLUYEN: (I) QUE LAS DECLARACIONES DEL PROPIETARIO NO SEAN CIERTAS O NO SEAN CORRECTAS, (II) QUE EL INMUEBLE NO ESTÉ LIBRE DE GRAVAMEN O LIMITACIÓN DE DOMINIO, (III) QUE EL PROCESO DE AUDITORÍA AMBIENTAL NO ARROJEN RESULTADOS SATISFACTORIOS, (IV) QUE EL INMUEBLE NO CUENTE CON USO DE SUELO INDUSTRIAL, (V) QUE LA OFERTA NO CIERRE DE MANERA EXITOSA DENTRO DE UN PLAZO DE 90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN; Y (VI) QUE EL CONVENIO DE ADHESIÓN (Y POR LO TANTO, LA APORTACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN) NO SEA FORMALIZADO EN ESCRITURA PÚBLICA EN UN PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES (Y 11 MESES PARA EL CASO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CENTRO I) A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO. UN RESUMEN DEL FORMATO DE LOS CONVENIOS DE ADHESIÓN SE ENCUENTRA DESCRITO EN LA SECCIÓN SECCIÓN III D) (IV) RESUMEN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN DEL PRESENTE PROSPECTO.

CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN HABRÁ CONSENTIDO EN QUE FIBRA UPSITE APORTE LOS CBFIS A UN NUEVO FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN ("FIDEICOMISO PUENTE"), A FIN DE QUE, ENTRE OTRAS COSAS, Y EN LA MEDIDA EN QUE SE FORMALICEN SATISFACTORIAMENTE LAS APORTACIONES DE LOS TERRENOS EN ESCRITURA PÚBLICA, EL FIDUCIARIO DE DICHO FIDEICOMISO ENTREGUE AL PROPIETARIO DEL TERRENO DE QUE SE TRATE LOS CBFIS QUE LE CORRESPONDAN. ASIMISMO, EL FIDEICOMISO PUENTE PREVÉ, DENTRO DE SUS FINES, QUE EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS CONVENIO DE ADHESIÓN SE RESUELVA, EL FIDUCIARIO MANTENGA LOS CBFIS QUE ERAN MATERIA DE DICIIO CONVENIO DE ADHESIÓN, PARA ENTREGARSE A UN PROPIETARIO DE TERRENOS SUSTITUTO O EN CUALQUIER OTRA FORMA QUE INDÍQUE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE FIBRA UPSITE; EN EL ENTENDIDO QUE SI POR CUALQUIER CAUSA, TRANSCURRIDOS 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA OFERTA PÚBLICA, DICHOS CBFIS POR CUALQUIER CAUSA, TRANSCURRIDOS 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA OFERTA PÚBLICA, DICHOS CBFIS NO HAN SIDO ENTREGADOS A CAMBIO DE OTRO TERRENO O DISPUESTOS CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES, ENTONCES EL FIDUCIARIO REINTEGRARÁ DICHOS CBFIS A FIBRA UPSITE, MISMOS QUE PASARÁN A SER DE TESORERÍA PARA TODOS LOS EFECTOS.

LOS INVERSIONISTAS DEBEN CONSIDERAR QUE DE ACTUALIZASE ALGUNA DE LAS CONDICIONES RESOLUTORIAS ANTES PREVISTAS RESPECTO DE UNO O MÁS TERRENOS DEL PORTAFOLIO DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN, EL CONVENIO DE ADHESIÓN DE QUE SE TRATE DEBERÁ SER RESUELTO; ES DECIR, QUEDARÁN SIN EFECTO ALGUNO, EN ESE CASO, EL TERRENO DE QUE SE TRATE VOLVERÁ A SER PROPIEDAD DEL PROPIETARIO ORIGINAL. SI TRANSCURRIDOS 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA OFERTA PÚBLICA, LOS CBFIS MATERIA DE DICHO CONVENIO DE ADHESIÓN NO HUBIEREN SIDO ENTREGADOS O A UN PROPIETARIO DE TERRENOS SUSTITUTO O DISPUESTO DE OTRA FORMA CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES, ENTONCES LOS CBFIS DE QUE SE TRATE DEBERÁN REINTEGRASE A FIBRA UPSITE, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL DEJARÁN DE CIRCULAR Y SERÁN DE TESORERÍA.

ADICIONALMENTE, LOS INVERSIONISTAS DEBEN CONSIDERAR QUE EL PRECIO POR LA TRANSMISIÓN DE LOS TERRENOS PODRÍA ESTAR SUJETA A AJUSTES Y, POR LO TANTO, EL NÚMERO DE CBFIS QUE FINALMENTE SEAN ENTREGADOS AL PROPIETARIO, PODRÍA SER MENOR AL NÚMERO DE CBFIS ACORDADO ORIGINALMENTE. EN LA MEDIDA EN QUE EL NÚMERO TOTAL DE CBFIS EN CIRCULACIÓN A LA FECHA DE LIQUIDACIÓN SE VEA REDUCIDO CON POSTERIORIDAD A LA OFERTA, LOS INVERSIONISTAS QUE HAYAN ADQUIRIDO CBFIS A TRAVÉS DE LA OFERTA INCREMENTARÁN DE MANERA AUTOMÁTICA SU PARTICIPACIÓN EN EL NÚMERO TOTAL DE CBFIS EN CIRCULACIÓN.

EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA APORTACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES QUE INTEGRARÁN EL PORTAFOLIO DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN NO SE LLEVE A CABO EN EL TIEMPO ESTIMADO O NO OBTENERSE DEL TODO. UN RETRASO SIGNIFICATIVO EN DICHO PROCESO, PODRÍA AFECTAR LA CAPACIDAD DE FIBRA UPSITE PARA INICIAR O CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LOS BIENES INMUEBLES, LO QUE PODRÍA TENER COMO CONSECUENCIA UNA DEMORA EN SU ESTABILIZACIÓN, ES DECIR, EL PERIODO PREVISTO PARA COMENZAR A RECIBIR RENTAS, Y POR LO TANTO AFECTAR ADVERSAMENTE LOS INGRESOS A OBTENER POR FIBRA UPSITE Y POR ENDE LAS DISTRIBUCIONES A NUESTROS TENEDORES."

NO EXISTE OBLIGACIÓN DE EFECTUAR PAGOS O HACER DISTRIBUCIONES A LOS TENEDORES. SOLO SE HARÁN DISTRIBUCIONES A LOS TENEDORES EN LA MEDIDA EN QUE EXISTAN RECURSOS DISTRIBUIBLES QUE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y ASÍ LO INSTRUYA EL ADMINISTRADOR CONFORME A LA POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN. EL FIDEICOMITENTE, EL FIDUCIARIO, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL ADMINISTRADOR, LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES, Y SUS RESPECTIVAS SUBSIDIARIAS O AFILIADAS, NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO CONFORME A LOS CBFIS, SALVO EN EL CASO DEL FIDUCIARIO CON LOS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO QUE SEAN DISTRIBUIBLES CONFORME A LO PREVISTO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO,

EL FIDEICOMISO PUEDE CONTRATAR DEUDA Y CREAR GRAVAMENES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES QUE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO. POR LO TANTO, EL DESEMPEÑO FINANCIERO DEL FIDEICOMISO PUEDE VERSE ADVERSAMENTE AFECTADO SI NO SOMOS CAPACES DE HACER LOS PAGOS REQUERIDOS EN RELACIÓN CON DICHA DEUDA.

CIERTA CANTIDAD DE CBFIS QUEDARÁN EN LA TESORERÍA DEL FIDEICOMISO, POR LO QUE CADA VEZ QUE DICHOS CBFIS SEAN PUESTOS EN CIRCULACIÓN IMPLICARÁ UNA DILUCION DE LOS TENEDORES QUE NO PARTICIPEN EN LA SUSCRIPCION. LOS TENEDORES NO NECESARIAMENTE TENDRAN UN DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR LOS CBFIS EN TESORERIA QUE SE PONGAN EN CIRCULACIÓN.

EL 5.5% DE LOS CBFIS MATERIA DE LA OFERTA PÚBLICA MÁS LOS RESERVADOS PARA LOS PROPIETARIOS INICIALES SERAN ENTREGADOS A LOS SOCIOS FUNDADORES A PARTIR DEL CUARTO ANIVERSARIO DE LA OFERTA PÚBLICA.

LOS INVERSIONISTAS, PREVIO A LA INVERSIÓN EN LOS CBFIS, DEBERÁN CONSIDERAR QUE EL RÉGIMEN FISCAL RELATIVO AL GRAVAMEN O EXENCIÓN APLICABLE A LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS DISTRIBUCIONES O COMPRAVENTA DE LOS CBFIS NO HA SIDO VERIFICADO O VALIDADO POR LA AUTORIDAD TRIBUTARIA COMPETENTE.

AL DÍA DE LA OFERTA SE TIENEN TRES CONVENIOS DE ADHESIÓN VINCULANTES Y DOS CONTRATOS DE PROMESA DE APORTACIÓN CON LOS PROPIETARIOS. SIN EMBARGO, DICHOS CONVENIOS Y CONTRATOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A CONDICIONES RESOLUTORIAS, ENTRE LAS QUE SE INCLUYEN: (I) QUE LAS DECLARACIONES DEL PROPIETARIO NO SEAN CIERTAS O NO SEAN CORRECTAS, (II) QUE EL INMUEBLE NO ESTÉ LIBRE DE GRAVAMEN O LIMITACIÓN DE DOMINIO, (III) QUE EL PROCESO DE AUDITORÍA AMBIENTAL NO ARROJEN RESULTADOS SATISFACTORIOS, (IV) QUE EL INMUEBLE NO CUENTE CON USO DE SUELO INDUSTRIAL, (V) QUE LA OFERTA NO CIERRE DE MANERA EXITOSA DENTRO DE UN PLAZO DE 90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN (O 11 MESES EN EL CASO DE CENTRO 1); Y (VI) QUE EL CONVENIO DE ADHESIÓN (Y POR LO TANTO, LA APORTACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN) NO SEA FORMALIZADO EN ESCRITURA PÚBLICA EN UN PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.

EL FIDEICOMISO DEJARÁ DE TENER EL TRATAMIENTO FISCAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 187 Y 188 DE LA LISR SI A PARTIR DEL MISMO DÍA DEL AÑO INMEDIATO POSTERIOR A AQUÉL EN QUE SE REALICE EL PAGO DE LOS CBFIS, TOMANDO EN CUENTA CADA EXHIBICIÓN, NO SE HA INVERTIDO AL MENOS EL 70% (SETENTA POR CIENTO) DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO EN LA ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE DESTINEN AL ARRENDAMIENTO O LA ADQUISICIÓN DEL DERECHO A PERCIBIR INGRESOS PROVENIENTES DEL ARRENDAMIENTO DE DICHOS BIENES.

LAS DISTRIBUCIONES DE EFECTIVO SERÁN EFECTUADAS HASTA QUE LOS BIENES INMUEBLES APORTADOS O ADQUIRIDOS ESTÉN ESTABILIZADOS Y POR LO TANTO GENEREN INGRESOS, MISMOS QUE SERÁN LA BASE PARA DETERMINAR EL RESULTADO FISCAL. DERIVADO DE QUE AL MOMENTO DE LA OFERTA PÚBLICA, LA TRANSMISIÓN



DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES QUE SERÁN DESARROLLADOS NO HA SIDO FORMALIZADA, EL FIDEICOMISO RECIBIRÁ FLUJOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN HASTA EN TANTO DICHOS BIENES INMUEBLES ESTÉN ESTABILIZADOS Y GENERANDO INGRESOS. LO ANTERIOR PODRÍA TOMAR TIEMPO CONSIDERABLE A PARTIR DE LA OFERTA PÚBLICA INICIAL. POR ELLO, FIBRA UPSITE NO PUEDE ASEGURAR QUE HABRÁ DISTRIBUCIONES INICIALMENTE.

EL FIDEICOMISO NO SERÁ INSCRITO EN NINGÚN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA FECHA DE LA CONCLUSIÓN DE LA OFERTA DE LOS CBFIS, POR LO QUE NO SE PUEDE ASEGURAR QUE EL FIDRICOMISO SEA DEBIDAMENTE REGISTRADO EN LA FECHA DE ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES... EN CONSECUENCIA, EN LA FECHA DE APORTACIÓN O ADQUISICIÓN NINGÚN BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO, POR TANTO SE REALIZARÁN LAS ACCIONES CONDUCENTES —DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 388 DE LA LGTOC—PARA REGISTRAR LOS BIENES INMUEBLES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN DONDE SE UBIQUEN, A MENOS QUE EL FIDEICOMISO YA HUBIERA SIDO REGISTRADO EN DICHA ENTIDAD. CUANDO SE INSCRIBAN LOS BIENES INMUEBLES EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, LA TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD DE INSCRIBAN LOS BIENES INMUEBLES DEL PORTAFOLIO DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN SURTIRÁ EFECTOS CONTRA LOS BIENES INMUEBLES DEL PORTAFOLIO DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN SURTIRÁ EFECTOS CONTRA LOS BIENES INMUEBLES DEL PORTAFOLIO DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN SURTIRÁ EFECTOS CONTRA LOS BIENES INMUEBLES DEL PORTAFOLIO DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN SURTIRÁ EFECTOS CONTRA LOS BIENES INMUEBLES DEL PORTAFOLIO DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN SURTIRÁ EFECTOS CONTRA LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO CORRESPONDIENTE EN LA FECHA DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES.

NO EXISTE IMPEDIMENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CBFIS POR PARTE DE LOS TENEDORES, SALVO POR LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA XVII, INCISO 17.01 DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, TANTO LOS TENEDORES COMO LOS SOCIOS FUNDADORES PODRÁN DISPONER LIBREMENTE DE LOS CBFIS EN CUALQUIER MOMENTO. EN VIRTUD DE LO CUAL, CUALQUIER OPERACIÓN QUE SE REALICE EN EL MERCADO SECUNDARIO PODRÍA AFECTAR EL VALOR DE COTIZACIÓN DE LOS CBFIS.

Los CBFIs que se describen en este Prospecto se encuentran inscritos con el número 3265-1.81-2018-004 en el RNV y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad del valor, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubicren sido realizados en contravención de las leyes.

Este Prospecto también podrá consultarse en Internet en las páginas www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.gob.mx/c

Número de oficio de autorización para su publicación 153/11905/2018 de fecha 19 de junio de 2018. Cíudad de México, México, a 20 de junio de 2018.



DECLARACIONES SOBRE EVENTOS FUTUROS

Este Prospecto contiene declaraciones sobre eventos futuros. Se identifican las declaraciones sobre eventos futuros mediante el empleo de términos tales como "cree", "espera", "podrá", "podría", "debería", "quiere", "intenta", "planea", "proyecta", "estima", "predice", o "potencial"; o el negativo de esas palabras y frases o palabras o frases similares o de significado equivalente. También se podrán identificar declaraciones sobre eventos futuros mediante discusiones sobre estrategias, planes o intenciones. Las declaraciones respecto a las siguientes cuestiones podrían resultar afectadas por varios riesgos e incertidumbres que pueden ocasionar, o de hecho ocasionan, que los resultados, el desempeño o los logros efectivamente realizados puedan ser considerablemente diferentes de los resultados, desempeño o logros expresados o implícitos en las declaraciones sobre eventos futuros. Dichas cuestiones incluyen, de manera enunciativa más no limitativa:

- condiciones económicas, políticas y sociales globales, en México y en los estados y municipios en donde se ubiquen los Bienes Inmuebles relacionados con el Portafolio de Oportunidades de Inversión;
- la capacidad para implementar satisfactoriamente el negocio de la Fibra y sus estrategias de crecimiento;
- el entorno competitivo en el que opera la Fibra;
- la capacidad de mantener o incrementar las rentas y las tasas de ocupación de los Bienes Inmuebles:
- el desempeño y situación económica de los arrendatarios de los Bienes Inmuebles;
- la capacidad de cobrar las rentas a dichos arrendatarios;
- contingencias derivadas de los Bienes Inmuebles que adquiera la Fibra;
- la capacidad de la Fibra para llevar a cabo adquisiciones estratégicas;
- la capacidad para obtener financiamiento en términos favorables;
- la capacidad de la Fibra para expandirse a nuevos mercados en México;
- la capacidad para arrendar o vender cualquiera de los Bienes Inmuebles, Derechos o demás activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso;
- los efectos por modificaciones a principios de contabilidad, la intervención por autoridades regulatorias, funcionarios gubernamentales y en políticas fiscales o monetarias en México.
- situación general en el mercado, la situación económica y política, particularmente en México, incluyendo el efecto de la reciente desaceleración económica y la desorganización de los mercados crediticios globales;
- cómo serán empleados los recursos netos derivados de la Oferta;
- cambio en las tasas de interés y tipo de cambio;
- desastres naturales u otras condiciones ambientales que afecten los Bienes Inmuebles:
- la capacidad para generar suficiente flujo de efectivo para pagar cualesquiera obligaciones futuras derivadas de financiamientos y para realizar las Distribuciones;
- los términos de la Legislación Aplicable que afecten el cumplimiento de los fines del Fideicomiso y la interpretación de dicha legislación, incluyendo cambios en las leyes y reglamentos fiscales que afecten a las Fibras, cambios en las leyes sobre el medio ambiente, urbanización y el incremento de las tasas del ISR;



- la dependencia en la capacidad del Administrador para brindar la asesoría necesaria y adecuada administración a la Fibra y administrar el negocio y de llevar a cabo la implementación de la estrategia de crecimiento y mantenimiento de los Bienes Inmuebles y demás activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso;
- la capacidad para mantener la calidad de Fibra conforme a lo previsto en la LISR;
- modificaciones a las leyes locales y federales, falta de permisos tales como aquellos relacionados con uso de suelo, impacto ambiental, licencias, permisos, concesiones y demás disposiciones administrativas que pudieran afectar el desarrollo del Portafolio de Oportunidades de Inversión y las operaciones de los Bienes Inmuebles;
- modificaciones a las leyes o disposiciones fiscales que pudieran afectar el régimen o tratamiento fiscal del Fideicomiso o el de los Tenedores; y
- otras cuestiones que están fuera del control del Administrador y de los órganos de gobierno corporativo del Fideicomiso

Las declaraciones sobre eventos futuros contenidas en este Prospecto reflejan convicciones, suposiciones y expectativas sobre el desempeño futuro del Fideicomiso y toman en cuenta toda la información con la que se dispone actualmente. La realización y exactitud de esas convicciones, suposiciones y expectativas están sujetas a riesgos e incertidumbres y podrían cambiar como resultado de diversos eventos o factores, muchos de los cuales no son o no pueden ser del conocimiento del Emisor. Algunos de esos eventos y factores se describen en las secciones "I Información General – b) Resumen Ejecutivo" e "I Información General – c) Factores de Riesgo", del presente Prospecto. En caso de que existan cambios en las circunstancias actuales, es posible que el negocio, situación financiera, liquidez y resultados de operaciones de Fibra Upsite varien de manera considerable respecto de lo expresado en las declaraciones sobre eventos futuros. Todas las declaraciones sobre eventos futuros tienen vigor únicamente a partir de la fecha en que se han efectuado o se efectúen. Asimismo, es factible que con el transcurso del tiempo surjan nuevos riesgos e incertidumbres, sin que el Fibra Upsite ni el Administrador se encuentren en posición de predecirlos o de conocer el impacto que causarían en el negocio, situación financiera, liquidez y resultado de operaciones.

Al menos de que se indique lo contrario, todas las cifras contenidas en este prospecto se encuentran denominadas en Pesos.



ÍNDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL a) Glosario de términos y definiciones	
, and the total miles of definition of the contract of the con	
-/ *toodhon cicountyo	
)	
100 Tomalana	
- 1200 (MICHOS CHIRINGS DOLE MIGRICOMISO	
The state of the s	
y = s + wax writed de caracier fillolien	
γ ττιμονίσαο αιο 105 γαμημέν	
V CONTRACTOR CONTRACTOR (VICINA	
/ WORLDING GOLI (IDEICHIII)	
7 STATES INGUSTIALES EN ION THE ALTRACOMICS Setup A ALTER A L	
vi) Desempeño ambiental	136
/ The same of the	
xi) Distribuciones	153
i) Inmuebles propiedad del fideicomiso ii) Adquisiciones inmobiliarias o desarrollos inmobiliarios iii) Evolución de los activos del fideicomiso	
iii) Evolución de los activos del fideicomiso	166
iv) Desempeño de los activos del fideicomiso v) Criterios de Selección de Inversiones de Fibra Upsite vi) Cumplimiento del plan de pagasia en el plan de pagasia	1 66
vi) Cumplimiento del plan de negocios y calendario de inversiones o desinversione vii) Informe de deudores relevantes	1 6 6
/ we wedge to to will the	
/ / wowordob relevantes	
	214
iv) El Convenio de Adhesión	
	228

		229
v)	Contratos de Promesa de Adhesión.	229
-		
(iii	Proceso de sustitución del Administrador. Directivos del Administrador	223
f)		
g)		
ĥ)	Operaciones con Partes Relacionadas y connectos de mestos Auditores externos	2 4 0 140
i)	Literater con al Ladercomisco o IOS TELEUULES	
Ď		
~ .	1 1 TO 1 1	
,		
iii)	Formador de mercado	241 242
IV F		
a)	- I I I I I Alexandre del Patrimonno del l'idellocation del Patrimonno del l'idellocation del primono del Patrimonno del Patrimon del P	
b)		
,		
- ii)		
v)		
c)		
d)		
111		
e)		
f)	- L. Ct Coston de Operación	
g)		
h)		
1)		. –
	- a	
a)		
b)		
c)		
1)	Resultados de la operación) Situación financiera, liquidez y recursos de capital	. 264
		•
VI.	Información financiera seleccionada	. 275
	and the second s	
b)	Comentarios y analisis de la administración sobre los recultados de la operación	. 275
i	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
VII		
ΛĬ	_ b c 1 1	284
a)	Opinion legal	

b)	Título que ampara la emisión	
c)	Contrato de fideicomiso	284
d)	Contrato de fideicomiso	284
e)		
f)		
g)	Cuestionario a Inversionistas Código de Ética y Conducta en el Nacario 1 Ellegrafica de Conducta en el Nacario 1 Ellegrafica en el Nacari	284
ĥ)	Código de Ética y Conducta en el Negocio de Fibra Upsite	284
i)		
_		
k)	Convenio de Adhesión	284
	* ******** WV I TUHUM NE ANDASIM	
-/	Confirmación del SAT	284

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO O CUALQUIER OTRA PERSONA HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR LA EMISORA, BTG PACTUAL CASA DE BOLSA, S.A DE C.V. Y ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER.

INFORMACIÓN GENERAL T.

a) Glosario de términos y definiciones

Los términos definidos que en seguida se listan y se utilizan con mayúscula inicial tendrán, para todos los efectos, el significado que se les atribuye a continuación, mismo que será aplicable tanto a su forma singular como a su forma plural:

"Actinver Casa de Bolsa" significa, Actinver Casa de Bolsa S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver.

"Activos Líquidos" significa, la suma de (i) el monto de efectivo e inversiones líquidas del Fideicomiso al cierre del trimestre de que se trate, más (ii) el importe del impuesto al valor agregado por recuperar en el trimestre estimado de recuperación, más (iii) la UAFIDA estimada después del pago de Distribuciones en Efectivo programadas al cierre del trimestre de que se trate, más (iv) el importe de cualquier línea de crédito revolvente contratada con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, que esté vigente, sea irrevocable y no haya sido dispuesta al cierre del trimestre de que se trate.

"Activos Totales" significa, la totalidad de los activos y derechos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, considerando la información del último trimestre reportado, inmediato anterior a la fecha de cálculo.

"Administrador" significa, Operadora Upsite, S.A.P.I. de C.V.

"Afore" significa, Administradora de Fondos para el Retiro.

"Anexos" significa, cada uno de los anexos del Fideicomiso o de este prospecto, según el contexto lo requiera.

"Apalancamiento" significa la relación de Deuda a Activos Totales que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, y es igual al resultado de dividir el importe de la Deuda entre el importe de Activos Totales, considerando la información del último trimestre reportado, inmediato anterior a la fecha de cálculo.

"Aportación de Bienes Inmuebles" significa, la aportación de Bienes Inmuebles al Patrimonio "Aportación de Bienes Inmuentos de Control del Fideicomiso, que realicen los Propietarios a cambio de Control del Fideicomiso, que realicen los Propietarios a cambio de Control del Fideicomiso, que realicen los Propietarios a cambio de Control del Fideicomiso, que realicen los Propietarios a cambio de Control del Fideicomiso, que realicen los Propietarios a cambio de Control del Fideicomiso, que realicen los Propietarios a cambio de Control del Fideicomiso, que realicen los Propietarios a cambio de Control del Fideicomiso, que realicen los Propietarios a cambio de Control del Fideicomiso, que realicen los Propietarios a cambio de Control del Fideicomiso, que realicen los Propietarios a cambio de Control del Fideicomiso, que realicen los Propietarios a cambio de Control del Fideicomiso, que realicen los Propietarios a cambio de Control del Fideicomiso, que realicen los Propietarios a cambio de Control del Fideicomiso, que realicen los Propietarios del

"Auditor Externo" significa, una firma de auditoría externa independiente de reconocido prestigio internacional, contratada por el Fiduciario de conformidad con las instrucciones que reciba del Comité Técnico, conforme a lo previsto en el Fideicomiso; en el entendido que la firma de auditoría externa independiente de reconocido prestigio internacional, podrá ser sustituida en cualquier momento de acuerdo a las instrucciones del Comité Técnico.

"Base para el Cálculo del Bono de Socios Fundadores" significa, la suma de los CBFIs que sean materia de la Oferta Pública, más los CBFIs reservados para los Propietarios en el Fideicomiso Puente que aportan inicialmente sus propiedades.

"Beneficios a Empleados" significa, todos los beneficios a empleados que autorice el Comité Técnico previa opinión del Comité de Prácticas Societarias, incluyendo, más no limitándose a (i) seguro de vida, (ii) seguro familiar de gastos médicos mayores, (iii) arrendamiento de vehículos, (iv) gastos de gasolina, (v) peajes y viáticos, (vi) celulares y equipo de cómputo.

"Bienes Inmuebles" significa, conjuntamente, los Bienes Inmuebles Aportados, los Bienes Inmuebles Adquiridos y cualesquier otros bienes inmuebles en los términos del artículo 750 del Código Civil Federal, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, todas las construcciones edificadas sobre los mismos, así como los terrenos sobre los cuales se encuentran edificados.

"Bienes Inmuebles Adquiridos" significa, toda clase de Bienes Inmuebles adquiridos por el Fiduciario en cumplimiento a los fines del Fideicomiso, incluyendo, en su caso, derechos fideicomisarios que correspondan a dichos Bienes Inmuebles. Para los efectos de ésta definición, el término definido incluye, de manera enunciativa más no limitativa, todas las construcciones edificadas sobre dichos Bienes Inmuebles y Derechos de Arrendamiento, según corresponda a cada uno de ellos, en su caso, que serán adquiridos por el Fiduciario de tiempo en tiempo conforme a las instrucciones del Administrador, el Comité Técnico o a la Asamblea de Tenedores, según sea el caso, con recursos derivados de la Emisión o que de cualquier otra forma formen parte del Patrimonio del Fideicomiso.

"Bienes Inmuebles Aportados" significa, toda clase de Bienes Inmuebles, incluyendo, en su caso, derechos fideicomisarios que correspondan a dichos Bienes Inmuebles, que sean aportados en lo futuro por los Propietarios, conforme a lo previsto en el Fideicomiso, que incluirán, de manera enunciativa más no limitativa, todas las construcciones edificadas sobre los mismos, así como Derechos.

"BMV" significa, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

"BTG Pactual" significa, BTG Pactual Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

"Cambio de Gestión Operativa" significa, a partir de la primera Emisión, la adquisición por cualquier razón (distinta de un incumplimiento a lo previsto en este Fideicomiso para dicha adquisición), por parte de una persona o grupo de personas o Tenedores que actúen conjuntamente, de la mitad mas uno de los CBFIs con derecho a voto en circulación en ese momento.

"Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios o CBFIs" significa, los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios a ser emitidos por el Fiduciario de conformidad con lo previsto en el Fideicomiso, la LMV, la Circular Única de Emisoras y otras disposiciones legales aplicables, que serán inscritos en el RNV y listados en la BMV, y en su caso, otros mercados internacionales.

"CFF" significa, Código Fiscal de la Federación.

"<u>Circular Única de Emisoras</u>" significa, las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido o sean modificadas de tiempo en tiempo.

"Comité Adjudicador" o "DAB" significa el comité ad hoc que se constiuirá por [el Comité Técnico y el Administrador], en el supuesto de que exista cualquier controversia entre la determinación del Comité Técnico y el Administrador respecto del Presupuesto de Costos y Gastos Operativos y/o el Bono de Socio Fundadores, conforme al reglamento de la Cámara de Comercio Internacional relativo a comités para resolución de disputas, según se prevé en el Contrato de Administración.

"Circular 1/2005" significa, la Circular 1/2005, emitida por el Banco de México, la cual contiene las Reglas a las que deberán sujetarse las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Instituciones de Seguros, Instituciones de Fianzas, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y la Financiera Rural, en las operaciones de fideicomiso según la misma sea reformada o sustituida de tiempo en tiempo.

"Cluster" significa, grupo de empresas interrelacionadas que trabajan en un mismo sector industrial y que colaboran estratégicamente para obtener beneficios comunes.

"CNBV" significa, Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

"COFEPRIS" significa, Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios.

"Colocación" significa, una colocación entre el gran público inversionista, o bajo la modalidad restringida, de CBFIs emitidos conforme a lo previsto en este Fideicomiso, por medio de oferta

pública a través de la BMV o en mercados de valores reconocidos en el extranjero, en su caso, con intervención de un Intermediario Colocador.

"Comité Técnico" tiene el significado que se le atribuye a dicho término en el Inciso 6.01 del Fideicomiso.

"Comité de Auditoría" tiene el significado que se le atribuye a dicho término en el Inciso 7.01 del Fideicomiso.

"Comité de Inversiones" tiene el significado que se le atribuye a dicho término en el Inciso 9.01 del Fideicomiso.

"Comité de Nominaciones" tiene el significado atribuido a dicho término en el Inciso 10.01 del Fideicomiso.

"Comité de Prácticas Societarias" tiene el significado que se le atribuye a dicho término en el Inciso 8.01 del Fideicomiso.

"Contrato" o "Fideicomiso" significa, este contrato de fideicomiso identificado con el número 3218, según sea modificado de tiempo en tiempo.

"Contrato de Administración" significa el contrato que celebran el Fiduciario y el Administrador en la misma fecha de celebración del Fideicomiso, incluyendo cualesquiera modificaciones a dicho contrato que se realicen de tiempo en tiempo, previa autorización de la Asamblea de Tenedores, y se acuerden por escrito entre el Fiduciario y el Administrador, por virtud del cual el Administrador prestará los Servicios de Administración.

"Contratos de Arrendamiento" significa, contratos de arrendamiento sobre Bienes Inmuebles que el Fiduciario, a través del Administrador, celebre con terceros en cumplimiento a los fines del Fideicomiso, y cuyos derechos formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, según sean modificados de tiempo en tiempo. Los términos y condiciones de los contratos de arrendamiento, así como la necesidad de garantías u obligados solidarios, serán determinados por el Administrador o el Comité Técnico de acuerdo a sus respectivas facultades.

"Contrato de Colocación" significa un contrato de colocación a ser celebrado entre el Fiduciario y el Intermediario Colocador conforme a las instrucciones del Comité Técnico, para llevar a cabo la oferta y colocación de CBFIs por medio de una oferta pública a través de la BMV o cualquiera otra bolsa de valores o mecanismo de negociación en México o cualquier otra jurisdicción, según corresponda.

"Contratos de Construcción" significa, contratos de construcción que el Fiduciario celebrará con terceros en cumplimiento de los fines del Fideicomiso, conforme a las instrucciones del



Administrador o del Comité Técnico de acuerdo a sus respectivas facultades, para la construcción, mejoramiento o mantenimiento de Bienes Inmuebles que vayan a formar parte del Patrimonio del Fideicomiso, según sean modificados de tiempo en tiempo. Los términos y condiciones de los Contratos de Construcción, así como la necesidad de fianzas, garantías u obligados solidarios, serán determinados por el Administrador o el Comité Técnico conforme a sus respectivas facultades.

"Convenio de Adhesión" significa, un convenio que conforme a las instrucciones de la Asamblea de Tenedores, del Comité Técnico, o del Administrador, según sus respectivas facultades, celebre el Fiduciario con los Propietarios, mediante el cual dichos Propietarios aportarán al Patrimonio del Fideicomiso uno o más Bienes Inmuebles y se adherirán al Fideicomiso a cambio de CBFIs para los Proyectos iniciales, o CBFIs o una mezcla de pago en efectivo y CBFIs para los posteriores; en el entendido que; la aportación realizada por los Propietarios iniciales, deberá ser aprobada por el Comité Téncico en su sesión inicial.

"Contrato de Promesa de Adhesión" significa, el contrato que conforme a las instrucciones del Comité Técnico, del Administrador o la Asamblea de Tenedores según sus respectivas facultades, celebre el Fiduciaraio con los futuros propietarios, mediante el cual dichos futuros propietarios celebrarán un Convenio de Adhesión definitivo en los términos y condiciones establecidos en los mismos.

"Co-Working" significa, una filosofía de trabajo donde se fomenta la colaboración, la creatividad, el talento y la comunicación. Va destinado a profesionales autónomos y *startups* que se agrupan en un mismo espacio para trabajar y unir fuerzas para facilitar el desarrollo de sus ideas o proyectos.

"Criterios de Elegibilidad" significa, las políticas y criterios generales conforme a los cuales se invertirá el Patrimonio del Fideicomiso, que serán determinadas por el Comité Técnico.

"Cuenta de Operación" significa, las cuentas que el Fiduciario abrirá en una o más entidades financieras a nombre del Fideicomiso en cumplimiento de las instrucciones del Administrador o del Comité Técnico, y a las que el Fiduciario depositará mensual, trimestral, semestral, anualmente o en cualquier momento, previa instrucción del Comité Técnico o del Administrador, cantidades con cargo al Patrimonio del Fideicomiso conforme al Presupuesto de Costos y Gastos de Operación aprobado por el Comité Técnico o conforme a las instrucciones del Administrador, del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores respecto de inversiones o gastos no previstos en dicho presupuesto, para el pago de todos los gastos inherentes al Proyecto, a los Bienes Inmuebles o Derechos y en general para la operación del Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, el pago puntual y oportuno de todos los impuestos, derechos y contribuciones que sean aplicables.

"Derechos" significa, cualquier derecho de cobro que por cualquier causa forme parte del Patrimonio del Fideicomiso.

"Derechos de Arrendamiento" significa, los derechos que el Fiduciario adquiera conforme lo previsto en el Fideicomiso, consistentes en los derechos de cobro y los ingresos derivados de cualquier Contrato de Arrendamiento.

"Deuda" significa (a) adeudos por dinero tomado en préstamo, (b) obligaciones derivadas de la colocación de instrumentos de deuda, ya sea en forma pública entre el gran público inversionista o en forma privada, (c) obligaciones como arrendatario conforme a arrendamientos que deban ser clasificados como arrendamientos financieros conforme a la legislación aplicable o las NIIFs, (d) obligaciones derivadas de cartas de crédito o créditos documentarios, (e) obligaciones derivadas de instrumentos financieros derivados, y (f) obligaciones derivadas de fianzas, avales o garantías reales para garantizar obligaciones propias del Fideicomiso o de terceros, de los pasivos que se refieren los subincisos del (a) al (d) anteriores.

"<u>Directivos Relevantes</u>" significa, los directivos de primer nivel que el Administrador contrate de tiempo en tiempo para la prestación de los Servicios de Administración conforme al Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, al director general del Administrador. Por el término "directivos de primer nivel", se entenderá a los funcionarios, empleados, agentes o representantes del Administrador, que respondan o reporten directamente al director general del Administrador, conforme al organigrama aprobado por el Administrador de vez en vez.

"Distribución" significa, las utilidades generadas de las inversiones llevadas a cabo por el Fiduciario en Bienes Inmuebles, Inversiones Permitidas o de cualquier otra forma para beneficio del Patrimonio del Fideicomiso, que constituyan resultado fiscal del Fideicomiso y que serán distribuidas anualmente a los Tenedores en un monto no menor al noventa y cinco por ciento (95%) del resultado fiscal del Fideicomiso. El Comité Técnico podrá resolver en cualquier momento llevar a cabo una Distribución a los Tenedores mayor a dicho noventa y cinco por ciento (95%) del resultado fiscal del Fideicomiso, o incorporar cualquier cantidad de efectivo que se mantenga en el Patrimonio del Fideicomiso para su distribución a los Tenedores.

"<u>Distribución de Efectivo</u>" significa, una Distribución conjuntamente, en su caso, con cualquier otra cantidad de recursos líquidos que estén disponibles en el Patrimonio del Fideicomiso para su distribución a los Tenedores, y que determine el Comité Técnico.

"Dólares" significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

"Ejecutivos" significa, los funcionarios o empleados del Administrador, que el propio Administrador determine de tiempo en tiempo, para cada ejercicio fiscal del Fideicomiso, o de cualquier otra forma.



"Ejecutivos Relevantes del Administrador" significa, ejecutivos que determine el Administrador y que podrá cambiar o modificar para cualquier ejercicio fiscal, en cada caso, a su sola y exclusiva discreción.

"Emisión" significa, cada emisión de CBFIs que realice el Fiduciario, de tiempo en tiempo en cada Fecha de Emisión, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso, incluyendo la Oferta Pública.

"Estados Unidos" significa, los Estados Unidos de América.

"Eventos Relevantes" tiene el significado atribuido a eventos relevantes por la LMV vigente de tiempo en tiempo.

"EMISNET" significa, el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores a cargo de la BMV.

"FFO" significa, el flujo de operación, calculado en base a la utilidad (pérdida) integral consolidada del periodo menos el efecto neto de: conversión de operaciones extranjeras, impuesto a la utilidad, ganancia (pérdida) en revaluación de propiedades de inversión, ganancia (perdida) cambiaria, otros ingresos (gastos), ingresos por intereses, depreciación de otros activos e impuesto pagado en efectivo.

"Fibras" significa, los fideicomisos que se encuentren inscritos en el Registro de Fideicomisos dedicados a la adquisición o construcción de inmuebles, de conformidad con las reglas que al efecto expida el SAT.

"Fideicomiso Puente" significa el fideicomiso mediante el cual se transferirán los CBFIs destinados a los Propietarios iniciales a éstos, una vez que se fomalice la transmisión de la propiedad de los Bienes Inmuebles Aportados. El plazo inicial del Fideicomiso Puente será un año contado a partir de la fecha en la que se le aporten los CBFIs reservados para los Propietarios iniciales o el necesario para disponer de los CBFIs conforme a las instrucciones que correspondan, según lo autorice el Comité Técnico.

"<u>Fideicomiso Upsite</u>" o "<u>Fibra Upsite</u>" significa, el fideicomiso No. 3218, según sea modificado de tiempo en tiempo.

"Fideicomitente" significa, Upsite Mexico.

"Fideicomitente Adherente" significa, cualquier Propietario que aporte uno o más Bienes Inmuebles al Patrimonio del Fideicomiso a cambio de CBFIs para los proyectos inicales, o CBFIs o una mezcla de CBFIs y efectivo para los futuros.

"Fiduciario o Emisor" significa, Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso, o sus sucesores, cesionarios, o quien sea designado subsecuentemente como fiduciario de conformidad con el Fideicomiso.

"Fiduciario Puente" significa, CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

"GATT" significa, Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio.

"Incentivo por Desempeño" significa, la porción variable de los sueldos contemplada en el Presupuesto de Costos y Gastos de Operación que busca alinear los incentivos de los Ejecutivos con el desempeño de Fibra Upsite. Está basado en el cumplimiento de indicadores clave de desempeño ("Key Performance Indicators" o "KPIs") revisados anualmente por el Comité Técnico.

"Indeval" significa, la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., o quien lo sustituya por ministerio de ley.

"Inversionista Principal" significa, un inversionista de capital inicial que proporcionará el "capital semilla" a Upsite Mexico, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas.

"Indicadores Clave de Desempeño" o "Key Performance Indicators" significa, una medida del desempeño de un proceso y está directamente relacionado con un objetivo fijado de antemano.

"Índice de Cobertura de Deuda" significa, la razón de cobertura del Servicio de la Deuda, resultante de dividir los Activos Líquidos, considerando la información del último trimestre reportado a la fecha de cálculo, entre el monto del Servicio de la Deuda a la fecha de cálculo.

"Ingresos por Arrendamiento" significa, todos los ingresos derivados de los Contratos de Arrendamiento que el Fiduciario reciba en cumplimiento a los fines del Fideicomiso. El Fideicomiso únicamente contará con ingresos derivados de Contratos de Arrendamiento. Cualquier otro servicio será prestado por terceros, y por lo tanto, aquellos otros ingresos serán sujetos a impuestos de conformidad con la legislación aplicable.

"Intermediario Colocador" significa, un intermediario financiero en México autorizado conforme a la ley para llevar a cabo la colocación de valores, que será designado por el Comité Técnico, y para el caso de una Colocación en el extranjero, el o los intermediarios que para tales efectos determine el Comité Técnico, en cada caso, para cada Emisión. Los Intermediarios Colocadores para la Oferta Pública son BTG Pactual y Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver.



"Inversiones en Bienes Inmuebles" significa, las inversiones que se realicen con cargo al Patrimonio del Fideicomiso en Bienes Inmuebles que sean adquiridos o construidos con los recursos obtenidos de las Colocaciones o de cualquier otra forma con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

"Inversión Mínima del Patrimonio" significa, la inversión en Bienes Inmuebles sujetos a un Contrato de Arrendamiento con el que debe cumplir el Fideicomiso y que debe ser de al menos el 70% (setenta por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso en un plazo de 12 (doce) meses a partir de la fecha en que se realice cualquier Colocación de conformidad con las disposiciones fiscales que resulten aplicables de vez en vez.

"Inversiones Permitidas" significa, las inversiones que se realicen con cargo al Patrimonio del Fideicomiso exclusivamente de conformidad con la Legislación Aplicable, que sean autorizadas para las Fibras, según lo determine el Comité Técnico. Inicialmente, el término Inversiones Permitidas incluye valores a cargo del Gobierno Federal de México inscritos en el RNV o CBFIs de fondos de inversión en instrumentos de deuda.

"ION" significa, ingreso operativo neto ("net operating income"), que consiste en el ingreso por arrendamientos menos los costos de operación directos atribuibles a las propiedades rentadas y que generaron ingresos durante el año de que se trate. Tanto los costos de operación sobre propiedades de inversión que no generaron ingresos durante el año, como los gastos de administración no están incluidos en el ION.

"ISR" significa, el impuesto previsto por la LISR.

"ISR Diferido" significa, el ISR a cargo de los Propietarios por la aportación de uno o más Bienes Inmuebles, que se difiera conforme a las disposiciones vigentes en ese momento de la LISR.

"IVA" significa, el impuesto previsto por la LIVA.

"Leyes Ambientales" engloba, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General de Salud, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la Ley General de Cambio Climático, el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia de Registro Nacional de Emisiones, y cualesquiera otras leyes y reglamentos federales, locales o municipales, que en materia ambiental sean aplicables o promulgadas en lo futuro, según cada uno de dichos ordenamientos sea modificado de tiempo en tiempo; también incluye el conjunto de Normas Oficiales Mexicanas que complementan las leyes y los reglamentos ambientales, y los tratados internacionales en materia ambiental de los que México sea parte.

"LGTOC" significa, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

"LIC" significa, la Ley de Instituciones de Crédito.

"LIVA" significa, Ley del Impuesto al Valor Agregado.

"LISR" significa, Ley del Impuesto Sobre la Renta.

"LMV" significa, Ley del Mercado de Valores.

"México" significa, los Estados Unidos Mexicanos.

"Miembro Independiente" significa, cualquier persona que reúna los requisitos previstos por las disposiciones aplicables de la LMV para ser considerado independiente.

"NIIFs" significa, las Normas Internacionales de Información Financiera ("International Financial Reporting Standards" o IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "International Accounting Standards Board" aplicables a Fibra Upsite, vigentes de tiempo en tiempo.

"OEMs" significa, Original Equipment Manufacturer, (Fabricantes de Equipo Original, en español).

"Oferta Pública" significa, la oferta pública de los CBFIs, bajo modalidad restringida, a que se refiere este prospecto.

"OMC" significa, Organización Mundial de Comercio.

"Operaciones" tiene el significado atribuido a dicho término en el Inciso 23.01 del Fideicomiso.

"Operadora Upsite" significa, Operadora Upsite, S.A.P.I. de C.V.

"Pares" o "Peers": significa el grupo de compañías que operan en el mismo sector que Fibra Upsite y son comparables en tamaño y características.

"Partes" significa, conjuntamente el Fideicomitente, el Fiduciario, en su oportunidad, el Representante Común, y en su oportunidad los Fideicomitentes Adherentes.

"<u>Partes Relacionadas</u>" o "<u>Personas Relacionadas</u>" significan aquellas personas establecidas en el Artículo 2 fracción XIX de la LMV, según sea modificado de tiempo en tiempo o conforme a cualquier disposición que lo sustituya.



"Pesos" significa la moneda de curso legal de México.

"<u>Patrimonio del Fideicomiso</u>" tiene el significado que se le atribuye a dicho término en el Inciso 4.01 del Fideicomiso.

"<u>Pérdida Fiscal</u>" significa, el déficit resultante de restar a los ingresos acumulables, las deducciones autorizadas, en términos de lo dispuesto por la LISR aplicable de tiempo en tiempo.

"<u>Período Mínimo de Inversión</u>" significa, para cada uno de los Bienes Inmuebles, cuatro años contados a partir de la terminación de su construcción o de su adquisición, según corresponda, o cualquier otro plazo señalado en las disposiciones legales, durante el cual dichos Bienes Inmuebles no deban ser vendidos o enajenados para dar cumplimiento al régimen de inversión de Fibras vigente de tiempo en tiempo.

"Personas Indemnizadas" tiene el significado atribuido a dicho término en el Inciso 21.09 del Fideicomiso.

"PIB" significa, Producto Interno Bruto.

"Política de Endeudamiento" significa, la política de endeudamiento prevista en el Fideicomiso, que implica que el Fiduciario no podrá contratar ningún crédito, préstamo o financiamiento, cualquiera que sea su naturaleza, si el monto total insoluto de dichos créditos, préstamos o financiamientos implica un Apalancamiento mayor al cincuenta por ciento (50%), y el Índice de Cobertura de Deuda no podrá ser menor a 1, al momento y después de dar efecto a la contratación de dicho crédito, préstamo o financiamiento.

"<u>Portafolio de Oportunidades de Inversión</u>" significa, la cartera de proyectos potenciales de inversión en Bienes Inmuebles que actualmente tiene el Administrador, y para los que, en principio, se utilizarán los recursos netos de la Oferta Pública.

"Precio de colocación" significa \$37.00 (Treinta y siete Pesos 00/100).

"<u>Presupuesto de Costos y Gastos de Operación</u>" significa, el presupuesto que tiene como objetivo cubrir todos los gastos de la operación y administración cotidiana de Fibra Upsite, dentro de los cuales se incluye, de manera enunciativa, más no limitativa, sueldos fijos y variables, gastos administrativos, viáticos, los Beneficios a Empleados, renta de oficinas y los demás gastos de operación y administración usuales de una Fibra, que deberá ser aprobado de manera anual por el Comité Técnico.

"Propietarios" significa, cualquier persona propietaria de uno o más Bienes Inmuebles, que aporte o transmita dichos Bienes Inmuebles al Patrimonio del Fideicomiso, a cambio de CBFIs o una mezcla de CBFIs y efectivo.

"Proyecto" significa, la constitución del Fideicomiso con la finalidad primordial de adquirir o construir bienes inmuebles que se destinen al arrendamiento o a la adquisición del derecho a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de bienes inmuebles, así como para otorgar financiamiento para esos fines con garantía hipotecaria o fiduciaria de los bienes arrendados, según lo determine el Administrador, el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores de acuerdo a sus respectivas facultades conforme a lo establecido en el Fideicomiso, todo ello dentro de México, así como la venta o disposición de Bienes Inmuebles y demás activos y Derechos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso.

"PYMEs" significa, Pequeñas y Medianas Empresas.

"Representante Común" significa CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

"Resolución Miscelánea Fiscal" significa, la Resolución Miscelánea Fiscal vigente de tiempo en tiempo o las disposiciones que la sustituyan.

"RNV" significa, el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.

"SAT" significa, el Servicio de Administración Tributaria.

"SEDI" significa, sistema electrónico de envío y difusión de información que a la bolsa de valores de que se trate, le sea autorizado por la CNBV.

"SBA" significa, Superficie Bruta Arrendable.

"Servicios de Administración" significa, los servicios que el Administrador prestará al Fideicomiso para la ejecución, desarrollo y administración del Proyecto, que consisten en la administración integral del Patrimonio del Fideicomiso para el logro y consecución de los fines del mismo, incluyendo, sin limitación, el (i) diseño, planeación, implementación y ejecución del Proyecto, (ii) la administración del Proyecto, que incluirá proporcionar directa o indirectamente todos los servicios para llevar la contabilidad, implementación del control interno, y cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables al Fideicomiso, incluyendo la presentación de las declaraciones aplicables, así como la cuantificación para el pago de impuesto y llevar a cabo las retenciones que procedan, (iii) servicios de asesoría legal, y (iv) todos los demás servicios que sean necesarios para la consecución de los fines del Fideicomiso, en los términos y sujeto a las condiciones establecidas en el Contrato de Administración.



"Servicio de la Deuda" significa el resultado de sumar (i) el monto de intereses sobre de la Deuda estimados para el trimestre de que se trate, más (ii) el monto de principal programado para amortizarse durante dicho trimestre, más (iii) gastos de capital recurrentes estimados para dicho trimestre, más (iv) gastos de desarrollo no discrecionales estimados para dicho trimestre.

"Socios Fundadores" significa, Rodolfo Gerardo Balmaceda García, Roque Alonso Trujillo Quintana y Alejandro Ituarte Egea.

"Supuestos de Indemnización" significa, el supuesto en que ocurra cualquiera de los siguientes eventos: (i) un Cambio de Gestión Operativa; o (ii) se resuelva por la Asamblea de Tenedores la liquidación anticipada del Fideicomiso, o (iii) se resuelva por la Asamblea de Tenedores la remoción del Administrador por una causa que sea determinada improcedente.

"Tenedores" significa, las personas que sean titulares o propietarios de CBFIs.

"<u>Título</u>" significa, el título o los títulos que representen los CBFIs materia de la emisión de que se trate, incluyendo, sin limitar, el título de la Emisión inicial que se depositarán en Indeval.

"TLCAN" significa, Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

"Transacciones de Formación" significa todos y cada uno de los actos y transacciones conforme a las cuales se consoliden el Portafolio de Oportunidades de Inversión en el Patrimonio del Fideicomiso, que constituyen, a partir de la constitución del Fideicomiso, la colocación de los CBFIs y la aportación de los Bienes Inmuebles propiedad de los Propietarios que constituyen nuestro Portafolio de Oportunidades de Inversión actual, a cambio de CBFIs.

"<u>UAFIDA</u>" significa la utilidad operativa antes de costos financieros, impuestos, depreciación y amortización, para el trimestre de que se trate considerando la información financiera del Fideicomiso.

"Upsite Mexico" significa, Upsite Mexico, S.A.P.I. de C.V.

b) Resumen ejecutivo

Este resumen destaca la información seleccionada del presente prospecto y puede no contener todos los elementos que deben ser considerados por el inversionista. El presente prospecto debe ser leido en su totalidad, incluyendo los factores de riesgo y la información financiera proforma no auditada que aparece en otras partes de este prospecto.

Oportunidad de inversión

Fibra Upsite es un vehículo inmobiliario de reciente formación, estructurado como una Fibra, con un planteamiento de inversión único enfocado en apoyar al mercado de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs) a través del desarrollo de bienes inmuebles innovadores bajo la estrategia de economía compartida ("sharing economy").

El objetivo de Fibra Upsite es generar rendimientos atractivos para los inversionistas mediante el desarrollo, arrendamiento, manejo y posible disposición de Bienes Inmuebles en México. Los inversionistas que participen en Fibra Upsite se beneficiarían de esta propuesta de negocios innovadora y estimamos que podrán obtener retornos atractivos derivado de que estarán participando en todas las etapas de creación de valor de un proyecto inmobiliario.

La estrategia de Fibra Upsite se basa en captar posibles arrendatarios que han quedado fuera del ámbito de los desarrolladores tradicionales y proporcionarles acceso a instalaciones de primera clase y servicios compartidos, mediante la oferta de espacios industriales diseñados para promover un ambiente de colaboración. Estimamos que lo anterior generará ahorros para los inquilinos y mejorará su productividad y rentabilidad. Debido al enfoque en desarrollo durante el ciclo inicial es posible esto impacte negativamente la potencial distribución a tenedores en su primera etapa.

Fundamentos de Inversión



1 FIRRA diseñada para brindar retornos superiores va, alternativas existentes
2 Plataforma única que permite acceso a todas los fases del desarrollo inmobilidado
3 Estrategia de "acondinia compatitida" enfocada a PYMES en sectores de alto valor agregado
4 Porteirollos con ables dones "print "que permite inorementario sicación de valor
5 Espelara acondidado en o primitir especialismos caracteristas de alto valor agregado.

Hemos definido diferentes tipos de producto que nos permitirán atender a un amplio espectro de empresas. Dentro de los productos innovadores que Fibra Upsite ofrecerá a sus clientes figuran los siguientes:

- Co-Working industrial
- Clusters





- Edificios industriales tradicionales
- · Espacios de oficinas dentro de los mismos desarrollos



Con base en lo anterior, Fibra Upsite pretende ser la primera desarrolladora inmobiliaria que lieve la oportunidad de Co-Working al sector industrial en México.

Fibra Upsite ha identificado un potencial Portafolio de Oportunidades de Inversión con una superficie de terreno de aproximadamente 598 mil metros cuadrados, el cual se compone de 5 proyectos iniciales ubicados en los mercados más dinámicos de México.

El cquipo del Administrador de Fibra Upsite tiene una gran experiencia en el sector inmobiliario en México y sus objetivos se encuentran perfectamente alineados con los del inversionista. Adicionalmente, Fibra Upsite cuenta con órganos de gobierno corporativo institucionales que permiten que la operación del vehículo se realice de manera eficiente y con transparencia para el inversionista.

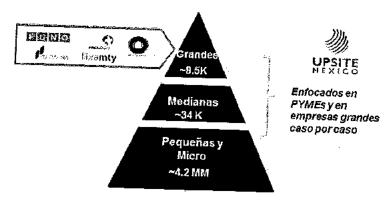
Panorama general

A nivel mundial, las PYMEs son un sector generalmente desatendido; por ejemplo, en la posibilidad de acceso a inmuebles de calidad para sus operaciones. Este problema se agudiza en los países en desarrollo donde el acceso a fuentes de capital es limitado, muchas de ellas

carecen de activos para otorgar garantías y de un historial de crédito. Lo anterior les impide operar en instalaciones industriales modernas y por ende, dificulta la obtención de certificaciones normalmente exigidas en distintas industrias.

En México existen 5.6 millones de unidades económicas de las cuales el 0.2% son consideradas grandes empresas, el 0.8% medianas y el 99.0% pequeñas y micro. Del total de unidades económicas, 490,000 son empresas de manufactura, las cuales representan el 8.8% pero generan el 48% del Producto Interno Bruto y el 24% de los empleos en el país¹.

La mayor parte de los desarrolladores industriales en México –varios de los cuales cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV)– están principalmente enfocados en el mercado de grandes empresas multinacionales mexicanas y extranjeras.



Fuente: INEGI 2014

Upsite Mexico busca llevar a cabo el desarrollo de bienes raíces industriales en México, así como la compraventa de este tipo de inmuebles para su arrendamiento. El objetivo de Upsite es atender las necesidades de las PYMEs dentro de las industrias más dinámicas en el país y principalmente orientadas al sector exportador de manera directa o indirecta.

Algunas de estas industrias son:

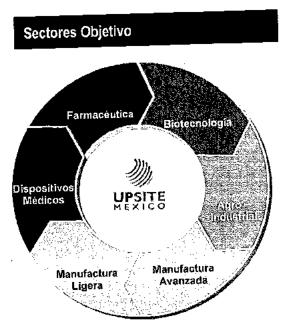
- Dispositivos médicos
- Farmacéutica
- Biotecnología
- Agroindustrial
 - Alimentos y bebidas
- Manufactura ligera
 - Automotriz
 - Aeroespacial



¹ INEGI, 2014 "Censo Económico 2014"

o Electrónica

Manufactura avanzada



Fuente: Equipo directivo de Upsite.

Aunque muchas de éstas han mostrado resiliencia ante las crisis económicas, requieren de mejores instalaciones físicas para incrementar su productividad y aumentar su capacidad para afrontar eventos de esta naturaleza. Fibra Upsite es un vehículo diseñado para canalizar principalmente el ahorro nacional hacia la creación de dicha infraestructura.

El enfoque de inversión de Fibra Upsite está dirigido a la creación de espacios innovadores a través de 4 productos principales:

- Co-Working industrial
- Clusters
- Edificios industriales tradicionales
- Espacios de oficinas dentro de los mismos desarrollos

La plataforma de negocio se basa en el concepto de "economía compartida", donde las PYMEs tendrán la oportunidad de participar en ambientes de colaboración que les permitan generar

sinergias al compartir el costo de diversos servicios, el intercambio de información y conocimientos, el acceso a transferencia de tecnología y uso de patentes, el acceso a maquinaria con tecnología de punta y otros beneficios.

Mercado objetivo y proceso de selección de empresas

El mercado objetivo para Fibra Upsite son fundamentalmente las 490,000 empresas manufactureras, muchas de las cuales participan en los sectores de interés antes mencionados. Es necesario reconocer que un número importante de estas empresas se enfrenta a limitaciones relacionadas con el acceso a financiamiento y capital que les impide operar en espacios eficientes.

Al mismo tiempo, existe una cantidad relevante de empresas que no pueden ubicarse en naves industriales tradicionales debido a que sus requerimientos de espacio son menores y cuyas necesidades, por lo general, no son atendidas por los grandes desarrolladores que tradicionalmente han trabajado con empresas que demandan espacios más amplios. Muchas de las otras alternativas que ofrece el mercado no son opciones viables ya que en su mayoría son edificios viejos e inadecuados, por lo que se ha detectado una importante área de oportunidad en términos del tamaño del negocio que esto puede representar, pero con la debida atención al riesgo que ello implica.

Pretendemos que Fibra Upsite se constituya como un proveedor de infraestructura industrial moderna para aquellas empresas que, dentro de sus limitaciones, son viables y pueden enfrentar compromisos de renta de los inmuebles. Para ello, Operadora Upsite ha desarrollado una gran base de datos que constituye una fuente importante de información de clientes potenciales y un procedimiento de selección minucioso que permite reducir el nivel de riesgo de los proyectos.

El proceso anterior permitirá cambiar la manera como se hace la prospección de clientes, al identificarlos previamente, establecer contacto y ofrecer de manera directa los servicios que les son indispensables. Algunos clientes potenciales ya identificados han sugerido otros posibles clientes para compartir espacios con el fin de reducir los costos inherentes a la operación y mantenimiento de los inmuebles, logrando economías de escala, que de lo contrario no podrían lograr.

Por otro lado, existe un gran interés por parte de las Secretarías de Desarrollo Económico de los Estados, al reconocer que son las PYMEs las que mayor contribución hacen al PIB de éstos y las mayores generadoras de empleo.

Estrategia general

Nuestro Portafolio de Oportunidades de Inversión contempla la aportación de terrenos con ubicaciones *prime* a Fibra Upsite por parte de sus Propietarios, a cambio de CBFIs, para el caso



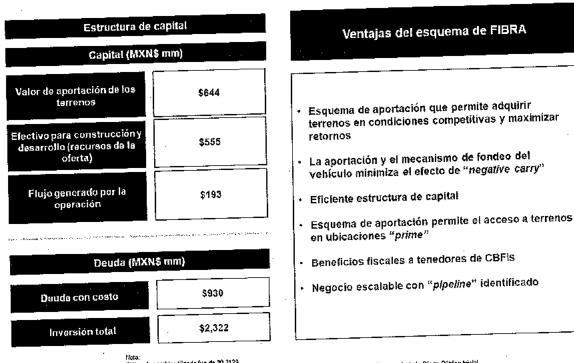
de los 5 proyectos que inicialmente planeamos adquirir y desarrollar, ubicados en los Estados de México, Guanajuato, Chihuahua y Baja California o de una mezcla de efectivo y CBFls para adquisiciones futuras. Aun cuando no podemos asegurarlo, esperamos que la aportación de los terrenos se realice a un precio competitivo en cada región, lo que haría que los proyectos sean más competitivos. El incentivo de los Propietarios deriva de su deseo de participar en cada una de las etapas del desarrollo y de ser parte de un vehículo público a través del cual obtienen certificados con un potencial de crecimiento y rendimiento que no obtendrían de otra forma.

Todos estos terrenos se encuentran ubicados en los mercados más dinámicos del país y contarán con uso de suelo para el desarrollo industrial así como con los permisos de las autoridades municipales, estatales y federales, en su caso. El diseño conceptual de cada proyecto se realizará con base en los productos en que estamos enfocados, de acuerdo al análisis que se haga de cada mercado. Esto incluye el volumen y tipo de empresas en cada zona y con base en los sectores definidos como estratégicos.



Vehículo estructurado bajo la figura de FIBRA

Después del periodo de desarrollo se habrá invertido un total de MXN \$2,322 millones







Nuestro proceso de selección define a aquellas PYMEs que cuentan con las ventas suficientes para poder firmar un contrato de arrendamiento. Este análisis comprende elementos adicionales para determinar la viabilidad de cada una de ellas que describimos más adelante.

El acercamiento de nuestro departamento comercial con las PYMEs se hace de manera directa, a través de empresas "ancla" previamente identificadas, con el apoyo de las Secretarías de Desarrollo Económico de los Gobiernos Estatales y Municipales, de Asociaciones y Cámaras, o de corredores inmobiliarios profesionales, entre otros.

Hemos solicitado apoyo a instituciones de desarrollo del Gobierno Federal para el otorgamiento de garantías a las PYMEs en algunos de los arrendamientos que estas contratarán. Este esquema se utilizaría principalmente en las áreas de "Co-Working" que es donde participarán las empresas más pequeñas que probablemente no cuenten con garantías propias. Cuando se otorguen las anteriores, Fibra Upsite podría descontar los contratos arrendamiento para su financiamiento, al igual que otros contratos de arrendamiento o servicios con empresas más sólidas que ocuparán productos de tipo industrial tradicional o *Cluster*.

El crecimiento orgánico de los clientes es una parte fundamental de la estrategia de Fibra Upsite. Creemos que nuestros productos principales nos brindan un alto potencial en la retención de clientes ya que permiten a nuestros inquilinos planear su crecimiento de largo plazo, y a Fibra Upsite capturar el desarrollo futuro de nuestros clientes, posicionándonos en el mercado y creciendo orgánicamente.

Estamos convencidos de que como resultado de la sólida relación que mantenemos con los clientes, así como las características de nuestros productos y servicios, tendremos acceso a oportunidades futuras de repetir negocio y atraer cadenas de suministro.

Innovación de la plataforma industrial de México

Fibra Upsite ha identificado diferentes clases de posibles arrendatarios cuyas necesidades no han sido atendidas oportunamente por los desarrolladores tradicionales. Derivado de lo anterior, se han tenido que conformar con alternativas de espacio inadecuadas para su operación o dentro de zonas industriales obsoletas. Esto, aunado a una creciente demanda de infraestructura y espacios compartidos, ha sido el detonador para que Fibra Upsite diseñara un vehículo que proporcione instalaciones modernas a través de un concepto de economía compartida.

Como parte de este nuevo concepto de negocios, Fibra Upsite pretende ser la primera desarrolladora inmobiliaria en México que lleve la oportunidad de Co-working al sector industrial en México.

A través de productos innovadores Fibra Upsite pretende captar inquilinos con necesidades específicas de crecimiento, ubicación, flexibilidad y colaboración. Aunado a esto, entendemos y

pretendemos atraer a nuestros desarrollos a empresas de industrias inmersas en esta cuarta revolución industrial.

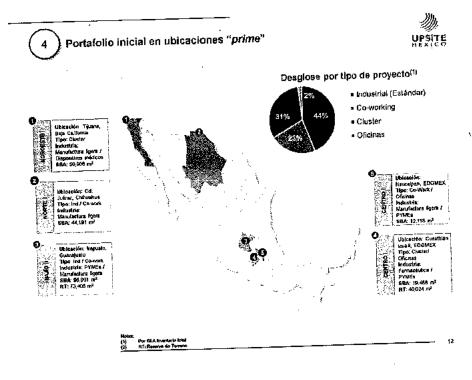
El Administrador está convencido que los Tenedores de CBFIs de Fibra Upsite estarán siendo partícipes de una "Democratización de innovación y de productividad" a gran escala en el país.

Ubicación y tamaño del Portafolio de Oportunidades de Inversión

Esperamos que el Patrimonio del Fideicomiso consista inicialmente de 5 proyectos a desarrollar, ubicados en los Estados de México, Guanajuato, Chihuahua, y Baja California, y que se irán aportando por sus Propietarios a Fibra Upsite a cambio de CBFIs inicialmente, o CBFIs o una mezcla de efectivo y CBFIs para los desarrollos, en los términos que apruebe el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores o el Administrador, según corresponda.

Con base en lo anterior, nuestro modelo financiero preliminar contempla el desarrollo de aproximadamente 17 edificios industriales y de oficinas dentro de los desarrollos con una Superficie Bruta Arrendable (SBA) total aproximada de 223,731 metros cuadrados y una inversión aproximada de \$114 millones de dólares.

El siguiente mapa muestra la ubicación de los proyectos y la tabla muestra una breve descripción de cada uno de ellos:





La siguiente tabla indica la superficie de terreno y la superficie bruta arrendable (SBA) por proyecto, así como el tipo de producto inmobiliario considerado para cada proyecto.

Proyecto	Tipo de Producto	Area Terreno (M2)	CD A BAS (a) A S
1. NOROESTE I	Cluster	(19,469	SBA M2 (estimada)
2. NORTE II		(15,409	50,906
·	Estandar + Co-working	100,000	44,191
3. BAJIO II	Estandar + Co-working	302,085	,
4. CENTRO I	Cluster	·	96,991
		69,007	19,488
5. CENTRO II	Co-working + Oficinas	7,367	12,155
Total		597,928	223,731

Fibra Upsite ha sido creada con un Portafolio de Oportunidades de Inversión de 5 proyectos estratégicos en las zonas más dinámicas del país. Estos terrenos fueron elegidos por los Socios Fundadores, los cuales cuentan con una amplia experiencia en el mercado de desarrollo inmobiliario industrial, teniendo como objetivo maximizar la creación de valor a nuestros inversionistas.

La estrategia de selección de terrenos incluyó una búsqueda exhaustiva en ubicaciones prime de la república mexicana por más de 12 meses. Estos proyectos se encuentran diversificados por mercado y por tipo de producto tomando en cuenta la vocación de cada ubicación geográfica. Durante el proceso de selección de terrenos, se tomaron en cuenta los siguientes factores para determinar la viabilidad de cada uno de los proyectos:

- Vocación industrial de cada ubicación
- Ubicación física dentro de mercados dinámicos
- Índices de desocupación en cada mercado
- Índices de absorción en cada mercado
- Infraestructura existente
- Tamaño y geometría de los terrenos
- Entorno sociopolítico, entre otros.

Cumplimiento del plan de negocios y calendario de inversiones o desinversiones

Nuestro plan de inversión contempla distintas etapas en el desarrollo de los proyectos destacando principalmente las siguientes:

- Planeación
- Construcción
- Estabilización



Desinversión

Hemos definido un calendario para los diferentes desarrollos dentro de nuestro Portafolio de oportunidades de inversión que se muestran en la siguiente tabla. Aun cuando no podemos asegurar el cumplimiento de este calendario, derivado de nuestra experiencia en el sector y el análisis previo de cada uno de los proyectos, tenemos la confianza de poder desplazar el capital en los tiempos mostrados.

	Empieza	Termina	Desviación +/-
Proyecto	01/07/2018	31/01/2023	6 meses
Proyecto #1 - NOROESTE I	01/07/2018	31/07/2022	6 meses
Construcción Estabilización	30/04/2019	31/01/2023	6 meses
	01/07/2018	30/04/2021	6 meses
Proyecto #2 - NORTE II Construcción	01/07/2018	31/01/2021	6 meses
Estabilización	31/05/2019	30/04/2021	6 meses
	01/07/2019	30/09/2024	6 meses
Proyecto #3 - BAJIO II Construcción	01/07/2019	31/03/2024	6 meses
Estabilización	31/03/2020	30/09/2024	6 meses
	01/07/2019	31/08/2021	6 meses
Proyecto #4 - CENTRO I Construcción	01/07/2019	28/02/2021	6 meses
Estabilización	31/08/2020	31/08/2021	6 meses
	01/07/2018	30/09/2019	6 meses
Proyecto #5 - CENTRO II Construcción	01/07/2018	30/04/2019	6 meses
Estabilización	30/04/2019	30/09/2019	6 meses
Dotto Tilbrian			

Información acerca de la inversión estimada del Portafolio de oportunidades de inversión

Por la reciente creación de Fibra Upsite y en virtud de que los Bienes Inmuebles de los proyectos que el Administrador tiene como Portafolio de Oportunidades de Inversión, serán desarrollados por el Fiduciario a través del Administrador con posterioridad a la fecha de la Oferta Pública, no es posible definir los montos de inversión definitivos de los proyectos del portafolio, así como la inclusión definitiva de cada uno de ellos dentro del Portafolio estabilizado. Sin embargo, creemos que de acuerdo a nuestra experiencia, la distribución de la inversión del Portafolio de Oportunidades de Inversión se pudiera integrar de acuerdo a la siguiente tabla:

(En pesos mexicanos) Proyecto	Infraestructura	Edificios Base	Mejoras	Gastos Colaterales	Total ¹
1. NOROESTE I	63,733,457	219,866,277	44,522,024	7,376,438	335,498,196

Total	237,852,827	1,017,342,989	361,888,619	46,210,883	1,663,295,319
5. CENTRO II	-	99,214,293	44,402,269	17,147,302	160,763,864
4. CENTRO I	27,654,454	85,981,211	25,565,501	3,904,135	143,105,301
3. ВАЛО П	96,113,596	417,814,394	153,565,366	12,303,118	679,796,473
2. NORTE II	50,351,320	194,466,816	93,833,459	5,479,890	344,131,485

⁽I) No incluye el valor de los terrenos aportados

Tipos de Producto

Identificamos varias clases de posibles arrendatarios cuyas necesidades se encuentran fuera del ámbito de los espacios inmobiliarios tradicionales. Estos posibles arrendatarios han tenido que conformarse con alternativas inadecuadas en un segmento relativamente informal del mercado industrial. Lo anterior, aunado a una creciente demanda de infraestructura y espacios compartidos, fue el catalizador para diseñar un vehículo que proporcione instalaciones modernas a través de un concepto de economía compartida.

Fibra Upsite contará con los siguientes productos:

- Co-Working Industrial Compañías, negocios y/o investigadores que comparten área de trabajo, y maquinaria moderna y servicios de diferentes tipos que les permite mejorar su uso de capital, los costos de operación, generar ahorros y consolidar negocios futuros.
- Desarrollo de Clusters Agrupamientos de compañías dentro de un mismo sector que establecen operaciones en un sitio común (parques industriales o complejos de oficinas dentro de los desarrollos) y crean sinergias entre sus empresas, además de compartir infraestructura específica para ese sector.
- 3. Industrial Estándar (construcción a la medida o edificios inventario) La construcción a la medida es un producto ideal para compañías de manufactura y logística que buscan establecer operaciones en los mercados más dinámicos de México. Los edificios inventario nos dan la flexibilidad de atender compañías que no necesitan instalaciones especializadas o no tienen tiempo de llevar a cabo el proceso de diseño y construcción de un edificio a la medida.
- 4. Oficinas dentro de los desarrollos Espacios de oficinas dentro de desarrollos industriales que apoyan los centros operativos para el establecimiento de la parte de una



compañía de negocios que está conformada por personal administrativo y de soporte. Locaciones ideales para laboratorios, Centros de Investigación y Desarrollo, oficinas administrativas, etc.

Proceso de inversión

Operadora Upsite llevó a cabo un proceso de selección de proyectos basado en la experiencia de más de 15 años de su equipo administrativo y en un proceso que consiste en:

- Determinar las regiones donde se ubican las industrias objetivo.
- Dimensionar el mercado de empresas que estén relacionadas a dichas industrias.
- Seleccionar las ubicaciones idóneas para el desarrollo de los proyectos.
- Preseleccionar a las empresas a través del proceso de inteligencia de mercado desarrollado por el Administrador.
- Determinar el número de edificios a desarrollar por tipo de producto.
- Determinar montos de inversión de infraestructura, tipo de producto y retorno esperado.
- Someter la información al Comité de Inversiones o al Comité Técnico para su aprobación.

Nuestro proceso de inversión permite incorporar la experiencia del equipo, identificar, prospectar, sustentar y seleccionar el mercado objetivo de clientes/arrendatarios potenciales dentro de cada uno de los mercados estratégicos y sectores o industrias más dinámicos e innovadores del país, donde enfocaremos primordialmente las inversiones de Fibra Upsite.

Adicionalmente, el Administrador buscará capitalizar su experiencia en el desarrollo de edificios a la medida de manera selectiva.

Proceso de desinversión

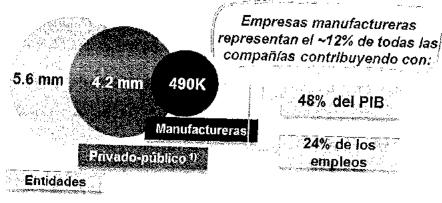
Después de que se haya logrado la estabilización de los proyectos incluidos en el Portafolio de Oportunidades de Inversión, el Administrador buscará capitalizar, de manera selectiva, el valor residual de los mismos mediante la enajenación de los Bienes Inmuebles. Lo anterior con el objetivo de que los Tenederos de CBFIs puedan capitalizar los rendimientos derivados de la compresión en las tasas de capitalización que pudieran estar disponibles en el mercado. Este análisis se llevará a cabo caso por caso, bajo la revisión y aprobación del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores según corresponda.

Oportunidades de mercado

Pretendemos que Fibra Upsite se enfoque en el desarrollo de espacios de clase mundial para PYMEs. Las grandes compañías se han beneficiado enormemente del comercio global, pero muchas PYMEs -particularmente en países en desarrollo- que se constituyen como las mayores generadoras de empleo, han quedado fuera de este proceso.

Según un estudio de la OCDE², éste claramente es el caso de México toda vez que las PYMEs representan el 99.8% del total de las empresas, son los empleadores más importantes en el país con 72.3% de la población económicamente activa y generan el 52% del PIB nacional. Estas compañías también son vitales para la economía nacional dada su contribución a la producción y distribución de bienes, así como a su capacidad de adaptarse a los cambios tecnológicos y a su gran potencial de empleo. En ese sentido, representan un medio excelente para fomentar el desarrollo económico y la distribución de la riqueza.

En el país, el universo completo de entidades económicas registradas en el INEGI³ es de 5.6 millones, de las cuales 4.2 millones pertenecen al sector privado / público, sin contar las entidades rurales, de servicios públicos y religiosas. Existen 490,000 compañías en el sector manufacturero y, según el último censo económico realizado por el INEGI, éste genera 48% del PIB de México, concentrando casi el 12% del total de las compañías y empleando 24% del total de la población económicamente activa.



Filtrado excluyendo entidades rurales, de servicios públicos y religiosas⁴

Modelo de inteligencia de mercado

El Administrador ha desarrollado un modelo de inteligencia de mercado que permite identificar y prospectar los clientes / arrendatarios potenciales dentro de cada uno de los mercados

⁴ INEGI, 2014 "Censo Económico 2014"





² OCDE, 2013 "Studies on SMEs and Entrepreneurship: Mexico"

³ INEGI, 2014 "Censo Económico 2014"

estratégicos y sectores o industrias más dinámicos e innovadores del país, donde enfocaremos primordialmente las inversiones de Fibra Upsite.

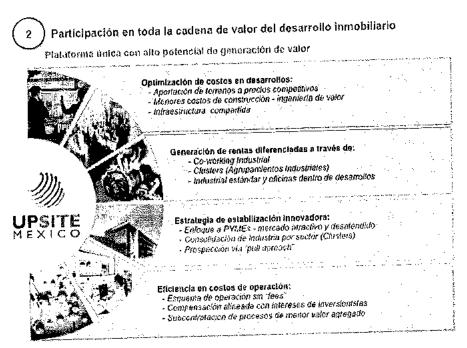
El modelo se sustenta en cinco criterios de selección ("Target Screening Process") que permiten identificar un universo de clientes potenciales idóneos para nuestra tesis de inversión.

Criterios de Selección (Target Screening Process)

- Empresas que estén dadas de alta como contribuyentes ante la SHCP.
- 2. Reportes de buró de crédito satisfactorios.
- 3. Industrias dentro de los sectores predeterminados y con tamaño adecuado.
- Empresas ubicadas dentro de mercados objetivo.
- 5. Empresas que cuenten con un mínimo de 3 años de operación.

Nuestro objetivo es captar posibles arrendatarios que han quedado fuera del ámbito de los desarrolladores tradicionales y proporcionarles el acceso a instalaciones de primera clase y servicios compartidos de Fibra Upsite al ofrecerles un espacio de inmuebles industriales diseñados para promover un ambiente de colaboración.

Participación en toda la cadena de valor de un negocio inmobiliario



Los inversionistas que participen en Fibra Upsite podrán obtener rendimientos atractivos generados en las distintas etapas de un proyecto inmobiliario. El modelo de negocio, junto con

la disciplina financiera provista por el Administrador proporcionará las condiciones adecuadas para la creación de valor en todas sus fases:

Aportación de terrenos: Salvo por la aportación Inicial, las aportaciones de los terrenos se realizarán directamente al Fideicomiso a cambio de CBFIs o una mezcla de CBFIs y efectivo. Se buscará que los terrenos contribuidos por los propietarios se realicen a precios competitivos, con el objetivo de maximizar su inversión a través del proceso de desarrollo.

Exclusivamente para los Proyectos iniciales, la aportación se realizará a cambio de CBFIs a través del Fideicomiso Puente. Es decir, los CBFIs que correspondan a los Propietarios iniciales de los Bienes Inmuebles se aportarán al Fideicomiso Puente en la fecha de la Oferta Pública para ser entregados a dichos propietarios por el Fiduciario Puente al momento en que se formalice, mediante escritura pública, la transmisión de la propiedad a Fibra Upsite. Para tal efecto, los Propietarios y Fibra Upsite celebrarán un Convenio de Adhesión conforme al cual la transmisión de la propiedad entre las partes se consuma en la fecha de celebración de dicho convenio a cambio de los CBFIs que correspondan. El convenio o, en su caso, contratos de promesa de adhesión estarán sujeto a condiciones resolutorias, entre las cuales se prevé que la formalización de la transmisión de la propiedad en escritura pública no se celebre dentro de los 90 días siguientes a su suscripción (11 meses en el caso de Centro I).

Conforme a los Convenios de Adhesión mencionados, existe una permuta entre la titularidad de los CBFIs y la propiedad de los Bienes Inmuebles regulada en los artículos 2327 al 2331 del Código Civil Federal.

En el mismo sentido, el artículo 188 fracción XI de la Ley del ISR permite a los fideicomitentes que aportan bienes inmuebles a un fideicomiso y que reciban certificados a cambio, diferir el pago del ISR hasta que se enajenen cada uno de dichos certificados.

En virtud del Convenio de Adhesión o los Contratos de Promesa de Adhesión, el Propietario consiente expresamente que los CBFIs se aporten al Fideicomiso Puente, por conducto de Indeval, para recibirlos en la fecha en la que se eleve a escritura pública la transmisión de la propiedad de los Bienes Inmuebles Aportados y por lo tanto estarán en circulación. Asimismo, el Propietario consiente que el Fiduciario Puente ejercerá los derechos de voto correspondientes siempre en el mismo sentido que la mayoría de los Tenedores que hayan adquirido CBFIs en la Oferta Pública y que no sean aportantes de terrenos en la Asamblea de Tenedores de que se trate, mientras no se entreguen dichos CBFIs a los Propietarios que corresponda.

la disciplina financiera provista por el Administrador proporcionará las condiciones adecuadas para la creación de valor en todas sus fases:

Aportación de terrenos: Salvo por la aportación Inicial, las aportaciones de los terrenos se realizarán directamente al Fideicomiso a cambio de CBFIs o una mezcla de CBFIs y efectivo. Se buscará que los terrenos contribuidos por los propietarios se realicen a precios competitivos, con el objetivo de maximizar su inversión a través del proceso de desarrollo.

Exclusivamente para los Proyectos iniciales, la aportación se realizará a cambio de CBFIs a través del Fideicomiso Puente. Es decir, los CBFIs que correspondan a los Propietarios iniciales de los Bienes Inmuebles se aportarán al Fideicomiso Puente en la fecha de Registro en la BMV para ser entregados a dichos propietarios por el Fiduciario Puente al momento en que se formalice, mediante escritura pública, la transmisión de la propiedad a Fibra Upsite. Para tal efecto, los Propietarios y Fibra Upsite celebrarán un Convenio de Adhesión conforme al cual la transmisión de la propiedad entre las partes se consuma en la fecha de celebración de dicho convenio a cambio de los CBFIs que correspondan. El convenio o, en su caso, contratos de promesa de adhesión estarán sujeto a condiciones resolutorias, entre las cuales se prevé que la formalización de la transmisión de la propiedad en escritura pública no se celebre dentro de los 90 días siguientes a su suscripción (11 meses en el caso de Centro I).

Conforme a los Convenios de Adhesión mencionados, existe una permuta entre la titularidad de los CBFIs y la propiedad de los Bienes Inmuebles regulada en los artículos 2327 al 2331 del Código Civil Federal.

En el mismo sentido, el artículo 188 fracción XI de la Ley del ISR permite a los fideicomitentes que aportan bienes inmuebles a un fideicomiso y que reciban certificados a cambio, diferir el pago del ISR hasta que se enajenen cada uno de dichos certificados.

En virtud del Convenio de Adhesión o los Contratos de Promesa de Adhesión, el Propietario consiente expresamente que los CBFIs se aporten al Fideicomiso Puente, por conducto de Indeval, para recibirlos en la fecha en la que se eleve a escritura pública la transmisión de la propiedad de los Bienes Inmuebles Aportados y por lo tanto estarán en circulación. Asimismo, el Propietario consiente que el Fiduciario Puente ejercerá los derechos de voto correspondientes siempre en el mismo sentido que la mayoría de los Tenedores que hayan adquirido CBFIs en la Oferta Pública y que no sean aportantes de terrenos en la Asamblea de Tenedores de que se trate, mientras no se entreguen dichos CBFIs a los Propietarios que corresponda.



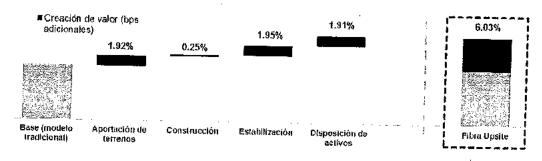


- Periodo de retención: el Administrador de Fibra Upsite tiene una amplia experiencia en el manejo de portafolios inmobiliarios, esta experiencia se traduce en la optimización en la administración del Portafolio y el posible incremento en el ION.
- Disposición oportunística de activos: Fibra Upsite está abierto a la posibilidad de capitalizar el valor residual de las propiedades del Fideicomiso a través de la venta de portafolios estabilizados. El análisis para esta capitalización será realizado caso por caso y revisado y aprobado por el Comité Técnico tomando en cuenta las tasas de capitalización de mercado al momento de la disposición.

Beneficios por participar en toda la cadena de desarrollo

Fibra Upsite comparte con sus inversionistas las fases de mayor valor agregado

Estimación indicativa de diferencia en retorno de inversión Fibra Upsite vs modelo tradicional



Aportación

Construcción

Estabilización

हाँकोस्मासर्थेयम्बर्धाः <u>।</u>

- Precios competitivos
- Minimiza impacto del "negalive carry"
- Ubicaciones "prime"
- Meior uso de capital
- Contratación y la licitación
- Ingeniería de valor
- Costos competitivos
- · Menor tiempo de ejecución
- Servicios compartidos
- Menores costos de operación
- Menor periodo de desocupación
- Menor tasa de desocupación
- Mejores refornos de inversión
- Capitalización del valor
- residual

Las cifras indicadas son estimaciones de Fibra Upsite y no cuentan con una revisión independiente por parte del auditor ni de los Intermediarios colocadores. No se pretende influir al lector ni dar una guía sobre los rendimientos que pudiera dar la Fibra a sus inversionistas, sino proporcionar elementos para que este tenga mayor profundidad de información y realice sus propios cálculos.

Fuente: Equipo Directivo de Upsite.

Alineación de intereses

Nuestra propuesta de estructura está diseñada para alinear los intereses de los inversionistas y el Administrador. Partimos de la base que el Administrador es el líder del Proyecto y de la generación de oportunidades de inversión para Fibra Upsite, pero que no tendrá el control de la misma. El Comité Técnico está integrado por una mayoría de miembros independientes.





Por otra parte, el esquema de compensaciones del Administrador también está alineado con los intereses de los Tenedores de CBFIs, ya que para su diseño y concepción se tomaron en consideración todos los elementos que pudieran causar algún tipo de conflicto de interés entre las partes. Por lo anterior, no existe un esquema de comisiones como forma de compensación del Administrador. Operadora Upsite presentará anualmente un presupuesto que será aprobado por el Comité Técnico. El Incentivo de Desempeño se determina con base en ciertos indicadores de desempeño, los cuales estarán bajo la supervisión continua de dicho Comité.

El esquema de compensaciones del Administrador contempla dos apartados:

- Presupuesto de Costos y Gastos de Operación, que incluye el Incentivo por Desempeño,
 y
- Bono a Socios Fundadores.

Para una descripción detallada del esquema de compensación al Administrador ver sección III, inciso d) ii) "Compensaciones del Administrador".

Este plan está pensado para que el Tenedor de CBFIs obtenga un completo alineamiento de intereses, partiendo de la transparencia en la operación y hasta el reparto de rendimientos excedentes a la base establecida, todo esto bajo la supervisión del Comité Técnico.

Creemos que nuestro esquema de compensaciones está diseñado de tal forma que se maximizará la inversión de la Oferta Pública Inicial obteniendo los resultados óptimos en el corto, mediano y largo plazo. Esperamos que alineando los incentivos se lograrán las metas propuestas en temas de desarrollo, operación, y captura de nuevas oportunidades.

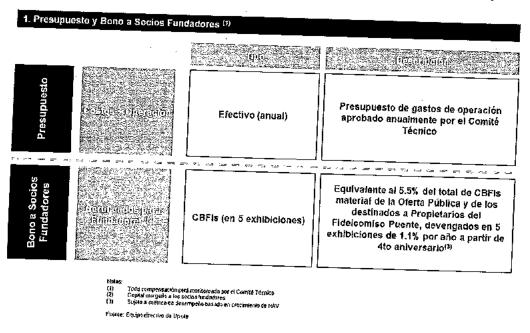
Este sistema de compensación al Administrador, no incluye el pago de ninguna comisión; lo cual nos diferencia del esquema de compensación de las Fibras tradicionales.



(5)

Eficiencia en costos de operación

Apalancamiento operativo positivo a través de las mejores practicas en compensación a ejecutivos



Nuestras Fortalezas

Debido a que México es fundamentalmente un país manufacturero, existen muchas PYMEs en este sector con un gran potencial de crecimiento y que son proveedoras de cadenas de suministro conectadas a la exportación. Su falta de acceso a capital y financiamiento competitivo les impide contar con instalaciones que puedan ser aprobadas por sus clientes y certificadas por organismos de las mismas industrias donde se desempeñan.

Lo anterior esperamos que permita a Fibra Upsite acceder a un mercado objetivo poco atendido por los grandes desarrolladores inmobiliarios industriales. Operadora Upsite ha integrado una extensa base de datos que nos permite identificar a una gran cantidad de clientes potenciales dentro de las industrias objetivo. Asimismo, hemos identificado empresas que se constituirán como "ancla" de algunos de los proyectos y que a su vez tienen la capacidad de atraer otras empresas del mismo giro que actualmente son sus clientes o proveedores.

También hemos desarrollado un proceso de calificación y filtrado de empresas que permitirá reducir el nivel de riesgo de los contratos de renta.

Equipo de administración experimentado

Los principales ejecutivos del equipo de administración cuentan con amplia experiencia en la administración, comercialización, desarrollo, arrendamiento, adquisición, financiamiento de inmuebles y en la administración de empresas inmobiliarias cuyos valores se cotizan entre el público inversionista de México. Los Socios Fundadores llevan más de 15 años de experiencia en el sector y trabajando como equipo. Durante su experiencia previa, este equipo diseñó esquemas y estructuras legales, financieras y comerciales para el levantamiento de capital privado, capital público y el desarrollo de edificios e infraestructura que permitieron ejecutar proyectos de alto impacto en el país.

A través de los años, el equipo de administración ha detectado una serie de oportunidades en el mercado que le permitirá ofrecer a las PYMEs una serie de productos que atenderán diversas de sus necesidades más apremiantes, varios de los cuales se subcontratarán con el fin de mantener una operación esbelta.

Estos servicios se ofrecerán a través de sus oficinas en la Ciudad de México, Querétaro, Cd. Juárez, Tijuana así como en una oficina de promoción en Alemania. Dichas ubicaciones nos permitirán ofrecer un servicio más personalizado y abrir nuevas oportunidades de negocio. Adicionalmente, la empresa planea ejecutar posteriormente proyectos en las Ciudades de Monterrey, Querétaro, Aguascalientes, Saltillo, Guadalajara y Puebla, entre otros.

- <u>Director General</u>: Rodolfo Gerardo Balmaceda García cuenta con aproximadamente 25 años de experiencia en el sector inmobiliario, incluyendo haber sido socio fundador, director general, director comercial y director de comunicación de una de las empresas líderes en el sector inmobiliario que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores.
- <u>Director de Estrategia de Negocios</u>: Alejandro Ituarte Egea cuenta con aproximadamente 18 años de experiencia en el sector inmobiliario, incluyendo haber sido el director de finanzas y administración y director de inversiones de una de las empresas líderes en el sector inmobiliario que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores.
- <u>Director de Desarrollo de Negocios</u>: Roque Alonso Trujillo Quintana cuenta con aproximadamente 18 años de experiencia en el sector inmobiliario, incluyendo haber sido el director de desarrollo de una de las empresas líderes en el sector inmobiliario que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores.

Atracción de instituciones de desarrollo

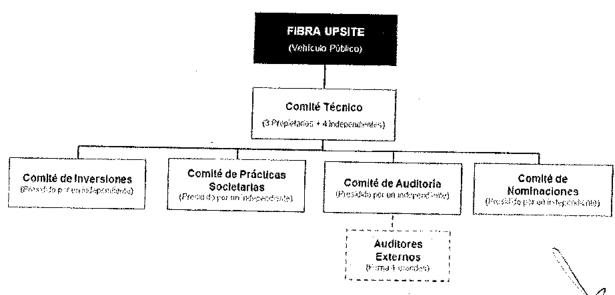
El enfoque innovador de Fibra Upsite contempla un apoyo directo a las PYMEs y a los empresarios sin precedentes, proporcionándoles acceso a propiedades modernas, que alguna vez estuvieron reservadas para grandes empresas y transnacionales.

Adicionalmente, hemos solicitado el apoyo a instituciones de desarrollo del Gobierno Federal para el otorgamiento de garantías a las PYMEs que se pudieran ubicar dentro de los espacios contemplados en el Portafolio de Oportunidades de Inversión. En caso de poder estructurar este programa, Fibra Upsite podría tener acceso a un espectro más amplio de clientes potenciales lo que permitirá un mejor nivel de ocupación.

Estructura de gobierno corporativo

Nuestro gobierno corporativo es un reflejo de una perspectiva de liderazgo en materia de mejores prácticas empresariales que toma en consideración los intereses de los Tenedores de CBFIs. El Comité Técnico y los comités de apoyo como son el de Auditoría y Prácticas Societarias contarán con mayoría de miembros independientes. Los Comités de Inversiones y de Nominaciones funcionarán bajo el liderazgo del Administrador, que designará a quien deba presidirlos y en los que tendrá mayoría.

El siguiente esquema muestra nuestra estructura anticipada de gobierno después de dar efecto a nuestras Operaciones de Formación:



Comité Técnico

El Comité Técnico supervisará al Administrador y tendrá a su cargo la definición de la estrategia del Fideicomiso para el logro y consecución de sus fines. La administración integral

del Patrimonio del Fideicomiso para el logro y consecución de los fines del Fideicomiso se encomienda al Administrador conforme al Contrato de Administración.

Inicialmente, el Comité Técnico estará integrado por las personas que se indican en la siguiente tabla:

Miembro	Sexo	Edad	Suplente	Sexo	Edad	Cargo
Rodolfo Gerardo Balmaceda García	M	59	Juan Carlos Talavera de Noriega	M	45	Presidente
Roque Alonso Trujillo Quintana	M	42	Daniel Roberto Trujillo Quintana	M	39	Miembro
Alejandro Ituarte Egea	М	44	Alejandro Lelo de Larrea Gaudiano	M	35	Miembro
Javier Fernández Guerra (*)	M	61	Enrique Estevez Alverde (*)	M	62	Miembro
Iga Maria Wolska (*)	F	34	José Marti Cotarelo	M	63	Miembro
José Luis Guerrero Álvarez (*)	М	74	Vicente Saisó Alva (*)	M	44	Miembro
Cynthia Salicrup Río de la Loza (*)	F	45	Mariángela Garza Amador (*)	F.	45	Miembro
Romualdo Segovia Serrano	•		Héctor Flores Senties			Secretario

(*) Consejero Independiente

Dada su reciente creación, los miembros del Comité Técnico (titulares y suplentes) de Fibra Upsite no cuentan con antigüedad dentro del mismo.

Comités independientes

El Comité Técnico contará con subcomités independientes: (i) el Comité de Auditoría, que vigilará el cumplimiento de los lineamientos, las políticas, los sistemas de control interno y las prácticas en materia de auditoría del Fideicomiso y, además, revisará y aprobará los reportes de auditoría interna, las entregas de información y los reportes elaborados por los auditores externos; y (ii) el Comité de Prácticas Societarias, que proporcionará apoyo al Comité Técnico con respecto a la toma de ciertas decisiones relacionadas con el régimen de operación interno del Fideicomiso, especialmente en los casos en que puedan existir conflictos de intereses con el Administrador o sus afiliadas.

El Comité de Inversiones, evaluará todos los posibles proyectos para inversión en Bienes Inmuebles y Derechos para el logro y consecución de los fines del Fideicomiso, y el Comité de Nominaciones que tendrá a su cargo proponer al Comité Técnico y a la Asamblea de Tencdores, candidatos para integrar al Comité Técnico, así como, en su caso, sustituir a los miembros del Comité Técnico. Ambos subcomités estarán integrados por miembros del Comité Técnico, pero funcionarán bajo el liderazgo de los miembros designados por el Administrador.

El siguiente esquema ilustra un comparativo de las características de nuestro gobierno corporativo con los parámetros de Bloomberg:

Bloomberg



SISTEMA DE DIVULGACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO	FIBRA UPSITE	SISTEMA DE DIVULGACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO	FIBRA UPSITE
Estructura del Comité Técnico		Comité Técnico y Diversidad	
Tamaño del Comité Técnico	7	# de Mujeres en el Comilé Técnico	2
Sistema de Comité Técnico Unitario o "Two Tier"	Unitario	% de Mujeres en el Comité Técnico	29%
Sistema clasificado de Comité Técnico	No	Mujer CEQ	No
independencia del Comité Técnico		Mujer Presidente del Comité Técnico	No
# de Directores Elecutivos en el Comité Técnico	3	# de ejecutivos hombres en la compañía	6
% de Directores Éjecutivos en el Comité Técnico	43%	# de Ejecutivos mujeres en la compañía	Ď
# de Miembros independientes en el Comité Técnico	4	% de Ejecutivos mujeres en la compañía	0%
% de Miembros independientes en el Comité Técnico	57%	Edad del Director más joven	34
Dualidad del CEO		Edad del Director más maduro	58
Miembro independiente Presidente del Comilé Técnico	No	Rango de edad en el Comité Técnico	42
		Edad promedio del Comilé Técnico	51
		Duración del Comité Técnico (años)	1
		Duración de los Directores en el Comité Técnico	4

Fuente: Terminal de Bloomberg y Equipo de Upsite.

Papel del Fiduciario

El Fiduciario emitirá certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios en una o más emisiones, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso y serán listados en la BMV para ser colocados entre el gran público inversionista.

Pretendemos que dentro de un corto plazo después de la colocación de los CBFIs, los Propietarios que identificamos más adelante en este Prospecto contribuyan sus propiedades immobiliarias para ser desarrolladas por Fibra Upsite, a cambio de CBFIs.

Nuestro objetivo inicial es desarrollar un portafolio exclusivo y de alta calidad de inmuebles. Los Tenedores de los CBFIs se beneficiarán de esta propuesta innovadora al participar en todas las etapas de desarrollo de dichos proyectos inmobiliarios.

Resumen de la información financiera

Por la reciente creación de Fibra Upsite y en virtud de que los Bienes Inmuebles de los proyectos que el Administrador tiene como portafolio de oportunidades de inversión, serán desarrollados por el Fiduciario a través del Administrador con posterioridad a la fecha de la Oferta Pública, no se cuenta con información financiera auditada.

Información financiera proforma no auditada

Fideicomiso Irrevocable de Administración No. 3218 (Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria) (Fibra Upsite)

Estado Proforma de Posición Financiera No Auditado Al 12 de junio de 2018 (En pesos Mexicanos)

		Ajustes Proforma			
	Al 12 de junio de 2018 (auditadas)	Convenios de Adhesión o contratos privados de promesa de aportación- Nota 3a (Ver sección V. Información Financiera del Fidelcomiso	Recursos de la Oferta Pública-Nota 3b (Ver sección V. Información Financiera del Fideicomiso	Cifras Proforma (no auditadas)	
Activo				* = 10 50 C 055	
Efectivo Propiedades de inversión	\$ 1,000	\$ - 660,850,206	\$ 549,535,075	\$ 549,536,075 660,850,206	
Total dei activo	\$1,000	<u>\$ 660,850,206</u>	<u>\$_549,535,075</u>	<u>\$1,210,386,281</u>	
Pasivo y patrimonio					
Pasivo:					
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>\$</u> _	<u>\$ 16,705,995</u>	\$ (16,705,99 <u>5</u>)	\$	
Total del pasivo	-	16,705,995	(16,705,995)	•	
Aportaciones	1,000	<u>644,144,211</u>	<u>566,241,070</u>	1,210,386,281	
Total del patrimonio	1,000	<u>644,144,211</u>	56 <u>6,</u> 24 <u>1,</u> 070	<u>1,210,386,281</u>	
Total del pasivo y patrimonio	\$ 1,000	<u>\$ 660,850,206</u>	\$ <u>549,535,075</u>	<u>\$ 1,210,386,281</u>	

Las notas adjuntas son parte de los estados.⁵



⁵ Ver Sección V Información Financiera del Fideicomiso

Eventos Relevantes del Fiduciario

Por la reciente creación de Fibra Upsite a la fecha de la Oferta Pública, no existen Eventos Relevantes que revelar en los términos de las disposiciones legales aplicables.

c) Factores de riesgo

Los inversionistas deben considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo y el resto de la información incluida en este prospecto antes de realizar una decisión de inversión en los CBFIs. Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos a los que se enfrenta Fibra Upsite. Las operaciones de Fibra Upsite también pueden enfrentarse a riesgos desconocidos o que actualmente no se consideran importantes. Si alguno de los riesgos descritos a continuación llegase a ocurrir, el mismo podría afectar en forma adversa y significativa las actividades, los resultados de operación, proyecciones y la situación financiera de la Emisora, así como el precio o liquidez de los CBFIs. En dicho supuesto, el precio de mercado de los CBFIs podría disminuir y los inversionistas podrían perder la totalidad o una parte de su inversión.

i) Riesgos relacionados con el negocio

Situación económica y de la industria.

El desarrollo y operación de Fibra Upsite dependen de las condiciones económicas tanto nacionales como internacionales, por ejemplo, las que imperen en Estados Unidos e incluso en la Unión Europea. En ese sentido, un panorama económico adverso – nacional o internacional - tendría repercusiones negativas para los resultados de la operación de nuestra Fibra.

Aunado a ello, la inversión en inmuebles implica riesgos que están fuera de nuestro control. La industria inmobiliaria es dinámica: se presentan fluctuaciones y variaciones cíclicas constantemente. En consecuencia, los Bienes Inmuebles o Derechos pudieran no generar suficientes ingresos para cubrir diversos gastos, entre ellos, la deuda y los gastos de capital. Es importante considerar que los gastos derivados de la inversión en inmuebles no se reducirán en casos en los que las condiciones de la industria no sean favorables.

Factores socio-políticos y ambientales.

El gobierno mexicano, históricamente, ha tenido gran injerencia en el ámbito social y en el económico. El diseño de la política pública afecta las condiciones del mercado y esto pudiera tener un impacto en nuestra operación. Sobre el tema, se debe resaltar que México celebrará elecciones presidenciales en 2018, lo cual pudiera traducirse en nuevas políticas, legislación, y demás regulaciones y actos que directa o indirectamente afecten el desempeño de Fibra Upsite.





Particularmente, la operación de Fibra Upsite debe de cumplir con las disposiciones previstas en un vasto universo de regulación ambiental, por ejemplo:

- i. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- ii. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- iii. Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
- Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo.
- v. Ley General de Salud.
- vi. Ley General de Cambio Climático.
- vii. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- viii. Ley General de Vida Silvestre.
 - ix. Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo.
 - Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia de Registro Nacional de Emisiones.

La normativa de esta materia no es exclusivamente federal, esto es, se debe considerar que también existe regulación a nivel local e incluso municipal. El objeto de dichas normas concierne desde los aspectos más amplios – como la protección al ambiente en general – hasta temas particulares, como la gestión de residuos.

De igual manera, las leyes mexicanas facultan a un amplio número de actores para iniciar procedimientos administrativos, civiles e incluso penales en diversos supuestos, por ejemplo, la existencia de "daño al ambiente" o "desequilibrio ecológico". Cada ley prevé un sistema de sanciones que varía dependiendo del tipo y gravedad de la infracción. Es importante considerar que no todas las leyes pudieran aplicar a los Arrendatarios por igual, esto es, algunos Arrendatarios podrían verse sujetos a obligaciones adicionales (por ejemplo, las previstas en la Ley General de Cambio Climático en tratándose de Registros de Emisiones, y su reglamento).

En algunos supuestos, la responsabilidad recae en el propietario u operador de manera objetiva. Por ello, a pesar de que se procurará que los Arrendatarios den cumplimiento a sus obligaciones en materia de medio ambiente o que indemnicen a la Fibra en el caso contrario, podríamos estar sujetos a responsabilidad en virtud del título de propiedad sobre los Bienes Inmuebles y no podemos asegurar que los Arrendatarios cumplan con la obligación de indemnización de

manera puntual. Por otro lado, las obligaciones en materia ambiental pudieran tener un impacto en la capacidad de pago de los Arrendatarios, que podría redundar en un retraso en el pago de las rentas.

En relación con la materia, los Bienes Inmuebles podrían colindar con, o estar próximos a propiedades donde, entre otras cosas:

- i. Se almacenen sustancias peligrosas o tóxicas (por ejemplo, BPCs), por ejemplo en tanques subterráneos.
- Se hayan realizado o realicen actividades que generen sustancias tóxicas o peligrosas.

Todo lo anterior podría afectar el desempeño de la Fibra, toda vez que implica costos – incluso no recuperables – entre otras cosas, por evaluaciones ambientales en casos de adquisición o venta, el análisis de riesgos ambientales, la cuantificación de daños o cumplimiento de sanciones.

Finalmente, no podemos asegurar que la regulación en materia ambiental no cambiará ni que no aumentarán las obligaciones a los que las Operaciones están sujetas, teniendo un impacto en nuestros costos.

Volatilidad de mercados financieros.

El acceso a financiamiento para nuestra operación depende de la volatilidad e incertidumbre de los mercados de crédito y de valores. Estos factores pudieran afectar la capacidad de Fibra Upsite para contratar o refinanciar deuda, entre otras cosas. En efecto, la volatilidad de los mercados financieros no solo constituye una dificultad para acceder a recursos para el desarrollo de nuestras operaciones, sino incluso pudieran impedirlo completamente. En consecuencia, nos podríamos enfrentar a la situación en la que tengamos que disponer de Bienes Inmuebles u otros activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso en condiciones desfavorables, lo cual podría afectar negativamente nuestra capacidad para pagar otras deudas y cumplir con nuestras otras obligaciones contraídas previamente. Podríamos vernos obligados a buscar fuentes alternativas de financiamiento que resulten menos ventajosas y, en consecuencia, que afecten nuestro Portafolio de Oportunidades de Inversión.

Desaceleración económica de los diferentes sectores objetivo.

Una desaceleración económica se traduce en un mercado en el cual el financiamiento es limitado y no atractivo, que presenta un aumento en los costos y con alta volatilidad. De enfrentarnos a semejante panorama económico, podríamos no ser capaces de realizar las inversiones necesarias para implementar el plan de negocios para Fibra Upsite, terminar

K

proyectos en desarrollo, o cumplir con nuestras obligaciones y compromisos cuando se venzan. El acceso a capital depende de circunstancias sobre las cuales Fibra Upsite no tiene control, como las condiciones generales de mercado, la percepción en el mercado de nuestros ingresos actuales y potenciales en el futuro, y de las Distribuciones de Efectivo y precio de mercado de nuestros CBFIs. Podríamos no estar en posición de aprovechar las ventajas de oportunidades de inversión atractivas para el crecimiento si somos incapaces de tener acceso a los mercados de capital oportunamente en términos favorables.

Aumento de la competencia.

El sector de Fibras en México – cada vez más institucionalizado – ha crecido, toda vez que nuevas Fibras han entrado al mercado. La competencia a la que se enfrenta Fibra Upsite por parte de otros propietarios, desarrolladores y operadores de bienes inmuebles de mayor tamaño y que cuentan con mayor facilidad para acceder a recursos es un factor a considerar. Nuestros competidores pudieran estar dispuestos a aceptar mayor nivel de riesgo que nosotros y podrían ofrecer condiciones y resultados más atractivos a los arrendatarios. Algunas de las consecuencias del aumento en la competencia son una reducción en las oportunidades de inversión o una reducción en nuestro poder de negociación. En consecuencia, nuestro rendimiento financiero podría verse afectado de manera adversa e importante.

Restricciones en materia operativa y financiera.

Al contratar cualquier Deuda, es usual que se pacten restricciones usuales que limitan la libertad operativa del negocio, lo que podría afectar nuestra política de distribución y de operación y nuestra capacidad de obtener financiamientos adicionales. Dichas limitaciones usualmente restringirían nuestra capacidad para: (i) adquirir activos o negocios o disponer de ellos, (ii) incurrir en mayor endeudamiento, (iii) prelación de pago de deuda sobre Distribuciones, (iv) hacer gastos de capital, (v) crear garantías reales sobre bienes, (vi) celebrar arrendamientos, inversiones o adquisiciones, (vii) participar en fusiones o adquisiciones, o (viii) de otra manera, realizar las actividades a que se refiere el Fideicomiso sin el consentimiento de los acreedores.

Asimismo, dichos financiamientos podrían requerir que se mantengan índices financieros específicos y se cumpla con ciertas obligaciones, incluyendo índices de cobertura de interés mínimos, índices de endeudamiento máximos, patrimonio neto mínimo y requisitos de capitalización con valores de renta variable mínimos. La falta de cumplimiento de cualquiera de estos convenios, incluyendo los índices de cobertura financiera, podría producir una morosidad o acelerar parte o todos nuestros financiamientos, lo que podría tener un efecto material adverso sobre nosotros.

Daños o pérdidas por fenómenos naturales y cambio climático.

Los fenómenos naturales, incluyendo el cambio climático, son factores que pudieran impactar significativamente los proyectos de desarrollo de Bienes Inmuebles que mantenemos en línea. En efecto, algunos proyectos se encuentran en áreas que presentan mayor probabilidad a ser afectadas por este tipo de fenómenos. Dichos fenómenos incluyen de manera enunciativa, pero no limitativa, temblores, inundaciones y nevadas. Alternativamente, algunas propiedades podrían ubicarse en regiones susceptibles a sufrir sequías o escasez de agua, lo cual puede resultar en aumentos inesperados en los costos de abastecimiento de agua de nuestros arrendatarios. Una pérdida de esta índole pudiera no estar asegurara o exceder los límites de nuestra política de seguros, lo cual significaría una pérdida del capital invertido en las propiedades dañadas, y una reducción en los ingresos futuros anticipados derivados de dichas propiedades, lo cual puede afectar adversamente nuestro desempeño financiero.

Desarrollo de propiedades industriales.

Los riesgos derivados del desarrollo de propiedades industriales, que impactarían negativamente nuestro desempeño financiero, son, entre otros, los siguientes:

- Retraso o imposibilidad de obtener autorizaciones y permisos por parte del gobierno en relación con la zonificación, impacto ambiental, construcción, ocupación, entre otros;
- Arrendamientos en condiciones menos favorables de las que hemos estimado (en relación, por ejemplo, con precios o la superficie bruta arrendable efectivamente autorizada);
- iii. Imprecisión en los estudios para el desarrollo de los Bienes Inmuebles en el Portafolio de Oportunidades de Inversión (que se podría hacer evidente una vez iniciado el desarrollo);
- iv. Defectos en el desarrollo que se tengan que corregir;
- Retrasos en el desarrollo del Portafolio de Oportunidades de Inversión por causas diversas (contractuales, ambientales, etc.) y costos reales que excedan los previstos, que impacten desfavorablemente la rentabilidad estimada;
- vi. las oportunidades de desarrollo que exploramos podrían no materializarse o tener que abandonarse por contingencias; y podríamos no ser capaces de sustituir dichas inversiones por otras equivalentes, lo que podría impactar desfavorablemente en la rentabilidad estimada;

Las consecuencias de los riesgos anteriores, de manera enunciativa pero no limitativa podrían ser:

- i. Gastos no previstos.
- ii. Imposibilidad de completar parcial o totalmente un desarrollo.
- iii. Imposibilidad de reiniciar los proyectos suspendidos.
- iv. Impacto en los resultados de las operaciones, flujo de efectivo, y/o precio de los CBFIs.

Retrasos o mejoras en nuestras propiedades.

Las renovaciones, remodelaciones, mejoras o cualquier otro servicio adicional implican inversiones en nuestras propiedades para satisfacer las necesidades de nuestros Arrendatarios. Si no podemos enfrentar este aumento en los gastos e inversiones, nuestros Arrendatarios podrían no renovar sus contratos, o se pudiera presentar una situación en la que no podamos atraer a nuevos clientes. También, podríamos vernos obligados a hacer concesiones en el precio de renta. El resultado sería una reducción en los ingresos y por lo tanto, en el efectivo disponible para efectuar Distribuciones.

Los activos inmobiliarios no son líquidos.

Las inversiones de carácter inmobiliario no cuentan con liquidez. Lo anterior, puede afectar nuestra flexibilidad para tener un Portafolio de Oportunidades de Inversión óptimo de acuerdo a las cambiantes condiciones de los mercados. De existir la necesidad de vender alguna propiedad para obtener liquidez o para cumplir debidamente con nuestros compromisos, existe la posibilidad de que tengamos que realizar alguna desinversión por debajo de los niveles del mercado, sujeta además al pago de impuestos por traslado de dominio, derechos registrales y otros, que pudieran impactarnos negativamente y, consecuentemente, el monto de los dividendos que pudieran pagarse a nuestros Tenedores.

Nuestra capacidad para vender nuestros activos inmobiliarios en términos ventajosos depende de factores fuera de nuestro control, incluyendo la competencia por parte de otros vendedores, la demanda de posibles compradores y el acceso a financiamiento. Dada la incertidumbre de las condiciones de mercado que podrían afectar la futura venta de nuestros inmuebles, no podemos asegurar que lograremos vender nuestras propiedades con un margen de utilidad o que podremos siquiera venderlas.

Estamos requeridos a obtener autorizaciones, permisos y uso de suclo.

Nuestras actividades de inversión se encuentran sujetas a la reglamentación mexicana de uso de suelo, así como a reglamentaciones específicas que pueden existir en diferentes regiones y que requieren de autorizaciones, licencias y permisos por parte de las autoridades federales, estatales y municipales. La obtención de dichos permisos en ciertas partes de México lleva tiempo. De haber negativas o retrasos por parte de las autoridades en dichos procesos, la actividad normal de nuestro negocio pudiera verse afectada de forma negativa. Asimismo, cambios en la legislación y reglamentaciones en este sentido, incluyendo cambios en la legislación ambiental o cambios derivados de la presión de grupos locales, pudieran tener un impacto adverso sobre nuestro negocio.

Podríamos no ser capaces de completar desarrollos o adquisiciones que pudieran hacer crecer nuestro negocio y, aun cuando consumáramos los desarrollos o adquisiciones, podríamos no ser capaces de integrar y operar exitosamente las nuevas propiedades.

Nuestra estrategia de crecimiento incluye el desarrollo o la adquisición de propiedades individuales cuando se presentan oportunidades únicas. Nuestra capacidad para desarrollar o adquirir propiedades en condiciones satisfactorias y de integrarlas y operarlas exitosamente como parte de nuestro negocio está sujeta a los riesgos siguientes:

- podríamos desarrollar o adquirir propiedades que, una vez desarrolladas o adquiridas, no aumenten nuestros resultados, y podríamos no ser capaces de administrar y arrendar exitosamente dichas propiedades para cumplir con expectativas;
- podríamos no ser capaces de generar suficiente flujo de efectivo de nuestras operaciones o levantar el capital o de obtener el financiamiento en condiciones satisfactorias o en lo absoluto para completar un desarrollo o una adquisición:
- podríamos no ser capaces de adquirir las propiedades deseadas debido a la competencia de otros inversionistas inmobiliarios con mayores recursos financieros o de otro tipo de recursos, incluyendo otras sociedades operadoras de inmuebles y fondos de inversión;
- podríamos necesitar incurrir en gastos adicionales a los presupuestados para el desarrollo de propiedades o para hacer mejoras necesarias a las propiedades adquiridas;
- podríamos adquirir propiedades sin recurso, o con recurso limitado, por pasivos, conocidos o desconocidos, tales como de limpieza por contaminación ambiental, reclamaciones de arrendatarios, vendedores u otras personas contra los antiguos dueños de las propiedades y reclamaciones por indemnizaciones de socios generales, directores, funcionarios y demás personas indemnizadas por los antiguos dueños de las propiedades;





- los contratos para la adquisición de propiedades generalmente están sujetos a ciertas condiciones para el cierre incluyendo la terminación de manera satisfactoria de las investigaciones de auditoría, por lo que podríamos invertir grandes cantidades de capital y tiempo en posibles adquisiciones que seamos incapaces de consumar;
- el proceso de desarrollo o adquisición o posible desarrollo o adquisición de una nueva propiedad podría desviar la atención de nuestro equipo de administración del resto de las operaciones de nuestro negocio; y
- podríamos no ser capaces de integrar las nuevas adquisiciones de manera rápida y eficiente a nuestra cartera y operaciones.

No podemos garantizar que seremos capaces de manejar exitosamente todos los factores que son necesarios para asegurar el crecimiento exitoso de Fibra Upsite. Si no somos capaces de encontrar oportunidades de adquisición adecuadas, o si no somos capaces de consumar las adquisiciones en condiciones favorables, o de operar las propiedades adquiridas para cumplir con nuestras metas, ello podría tener un efecto adverso y significativo en el negocio, condición financiera, resultados de operaciones, perspectivas y flujo de efectivo del Fideicomiso.

Sucesión de funcionarios clave.

Nuestros funcionarios clave tienen una reputación reconocida. Son un factor vital no solo para identificar y atraer a potenciales clientes a nivel nacional e internacional, sino también para el funcionamiento eficiente de la Fibra. En ese sentido, el desarrollo y futura expansión de nuestras operaciones también están influenciados por dicho personal.

No podemos asegurar que seremos capaces de mantener a semejante personal durante el desarrollo de nuestras operaciones. Su salida pudiera repercutir en nuestra capacidad de operación, nuestras oportunidades para atraer a futuros clientes y en nuestros proyectos de expansión. En otras palabras, nuestra condición financiera y los resultados de las operaciones pudiera verse afectada en caso de presentarse un cambio en los funcionarios clave.

Incurrir en deuda para financiar adquisiciones.

Las obligaciones financieras futuras derivadas de la Deuda que contratemos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso pueden restringir nuestra flexibilidad operacional y nuestra capacidad para hacer crecer nuestro negocio, a través de adquisiciones o de otra manera. Si somos incapaces de obtener capital en términos y condiciones que estimemos aceptables, es probable que tengamos que reducir el número de propiedades que podemos adquirir, y el retorno apalancado generado por las propiedades que sí adquiramos puede ser menor. Nuestra capacidad de refinanciar la deuda que se contrate en términos aceptables o del todo, está sujeta a todos los factores anteriores y también se verá afectada por nuestra posición financiera, resultados de operación y flujos de efectivo futuros y dichos factores también están sujetos a

incertidumbres, y por lo tanto podemos ser incapaces de refinanciar la Deuda que se contrate con cargo al Patrimonio del Fideicomiso según vaya venciendo. Todos estos acontecimientos pueden tener un efecto material adverso en nuestro desempeño financiero.

La formalización de la aportación de los Bienes Inmuebles que integran el Portafolio de Oportunidades de Inversión puede tomar tiempo o no llevarse a cabo.

La formalización de la aportación de los Bienes Inmuebles que integrarán el Portafolio de Oportunidades de Inversión — que entre otras la obtención de autorizaciones, licencias, concesiones y permisos — podría no llevarse a cabo en el tiempo estimado o no obtenerse del todo, y podríamos no ser capaces de sustituir proyectos que conforman el Portafolio de Oportunidades de Inversión bajo las premisas estimadas o en su caso, bajo premisas de inversión más onerosas, lo que podría afectar adversamente el retorno de la inversión de los Tenedores en los CBFIs. Un retraso significativo en dicho proceso, podría afectar la capacidad de Fibra Upsite para iniciar o continuar con el desarrollo de los Bienes Inmuebles, lo que podría tener como consecuencia una demora en su estabilización, es decir, el periodo previsto para comenzar a recibir rentas, y por lo tanto afectar adversamente los ingresos a obtener por Fibra Upsite y en última instancia las Distribuciones a nuestros Tenedores.

Posibles problemas legales con los Arrendatarios.

Existe la posibilidad de que los arrendatarios de los Bienes Inmuebles no paguen las rentas a tiempo o no paguen en absoluto. Esta falta de pago podría afectar negativamente los Ingresos por Arrendamiento y por tanto el desempeño financiero de Fibra Upsite. Como resultado de lo anterior, el desempeño de Fibra Upsite depende en gran parte de su capacidad de rentar los espacios en términos económicamente favorables, lo cual depende de la estabilidad financiera de los arrendatarios, quienes podrían sufrir en cualquier momento un cambio en su negocio. Los arrendatarios podrían incumplir en el pago de sus rentas, retrasar el inicio del arrendamiento, negarse a extender o renovar los Contratos de Arrendamiento a su vencimiento o en términos favorables para Fibra Upsite o, en su caso, ejercer sus derechos de terminación anticipada. Fibra Upsite hará frente a dichos incumplimientos. Sin embargo, si llegara a dar un número importante de incumplimiento el desempcño financiero de Fibra Upsite podría verse afectado negativamente.

Adicionalmente, la solicitud de concurso mercantil de los arrendatarios puede afectar adversamente la percepción de las rentas que generen los Bienes Inmuebles. La solicitud de concurso mercantil de los arrendatarios podría dar lugar a la terminación de sus Contratos de Arrendamiento, lo que podría afectar negativamente la condición financiera de Fibra Upsite. La solicitud de concurso mercantil por parte de los arrendatarios podría impedir o eliminar la capacidad de Fibra Upsite para cobrar los saldos adeudados y pagos de rentas futuras.



Se podría dar el caso que, aunque se haya terminado el Contrato de Arrendamiento, el arrendatario permanezca en posesión de la propiedad arrendada y el arrendador (Fibra Upsite) tendría que iniciar un procedimiento legal ante un tribunal mexicano en la jurisdicción donde se encuentre el Bien Inmueble respectivo. La incapacidad de Fibra Upsite para desalojar a sus Arrendatarios de manera oportuna y sustituirlos por nuevos arrendatarios podría afectar negativamente su desempeño financiero.

Posibilidad de incumplimiento en los Convenios de Adhesión por parte de los Propietarios.

No obstante que los Propietarios declaren en los Convenios de Adhesión el cumplimiento de todas sus obligaciones como titulares de los derechos fideicomisarios que les corresponden derivado de las aportaciones al Patrimonio del Fideicomiso, existe el riesgo de que ocurran incumplimientos por parte de dichos Propietarios. Los incumplimientos por parte de los Propietarios pueden versar sobre las aportaciones mismas o las obligaciones de indemnización u otras a las que Fibra Upsite tenga derecho, entre otras. En caso de ocurrir, esta situación afectaría de manera adversa la operación de Fibra Upsite.

ii) Riesgos relacionados con México

El 1 de julio de 2018 se llevarán a cabo elecciones presidenciales en México y se votará por nuevos senadores y diputados al Congreso de la Unión.

El 1 de julio de 2018 se llevará a cabo la votación para elegir al nuevo presidente México, senadores y diputados al Congreso de la Unión y nueve gubernaturas locales para los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz, Yucatán así como la Ciudad de México, entre varios otros cargos de elección popular a nivel federal y local.

Como resultado del proceso electoral, México tendrá un nuevo presidente por los próximos 6 años y la integración del poder legislativo cambiará por completo. El titular del poder ejecutivo tiene facultades para dictar políticas públicas e implementar ciertas acciones gubernamentales de fundamental trascendencia para el destino del país, incluyendo su economía.

El candidato que actualmente lidera la preferencia electoral en las encuestas, se ha pronunciado en contra de algunas de las medidas adoptadas por el gobierno encabezado por el Presidente Enrique Peña Nieto, incluyendo la reforma energética, educativa y los esfuerzos que hasta ahora se han llevado a cabo para la renegociación del TLCAN. Aun cuando no es claro si algún partido alcanzará la mayoría en alguna de las cámaras que integran el Congreso de la Unión, en caso de que el candidato que actualmente lidera la preferencia electoral en las encuestas, resulte ganador de la elección presidencial y alcance la mayoría necesaria en el congreso o logre los acuerdos necesarios con las distintas facciones que integren el poder legislativo, podría

implementar cambios substanciales a la constitución, leyes federales, reglamentos, políticas y regulaciones vigentes en México.

Por otro lado, si el partido político del candidato que resulte ganador en la elección presidencial no alcanza la mayoría en el Congreso de la Unión, se podrían dar desacuerdos insuperables entre ambos poderes, el ejecutivo y el legislativo, los cuales podrían impedir la aprobación o implementación de medidas, políticas y nuevas leyes y reformas, o la continuidad de las previamente aprobadas (incluyendo la aprobación del TLCAN por parte del Senado, si es que llega a ocurrir después de las elecciones) que resulten necesarias o convenientes para el desempeño del País.

En cualquier caso, la implementación de cambios a la legislación actual o la imposibilidad de hacer los cambios que resulten necesarios para el avance del país, podrían generar incertidumbre, lo que a su vez podría afectar la situación económica del país y la estabilidad del Peso, entre otras variables macroeconómicas. Las elecciones del 2018, tanto a nivel federal como local, y la incertidumbre asociada al resultado de las mismas podría afectar de manera importante las actividades, situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y las perspectivas del Patrimonio del Fideicomiso, y por lo tanto de los CBFIs.

Condición macroeconómica.

Nuestros resultados de operación dependen de las condiciones económicas en México. La última crisis financiera global ha tenido consecuencias adversas en la economía mexicana. En el pasado, México ha experimentado prolongados periodos de crisis económica, causada por factores internos y externos. Dichos periodos se han caracterizado por contracción económica, tasas de cambio inestables, inflación alta, tasas de interés domésticas altas, una reducción de flujos de capital internacionales, disminución de liquidez en el sector bancario, altos índices de desempleo e inestabilidad social. Como resultado, nuestro desempeño financiero puede ser afectado por acontecimientos en México, sobre los cuales no tenemos control. Las reducciones en la tasa de crecimiento de la economía mexicana o en las economías locales donde se ubiquen los Bienes Inmuebles que se adquieran, periodos de crecimiento negativo o incrementos en las tasas de inflación o interés podrían resultar en una menor demanda de nuestras propiedades. Dado que un gran porcentaje de nuestros costos y gastos son fijos, podríamos no ser capaces de reducir costos y gastos al momento en que ocurra alguno de estos eventos, y nuestros márgenes, de utilidades podrían sufrir como resultado de ello. No podemos asegurar que las condiciones económicas en México no empeorarán, o que dichas condiciones no tendrán un efecto adverso en nuestro desempeño financiero.

Eventos socio-políticos.

Entre los factores socio-políticos que pudieran tener un impacto en el desempeño de nuestras operaciones son la relación entre México y Estados Unidos, así como la violencia en el país. Por

un lado, las recientes elecciones presidenciales en Estados Unidos han impactado en gran medida el tipo de cambio. Por otro lado, las manifestaciones por parte de la administración de los Estados Unidos en relación con nuestro país, particularmente sobre la renegociación de acuerdos comerciales, ha influenciado y seguirá influenciando las decisiones de los inversionistas extranjeros y la competitividad de México.

México también enfrenta una situación compleja en relación con el narcotráfico y el crimen organizado. Este fenómeno ha evolucionado, pero a partir de 2006, hubo un punto de inflexión derivado de la decisión del Ejecutivo de utilizar a las fuerzas armadas para combatir dicho problema. Si bien la violencia, en su mayoría, se emplea por los grupos delincuenciales para enfrentarse entre sí, también han existido casos en donde ésta ha impactado a los empresarios y su personal. Ésta se ha manifestado, entre otras maneras, como extorsión, robo a camiones o áreas industriales y secuestro. La percepción de la seguridad de las zonas en las que se encuentren los Bienes Inmuebles que se adquieran podría disminuir la cantidad de clientes en los mismos, impactando adversamente las actividades de nuestros arrendatarios, así como al atractivo de dichos inmuebles a posibles arrendatarios.

Disposiciones legales, ambientales y de seguridad.

Los requisitos legales, incluyendo los ambientales y de seguridad, que se traducen como permisos y licencias, están regulados a nivel federal, local y municipal. De manera enunciativa, pero no limitativa, podemos enfrentarnos a:

- i. Restricciones de uso de propiedades.
- Restricciones de zonificación.
- iii. Necesidad de autorizaciones otorgadas por autoridades locales.
- iv. Restricciones en el uso de agua y descarga de aguas residuales.
- v. Restricciones para mitigar los riesgos de incendios y sismos.
- vi. Requisitos para eliminar y disminuir materiales peligrosos y tóxicos.

Estas políticas y los cambios que se pudieran presentar en el futuro – que pudieran implementar restricciones mucho más gravosas – tienen un impacto en nuestros costos y posibilidades de desarrollo. En caso de no lograr obtener los permisos correspondientes esto se traduciría en demoras e incluso, imposibilidad de implementar ciertos proyectos.

Aunado a lo anterior, se estima que los terrenos cuenten con un uso de suelo para fines industriales, pero en caso de no concretar dicho uso, se puede afectar el desarrollo del Portafolio de Oportunidades de Inversión.

Tipo de cambio, inflación y tasas de interés.

Factores macroeconómicos (como las tasas de inflación, tipo de cambio, las tasas de interés, la demanda de los consumidores, el desempleo), aunado a la disponibilidad de créditos y la confianza de los inversionistas tienen una influencia en los resultados de operación de Fibra Upsite. No podemos garantizar que no existirán crisis económicas que impacten los factores recién mencionados y por lo tanto, repercutan en nuestra situación financiera.

En cuanto al tipo de cambio, una disminución del valor del peso frente al dólar implica un aumento en los costos de contratar en esa divisa. Una depreciación del peso aumentaría el importe principal de deuda contratada en moneda extranjera. Ambos tendrían impacto en nuestra operación. A pesar de los esfuerzos de órganos gubernamentales para estabilizar el peso, y aumentar la liquidez, no podemos garantizar que no habrá fluctuaciones perjudiciales en un futuro. Las fluctuaciones, entre otras cosas, implicarían un obstáculo para la adquisición de activos en otra divisa y la inversión.

Las devaluaciones o depreciaciones severas del Peso también pueden dar como resultado la interrupción de los mercados de cambio de divisas internacionales. Esto puede limitar nuestra capacidad para transferir o para convertir Pesos en Dólares y en otras monedas, por ejemplo, para el propósito de hacer pagos oportunos de interés y capital de cualquier deuda denominada en Dólares en la que podamos incurrir en el futuro, y puede tener un efecto adverso en nuestra posición financiera, resultados de operación y flujos de caja en periodos futuros, por ejemplo, aumentando en términos de Pesos la cantidad de nuestras obligaciones denominadas en moneda extranjera y la tasa de mora entre nuestros prestamistas. Si bien el gobierno mexicano no restringe actualmente el derecho o la capacidad de los mexicanos o de personas o entidades extranjeras de convertir Pesos en Dólares o de transferir otras monedas fuera de México, y por muchos años no lo ha hecho, el gobierno mexicano podría instituir políticas restrictivas de control de cambio en el futuro. El efecto de cualquier medida de control de cambio adoptada por el gobierno mexicano sobre la economía mexicana no se puede predecir.

México ha experimentado tasas de inflación altas. Las tasas de inflación altas pueden afectar nuestro desempeño financiero. La tasa anual por inflación publicada por el Banco de México fue del 4.0% en 2013, 4.1% en 2014 2.1% en 2015 y 3.4% en 2016 y 6.3% al 30 de junio de 2017. Si México experimenta inflación elevada de nuevo en el futuro, podríamos no ser capaces de ajustar las rentas que les cobramos a nuestros arrendatarios para que no afecte nuestras operaciones.

Finalmente, México ha experimentado altas tasas de interés, reales y nominales. En consecuencia, si incurrimos en deuda denominada en Pesos en el futuro, ésta podría ser a elevadas tasas de interés.

Cambios en la legislación.

La legislación en México se ha caracterizado por ser susceptible a reformas constantes. Para Fibra Upsite, es particularmente relevante la legislación tributaria, toda vez que pudiera implicar cambio al régimen fiscal aplicable a la estructura prevista en los documentos de operación, cambiando el monto de las Distribuciones. No podemos garantizar que los elementos relacionados con el tratamiento fiscal de las Fibras no se vean afectados en perjuicio de los Tenedores en derivado de dichas reformas. Tampoco podemos garantizar que el Legislador no introducirá nuevos gravámenes. Todo lo anterior afectará las Distribuciones.

La relación de México con los Estados Unidos de América puede cambiar en forma adversa y se puede ver afectada en función del resultado de la renegociación del TLCAN.

Las elecciones presidenciales en Estados Unidos de América de noviembre de 2016 dieron como resultado el triunfo del partido republicano, tanto en la presidencia como en la integración del Congreso. Las políticas y directrices que dicho partido siga durante su gobierno podrían no ser favorables para México, e inclusive afectarlo de manera adversa. Cualquier renegociación de tratados comerciales u otros cambios en la política exterior por parte de la nueva administración estadounidense podría afectar las variables macroeconómicas de las cuales depende la estabilidad del sistema económico en México, incluyendo sin limitar, tasas de interés, tipo de cambio del peso frente al dólar, convertibilidad monetaria y la inflación. La nueva administración presidencial ha impulsado la renegociación de tratados comerciales, incluyendo el TLCAN, entre otras políticas proteccionistas anunciadas durante la campaña e implementadas en los últimos meses como la imposición de aranceles a importaciones de ciertos productos. La nueva administración ha anunciado que si los términos del TLCAN que está siendo renegociado no son aceptables, podría dar por terminado el TLCAN. Asimismo, en caso de que ocurran cambios en las políticas de la nueva administración presidencial de Estados Unidos, el gobierno mexicano podría implementar acciones en represalia, tales como la imposición de restricciones en importaciones mexicanas de productos provenientes de Estados Unidos o importaciones y exportaciones de productos a Estados Unidos o sobre las remesas de Estados Unidos para México. Los actos antes descritos por cualquiera de los gobiernos de Estados Unidos o México, o por ambos, podrían afectar de manera importante las actividades, situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y las perspectivas del Patrimonio del Fideicomiso, a los arrendatarios y por lo tanto de los CBFIs.

iii) Riesgos relacionados con nuestros CBFIs y los Tenedores

Sobre los Convenios de Adhesión y Contratos de Promesa de Adhesión

En o antes de la fecha de la Oferta, se habrán celebrado al menos tres convenios de adhesión y dos contratos de promesa de adhesión a través de los cuales, los propietarios de los terrenos que conforman el Portafolio de Oportunidades de Inversión, aportarán o prometen aportar dichos terrenos a cambio de recibir cierto número CBFIs al Precio de Colocación. La eficacia de los convenios de adhesión o contratos de promesa de aportación, y por lo tanto, la entrega de los CBFIs a los propietarios está sujeta a ciertas condiciones resolutorias (negativas), entre las que se incluyen: (i) que las declaraciones del propietario no sean ciertas o no sean correctas, (ii) que el inmueble no esté libre de gravamen o limitación de dominio, (iii) que el proceso de auditoría ambiental no arrojen resultados satisfactorios, (iv) que el Inmueble no cuente con uso de suelo industrial, (v) que la Oferta no cierre de manera exitosa dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de celebración del convenio de adhesión; y (vi) que el convenio de adhesión (y por lo tanto, la aportación de los inmuebles que conforman el Portafolio de Oportunidades de Inversión) no sea formalizado en escritura pública en un plazo de 90 días naturales a partir de la firma del mismo (o 11 meses en el caso de Centro I). Un resumen del formato de los convenios de adhesión se encuentra descrito en la sección Sección III d) (iv) Resumen del Convenio de Adhesión del presente Prospecto.

Cada uno de los propietarios de los terrenos que conforman el Portafolio de Oportunidades de Inversión habrá consentido en que Fibra Upsite aporte los CBFIs a un nuevo fideicomiso de administración ("Fideicomiso Puente"), a fin de que, entre otras cosas, y en la medida en que se formalicen satisfactoriamente las aportaciones de los terrenos en escritura pública, el fiduciario de dicho fideicomiso entregue al propietario del terreno de que se trate los CBFIs que le correspondan. Asimismo, el Fideicomiso Puente prevé, dentro de sus fines, que en caso de que alguno de los convenio de adhesión se resuelva, el fiduciario mantenga los CBFIs que eran materia de dicho convenio de adhesión, para entregarse a un propietario de terrenos sustituto o en cualquier otra forma que indique la Asamblea de Tenedores de Fibra Upsite; en el entendido que si por cualquier causa, transcurridos 12 meses a partir de la fecha de la Oferta Pública, dichos CBFIs no han sido entregados a cambio de otro terreno o dispuestos conforme a las instrucciones de la Asamblea de Tenedores, entonces el fiduciario reintegrará dichos CBFIs a Fibra Upsite, mismos que pasarán a ser de tesorería para todos los efectos.

Los inversionistas deben considerar que de actualizase alguna de las condiciones resolutorias antes previstas respecto de uno o más terrenos del Portafolio de Oportunidades de Inversión, el convenio de adhesión de que se trate deberá ser resuelto; es decir, quedarán sin efecto alguno. En ese caso, el terreno de que se trate volverá a ser propiedad del propietario original. Si transcurridos 12 meses a partir de la fecha de la Oferta Pública, los CBFIs materia de dicho convenio de adhesión no hubieren sido entregados o a un propietario de terrenos sustituto o dispuesto de otra forma conforme a las instrucciones de la Asamblea de Tenedores, entonces los CBFIs de que se trate deberán reintegrase a Fibra Upsite, momento a partir del cual dejarán de circular y serán de tesorería.

Adicionalmente, los inversionistas deben considerar que el precio por la transmisión de los terrenos podría estar sujeta a ajustes y, por lo tanto, el número de CBFIs que finalmente sean entregados al propietario, podría ser menor al número de CBFIs acordado originalmente. En la medida en que el número total de CBFIs en circulación a la fecha de liquidación se vea reducido con posterioridad a la Oferta, los inversionistas que hayan adquirido CBFIs a través de la Oferta incrementarán de manera automática su participación en el número total de CBFIs en circulación.

Existe la posibilidad de que la formalización de la aportación de los bienes inmuebles que integrarán el Portafolio de Oportunidades de Inversión no se lleve a cabo en el tiempo estimado o no obtenerse del todo. Un retraso significativo en dicho proceso, podría afectar la capacidad de Fibra Upsite para iniciar o continuar con el desarrollo de los Bienes Inmuebles, lo que podría tener como consecuencia una demora en su estabilización, es decir, el periodo previsto para comenzar a recibir rentas, y por lo tanto afectar adversamente los ingresos a obtener por Fibra Upsite y por ende las Distribuciones a nuestros tenedores.

En el caso de un contrato de promesa de adhesión celebrado por el Fiduciario, existe un juicio en trámite promovido por el aportante cuyo objeto es la rescisión de un contrato de promesa de compraventa, celebrado por dicho aportante, como vendedor, en una operación en la que el comprador incumplió. A fin de dar por terminada dicha relación, el aportante inició al juicio. Además, una porción del Inmueble está otorgado en garantía en un juicio administrativo. Las condiciones resolutorias del citado contrato de promesa de adhesión prevén que ambos no se resuelvan de manera favorable para los Propietarios. Por las circunstancias de dichos juicios, existen motivos para creer que los mismos se resolverán en favor de los propietarios, pero no se podrá garantizar que así sea.

Fluctuaciones en el precio de los CBFIs.

El mercado de valores mexicano, comparativamente, es pequeño y más sujeto a volatilidad. Por lo anterior, no podemos asegurar que existirán condiciones favorables para la compra y venta de los CBFIs; por ejemplo, en subsecuentes emisiones se podría vender a un precio menor que el de la Oferta Pública inicial. Entre los factores que podrían afectar el precio de nuestros CBFIs, se encuentran:

- i. Percepción de la operación de las Fibras y rendimiento de los CBFIs comparado con otros valores;
- ii. condiciones de mercado;
- iii. variaciones reales o anticipadas en nuestros resultados de operación;
- iv. cambios en nuestras operaciones o ingresos estimados o la publicación de reportes de análisis sobre nosotros o el mercado de bienes inmuebles;
- v. cambios en las valuaciones de mercado de entidades similares a la nuestra;

- vi. aumentos en las tasas de interés, lo cual puede causar que los Tenedores de nuestros CBFIs exijan un rendimiento más alto;
- vii. reacciones adversas a cualesquier términos y condiciones de endeudamiento;
- viii. reacciones adversas a cualquier adquisición o disposición que completemos en el futuro;
- ix. adiciones o salidas de personal clave del Administrador o del Comité Técnico;
- x. especulación de la prensa o la comunidad inversionista;
- xi. cambios en nuestra distribución o en nuestra Política de Distribución;
- xii. cambios a nuestras políticas contables; y
- xiii. la promulgación de legislación u otro tipo de desarrollo del marco regulatorio que pueda afectar de manera adversa a nosotros o nuestra industria.

Obtención de financiamiento.

La disponibilidad de financiamientos en México puede ser limitada y las tasas, términos generales y condiciones por lo general no son competitivas en relación con aquellas de países tales como Estados Unidos. Además, los mercados financieros domésticos e internacionales han mostrado volatilidad a partir de la crisis financiera global de 2008-2009. Si la inestabilidad económica general conduce a una incapacidad para adquirir préstamos o hacerlo a tasas atractivas o en lo absoluto, nuestra capacidad para obtener capital o financiar la adquisición Bienes Inmuebles se vería impactada negativamente. En ese sentido, podríamos no ser capaces de financiar nuestras necesidades de capital, incluyendo el capital necesario para realizar inversiones, terminar proyectos en desarrollo o cumplir nuestras obligaciones de pago.

Nos apoyamos en fuentes externas de capital, incluyendo financiamiento y emisión de valores para financiar necesidades futuras de capital. La disponibilidad de financiamiento es limitada y las tasas de interés y términos y condiciones generales de financiamiento podrían ser menos competitivas con respecto a otros países desarrollados. Además, la desaceleración económica global ha dado lugar a un entorno de capital caracterizado por disponibilidad limitada, aumento de costos y volatilidad significativa. Si no fuéramos capaces de obtener el capital necesario en condiciones satisfactorias o de obtenerlo, podemos no ser capaces de realizar las inversiones necesarias para expandir nuestro negocio, terminar proyectos en desarrollo o cumplir con nuestras obligaciones.

Nuestro acceso al capital depende de una diversidad de factores sobre los cuales tenemos muy poco control o no lo tenemos, incluyendo las condiciones de mercado generales, la percepción en el mercado de nuestros ingresos, Distribuciones y precio de mercado de nuestros CBFIs. Podríamos desaprovechar las oportunidades de inversión atractivas para el crecimiento en caso

de que seamos incapaces de tener acceso a las distintas fuentes de financiamiento en términos favorables.

Pagos de dividendos.

El Fideicomiso no es un fideicomiso de garantía creado de acuerdo con un contrato mediante el cual los Tenedores de nuestros CBFIs adquieran el derecho a recibir pagos de dividendos sobre nuestros CBFIs con los productos netos que, de tiempo en tiempo, constituyan el Patrimonio del Fideicomiso, sino más bien un fideicomiso de administración. Al tratarse de un fideicomiso de administración y no de garantía, la recuperación de la inversión en los CBFIs está sujeta a que el Fiduciario reciba fondos suficientes derivados de las inversiones en Bienes Inmuebles y Derechos que realice, directamente o indirectamente.

Limitación en nuestra flexibilidad operativa y financiera.

La Circular Única requiere que cumplamos con un límite legal de apalancamiento y una razón mínima de cobertura de servicio de deuda. Estos requisitos podrían impedir que contratemos deuda en el futuro, cuando la requiramos, lo cual puede restringir nuestra flexibilidad operacional y nuestra capacidad para hacer crecer nuestro negocio, a través de adquisiciones o de otra manera, por medio de financiamiento de deuda.

Liquidez.

El precio de mercado y la liquidez del mercado de los CBFIs podrían verse afectados sustancialmente por múltiples factores, algunos de los cuales están fuera de nuestro control y pudieran no estar relacionados directamente con nuestro desempeño operativo. Estos factores incluyen, entre otros:

- a) la volatilidad significativa en el precio de mercado y el volumen negociado de valores de empresas en nuestro sector, que no necesariamente se relacionan con el desempeño operativo de estas empresas;
- b) la percepción de los inversionistas respecto de nuestros prospectos y los prospectos de nuestro sector;
- c) la diferencia entre nuestros resultados financieros y operativos actuales y aquellos esperados por nuestros inversionistas;
- d) los cambios en nuestras utilidades o variaciones de los resultados de operación;
- e) el desempeño operativo de empresas similares a nosotros, ya sea en México o en otro país;



- f) los actos que realicen los Socios Fundadores y los funcionarios clave del Administrador, en relación con la disposición de los CBFIs de los que sean titulares o beneficiarios y la percepción que de dichos actos pueda tener el público inversionista y el mercado;
- g) las contrataciones o salidas de directivos relevantes del Administrador;
- h) la percepción de la manera en que nuestros administradores prestan sus servicios y desempeñan sus funciones;
- i) las adquisiciones importantes, enajenaciones, creación de asociaciones estratégicas, coinversiones, o inversiones de capital, anunciadas por nosotros o nuestros competidores;
- j) las asunciones hechas por, o la participación de, otras empresas del sector inmobiliario mexicano, que tengan mayores recursos o experiencia que nosotros;
- k) un aumento en la competencia;
- la promulgación de nueva legislación o regulaciones o nuevas interpretaciones a las leyes y reglamentos actuales, incluyendo circulares o misceláneas fiscales, Leyes Ambientales, entre otras, que sean aplicables a Fibra Upsite;
- m) las tendencias de la economía y los mercados de capitales en México, Estados Unidos o a nivel global, incluyendo aquellas que sean el resultado de guerras, actos terroristas o represalias por dichos eventos; y
- n) los sucesos o condiciones políticas en México, Estados Unidos y otros países, incluyendo cuestiones de seguridad y relacionadas con el valor de las propiedades en México.

En el futuro, podríamos emitir valores adicionales o nuestros Tenedores podrían transferir su participación. La colocación de CBFIs que mantenemos en tesorería resultará en una dilución de los derechos económicos y de voto de los Tenedores y podría generar una percepción negativa por parte del mercado y una disminución potencial en el precio de mercado de los CBFIs.

El Administrador no está dedicado a la construcción y pudiera no obtener costos competitivos de terceros lo que podría afectar el rendimiento de la inversión.

El Administrador no está dedicado a la construcción y en el curso ordinario licitará a diferentes empresas constructoras para el desarrollo de los diferentes proyectos en el Portafolio de Oportunidades de Inversión. Normalmente, procuramos la celebración de contratos de

construcción a precio alzado acompañados de fianzas de cumplimiento que nos permitan lograr las estimaciones de costo estimadas para cada proyecto.

Aun cuando tenemos confianza en nuestras estimaciones, no podemos asegurar que seamos capaces de obtener ofertas de empresas constructoras consistentes con nuestras estimaciones de costo de construcción de los diferentes proyectos, o que las empresas constructoras licitantes estén dispuestas a celebrar contratos de construcción a precio alzado para todos los proyectos, lo que podría afectar adversamente el rendimiento de la inversión de los Tenedores en los CBFIs.

La entrega de Distribuciones depende exclusivamente de la existencia de recursos suficientes en el Patrimonio del Fideicomiso.

No existe obligación de hacer Distribuciones a los Tenedores a menos que existan recursos suficientes en el Patrimonio del Fideicomiso. En todo caso, las Distribuciones se harán según lo previsto en el Inciso 13.01 del Fideicomiso, disposición que está en consonancia con lo estipulado en la LISR para este efecto. La posibilidad de efectuar Distribuciones dependerá de los recursos líquidos de Fibra Upsite, mientras que estos estarán sujetos a riesgos e incertidumbres fuera del control de Fibra Upsite. No hay mecanismo que garantice a los Tenedores de los CBFIs que recibirán Distribuciones. No se podrá exigir al Fiduciario, al Representante Común o al Administrador hacer Distribuciones.

Posibles modificaciones al régimen fiscal de Fibras.

En la actualidad, Fibra Upsite está sujeta al régimen fiscal previsto en los artículos 187 y 188 de la LISR. Dicho régimen prevé una serie de requisitos que se deben cumplir durante la operación de Fibra Upsite para poder ser considerada como Fibra (relacionados, por ejemplo, con las Distribuciones, la naturaleza de los Inmuebles, la inversión del Patrimonio del Fideicomiso, entre otros). Así pues, actualmente Fibra Upsite actuará sólo como un vehículo de pago a través del cual los Tenedores de los CBFIs recibirán, en su caso, las Distribuciones. No obstante, es posible que durante la operación de Fibra Upsite las autoridades mexicanas emitan disposiciones que impacten la naturaleza y el tratamiento fiscal de las Fibras; entre otras cosas, podrían afectar los ingresos, gastos de operación y el Patrimonio del Fideicomiso, que en última instancia podrían repercutir en la entrega de las Distribuciones.

No existe una calificación crediticia para la Emisión.

Los CBFIs, al no ser instrumentos de deuda, no requieren de un dictamen sobre la calidad crediticia de la Emisión expedido por una institución calificadora de valores. Por ello, los inversionistas deberán efectuar un análisis particular con la información proporcionada en el presente Prospecto, así como de los riesgos respectivos de la operación. Se recomienda que los posibles inversionistas consulten con un asesor calificado en inversiones acerca de la inversión en Fibra Upsite.

Cierta cantidad de CBFIs quedarán en la tesorería del Fideicomiso, por lo que, cada vez que dichos CBFIs sean puestos en circulación, implicará una dilución de los Tenedores que no participen en la suscripción. Los Tenedores no necesariamente tendrán un derecho preferente para suscribir los CBFIs en tesorería que se pongan en circulación.

Simultáneamente a la Oferta Pública inicial de CBFIs, emitiremos 102,102,764 (ciento dos millones ciento dos mil setecientos sesenta y cuatro) CBFIs que mantendremos en tesorería para que en el futuro sean (i) suscritos por nuestros Tenedores en ejercicio del derecho de suscripción, en caso de que el Comité Técnico así lo determine, o (ii) materia de una colocación pública o privada en México o en el extranjero; o (iii) utilizados como contraprestación por la aportación de Bienes Inmuebles al Patrimonio del Fideicomiso por parte de los Propietarios que se adhieran al Fideicomiso, o (iv) entregados para el cumplimiento de planes de compensación de los Ejecutivos que el Administrador indique; y/o (v) entregados como pago de obligaciones a cargo del Fideicomiso. Todo lo anterior, conforme los términos que autorice el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según sea el caso.

El número de CBFIs autorizados para mantener en tesorería equivale aproximadamente a tres (3) veces la suma de los CBFIs materia de la Oferta Pública, y el número aproximado de CBFIs que se reservan para los Propietarios que aportarán los inmuebles del Portafolio de Oportunidades de Inversión, dentro de los cuales se consideran los CBFIs que serán entregados a los Socios Fundadores.

Cada vez que los CBFIs que se mantienen en tesorería, sean puestos en circulación, sin ofrecer un derecho de suscripción preferente a los Tenedores, implicará una dilución para ellos. La colocación de CBFIs que mantenemos en tesorería resultará en una dilución de los derechos económicos y de voto de los Tenedores y podría generar una percepción negativa por parte del mercado y una disminución potencial en el precio de mercado de los CBFIs

Cierta cantidad de CBFIs serán entregados a los Socios Fundadores.

Los Socios Fundadores recibirán CBFIs como compensación por definir la estrategia y llevar a cabo las gestiones que posibilitarán la operación y crecimiento de Fibra Upsite. Esta compensación se explica como el bono de fundador para los Socios Fundadores. Los CBFIs serán mantenidos por el Fiduciario en tesorería hasta el momento que deban ser liberados y entregados a los Socios Fundadores. Las entregas de estos CBFIs a los Socios Fundadores o a los funcionarios que indique el Administrador tienen un efecto dilutivo al momento de la entrega respecto de los Tenedores de los CBFIs. El inicio de la entrega de estos CBFIs estará sujeta a que se dé un crecimiento promedio compuesto anual.

Incumplimiento en la entrega de información periódica que Fibra Upsite está obligada a presentar por tener valores inscritos en el RNV.

Fibra Upsite incurrirá en significativos gastos legales, contables y otros, incluyendo costos asociados con requisitos de presentación de reportes de una entidad pública y requisitos de gobierno corporativo establecidos en la LMV, el Reglamento Interior de la BMV, la Circular Única de Emisoras y lo establecido en el Fideicomiso. Si las autoridades pertinentes identifican debilidades en el control interno sobre la presentación de informes financieros que el Administrador, el Comité Técnico o el Fiduciario no puedan remediar oportunamente, Fibra Upsite podría estar sujeta a ser deslistada de la BMV, a ser investigada por la CNBV y, en su caso, a sanciones civiles o inclusive penales. Los Tenedores deberán considerar que las acciones para subsanar las debilidades en el sistema de control interno podrían traducirse en gastos adicionales significativos. Adicionalmente, las debilidades en la presentación de los informes podrían resultar en errores en los estados financieros de Fibra Upsite, que constituye un incumplimiento con las obligaciones de presentación de informes. Todo lo anterior podría ocasionar que los Tenedores pierdan confianza en la información financiera reportada, lo cual podría disminuir el precio de los CBFls, o afectar significativamente y de forma adversa el negocio, reputación, resultados de operación, condición financiera o liquidez de Fibra Upsite.

El desempeño histórico del equipo de administración del Administrador no es indicativo de los resultados futuros o del éxito de una inversión en los CBFIs.

El desempeño histórico del Administrador no es indicativo de los retornos que Fibra Upsite pueda obtener en el futuro, ni una garantía o predicción de que podrán realizarse las Distribuciones. Las Fibras están sujetas a regulación compleja y técnica, como el régimen previsto en la LISR. Por ello, no es posible asegurar que los resultados que el equipo del Administrador haya obtenido con anterioridad se repetirán para lo futuro.

Las publicaciones de reportes o informes negativos en el mercado de las Fibras por parte de los analistas, pueden hacer que el precio de los CBFIs disminuya.

Los reportes que analistas financieros publiquen sobre los CBFIs o el mercado al cual están dirigidos no dependen de Fibra Upsite. El valor de los CBFIs se apoya, entre otros factores, en la investigación e información de dichos analistas, lo que podría afectar adversamente el valor de los CBFIs en el mercado. Adicionalmente, la publicación de reportes e información desfavorable de Fibras en la BMV, podría desincentivar las inversiones en este mercado, lo que en última instancia podría afectar adversamente el precio de los CBFIs.

Las condiciones económicas futuras pudieran afectar adversamente al negocio y el precio de los CBFIs.

Las inversiones en Bienes Inmuebles están sujetas a ciclos económicos y otros factores a nivel local, regional, nacional e internacional, así como a otros acontecimientos que pueden afectar los mercados en los que estos estarán ubicados. Estos riesgos están más allá del control de Fibra Upsite y del Administrador y de materializarse podrían afectar adversamente la situación financiera, el valor de los Bienes Inmuebles, los resultados de operación y flujo de efectivo, como nuestra capacidad para pagar las Distribuciones y el valor de nuestros CBFIs.

El Fideicomiso dejará de tener el tratamiento fiscal a que se refieren los artículos 187 y 188 de la LISR si a partir del mismo día del año inmediato posterior a aquél en que se realice el pago de los CBFIs, tomando en cuenta cada exhibición, no se ha invertido al menos el 70% (setenta por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso en la adquisición o construcción de bienes inmuebles que se destinen al arrendamiento o la adquisición del derecho a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de dichos bienes.

Fibra Upsite pretende cumplir con la regulación aplicable a la Fibras y los requisitos para efectos de la LISR. El cumplimiento de las disposiciones aplicables de la LISR depende de requisitos legales complejos, para los cuales solo existen interpretaciones administrativas y judiciales limitadas. Incluso si Fibra Upsite cumple con dichas disposiciones, para mantener el estatus de Fibra será necesario continuar cumpliendo ciertos requisitos relativos a, entre otras, las distribuciones, la naturaleza de los activos y los orígenes de los ingresos de Fibra Upsite. En caso de que Fibra Upsite no cumpla con dichos requisitos, podrá, entre otras cosas, ser necesario cambiar la forma en que se conducen las operaciones, lo cual podría afectar su desempeño financiero, el valor de los CBFIs y la capacidad para realizar distribuciones a los Tenedores de los CBFIs.

Incapacidad del Fideicomiso, para mantener el cumplimiento de las disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta.



Fibra Upsite debe cumplir con las disposiciones aplicables de la LISR, para los cuales solo existen interpretaciones administrativas y judiciales limitadas. El Artículo 188 de la citada ley dispone, entre otras cosas, la Fibra debe distribuir anualmente una cantidad equivalente a por lo menos el 95% del resultado fiscal neto de la Fibra para seguir calificando como tal. Aunado a ello, se deben cumplir con requisitos relacionados con la naturaleza de los Inmuebles, la inversión del Patrimonio del Fideicomiso, entre otros. Las Distribuciones se realizarán según se prevé en el Inciso 13.01 del Fideicomiso; la posibilidad de efectuarlas depende de los ingresos, la condición financiera, necesidades de efectivo, acuerdos de financiamientos, mantenimiento del estatus de Fibra y otros factores que sean considerados relevantes. En caso de que Fibra Upsite no cumpla con dichos requisitos, podría, entre otras cosas, ser necesario cambiar la forma en que se conducen las operaciones, lo cual afectaría el desempeño financiero de Fibra Upsite, el valor de los CBFIs y la capacidad para realizar distribuciones a los Tenedores de los CBFIs.

La Proyección Proforma de Posición Financiera No Auditada no es indicativa de la situación real o futura Fibra Upsite.

La Proyección Proforma de Posición Financiera No Auditada de Fibra Upsite que se incluye en el presente Prospecto no pretende representar la condición financiera o los resultados de Fibra Upsite si se mantuvieren los Bienes Inmuebles en el Portafolio de Oportunidades de Inversión durante los periodos presentados. Por otra parte, esta Proyección no pretende ser representativa de cómo será la condición financiera o los resultados de Fibra Upsite en el futuro. No es posible estimar acertadamente todos los ajustes que pudieren reflejar los cambios significativos que ocurrirán en los resultados de Fibra Upsite al iniciar las operaciones, incluyendo probables aumentos de costos asociados con la propiedad y administración de los Bienes Inmuebles y costos asociados al ser un fideicomiso que cotiza en el mercado de valores de México.

Los CBFIs suscritos no pagados no confieren derechos sino hasta la fecha de pago y entrega.

Los CBFIs suscritos no pagados, permanecerán en depósito en la tesorería del Fiduciario, y se considerarán de tesorería, no obstante su suscripción, por lo que no conferirán derechos corporativos o patrimoniales sino a partir de la fecha de su pago y entrega al Tenedor de que se trate.

Al día de la oferta se tienen tres Convenios de Adhesión vinculantes y dos Contratos de Promesa de Adhesión con los Propietarios sujetos a condiciones resolutorias.

Al día de la Oferta Pública se tendrán celebrados Convenios de Adhesión y Contratos de Promesa de Adhesión con los Propietarios de los terrenos que conforman el Portafolio de Oportunidades de Inversión, en términos de los mismos, los propietarios habrán adquirido la

obligación de aportación al Fideicomiso a cambio de CBFIs. Estos Convenios estarán sujetos a condiciones resolutorias, entre las que se incluyen: (i) que las declaraciones del propietario no sean ciertas o no sean correctas, (ii) que el inmueble no esté libre de gravamen o limitación de dominio, (iii) que el proceso de auditoría ambiental no arrojen resultados satisfactorios, (iv) que el Inmueble no cuente con uso de suelo industrial, (v) que la Oferta no cierre de manera exitosa dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de celebración del convenio de adhesión (o 11 meses en el caso de Centro I); y (vi) que el convenio de adhesión (y por lo tanto, la aportación de los inmuebles que conforman el Portafolio de Oportunidades de Inversión) no sea formalizado en escritura pública en un plazo de 90 días naturales a partir de la firma del mismo. Por tanto, si alguna de dichas condiciones no se cumple, el Convenio de Adhesión o los Contratos de Promesa de Adhesión dejarán de surtir efectos y las obligaciones bajo el mismo serán resueltas. Aun cuando creemos que dichas condiciones no serán cumplidas, no podemos garantizar que la validez de dichos Convenio y Contratos subsistan.

A la fecha de la Oferta Pública, no se contará con avalúos de los Bienes Inmuebles adquiridos

A la fecha de la Oferta Pública, no contaremos con avalúos de los terrenos que forman parte del Portafolio de Oportunidades de Inversión inicial. Como se menciona en este prospecto, nuestras estimaciones del valor de dichos terrenos se basan en reportes de firmas especializadas, según la ubicación de cada terreno, tales como CBRE / Colliers, Citius Capital y Colliers International – Mexico's Industrial Real Estate Costs Guide. No podemos garantizar que los precios a los que se aporten los terrenos que forman parte del Portafolio de Oportunidades de Inversión inicial, se ajuste a las estimaciones de precio que hemos considerado o a los avalúos que en su oportunidad obtendremos para la consumación de dicha aportación, lo que puede afectar adversamente nuestras estimaciones y el rendimiento real para los Tenedores de los CBFIs.

Los seguros sobre los inmuebles relacionados con los Bienes Inmuebles aportados o adquiridos pueden no llegar a cubrir todas las pérdidas aseguradas y las pérdidas no aseguradas podrían afectar adversamente la condición financiera y el flujo de caja del Fideicomiso.

Fibra Upsite será responsable por los costos de cobertura por los seguros de los Bienes Inmuebles que formarán parte del Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo sin limitarse a las que se causen por accidentes, responsabilidad civil, incendio, inundaciones, terremotos y cobertura amplia por pérdidas consecuenciales. Fibra Upsite contratará dichos seguros y, en ciertos casos, los gastos de mantenimiento que pagan algunos Arrendatarios incluyen un reembolso parcial por las primas de los seguros. Sin embargo, existen ciertos riesgos, incluyendo pérdidas por terrorismo, que no son cubiertos generalmente, o que no se cubren en su totalidad, debido a que no son considerados económicamente convenientes. Además, los cambios en el costo o disponibilidad del seguro podrían poner a Fibra Upsite en riesgo por pérdidas no aseguradas. Bajo ciertas circunstancias los beneficios del seguro pueden no ser

suficientes para restaurar la posición económica con respecto a un Bien Inmueble afectado y podría verse afectada adversamente Fibra Upsite.

Impuesto sobre adquisición de Bienes Inmuebles.

Con respecto al Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles ("ISAI") o su equivalente, cabe señalar que dependiendo de la legislación local aplicable en en el estado o en el municipio en el que se encuentren los Bienes Inmuebles, puede determinarse o no la existencia de una adquisición y en consecuencia la obligación de pago de dicho impuesto a cargo del Fideicomiso. Algunas legislaciones fiscales locales no obligan al pago del ISAI con motivo de la aportación al Patrimonio del Fideicomiso de un Bien Immueble, sino hasta el momento en el que los Fideicomitentes Adherentes pierden en forma definitiva el derecho de reversión que previamente se habían reservado. Ahora bien, en caso de Bienes Inmuebles aportados y sobre los cuales se mantenga el derecho de reversión por parte de Fideicomitentes Adherentes, sean enajenados por Fibra Upsite, o bien, en caso de que los Fideicomitentes Adherentes enajenen los CBFIs que hayan recibido por la contribución de los Bienes Inmuebles aportados, entonces deberá efectuarse el cálculo y pago del impuesto en cuestión en las entidades federativas y/o municipios en los que se encuentren ubicadas los Bienes Inmuebles aportados de que se trate; en el entendido de que, en el caso de enajenación de los CBFIs, el impuesto habrá de calcularse proporcionalmente considerando cada CBFI en lo particular, ya que con motivo de dicha enajenación se habrá perdido el derecho de reversión.

Devolución del IVA, considerando la resolución de la autoridad correspondiente y el tiempo que se tarda en dicha devolución.

Como resultado de la adquisición o construcción de Bienes Inmuebles al Patrimonio del Fideicomiso, se genera la obligación de pago del IVA correspondiente, el cual es enterado a las autoridades fiscales competentes. De acuerdo con la legislación fiscal aplicable, el Fiduciario tiene derecho de solicitar a las autoridades fiscales la devolución del IVA causado con motivo de la adquisición o construcción de los Bienes Inmuebles que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso. Al respecto, aunque remoto, existe el riesgo de que se niegue dicha devolución, lo que impactaría el flujo de efectivo disponible del Fideicomiso.

Dificultad para destituir al Administrador, tanto por el porcentaje de voto favorable requerido, imposibilidad para encontrar un sustituto, y consecuencias económicas al Patrimonio del Fideicomiso

Es difícil removernos como el Administrador del Fideicomiso; además de que se requiere del voto favorable del sesenta y seis por ciento (66%) del total de los CBFIs en circulación al momento de la resolución respectiva, encontrar a un administrador sustituto puede ser una tarea complicada para los Tenedores de los CBFIs. El hecho de no encontrar a un administrador sustituto, podría tener consecuencias adversas para Fibra Upsite. Lo anterior ya que, la

operación de Fibra Upsite depende de los contactos de negocio del Administrador, su habilidad de contratar, capacitar y supervisar a su personal y de implementar las estrategias. En caso de perder los servicios proporcionados por el Administrador, el negocio y el desempeño financiero de la Fibra podrían verse afectados adversamente.

Limitación en la flexibilidad operativa y financiera de Fibra Upsite.

La Circular Única requiere que Fibra Upsite cumpla con un límite legal de apalancamiento y una razón mínima de cobertura de servicio de deuda. Estos requisitos podrían impedir que contratemos deuda en el futuro, cuando la requiramos, lo cual puede restringir nuestra flexibilidad operacional y nuestra capacidad para hacer crecer nuestro negocio, a través de adquisiciones o de otra manera, por medio de financiamiento de deuda.

Las distribuciones de efectivo serán efectuadas hasta que los bienes inmuebles Aportados o Adquiridos estén estabilizados y por lo tanto generen ingresos, mismos que serán la base para determinar el resultado fiscal.

Derivado de que al momento de la oferta pública, la transmisión de la propiedad de los bienes inmuebles que serán desarrollados no ha sido formalizada, el Fideicomiso recibirá flujos derivados de la operación hasta en tanto dichos Bienes Inmuebles estén estabilizados y generando ingresos. Lo anterior podría tomar tiempo considerable a partir de la Oferta Pública inicial. Por ello, Fibra Upsite no puede asegurar que habrá Distribuciones inicialmente.

El Fideicomiso no será inscrito en ningún registro público de la propiedad en la fecha de la conclusión de la Oferta de los CBFIs, por lo que no se puede asegurar que el Fideicomiso sea debidamente registrado en la fecha de adquisición de los Inmuebles.

A la fecha, Fibra Upsite no ha registrado el Fideicomiso en ningún registro público de la propiedad. En la fecha de aportación o adquisición de algún Bien Inmueble, se realizarán las acciones conducentes—de acuerdo con el artículo 388 de la LGTOC— para registrar los Bienes Inmuebles en el registro público de la propiedad de la entidad federativa en donde se ubiquen, a menos que el Fideicomiso ya hubiera sido registrado en dicha entidad.

Cuando se inscriban los Bienes Inmuebles en el registro correspondiente, la titularidad de la propiedad de los Bienes Inmuebles del Portafolio de Oportunidades de Inversión surtirá efectos contra terceros. Fibra Upsite no garantiza que el Fideicomiso será debidamente registrado en el registro público de la propiedad del Estado correspondiente en la fecha de adquisición de los Bienes Inmuebles.

W.

No existe impedimento para la venta de CBFIs por parte de los Tenedores, salvo por lo previsto en la cláusula 17.01 del contrato de Fideicomiso.

Tanto los Tenedores como los Socios Fundadores podrán disponer libremente de los CBFIs en cualquier momento. En virtud de lo cual, cualquier operación que se realice en el mercado secundario podría afectar el valor de cotización de los CBFIs.

En el futuro, los Tenedores podrían ser diluidos y perder derechos corporativos para nombrar miembros en el Comité Técnico de conformidad con el esquema de contraprestaciones.

En el futuro, conforme al esquema de contraprestaciones contemplado en la operación y en el presente Prospecto, se podrán emitir CBFIs para ser entregados exclusivamente a los Socios Fundadores, lo cual implicaría una dilución para los Tenedores y podría afectar sus facultades de nombrar consejeros del Comité Técnico.

En caso de que ocurra un Supuesto de Indemnización, se prevé la entrega al Administrador de todos los CBFIs pendientes por liberar referentes al concepto de Bono de Socios Fundadores.

El Contrato de Administración prevé un Bono de Socios Fundadores en virtud del cual, en un plazo de cinco años a partir del cuarto aniversario de la Oferta Pública, se entregue a los Socios Fundadores el equivalente al 5.5% de los CBFIs que sean materia de la Oferta Pública más los CBFIs reservados para los Propietarios que aportan inicialmente sus propiedades ("Base para el Cálculo del Bono de Socios Fundadores") siendo el máximo de la Base para el Cálculo del Bono de Socios Fundadores 33,625,520 (Treinta y tres millones seiscientos veinticinco mil quinientos veinte) CBFIs. Estos CBFIs se mantendrán en tesorería y serán liberados y entregados a los Socios Fundadores en cinco exhibiciones equivalentes al 1.1% (uno punto uno por ciento), sujeto a las condiciones del Contrato de Administración. En caso de presentarse un Supuesto de Indemnización, y por ende, la entrega al Administrador los CBFIs de tesorería que correspondan al Bono de Socios Fundadores, este evento implicará una dilución de los Tenedores de los CBFIs.

La administración del Fideicomiso utiliza su juicio para determinar si la aportación de una propiedad de inversión o de un portafolio de propiedades de inversión constituye una combinación de negocios o la adquisición de un activo.

La administración del Fideicomiso utiliza su juicio para determinar si la aportación de una propiedad de inversión o de un portafolio de propiedades de inversión constituye una combinación de negocios o la adquisición de un activo. Particularmente, los siguientes criterios son utilizados:

El número de propiedades adquiridas.

- ii. La medida en la cual procesos relevantes han sido adquiridos (por ejemplo, administración estratégica de procesos, procesos operativos y procesos de administración de recursos, incluyendo, administración financiera en relación con la propiedad, manejo del tipo de contratos celebrados y la composición de los inquilinos, obtención de nuevos arrendamientos), también considerando servicios complementarios (por ejemplo, mantenimiento, seguridad y contabilidad).
- iii. El grado en que el portafolio de propiedades o la compañía adquirida haya incorporado su propio personal para administrar las propiedades y/o para implementar procesos (incluyendo cualquier sistema administrativo como en el caso de generación de información).

El desempeño de una propiedad podría ser distitua a la esperada, lo cual afectaría los resultados de la operación.

d) Otros valores emitidos por el fideicomiso.

Fibra Upsite no cuenta con otros valores distintos de los CBFls objeto de la presente Emisión inscritos en el RNV o listados en otros mercados de valores.

- e) Cambios significativos a los derechos de los valores inscritos en el registro No aplica.
 - f) Documentos de carácter público

Conforme a los términos del Fideicomiso, el Fiduciario deberá entregar al Representante Común, cualesquiera notificaciones respecto de Asambleas de Tenedores, reportes y comunicaciones que generalmente se ponen a disposición de los Tenedores.

La oficina principal del Fiduciario se ubica en Guillermo González Camarena 1200, Centro de Ciudad de Santa Fe, C.P. 01210, Ciudad de México, México Tel. 55 86 36 55 50.

Los inversionistas que así lo descen podrán consultar los documentos de carácter público que han sido entregados a la CNBV y a la BMV como parte de la solicitud de inscripción de los CBFIs en el RNV y de su listado ante la BMV. Dicha información se encuentra a disposición del público en el Centro de Información de la BMV, el cual se encuentra ubicado en el Centro Bursátil, Paseo de la Reforma número 255, Colonia Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México, así como en la página de Internet de la BMV: www.bmv.com.mx en la página de Internet de la CNBV: https://www.gob.mx/cnbv.



A solicitud del inversionista, BTG Pactual Casa de Bolsa, S.A. de C.V. o Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver entregarán copias de dichos documentos, contactando a Rodrigo Riveroll Gómez (rodrigo.riveroll@btgpactual.com) si para BTG o a Paulina Ezquerra Martín (pezquerra@actinver.com.mx) si para Actinver Casa de Bolsa.

El Administrador podrá, a solicitud del inversionista, entregar copias de dichos documentos contactando a Alejandro Lelo de Larrea Gaudiano, Teléfono 55 21 67 09 77.

Asimismo, una vez que concluya la Oferta Pública inicial, de conformidad, con la LMV y disposiciones legales aplicables, el Fideicomiso estará obligado a divulgar información periódica respecto de la situación financiera y de los resultados del Patrimonio del Fideicomiso, así como de cualesquiera Eventos Relevantes. Cualquier Tenedor que compruebe dicho carácter, con un estado de cuenta con antigüedad no mayor a 60 (sesenta) días, emitido por una institución financiera, podrá solicitar al Representante Común copia de cualquier información que éste haya recibido en relación con el Fideicomiso, para lo cual deberá dirigirse a las oficinas corporativas del Representante Común ubicadas en Cordillera de los Andes 265 piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, a la atención de Patricia Flores Milchorena, Teléfono 55 50 63 39 12.

La persona encargada de relaciones con inversionistas será Alejandro Ituarte Egea, quien puede ser contactado en el Edificio denominado Espacio Santa Fe, ubicado en Carretera México – Toluca No. 5420, Piso 20, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05118, Ciudad de México, México, Teléfono 55 21 67 09 77 y en la siguiente dirección de correo electrónico aituarte@upsite-mexico.com.



II. LA OFERTA

a) Características de los valores

Tipo de Oferta

Oferta primaria en modalidad restringida en México

Importe total de la Emisión

\$554,630,333 (quinientos cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).

Número de CBFIs materia de la oferta

14,990,009 (catorce millones novecientos noventa mil nueve) CBFIs sin considerar los CBFIs que se entregarán a los Socios Fundadores.

CBFIs reservados para los Propietarios Aproximadamente 17,409,303 (diecisiete millones cuatrocientos nueve mil trescientos tres) CBFIs se reservarán para los Propietarios que aportarán los inmuebles en el Portafolio de Oportunidades de Inversión. Estos CBFIs se aportarán a un Fideicomiso Puente con el fin de que sean transferidos a los Propietarios una vez que se formalice la transmisión de propiedad de dichos inmuebles a favor de Fibra Upsite.

CBFIs en tesorería

Simultáneamente a la Oferta Pública inicial de CBFIs. emitiremos 102,102,764 (ciento dos millones ciento dos mil setecientos sesenta y cuatro) CBFIs que mantendremos en tesorería para que en el futuro sean (i) suscritos por nuestros Tenedores en ejercicio del derecho de suscripción, en caso de que el Comité Técnico así lo determine, o (ii) materia de una colocación pública o privada en México o en el extranjero; o (iii) utilizados como contraprestación por la aportación de Bienes Inmuebles al Patrimonio del Fideicomiso por parte de los Propietarios que se adhieran al Fideicomiso, o (iv) entregados para el cumplimiento de planes de compensación de los Ejecutivos que el Administrador indique; y/o (v) entregados como pago de obligaciones a cargo del Fideicomiso. Todo lo anterior, conforme los términos que autorice el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según sea el caso.





El número de CBFIs autorizados para mantener en tesorería equivale aproximadamente a tres (3) veces la suma de los CBFIs materia de la Oferta Pública, y el número aproximado de CBFIs que se reservan para los Propietarios que aportarán los inmuebles del Portafolio de Oportunidades de Inversión, dentro de los cuales se consideran los CBFIs que serán entregados a los Socios Fundadores.

Precio de Colocación

El Precio de Colocación es de \$37 (treinta y siete pesos 00/100 M.N.) por CBFI.

Periodo por el que se mantendrá vigente la Oferta Pública El período por el que se mantendrá vigente la oferta correrá desde la Fecha de la Oferta y hasta la Fecha de Cierre de Libro.

Forma y plazo para liquidar los CBFIs

25 de junio de 2018. Los CBFIs serán liquidados en una exhibición. La liquidación se llevará a cabo bajo la modalidad de entrega contra pago a través de Indeval. ver (Sección III d)(i) Contrato de Fideicomiso)

Posibles Adquirentes de los CBFIs Personas físicas o morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente, que mantuvo en promedio durante el último año inversiones en valores equivalentes en moneda nacional a por lo menos veinte millones de unidades de inversión.

Régimen fiscal aplicable

El Fideicomiso se regulará por lo establecido en los artículos 187 y 188 de la LISR y se estima que recibirá el tratamiento fiscal previsto en dichos artículos.

Para revisar la información relativa al régimen fiscal (ver sección III b) iv), del presente prospecto).

Seguros de los Inmuebles relacionados con los Activos

Todos los Inmuebles relacionados con los Activos estarán asegurados en términos de la práctica de mercado acorde con el tipo de negocio de la Fibra.

Emisor

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como Fiduciario del Fideicomiso No. 3218, conocido como "Fideicomiso Upsite" o "Fibra Upsite" Tipo de valor

Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, no amortizables.

Clave de Pizarra

FIBRAUP 18

Mecanismo de la Oferta

La Oferta Pública de los CBFIs se hará a través de la construcción de libro mediante asignación discrecional.

Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública

19 de junio de 2018

Fecha de la Oferta Pública

20 de junio de 2018

Fecha de Cierre de Libro

20 de junio de 2018

Fecha de Publicación del aviso

de Colocación

20 de junio de 2018

Fecha de Registro en BMV

21 de junio de 2018

Recursos Netos de la Oferta

\$518,838,222.00 (quinientos dieciocho millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos veintidós 00/100 M.N.).

CBFIs en circulación luego de la Oferta Pública

14,990,009 (catorce millones novecientos noventa mil nueve) CBFIs que materia de la Oferta Pública; adicionalmente, aproximadamente 17,409,303 (diecisiete millones cuatrocientos nueve mil trescientos tres) CBFIs de la contraprestación reservados para los Propietarios Iniciales.

Destino de los Recursos

El destino de los recursos será utilizado por el Fiduciario para la inversión en el desarrollo del Portafolio de Oportunidades de Inversión; para necesidades de capital de trabajo del Administrador; y para cubrir los gastos relacionados con la Oferta Pública.





Derechos de los Tenedores de los CBFIs

Los CBFIs en todo caso conferirán a sus Tenedores (i) el derecho a una parte de los frutos, rendimientos, y en su caso, el valor residual de los bienes, activos o derechos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, y (ii) el derecho a una parte del producto de la venta de los bienes, activos o derechos que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso, tomando en cuenta el pago de cualquier Deuda y demás gastos incurridos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

Los CBFIs no otorgan derecho alguno directo sobre los bienes, derechos y demás activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso a sus Tenedores.

En adición los Tenedores tienen los derechos a que se refiere el Inciso 16.03 y 16.04 del Fideicomiso. (ver sección III b) ix))

Derechos de Suscripción

El Fideicomiso no prevé un derecho preferente para suscribir CBFIs que se emitan en lo futuro, a favor de los Tenedores. No obstante lo anterior, el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según sea el caso, podrán determinar que los Tenedores tengan un derecho preferente para suscribir nuevos CBFIs que se emitan en lo futuro, incluyendo CBFIs que se mantienen en tesorería y que puedan ser materia de una colocación privada en lo futuro.

Derechos de Voto

Los CBFIs confieren derecho a un voto por cada CBFI en las Asambleas de Tenedores. Los CBFIs pendientes de pago no confieren derechos corporativos o patrimoniales a sus suscriptores, sino hasta la fecha de pago en su totalidad.

Restricciones para transferencia de CBFIs

El Fideicomiso contiene algunas restricciones referentes a la tenencia de CBFIs, así como a la celebración de convenios de voto.

Toda adquisición de CBFIs por parte de cualquier persona o conjunto de personas estará sujeta a la autorización previa del Comité Técnico, con el voto favorable de la mayoría de los miembros del Comité Técnico y el voto favorable de la mayoría de los Miembros Independientes, en el caso en que directa o indirectamente:

- (i) pretenda acumular en una o varias operaciones del treinta por ciento (30%) hasta el cincuenta por ciento (50%) del total de los CBFIs en circulación; o
- (ii) pretenda acumular en una o varias operaciones el 10% o más del total de los CBFIs en circulación (lo que aplicará por cada 10% o más de los CBFIs en circulación), para el caso de cualquier persona o grupo de personas o Partes Relacionadas con las mismas, que se dediquen directa o indirectamente al desarrollo, construcción, arrendamiento o intermediación de bienes inmuebles.

La limitación anterior aplica en forma enunciativa, pero no limitativa, a:

- a) La compra o adquisición por cualquier título o medio, de cualesquiera valores o instrumentos cuyo valor subyacente sea CBFls emitidos por el Fiduciario conforme al Fideicomiso, incluyendo instrumentos u operaciones financieras derivadas.
- b) La compra o adquisición de cualquier clase de derechos que correspondan a los Tenedores por cualquier medio, incluyendo, sin limitar, el préstamo de valores o reportos.
- Adquisiciones que pretendan realizar uno o más interesados, que actúen de manera concertada cuando se encuentren vinculados entre sí para tomar decisiones como grupo, asociación de personas o consorcios.
- d) La celebración de cualquier acto, contrato o convenio que se refieran al voto de uno o más Tenedores, únicamente cuando implique rebasar el límite de tenencia establecido en este apartado.



La autorización del Comité Técnico deberá ser previa y por escrito, y se requerirá indistintamente de si la adquisición de los CBFIs, valores o derechos relativos a los mismos, se pretende realizar dentro o fuera de bolsa de valores, directa o indirectamente, a través de ofertas públicas o privadas, o mediante cualesquiera otra modalidad o acto jurídico, en una o varias operaciones de cualquier naturaleza jurídica, simultaneas o sucesivas, en México o en el extranjero.

En caso de que se lleven a cabo compras o adquisiciones de CBFIs o se celebren convenios de los restringidos en el Fideicomiso, sin observarse el requisito de obtener el acuerdo favorable, previo y por escrito del Comité Técnico, entonces los CBFIs, valores o derechos relativos a los mismos que hayan sido materia de dichas compras, adquisiciones o convenios, no otorgarán derecho o facultad alguna para votar en las Asambleas de Tenedores, ni se podrán ejercer cualesquiera otros derechos diferentes a los económicos que les correspondan, sin necesidad de resolución judicial alguna o de cualquier otro acto por parte del Fiduciario o del Administrador a todo lo cual renuncian los Tenedores, por el sólo hecho de adquirir uno o más CBFIs.

Esta restricción no será aplicable para el caso de que una persona o grupo de personas lleve a cabo una oferta pública de adquisición por la totalidad de los CBFIs en circulación al momento de la oferta, si dicha oferta cumple con todos los requisitos previstos por la LMV para la oferta pública de adquisición forzosa de CBFIs ordinarias de una sociedad anónima bursátil, y la oferta está sujeta a la adquisición de CBFIs que representen el sesenta y seis (66%) de los CBFIs en circulación en ese momento.

(ver Sección III d) i))

Inversiones del Patrimonio del Fideicomiso

El Fiduciario llevará a cabo inversiones en Bienes Inmuebles y Derechos conforme a las instrucciones del Administrador, del Comité Técnico o de la Asamblea de



Tenedores, según corresponda conforme a las facultades y poderes de cada uno de ellos según lo establecido en el Fideicomiso. Todas las inversiones que lleve a cabo el Fiduciario serán con cargo exclusivo al Patrimonio del Fideicomiso.

Amortización

Los CBFIs no son amortizables. Únicamente serán cancelados al momento de la Distribución final del Patrimonio del Fideicomiso, cuando el Fideicomiso se liquide o deba extinguirse.

Distribuciones

Los Tenedores de los CBFIs tendrán derecho a recibir las Distribuciones a prorrata. La distribución de las ganancias o pérdidas se hará proporcionalmente de conformidad con la tenencia de CBFIs que tenga cada Tenedor, y no podrá excluirse a uno o más Tenedores en la participación individual que le corresponda de las ganancias o pérdidas asociadas a las inversiones con cargo al Patrimonio del Fideicomiso. Las utilidades derivadas de las inversiones llevadas a cabo por el Fiduciario en Bienes Inmuebles, Inversiones Permitidas o de cualquier otra forma para beneficio del Patrimonio del Fideicomiso, que constituyan resultado fiscal del Fideicomiso, deberán ser distribuidas anualmente a los Tenedores en un monto no menor al noventa y cinco por ciento (95%) del resultado fiscal del Fideicomiso. El Comité Técnico podrá resolver Distribuciones mayores al noventa y cinco por ciento (95%) del resultado fiscal del Ejercicio o incorporar cualquier cantidad de efectivo que se mantenga en el Patrimonio del Fideicomiso para su distribución a los Tenedores, con la anuencia del Administrador. El Administrador, de conformidad con lo aprobado por el Comité Técnico, deberá instruir al Fiduciario, con por lo menos ocho (8) días hábiles de anticipación a la fecha en que se deba llevar a cabo la Distribución o Distribución en Efectivo. En seguimiento de lo anterior, el Fiduciario deberá dar aviso por escrito a la BMV, a Indeval y a la CNBV por escrito a través de los medios que estas determinen con por lo menos seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha en que deba llevarse a cabo la Distribución o Distribución en Efectivo respectiva, debiendo señalar en el aviso



respectivo, la fecha de distribución, el monto total a distribuirse a los Tenedores, diferenciando la cantidad correspondiente a reembolso de capital y resultado fiscal y demás datos que resulten necesarios. Previo a cualquier Distribución, será necesario el cumplimiento de todo lo siguiente: a) Que el Comité Técnico apruebe los estados financieros del Fideicomiso, con base en los cuales se pretenda efectuar la entrega de Distribuciones o Distribuciones de Efectivo; b) Que el Comité Técnico apruebe el monto de la Distribución de Efectivo; c)

Que la asamblea anual de Tenedores haya aprobado los estados financieros del Fideicomiso; y d) Que el Administrador, con base en la resolución del Comité Técnico, realice la instrucción respectiva al Fiduciario para la entrega de las Distribuciones o Distribuciones de Efectivo a los Tenedores, con base en el monto total aprobado por el Comité Técnico y el número de CBFIs en circulación. Las entregas de Distribuciones de Efectivo se realizarán a prorrata entre todos los Tenedores en proporción a la tenencia de los CBFIs que correspondan a cada Tenedor. El monto de cada Distribución se realizará a través del Indeval, conforme a las disposiciones aplicables conforme a la LMV y la Circular Única de Emisoras. Las Distribuciones se llevarán a cabo trimestral o semestralmente, según lo determine el Comité Técnico, siempre y cuando existan recursos líquidos disponibles para tal efecto en la Cuenta de Ingresos del Patrimonio del Fideicomiso. En todo caso, las Distribuciones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez al año, a más tardar el día 15 de marzo siguiente a las calendario inmediato Distribuciones que correspondan al ejercicio fiscal inmediato anterior, o con aquélla periodicidad mínima y tiempo que requieran las disposiciones aplicables a las Fibras.

Fuente de Distribuciones y Pagos Las Distribuciones y los pagos al amparo de los CBFIs serán exclusivamente con cargo a los bienes que integran el Patrimonio del Fideicomiso. El Patrimonio del Fideicomiso también estará disponible para realizar pagos de las demás comisiones, honorarios, gastos, obligaciones e indemnizaciones del Fiduciario, según se



establece en el Fideicomiso.

Procedimiento de Pago

El monto de cada Distribución se acreditará, a través del Indeval, conforme a las disposiciones aplicables conforme a la LMV y la Circular Única de Emisoras. El Indeval está actualmente ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México.

Forma de Liquidación

Al término del plazo de vigencia del Fideicomiso, o en cualquier momento anterior que resuelva la Asamblea de Tenedores con el voto favorable de una mayoría calificada de cuando menos el noventa y cinco por ciento (95%) de los Tenedores de los CBFIs que estén en circulación en ese momento, el Fideicomiso se pondrá en liquidación.

El Comité Técnico deberá adoptar con prontitud las medidas necesarias para llevar a cabo la venta o disposición de todos los Bienes Inmuebles, Derechos y demás activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, previa aprobación de la Asamblea de Tenedores, buscando en todo momento maximizar el valor de los mismos para beneficio de los Tenedores.

El Administrador, directa o indirectamente, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, quedará a cargo de llevar a cabo todos los actos necesarios para dicha liquidación, conforme a las medidas y procedimientos que el Comité Técnico determine.

El Comité Técnico podrá contratar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso a todo tipo de asesores, incluyendo la banca de inversión, para resolver sobre las medidas y procedimientos para la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo procesos de licitación privada o pública para la venta y disposición de todos los activos no líquidos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso en ese momento.

La liquidación anticipada del Fideicomiso por parte de la Asamblea de Tenedores, tiene como consecuencia el

pago de una compensación extraordinaria al Administrador que está establecida en el Contrato de Administración.

Legislación

Los CBFIs se rigen e interpretan de conformidad con la Legislación Aplicable de México. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de los CBFIs, su incumplimiento resolución o nulidad se resolverá mediante la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Fideicomiso

Todos los CBFIs serán emitidos por el Fiduciario de conformidad con los términos del Fideicomiso, según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo.

Fiduciario

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria.

Fideicomitente

Upsite Mexico, y cada uno de los Propietarios que se adhiera al Fideicomiso, para aportar Bienes Inmuebles de su propiedad a cambio de CBFIs.

Fideicomisarios

Cada uno de los tenedores de los CBFls representados por el Representante Común, respecto de los derechos que se les atribuyen conforme a los términos del Fideicomiso.

Administrador

Operadora Upsite, S.A.P.I. de C.V.

Intermediario Colocador

BTG Pactual Casa de Bolsa S.A. de C.V. Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver.

Representante Común

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

Depositario

El Título que ampare los CBFIs se mantendrá en depósito en Indeval.

Autorización y registro de la

Número de oficio de autorización para su publicación

b) Destino de los fondos

La siguiente tabla presenta nuestras necesidades de capitalización y el destino de los ingresos a partir de la Oferta Pública, así como nuestra capitalización ajustada que da efecto a la captación de capital y la formación de transacciones.

(En pesos mexicanos)

Monto de la Oferta	Oferta Base	%
Oferta Primaria	\$554,630,333	100%
Total	\$554,630,333	100%
Usos:	Inversión	%
Inversión en Desarrollos	\$488,172,688	88.0%
Gastos relacionados con la Oferta	\$35,792,111	6.5%
Reserva Gastos Operativos (sin IVA)	\$30,700,334	5.5%
Usos Totales	\$554,630,333	100%

Plan de distribución

La presente Emisión contempla la participación de BTG Pactual Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa ("BTG Pactual") y Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver ("Actinver Casa de Bolsa"), quienes actuarán como Intermediarios Colocadores y ofrecerán los CBFIs bajo la modalidad de mejores esfuerzos, según se contempla en el contrato de colocación respectivo y mediante un proceso de construcción de libro. El Administrador o las Personas Relacionadas con éste no pretenden suscribir valores objeto de la Oferta Pública inicial; sin embargo, los Socio Fundadores recibirán CBFIs como consecuencia del Bono de Socios Fundadores. Los inversionistas a quienes se dirige la oferta participarán en igualdad de circunstancias.

Colocación





En la fecha de la Oferta Pública, Fibra Upsite celebrará con los Intermediarios Colocadores un contrato para la colocación bajo la modalidad de mejores esfuerzos.

Sindicación

Hasta el momento no se tiene contemplado una sindicación.

Porciones de Colocación

La siguiente tabla muestra el número de CBFIs que serán distribuidas por los Intermediarios Colocadores:

	CBFIs	% ⁽¹⁾
Tenedor	14,990,009	11.14%
Inversionistas Oferta Publica	17,409,303	12.94%
Propietarios de Terrenos ²	102,102,764	75.91%
Tesorería de Fibra Upsite ²	134,502,076	100.00%
Total	134,302,070	

 No se espera que existan tenedores de certificados con una participación mayor al 30% de los certificados listados en bolsa.
 Los CBFIs destinados a los Propietarios de Terrenos que se encuentran en el Fideicomiso Puente y los CBFIs en tesorería no serán objeto de la Oferta Pública

Plan de Distribución

El plan de distribución de los Intermediarios Colocadores contempla distribuir los CBFIs objeto de la Oferta Pública entre inversionistas personas morales de nacionalidad mexicana o extranjera residentes en México, cuando la legislación aplicable a su régimen de inversión lo permita, que sean clientes de las casas de bolsa o del área de banca patrimonial de las instituciones financieras que participen en la Oferta Pública, de conformidad con las prácticas de asignación utilizadas en el mercado mexicano. Además, los Intermediarios Colocadores en México tienen la intención de distribuir los CBFIs únicamente entre inversionistas calificados representativos del mercado institucional, constituido principalmente por Afores, instituciones de seguros, instituciones de fianzas, fondos de inversión, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, fondos de pensiones y jubilaciones de personal y de primas de antigüedad (con independencia de las formas de su constitución, incluyendo fideicomisos), y otras entidades financieras que conforme a su régimen autorizado, puedan invertir en los CBFIs. Uno de los Propietarios, calificado para participar en ofertas públicas restringidas, podrá, si así lo decide, adquirir CBFIs en lugar de adquirir y aportar el Înmueble correspondiente. En ese caso, dicho Propietario cederá sus derechos de compra del Inmueble a favor de Fibra Upsite. Ésta utilizará el producto de los CBFIs para adquirir el Inmueble.

Promoción

Para efectuar la colocación de los CBFIs, Upsite y el Fiduciario podrá, con el apoyo de los Intermediarios Colocadores, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas. Los Intermediarios Colocadores y algunas de sus afiliadas en México, mantienen y continuarán manteniendo relaciones de negocios con Fibra Upsite, Upsite Mexico y sus afiliadas (incluyendo a sus accionistas), y periódicamente prestan servicios, principalmente de carácter financiero, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado, a Fibra Upsite, Upsite Mexico y sus afiliadas (incluyendo las que recibirán por los servicios como Intermediarios Colocadores, respecto de la Oferta Pública).

Adicionalmente, los Intermediarios Colocadores consideran que su actuación en la presente Emisión no representa ni resulta en conflicto de interés alguno en los términos de la fracción V del artículo 138 de la LMV.

Fibra Upsite, Upsite Mexico y sus afiliadas, así como los Intermediarios Colocadores, no tenemos conocimiento de que cualquier "Persona Relacionada" (según dicho término se define en la Ley del Mercado de Valores), o sus principales accionistas, directivos o consejeros, pretendan adquirir parte de los CBFIs o si alguna persona pretende adquirir más del 5% de los mismos, excepto por lo que se refiere a los CBFIs materia del Bono de Socios Fundadores. Ningún Socio Fundador pretende adquirir una participación mayor a la correspondiente a dicho Bono.

Durante el período de promoción, los Intermediarios Colocadores promovieron la Oferta Pública entre los posibles adquirentes.

Se publicará un aviso de colocación con fines informativos, indicando las características de los Certificados Bursátiles Fiduciarios. La fecha de Cierre del Libro es el 20 de junio de 2018.

Posturas

Los Intermediarios Colocadores recibirán posturas de compra de CBFIs a partir de las 8:30 hrs. hasta las 15:00 hrs., hora de la ciudad de México, de la Fecha de Cierre de Libro. Un día hábil anterior a la Fecha de Cierre de Libro, los Intermediarios Colocadores publicarán el aviso de oferta en el sistema EMISNET de la BMV; el aviso de colocación será publicado un día antes de la Fecha de Registro en BMV una vez que se hayan determinado la demanda y la asignación de los CBFIs objeto de la Oferta Pública. Se recomienda a los inversionistas interesados en adquirir CBFIs, consultar a la casa de bolsa por medio de la cual decidan presentar sus órdenes de compra, respecto de la fecha y hora límite en la cual cada casa de bolsa recibirá dichas órdenes de su clientela y cualquier otro aspecto que consideren relevante relacionado con la Oferta.

Los Intermediarios Colocadores recibirán y concentrarán las posturas recibidas. El día hábil anterior a la Fecha de Registro en la BMV y una vez que se hayan determinado la demanda y la asignación de los CBFIs objeto de la Oferta, los Intermediarios Colocadores celebrarán el Contrato de Colocación con el Fiduciario. A su vez, los Intermediarios Colocadores, podrán celebrar contratos de sindicación con los Subcolocadores.

Los Intermediarios Colocadores y algunas de sus afiliadas en México y en el extranjero, mantienen y continuarán manteniendo relaciones de negocios con el Fiduciario, el Administrador, y sus respectivas afiliadas y subsidiarias, y periódicamente les prestan servicios, principalmente financieros, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios como intermediario colocador respecto de la Oferta Pública). Los Intermediarios Colocadores considera que no tiene conflicto de interés alguno con el Fiduciario y el Administrador, en relación con los servicios que presta con motivo de la Oferta Pública.

Asignación

El Día Hábil anterior a la Fecha de Registro en la BMV, los Intermediarios Colocadores, mediante acuerdo con Fibra Upsite, asignaron los CBFIs objeto de la Oferta Pública al Precio de Colocación, a sus clientes, a través de un proceso de formación de libro, tomando en consideración lo siguiente: (i) el monto de demanda presentada por cada uno de los posibles participantes en la Oferta Pública, y (ii) otras características de la demanda presentada por cada uno de los posibles participantes en la Oferta Pública, incluyendo las ofertas sujetas a números uno de los posibles participantes en la Oferta Pública, incluyendo las ofertas sujetas a números máximos y/o mínimos de CBFIs que los clientes presentaron a los Intermediarios Colocadores. Conforme a lo permitido por las disposiciones aplicables, se utilizaron criterios de asignación como parte de su estrategia de formación de libro para la Oferta, que resultaron en asignaciones distintas a diferentes inversionistas, para lograr una formación adecuada del libro y la distribución más conveniente de los CBFIs materia de la Oferta; estas asignaciones no requirieron ser a prorrata ni considerando una secuencia cronológica determinada. Sin perjuicio de lo anterior, todas los CBFIs fueron colocadas al mismo precio, y en las mismas condiciones, sin distinción alguna, entre todos los participantes.

Contrato entre Sindicatos

Los Intermediarios Colocadores no planea celebrar contratos de sindicación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador, no obstante, de hacerlo se comunicará oportunamente a los inversionistas.

Condiciones Suspensivas

El contrato de colocación que fue suscrito por el Fiduciario, Upsite Mexico y los Intermediarios Colocadores en México prevé que la eficacia de dicho contrato está sujeta a la condición

suspensiva de que se hayan obtenido todas las autorizaciones necesarias en relación con la Oferta Pública y las mismas estén en vigor al momento de la misma.

Condiciones Resolutorias

El contrato de colocación prevé también que, si durante el periodo comprendido entre la fecha de firma del contrato de colocación y Fecha de Liquidación de los CBFIs, según sea el caso, tuviere lugar alguno de los siguientes supuestos, entre otros, las obligaciones asumidas por los Intermediarios Colocadores se podrán resolver sin ninguna responsabilidad para los Intermediarios Colocadores, como si dichas obligaciones no hubieren existido:

- si el Emisor o el Colocador se vieren imposibilitados por ley o por orden de autoridad competente, para colocar los Certificados Bursátiles Fiduciarios, en los términos que se establecen en el Contrato de Colocación;
- si se suspende o cancela la inscripción de la Emisión en el RNV o el listado en la BMV o si las autorizaciones de dichas entidades dejan de estar en vigor;
- (c) si el Emisor incumpliere con su obligación de poner a disposición del Colocador el título representativo de los Certificados Bursátiles Fiduciarios conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta Contrato de Colocación;
- (d) si el Aviso de Oferta Pública correspondiente no fuere aprobado por la CNBV a más tardar el día anterior a la Fecha de la Oferta y la no aprobación de dicho aviso sea por culpa o negligencia del Emisor;
- (e) en caso de concurso mercantil, quiebra, liquidación o disolución del Emisor que afecte significativamente la situación financiera del Emisor, o bien, cuando sea iniciada alguna acción judicial en su contra de tal naturaleza que impida su operación normal o el cumplimiento de sus obligaciones al amparo de los Certificados Bursátiles Fiduciarios;
- (f) en el supuesto de que la situación financiera, jurídica, contable o fiscal consolidada del Emisor o de Upsite, presente diferencias adversas substanciales a aquellas de que tuvo conocimiento los Intermediaros Colocadores y que, en su caso, se incluya en el presente Prospecto; y
- (g) en el caso de que surjan eventos económicos, políticos o de cualquier naturaleza que, por su gravedad, impidan, afecten o restrinjan de manera significativa la capacidad del Intermediario Colocador de cumplir con sus obligaciones bajo el Contrato de Colocación.

Los Intermediarios Colocadores podrán dispensar o renunciar cualquiera de las condiciones anteriores sin que se pierda su derecho respecto de cualquiera de las mismas en adelante; el hecho de que el Intermediario Colocador renuncie a alguna condición, no significa que ha renunciado a alguna otra. El Intermediario Colocador se reserva el derecho de dar por terminada la Oferta Pública si se presenta cualquiera de las condiciones antes mencionadas, en cuyo caso, el Intermediario Colocador dará un aviso en este sentido, o bien respecto a la renuncia de cualquiera de dichas condiciones. En caso de terminación de la Oferta Pública, las personas que participen en la misma no tendrán derecho alguno de reclamación en contra del Intermediario Colocador con motivo de dicha terminación. En caso de terminación de la Oferta Pública porque se actualice cualquiera de las condiciones a las que se encuentra sujeta, se darán por terminadas también, en forma automática y sin necesidad de aviso alguno, las solicitudes y órdenes de compra de todos los participantes en la misma.

No existe relación alguna entre Upsite Mexico, BTG Pactual y Actinver Casa de Bolsa distinta del contrato de colocación celebrado entre las partes.

Bono de Socios Fundadores

Sujeto a la condición suspensiva establecida en el siguiente párrafo, el Fideicomiso entregará a los Socios Fundadores por la conformación, planeación, definición de estrategia, estructuración de la oportunidad de negocio y el establecimiento de Fibra Upsite, una cantidad de CBFIs equivalente al 5.5% (cinco punto cinco por ciento) de los CBFIs que sean materia de la Oferta Pública más los CBFIs reservados para los Propietarios que aportan inicialmente sus propiedades ("Base para el Cálculo del Bono de Socios Fundadores") siendo el máximo de la Base para el Cálculo del Bono de Socios Fundadores 33,625,520 (Treinta y tres millones seiscientos veinticinco mil quinientos veinte) CBFIs. Los CBFIs de los Socios Fundadores serán mantenidos por el Fiduciario en tesorería y serán liberados y entregados a estos en cinco exhibiciones equivalentes al 1.1% (uno punto uno por ciento), liberados a partir del cuarto aniversario de la Oferta Pública. Para dicha liberación, no será requisito el celebrar una Asamblea de Tenedores, ya que todos aceptan esta disposición por el solo hecho de adquirir CBFIs. La primera exhibición será entregada en el cuarto aniversario de la Oferta Pública, y las cuatro exhibiciones restantes, en cada aniversario subsecuente a ésta.

El Administrador conviene que el inicio del programa de entrega del Bono de Fundador estará sujeto a que se dé un crecimiento promedio compuesto anual (CAGR por sus siglas en inglés) del valor neto de los activos (NAV por sus siglas en ingles) de al menos 9.25% (nueve punto veinticinco por ciento), calculado por CBFI, en el cuarto aniversario de la Oferta Pública Inicial. En el caso de que dicha condición no se cumpla en la fecha antes mencionada, el inicio del programa de entrega de dicho bono se retrasaría hasta el momento en el que efectivamente se cumpla dicha condición.

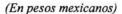
Para cualquier colocación posterior, el Administrador presentará al Comité Técnico una propuesta para ampliar la Base para el Cálculo del Bono de Socios Fundadores. El Comité Técnico revisará dicha propuesta y recomendará a la Asamblea de Tenedores las condiciones bajo las cuales se realizará dicha ampliación, en el entendido que, en todo caso, se deberá contar con la autorización de la Asamblea de Tenedores.

En el supuesto de que exista cualquier controversia entre la determinación del Comité Técnico y el Administrador respecto de cualquier aplicación de la presente Cláusula (la "Controversia"), entonces el Comité Técnico y el Administrador constituirán Comité Adjudicador (Dispute Adjudication Board) ("DAB") conforme al reglamento de la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI") relativo a los Dispute Boards (el "Reglamento"), cuyo texto se incorpora a la presente cláusula para todos los efectos. El DAB se integrará por un miembro nombrado de común acuerdo por el Comité Técnico y el Administrador, o a falta de acuerdo, conforme al Reglamento. La Controversia será sometida al DAB que dictará una Decisión de conformidad con el Reglamento. No obstante lo establecido en los artículos 1 y 5 del Reglamento, la Decisión será final y concluyente para todos los efectos. Las partes se obligan a cumplir la Decisión sin demora. El DAB decidirá la Controversia tomando en cuenta lo establecido en el primer párrafo del Inciso 3.01 del Contrato de Administración y los principios de buena fe guardada, los demás términos y condiciones del Contrato de Administración y las leyes de México.

d) Gastos relacionados con la Oferta

Los gastos relacionados con la Oferta de los CBFIs representan aproximadamente \$35,792,111 (Treinta y cinco millones setecientos noventa y dos mil ciento once Pesos 00/100 M.N.).

Los Gastos de Emisión detallados a continuación serán cubiertos con los Recursos Derivados de la Emisión:



Total de la Oferta ¹			554,630,333
Gastos relacionados con la Oferta	Monto	IVA	Total
Derechos e Inscripciones			
Derechos por estudio y trámite de la CNBV	20,902	0	20,902
Derechos por estudio y trámite de la BMV	18,429	2,949	21,378
Pago de derechos de inscripción en el RNV	540,000	0	540,000
Listado en BMV	138,143	22,103	160,246
Comisiones y honorarios		30.	
Comisión por estructuración y colocación			
BTG Pactual Casa de Bolsa, S.A de C.V.	7,919,455	1,267,113	9, 186, 568
Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo	7,919,455	1,267,113	9, 186, 568



	4.050.455	35,792,111
2,951,393	472,223	3,423,616
4,500,000	,	2 402 (16
, ,	720,000	5,220,000
1.053.298	168,528	1,221,826
615,000	98,400	713,400
200,000		
• •	37,600	272,600
490,000	78,400	568,400
390,000	62,400	452,400
891,494	•	1,034,133
3,250,064	,	3,770,074
	-40.010	2 770 074
	891,494 390,000 490,000 235,000 615,000 1,053,298 4,500,000	891,494 142,639 390,000 62,400 490,000 78,400 235,000 37,600 615,000 98,400 1,053,298 168,528 4,500,000 720,000 2,951,393 472,223

]
ĺ	518,838,222	
ļ	Recursos derivados de la Oferta	
		•

⁽¹⁾ Considerando un Monto de Colocación de Ps.554,630,333

Una vez cubiertos los gastos relacionados con la oferta pública restringida, el monto de los recursos netos efectivos de la colocación asciende aproximadamente a la cantidad de \$518,838,222 (Quinientos dieciocho millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos veintidos Pesos 00/100 M.N.).

e) Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá, además de las obligaciones y facultades que le corresponden conforme a la legislación y reglamentación aplicables, las obligaciones y facultades que se establecen en el Fideicomiso Upsite y las descritas en el título representativo de los CBFIs. El Representante Común tendrá, como mínimo y en lo aplicable, las obligaciones y facultades a que se refiere el artículo 217 de la LGTOC, y deberá cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en la Circular Única de Emisoras vigente de tiempo en tiempo.

⁽²⁾ Asesor legal independiente de la Emisora en términos de los arts. 85 y 87 de la LMV y el artículo 7, fracción II de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores.

⁽³⁾ Asesor legal externo del Intermediario Colocador, encargado de la revisión de la documentación legal relacionada con la Emisión.

⁽⁴⁾ Pago al Fideicomitente por asesoría y reembolso de gastos derivados del desarrollo del plan de negocios y el Portafolio de Oportunidades de Inversión.

En todo caso, el Representante Común deberá:

- (a) Verificar, a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte del Fideicomiso, del Fiduciario, del Administrador y demás personas que suscriban los documentos de la Emisión y presten servicios en relación con los CBFIs, o en su caso, el Patrimonio del Fideicomiso de las obligaciones establecidas en el Fideicomiso, el Título, el Contrato de Administración, o quien realice servicios equivalentes, así como cualquier otro contrato o documento relacionado con el Fideicomiso, así como, en su caso, verificar el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso;
- (b) Solicitar al Fiduciario, al Administrador y a las demás personas que suscriban los documentos mencionados en el inciso anterior o a aquellas personas que les presten servicios relacionados ya sea con los CBFIs o con el Patrimonio del Fideicomiso, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a las que se refiere el inciso (a) anterior; en el entendido que el Fideicomiso, el Fiduciario, el Administrador y las demás personas que suscriban dichos documentos, estarán obligados a entregar al Representante Común, dentro de un tiempo razonable a su solicitud, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones del inciso (a) anterior;
- (c) Solicitar inmediatamente al Fiduciario que se haga del conocimiento del público, a través de un evento relevante, cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Fideicomiso o en cualquier otro documento base de la emisión;
- (d) En caso de que el Fiduciario omita divulgar el evento relevante dentro de los dos días hábiles siguientes a la solicitud mencionada en el inciso (b) anterior, publicar el evento relevante de manera inmediata;
- (e) Rendir cuentas del desempeño de sus funciones, ya sea por solicitud de la Asamblea de Tenedores o al momento de concluir su encargo;
- (f) Convocar y presidir las Asambleas de Tenedores cuando la legislación aplicable o los términos de los CBFIs o del Fideicomiso así lo requieran, y cuando lo considere necesario o conveniente para obtener una confirmación para ejecutar las decisiones y resoluciones de la Asamblea de Tenedores;

(g) En general, llevar a cabo los actos necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores.

Para el cumplimiento de sus obligaciones, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar al Fiduciario, al Administrador, a sus auditores externos, asesores legales o cualesquier persona que preste servicios en relación con los CBFIs o, en su caso, el Patrimonio del Fideicomiso, la información y documentación que considere necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los documentos de la Emisión mencionados anteriormente.

El Representante Común solamente actuará o dejará de actuar con base en la información recibida, sin estar obligado a verificar su autenticidad, integridad o veracidad. El Representante Común no será responsable en los casos de actos dolosos, negligentes, de la mala fe o ilegales (incluyendo actos fraudulentos) asi determinados mendiante sentencia inapelable por autoridad competente, por parte del Fiduciario, Administrador o las personas que suscriban los documentos de la Emisión. El Representante Común no será responsable si ha actuado de buena fe, conforme a la legislación aplicable, con base a la información disponible en el momento que corresponda o buscando proteger los intereses de los Tenedores. El Representante Común podrá realizar las visitas o revisiones a las personas referidas en la fracción (b) por lo menos una vez al año y cuando lo considere necesario. El Representante Común deberá notificar a las personas correspondientes con por lo menos 7 (siete) días hábiles de anticipación su intención de llevar a cabo una visita o revisión.

El Representante Común podrá solicitar a la Asamblea de Tenedores o ésta ordenar que se subcontrate a terceros especializados, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en la presente sección o en la legislación aplicable, sujeto a las responsabilidades que establezca la propia Asamblea de Tenedores. En caso de que la Asamblea de Tenedores no apruebe la subcontratación, el Representante Común solamente responderá a las actividades que le son directamente imputables en términos de las disposiciones aplicables.

El Representante Común podrá ser removido y sustituido de conformidad con los términos y condiciones que en su caso establezca la Asamblea de Tenedores siempre y cuando se cumpla con lo previsto en el Fidecomiso.

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna con cargo a su patrimonio, a fin de cumplir con las funciones que le corresponden conforme a la legislación aplicable, al Fideicomiso y a los respectivos CBFIs.

El Representante Común no será responsable por la autenticidad ni la veracidad de la documentación o la información que en su caso, llegue a proporcionarle el Fiduciario, el Administrador, el Comité Técnico y/o el Auditor Externo, tales como avalúos, estados



financieros, relaciones patrimoniales, información sobre el valor y el estado del Patrimonio del Fideicomiso, poderes o cualquier otro documento relacionado con la Emisión que requiera el Representante Común, y que no sea formulado directamente por este último.

f) Nombres de personas con participación relevante en la oferta

Las siguientes personas participaron ya sea en el análisis financiero o en otros aspectos relacionados con la Oferta Pública, así como en la elaboración de este Prospecto:

Administrador

Operadora Upsite, S.A.P.I. de C.V.

Rodolfo Gerardo Balmaceda García Roque Alonso Trujillo Quintana Alejandro Ituarte Egea Alejandro Lelo de Larrea Gaudiano

Intermediarios Colocadores Estructuradores

BTG Pactual Casa de Bolsa, S.A. de Francisco Javier Artigas Alarcón C.V.

Rodrigo Riveroll Gómez

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de Paulina Ezquerra Martín C.V., Grupo Financiero Actinver

Fiduciario .

Banco Actinver, S.A., Institución de Karla Ivette Ruiz Barreto Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria

Sergio Bruno Camarena Gómez Oscar Mejía Reyes

Representante Común

CI Banco, S.A., Institución de Banca Patricia Flores Milchorena Múltiple

Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor

Asesor Legal del Administrador y del Emisor



Abascal, Flores & Segovia

Romualdo Segovia Serrano Héctor Flores Sentíes Andrea de la Brena Meléndez Paulina Araiza Lozano

Asesor Legal de los Intermediarios Colocadores

Greenberg Traurig, S.C.

José Raz Guzmán David Argueta Sandoval

Asesor Fiscal del Administrador y del Emisor

Rizo, Erreguerena, Garza Cantú, S.C.

Juan Carlos Rizo León Carlos Garza-Cantú Aguirre

Auditor Externo

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Miguel Ángel del Barrio Burgos

La persona encargada de relaciones con inversionistas será Alejandro Ituarte Egea, quien puede ser contactado en el domicilio corporativo del emisor denominado Espacio Santa Fe, ubicado en Carretera México – Toluca No. 5420, Piso 20, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05118, Ciudad de México, México, Teléfono 55 21 67 09 77 y en la siguiente dirección de correo electrónico aituarte@upsite-mexico.com.

NINGUNA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS QUE PARTICIPARON EN EL ANÁLISIS O ELABORACIÓN DEL PRESENTE PROSPECTO TIENE UN INTERÉS ECONÓMICO DIRECTO O INDIRECTO EN LA EMISIÓN, SALVO LO RELATIVO AL BONO DE SOCIOS FUNDADORES QUE SE ENTREGARÁ A LOS SOCIOS FUNDADORES, Y LOS HONORARIOS PROFESIONALES QUE EN SU CASO SEAN CUBIERTOS CON LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA EMISIÓN QUE SE ENCUENTRAN CATALOGADOS DENTRO DE LOS GASTOS DE EMISIÓN.

LOS DELEGADOS FIDUCIARIOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROSPECTO LLEVARON A CABO LA REVISIÓN DEL FIDEICOMISO Y SE CERCIORARON QUE LA INFORMACIÓN REFLEJADA EN EL PRESENTE PROSPECTO SEA CONSISTENTE CON EL MISMO. ADEMÁS DE LOS INDICADOS EN LA PRESENTE SECCIÓN, EL FIDUCIARIO NO CONTRATÓ A NINGÚN OTRO EXPERTO QUE HAYA REALIZADO

DECLARACIONES O REPORTES DE IMPORTANCIA O QUE HUBIERE PREPARADO O CERTIFICADO CUALQUIER PARTE DEL PROSPECTO.

III. EL FIDEICOMISO

a) Historia y desarrollo del Fideicomiso

Fibra Upsite es un fideicomiso constituido en la Ciudad de México el día 12 de junio de 2018, por Upsite Mexico como Fideicomitente y su fin primordial consiste en la adquisición de bienes inmuebles para ser desarrollados y construidos y destinados al arrendamiento, así como de derechos a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de bienes inmuebles y derechos de crédito respecto de financiamientos otorgados con cargo al Patrimonio del Fideicomiso para esos fines, con garantía hipotecaria o fiduciaria de los bienes inmuebles respectivos, todo ello dentro de México, o fuera de México si lo autoriza la Asamblea de Tenedores y lo permiten las disposiciones aplicables a las Fibras.

El Fiduciario emitirá los CBFIs en una o más emisiones, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso, la LMV, la CUE y otras disposiciones legales aplicables; que serán inscritos en el RNV; depositados en el Indeval o en otras instituciones de depósito de valores autorizadas, nacionales o extranjeras; y serán listados en la BMV u otros mercados internacionales, para ser colocados entre el gran público inversionista, y que tendrán las características y derechos que se establecen en el Fideicomiso.

Conforme al Fideicomiso, se autoriza la emisión de hasta 134,502,076 (ciento treinta y cuatro millones quinientos dos mil setenta y seis) CBFIs, de los cuales:

- hasta 16,216,217 (dieciseis millones doscientos dieciséis mil doscientos diecisiete)
 CBFIs serán materia de la Oferta Pública, bajo la modalidad restringida;
- (ii) hasta 17,409,303 (diecisiete millones cuatrocientos nueve mil trescientos tres) CBFIs están reservados para los Propietarios iniciales que aportarán los inmuebles al Fideicomio, con relación al Portafolio de Oportunidades de Inversión a través del Fideicomiso Puente; y
- (iii) 100,876,556 (cien millones ochocientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y seis) permanecerán en tesorería, para que en el futuro sean (i) suscritos por los Tenedores en ejercicio del derecho de suscripción, o (ii) materia de una colocación pública o privada en México o en el extranjero; o (iii) utilizados como contraprestación por la aportación de Bienes Inmuebles al Patrimonio del Fideicomiso por parte de los Propietarios que se adhieran al Fideicomiso, o (iv) entregados para el cumplimiento de planes de compensación de los Ejecutivos del Administrador; y/o (v) entregados como pago de obligaciones a cargo del Fideicomiso. Todo lo anterior, conforme los términos que autorice el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según sea el caso y conforme a sus respectivas facultades.

Los CBFIs que no sean colocados en la Oferta Pública, o que por cualquier causa no sean entregados a los Propietarios iniciales o a uno o más Propietarios sustitutos conforme al Fideicomiso Puente, pasarán, en su oportunidad, a ser de tesorería.

El Fideicomiso tendrá la duración máxima permitida conforme a la LGTOC vigente de tiempo en tiempo.

Nuestro modelo de negocio prevé que el Fideicomiso pueda adquirir terrenos y propiedades inmobiliarias para desarrollo y construcción a cambio de CBFIs. Con ese propósito, el Fiduciario celebrará convenios de adhesión o contratos de promesa de adhesión con Propietarios que deseen aportar al Fideicomiso bienes inmuebles para su desarrollo, construcción, renta y venta conforme a lo establecido en el Fideicomiso, a cambio de CBFIs. El Comité Técnico debe tomar en cuenta el mejor interés de los Tenedores y buscará que la colocación de CBFIs que se mantienen en tesorería, a cambio de terrenos y propiedades para desarrollo, que diluye la participación de los Tenedores en el total de CBFIs que estén en circulación previo a dicha colocación, tenga como efecto un incremento en el valor de la inversión de los Tenedores en CBFIs.

En su oportunidad y cumplidos los requisitos de ley, el Fideicomiso gozará de los beneficios fiscales establecidos en la ley aplicable para fomentar la inversión inmobiliaria en México o Fibras.

b) Descripción del negocio

Oportunidad de inversión

Fibra Upsite es un vehículo inmobiliario de reciente formación con un planteamiento de inversión único enfocado en apoyar al mercado de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs) a través del desarrollo de bienes inmuebles innovadores bajo la estrategia de economía compartida ("sharing economy").

El objetivo de Fibra Upsite es generar rendimientos atractivos para los inversionistas mediante el desarrollo, arrendamiento, manejo y posible disposición de Bienes Inmuebles en México. Los inversionistas que participen en Fibra Upsite se beneficiarían de esta propuesta de negocios innovadora y estimamos que podrán obtener retornos atractivos derivado de que estarán participando en todas las etapas de creación de valor de un proyecto inmobiliario.

La estrategia de Fibra Upsite se basa en captar posibles arrendatarios que han quedado fuera del ámbito de los desarrolladores tradicionales y proporcionarles acceso a instalaciones de primera clase y servicios compartidos, mediante la oferta de espacios industriales diseñados para promover un ambiente de colaboración. Estimamos que lo anterior generará ahorros para los inquilinos y mejorará su productividad y rentabilidad.



Hemos definido diferentes tipos de producto que nos permitirán atender a un amplio espectro de empresas. Dentro de los productos innovadores que Fibra Upsite ofrecerá a sus clientes figuran los siguientes:

- Co-Working industrial
- Clusters
- Edificios industriales tradicionales
- Espacios de oficinas dentro de los mismos desarrollos

Con base en lo anterior, Fibra Upsite pretende ser la primera desarrolladora inmobiliaria que lleve la oportunidad de Co-Working al sector industrial en México.

Fibra Upsite ha identificado un potencial Portafolio de Oportunidades de Inversión con una superficie de terreno de aproximadamente 598 mil metros cuadrados, el cual se compone de 5 proyectos iniciales ubicados en los mercados más dinámicos de México.

El equipo del Administrador de Fibra Upsite tiene una gran experiencia en el sector inmobiliario en México y sus objetivos se encuentran perfectamente alineados con los del inversionista. Adicionalmente, Fibra Upsite cuenta con órganos de gobierno corporativo institucionales que permiten que la operación del vehículo se realice de manera eficiente y con transparencia para el inversionista.

Panorama general

A nivel mundial, las PYMEs son un sector generalmente desatendido; por ejemplo, en la posibilidad de acceso a inmuebles de calidad para sus operaciones. Este problema se agudiza en los países en desarrollo donde el acceso a fuentes de capital es limitado, muchas de ellas carecen de activos para otorgar garantías y de un historial de crédito. Lo anterior les impide operar en instalaciones industriales modernas y, por ende, dificulta la obtención de certificaciones normalmente exigidas en distintas industrias.

En México existen 5.6 millones de unidades económicas de las cuales el 0.2% son consideradas grandes empresas, el 0.8% medianas y el 99.0% pequeñas y micro. Del total de unidades económicas, 490,000 son empresas de manufactura, las cuales representan el 8.8% pero generan el 48% del Producto Interno Bruto y el 24% de los empleos en el país⁶.

⁶ INEGI, 2014 "Censo Económico 2014"

La mayor parte de los desarrolladores industriales en México – varios de los cuales cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) – están principalmente enfocados en el mercado de grandes empresas multinacionales mexicanas y extranjeras.

Upsite Mexico busca llevar a cabo el desarrollo de bienes raíces industriales en México, así como la compraventa de este tipo de inmuebles para su arrendamiento. El objetivo de Upsite es atender las necesidades de las PYMEs dentro de las industrias más dinámicas en el país y principalmente orientadas al sector exportador de manera directa o indirecta.

Algunas de estas industrias son:

- Dispositivos médicos
- Farmacéutica
- Biotecnología
- Agroindustrial
 - o Alimentos y bebidas
- Manufactura ligera
 - o Automotriz
 - Aeroespacial
 - o Electrónica
- Manufactura avanzada

Aunque muchas de éstas han mostrado resiliencia ante las crisis económicas, requieren de mejores instalaciones físicas para incrementar su productividad y aumentar su capacidad para afrontar eventos de esta naturaleza. Fibra Upsite es un vehículo diseñado para canalizar principalmente el ahorro nacional hacia la creación de dicha infraestructura.

El enfoque de inversión de Fibra Upsite está dirigido a la creación de espacios innovadores a través de 4 productos principales:

- Co-Working industrial
- Clusters
- Edificios industriales tradicionales
- Espacios de oficinas dentro de los mismos desarrollos

La plataforma de negocio se basa en el concepto de "economía compartida", donde las PYMEs tendrán la oportunidad de participar en ambientes de colaboración que les permitan generar sinergias al compartir el costo de diversos servicios, el intercambio de información y conocimientos, el acceso a transferencia de tecnología y uso de patentes, el acceso a maquinaria con tecnología de punta y otros beneficios.

Mercado objetivo y proceso de selección de empresas

El mercado objetivo para Fibra Upsite son fundamentalmente las 490,000 empresas manufactureras, muchas de las cuales participan en los sectores de interés antes mencionados. Es necesario reconocer las limitaciones de un número importante de estas empresas y que están relacionadas con el acceso a financiamiento y capital que les impide operar en espacios eficientes.

Al mismo tiempo, existe un gran número de empresas que no pueden ubicarse en naves industriales tradicionales debido a que sus requerimientos de espacio son menores y por lo general, no son atendidas por los grandes desarrolladores. Muchas otras alternativas que ofrece el mercado no son opciones viables ya que en su mayoría son edificios viejos e inadecuados. Hemos detectado una importante área de oportunidad en términos del tamaño del negocio que esto puede representar, con la debida atención al riesgo que ello implica.

Pretendemos que Fibra Upsite se constituya como un proveedor de infraestructura industrial moderna para aquellas empresas que, dentro de sus limitaciones, son viables y pueden enfrentar compromisos de renta de los inmuebles. Para ello, Operadora Upsite ha desarrollado una gran base de datos que constituye una fuente importante de información de clientes potenciales y un procedimiento de selección minucioso que permite reducir el nivel de riesgo de los proyectos.

Dicho proceso permitirá cambiar la manera como se hace la prospección de clientes, al identificarlos previamente, establecer contacto y ofrecer de manera directa los servicios indispensables para muchos de ellos. Algunos clientes potenciales ya identificados, nos han sugerido otros posibles clientes para compartir espacios con ellos con el fin de reducir los costos inherentes a la operación y mantenimiento de los inmuebles, obteniendo eficiencias que no podrían lograr de otra manera.

Por otro lado, existe un gran interés por parte de las Secretarías de Desarrollo Económico de los Estados, al reconocer que son las PYMEs las que mayor contribución hacen al PIB de estos y las mayores generadoras de empleo.

Estrategia general

Nuestro Portafolio de Oportunidades de Inversión contempla la aportación de los terrenos a Fibra Upsite por parte de los Propietarios, a cambio de CBFIs, para el caso de los 5 proyectos que inicialmente planeamos adquirir y desarrollar, ubicados en los Estados de México, Guanajuato, Chihuahua y Baja California o de una mezcla de efectivo y CBFIs para adquisiciones futuras. Aun cuando no podemos asegurarlo, esperamos que la aportación de los terrenos se realice precio competitivo en cada región, lo que haría que los proyectos sean más competitivos. El incentivo de los Propietarios deriva de su deseo de participar en cada una de las etapas del desarrollo y de ser parte de un vehículo público a través del cual obtienen certificados con un potencial de crecimiento y rendimiento que no obtendrían de otra forma.

Todos estos terrenos cuentan con uso de suelo para el desarrollo industrial y los permisos de las autoridades municipales, estatales y federales, en su caso. El diseño conceptual de cada proyecto se realizó con base en los productos en que estamos enfocados, de acuerdo al análisis que se hizo de cada mercado. Esto incluye el volumen y tipo de PYMEs en cada zona y con base en los sectores definidos como estratégicos.

Nuestro proceso de selección define a aquellas PYMEs que cuentan con las ventas suficientes para poder firmar un contrato de arrendamiento. Este análisis comprende elementos adicionales para determinar la viabilidad de cada una de ellas.

El acercamiento de nuestro departamento comercial con las PYMEs se hace de manera directa, a través de empresas "ancla" previamente identificadas, con el apoyo de las Secretarías de Desarrollo Económico de los Gobiernos Estatales y Municipales, de Asociaciones y Cámaras, o de corredores inmobiliarios profesionales, entre otros.

Estamos trabajando con instituciones de desarrollo del Gobierno Federal para el otorgamiento de garantías a las PYMES en algunos de los arrendamientos que estas contratarán. Este esquema se utilizaría principalmente en las áreas de "Co-Working".

Nuestro objetivo es captar posibles arrendatarios que han quedado fuera del ámbito de los desarrolladores tradicionales y proporcionarles el acceso a instalaciones de primera clase y servicios compartidos de Fibra Upsite al ofrecerles un espacio de inmuebles industriales diseñados para promover un ambiente de colaboración.

Tipos de Producto

Identificamos varias clases de posibles arrendatarios cuyas necesidades se encuentran fuera del ámbito de los espacios inmobiliarios tradicionales, que han tenido que conformarse con alternativas inadecuadas en un segmento relativamente informal del mercado industrial. Lo anterior, junto con una creciente demanda de infraestructura y espacios compartidos, fue el catalizador para diseñar un vehículo que proporcione instalaciones modernas a través de un concepto de economía compartida.

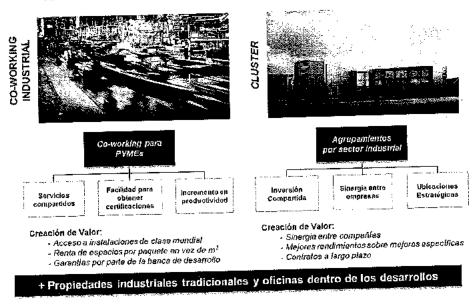
Fibra Upsite contará con los siguientes productos:

 Co-Working Industrial – Compañías, negocios y/o investigadores viven juntos bajo en mismo techo y comparten maquinaria moderna y servicios de diferentes tipos que les permite mejorar su uso de capital, los costos de operación, generar ahorros y consolidar negocios futuros.

- 2. Desarrollo de clusters Agrupamientos de compañías dentro de un mismo sector establecen operaciones en un sitio común (parques industriales o complejos de oficinas dentro de los desarrollos) y crean sinergias entre sus empresas, además de compartir infraestructura específica para ese sector.
- 3. Industrial Estándar (construcción a la medida o edificios inventario) La construcción a la medida es un producto ideal para compañías de manufactura y logística que buscan establecer operaciones en los mercados más dinámicos de México. Los edificios de inventario nos dan la flexibilidad de atender compañías que no necesitan instalaciones especializadas o no tienen tiempo de llevar a cabo el proceso de diseño y construcción de un edificio a la medida.
- 4. Oficinas dentro de los desarrollos Espacios de oficinas dentro de desarrollos industriales que apoyan los centros operativos para el establecimiento de la parte de una compañía de negocios que está conformada por personal administrativo y de soporte. Locaciones ideales para laboratorios, Centros de Investigación y Desarrollo, oficinas administrativas, etc.

Modelo de negocios que permite rentas diferenciadas

Generación de rentas superiores a la industria a través de productos innovadores



Proceso de inversión

Operadora Upsite llevó a cabo un proceso de selección de proyectos basado en la experiencia de más de 15 años de su equipo administrativo y en un proceso que consiste en:

- · Determinar las regiones donde se ubican las industrias objetivo.
- Dimensionar el mercado de empresas que estén relacionadas a dichas industrias.
- Seleccionar las ubicaciones idóneas para el desarrollo de los proyectos.
- Preseleccionar a las empresas a través del proceso de inteligencia de mercado desarrollado por el Administrador.
- Determinar el número de edificios a desarrollar por tipo de producto.
- Determinar montos de inversión de infraestructura, tipo de producto y retorno esperado.
- Someter la información al Comité de Inversiones o al Comité Técnico para su aprobación.

Nuestro proceso de inversión permite incorporar la experiencia del equipo, identificar, prospectar, sustentar y seleccionar el mercado objetivo de clientes/arrendatarios potenciales dentro de cada uno de los mercados estratégicos y sectores o industrias más dinámicos e innovadores del país, donde enfocaremos primordialmente las inversiones del Fibra Upsite.

Adicionalmente, el Administrador buscará capitalizar su experiencia en el desarrollo de edificios a la medida de manera selectiva.

Proceso de desinversión

Después de que se haya logrado la estabilización de los proyectos incluidos en el Portafolio de Oportunidades de Inversión, el Administrador buscará capitalizar, de manera selectiva, el valor residual de los mismos mediante la enajenación de los Bienes Inmuebles. Lo anterior con el objetivo de que los Tenederos de CBFIs puedan capitalizar los rendimientos derivados de la compresión en las tasas de capitalización que pudieran estar disponibles en el mercado. Este análisis se llevará a cabo caso por caso, bajo la revisión y aprobación del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores según corresponda.

Modelo de inteligencia de mercado

El Administrador ha desarrollado un modelo de inteligencia de mercado que permite identificar y prospectar clientes / arrendatarios potenciales dentro de cada uno de los mercados estratégicos y sectores o industrias más dinámicos e innovadores del país, donde enfocaremos primordialmente las inversiones de Fibra Upsite.

El modelo se sustenta en cinco criterios de selección ("Target Screening Process") que permiten identificar un universo de clientes potenciales idóneos para nuestra tesis de inversión.

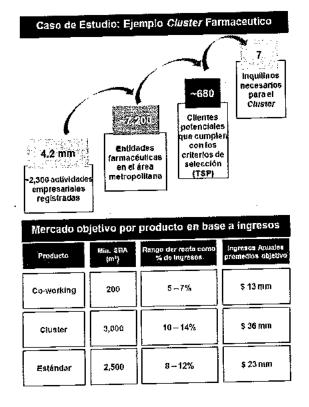
Criterios de Selección (Target Screening Process)

- 1. Empresas que estén dadas de alta como contribuyentes ante la SHCP.
- 2. Reportes de buró de crédito satisfactorios.
- 3. Industrias dentro de los sectores predeterminados y con tamaño adecuado.
- 4. Empresas ubicadas dentro de mercados objetivo.
- 5. Empresas que cuenten con un mínimo 3 años de operación.

Nuestro objetivo es captar posibles arrendatarios que han quedado fuera del ámbito de los desarrolladores tradicionales y proporcionarles el acceso a instalaciones de primera clase y servicios compartidos de Fibra Upsite al ofrecerles un espacio de inmuebles industriales diseñados para promover un ambiente de colaboración.

Como un ejemplo de la aplicación del modelo, prospectamos para uno de nuestros posibles desarrollos inmobiliarios en el portafolio, el universo de clientes arrendatarios potenciales. Después de aplicar los criterios de selección de nuestro modelo, encontramos que dentro de un mercado estratégico y un solo sector, del 100% de clientes identificados, el 9% cumple con nuestros lineamientos; y de ese 9%, solo requerimos el 1% (esto es, el 0.09% del total del universo) del conjunto para estabilizar la inversión en dicho desarrollo.







Co-Working Industrial

El Fideicomiso Upsite pretende ser la primera desarrolladora inmobiliaria en México que lleve la oportunidad de Co-working al sector industrial a nivel nacional.

Los espacios de Co-Working se distinguen de los espacios convencionales por dos razones principales: uno, el énfasis explícito en el enfoque a la innovación y compartimiento de espacios; y dos, el atractivo de bienes inmuebles de clase mundial. La adquisición de servicios de Co-Working generalmente se considera como "unirse a una comunidad".

Desde sus inicios en 2005 los espacios de Co-Working de oficinas han crecido extremadamente rápido en las principales ciudades del mundo. Desde 2015, se estima que existen más de 7,800 espacios y 510,000 colaboradores en 80 países⁷.

En Upsite Mexico concebimos el Co-Working como una solución económica y social para una economía innovadora empresarial. Los espacios industriales y de oficinas estarán diseñadas para promover nuevas alianzas, contratos, negocios, innovaciones y empoderamiento de las organizaciones.

Existen algunos ejemplos de Co-Working industrial alrededor del mundo, los cuales han sido catalizadores de competitividad industrial para un segmento de profesionistas que de otro modo no hubieran tenido acceso a espacios industriales modernos, competitivos, maquinaria de punta y clientes potenciales.

Los espacios de Co-Working industrial principalmente son utilizados por emprendedores, trabajadores freelance, consultores, empresas "ancla", inversionistas, PYMEs, etc., quienes principalmente buscan producir y compartir innovaciones. El espacio industrial, equipo y oficinas dentro del inmueble es para promover la colaboración entre usuarios, eficientar la producción e interconexión entre usuarios principalmente. De igual forma, la generación de una comunidad colaborativa, prestigio corporativo y eficiencias en productividad son ventajas añadidas de este producto⁸.

Ventajas que se pueden obtener al instalarse dentro de un espacio de Co-working:

- Sinergia entre usuarios
- Ubicación estratégica
- Soporte Técnico



⁷ Desmag, 2015

⁸ Phan, 2016

Mayor productividad

Reducción de costos de capital y operación



Ahorros de ~17%



Incremento en productividad

Fuento: "Corporate Solutions Strategy & Innovation", Colliers International

Cluster

Un Cluster es un grupo de compañías que comparten recursos locales, utilizan tecnologías similares y forman vínculos y alianzas. Estos vínculos pueden ser relaciones compradorproveedor, comercialización conjunta, capacitación, logística compartida o iniciativas de investigación, asociaciones y cabildeo. Lo que hace de los Clusters algo singular es que existe toda una cadena de valor dentro de un Cluster: proveedores, fabricantes, distribuidores, instituciones académicas, investigadores y capacitación de la mano de obra, así como aquellos que proveen servicios de soporte relevantes.

Upsite Mexico ha identificado varios sectores industriales en todo México que se pueden agrupar en Clusters específicos y beneficiarse de sus características particulares. En espacios dónde hay una rápida generación y crecimiento de compañías es inevitable que no solo se estimulará la creación de negocios, sino atraerá nuevos negocios9.

Los Clusters desarrollados por Upsite Mexico buscan impactar la competitividad de los negocios en tres formas principales:

Incremento de productividad de las compañías dentro del Cluster.

Incrementar y enfocar la innovación a través de la proximidad y competitividad de las compañías dentro del desarrollo.

Estimular nuevos negocios dentro del Cluster.

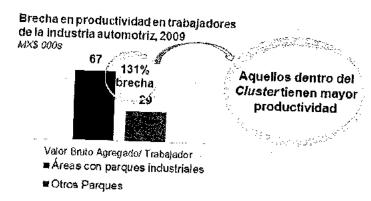
Ventajas que se pueden obtener al instalarse dentro de un Cluster:

Sectores relacionados (sinergia / conocimiento compartido)



⁹ Porter, 1990

- Inmuebles dedicados al sector en ubicaciones estratégicas
- Apoyo de instituciones de soporte
- Ecosistema de Innovación
- Cercanía a centros de R&D y universidades
- Acceso a talento
- Servicios compartidos



Fuente: "A tale of two Mexico's: Growth and prosperity in a two-speed economy", McKinsey

Industrial Estándar

Edificios a la medida diseñados y construidos con el objetivo de satisfacer las necesidades únicas de cada cliente. Los edificios a la medida son ideales para compañías de manufactura y logística que buscan establecer operaciones en los mercados más dinámicos de México. Estos le dan la oportunidad al cliente de participar en la fase de diseño y construcción del edificio. Algunas de las ventajas de este producto son las siguientes:

- Optimizar el espacio interior a través del diseñado a la medida de sus necesidades.
- Instalación de tecnología de punta.
- Planeación de expansiones futuras.
- Aseguramiento de renta del edificio a largo plazo.

Edificios inventario diseñados y construidos bajo características estándar de la industria. Ideales para atender compañías nacionales e internacionales logísticas o de manufactura ligera o avanzada que necesitan disponibilidad de espacio inmediato. Estos edificios son eficientes ya que están construidos bajo los más altos estándares de eco-eficiencia. Algunas de las características de este producto son las siguientes:

Adaptado para dos o más inquilinos gracias a su flexibilidad.

Los tiempos de entrega son mucho más cortos que los de un edificio a la medida.



- Los altos estándares de construcción de estos edificios conllevan a menores gastos de mantenimiento y operativos para los inquilinos.
- El cliente puede ver exactamente su producto antes de firmar el contrato.

Oficinas dentro de los desarrollos

Espacios de oficinas dentro de los mismos desarrollos industriales de Upsite Mexico. Oficinas pre-diseñadas dentro de un edificio a la medida o inventario. Las oficinas dentro de los desarrollos de Upsite Mexico son ideales para laboratorios, centros de investigación y desarrollo, oficinas administrativas, etc. Algunas de las características de las oficinas dentro de los desarrollos son las siguientes:

- Proximidad de las oficinas a la operación.
- Personal administrativo y de soporte cerca de la producción.
- Ubicación en los mercados más dinámicos del país.
- Diseño y distribución óptima que maximiza la productividad.

i) Sectores Industriales en los que el fideicomiso estará enfocado a invertir

Fibra Upsite estará enfocado primordialmente al sector inmobiliario industrial y al desarrollo de oficinas dentro de los desarrollos a través de los diferentes tipos de productos ofrecidos dentro de las ubicaciones indicadas en Portafolio de proyectos iniciales.

A continuación describimos algunas de las áreas o sectores dónde se enfocará la inversión:

- Dispositivos médicos
- Farmacéutica
- Biotecnología
- · Agroindustrial
- Manufactura ligera
- Manufactura avanzada

Dispositivos médicos

La industria mexicana de dispositivos médicos se ha desarrollado hasta convertirse en una de las más competitivas a nivel mundial con una producción de un valor estimado de 15.2 mil millones de dólares. De acuerdo con Proméxico, hay más de 2,344 fabricantes de dispositivos médicos ubicados principalmente al norte de México y con una fuerte presencia en la región del Bajío.

Los representantes más relevantes incluyen Phillips, Cardinal Health, Tyco Healthcare, Medtronic, Fresenius, Braun, BD, Flextronics and Smiths, entre otros, cuyas exportaciones



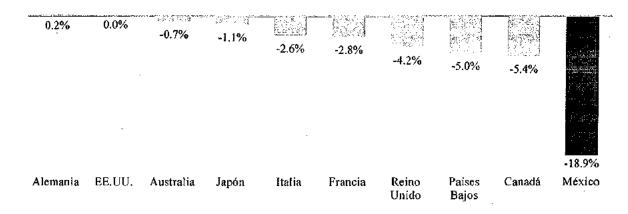
principales incluyen instrumentos médicos, quirúrgicos y veterinarios, así como componentes ortopédicos, aparatos terapéuticos y mobiliario quirúrgico.

A continuación se encuentran algunos de los puntos más destacados de la industria mexicana de dispositivos médicos:

- Mayor exportador de dispositivos médicos en América Latina
- Principal proveedor de dispositivos médicos para el mercado de Estados Unidos.
- Segundo exportador más importante en el mundo de agujas tubulares para sutura
- Cuarto exportador más importante en el mundo de catéteres, jeringas y mobiliario quirúrgico
- Noveno exportador más importante en el mundo de dispositivos médicos

La competitividad del segmento también es considerable, ya que ofrece uno de los costos más bajos de operación y producción para los niveles más especializados.

Índice de ahorro en la producción de dispositivos médicos - 201310



Al igual que en la industria farmacéutica, nuestro objetivo ha sido mejorar las instalaciones industriales de los productores de dispositivos médicos. A pesar de que esta industria está bien establecida y es reconocida a nivel mundial por su competitividad, nuestro modelo industrial único mejorará la productividad y rentabilidad de los arrendatarios.

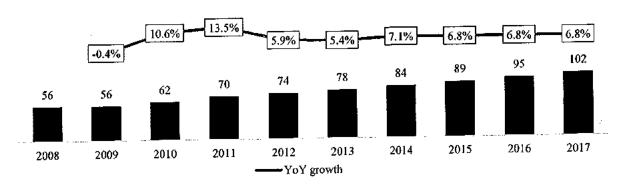
Farmacéutica

México es el segundo mercado farmacéutico más importante en Latinoamérica, representando aproximadamente 16 mil millones de dólares en ventas, produciendo 1.5% del PIB del país y

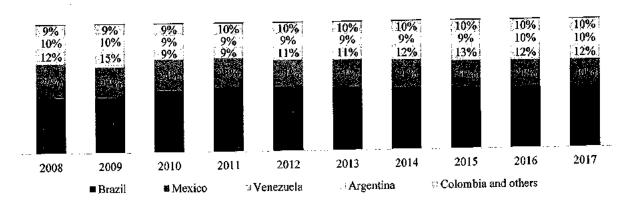
¹⁰ KPMG – Promexico 2015 "The Medical Device Industry in Mexico"

más del 25% de su gasto en salud. Los programas de seguridad social del gobierno y la constante modernización del sistema de salud han incrementado las ventas drásticamente, lo que permite un mayor acceso a medicamentos a través de clínicas nuevas.

Evolución de las ventas farmacéuticas en América Latina (US\$ bn)11



Desglose por país de las ventas farmacéuticas 12



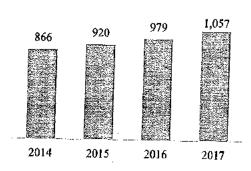
Es probable que el gasto en salud por parte del Gobierno siga creciendo a una tasa ligeramente más acelerada que el PIB, como resultado de un aumento en la asignación del presupuesto para el sector y por una población que envejece. Como en el resto de América Latina, la media de edad en México es relativamente baja (27 años). El porcentaje de la población de más de 60 años también es baja en comparación (9.0%), pero se pronostica que subirá a 16.3% para el año 2030.

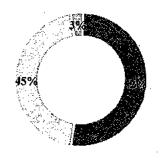
12 Economist Intelligence Unit and Wall Street research, IMS Global Outlook for Medicines Through 2018

¹¹ Economist Intelligence Unit and Wall Street research, IMS Global Outlook for Medicines Through 2018

Gasto en salud per cápita (US\$)13

Fuente de financiamiento14





■ Público ■ Privado ■ Autofinaciado

El país se ha vuelto cada vez más atractivo debido a su marco normativo y sus certificaciones de calidad. La COFEPRIS ha sido reconocida internacionalmente por su creciente profesionalismo y por las siguientes medidas tomadas:

- El outsourcing parcial a compañías privadas para poder acelerar la aprobación de productos nuevos.
- Agilizar la aprobación de la comercialización.
- Relajar las reglas de importación para medicamentos pre-aprobados.

El tiempo promedio para la aprobación de nuevos medicamentos genéricos ha disminuido de 360 a 60 días, mucho más rápido que en países como la India, y los expertos consideran que dicha desregulación ha reducido el costo de introducir nuevos medicamentos al mercado en un 90%. Además, hay un gran impulso para los medicamentos genéricos bioequivalentes a medida que el gobierno apoya cada vez más este segmento en su intento por bajar los costos en salud.

En cuanto a los operadores del mercado, aún existe un número relevante de empresas farmacéuticas locales que han resistido la competencia intensificada de las "grandes farmacéuticas" mundiales y algunas de éstas lo han logrado mejorando sus capacidades de investigación y desarrollo y uniéndose a socios extranjeros y expertos locales.

Asimismo, México es uno de los destinos más atractivos para la producción farmacéutica en todo el mundo. De acuerdo con Proméxico, la producción de farmacéuticos crecerá a una tasa de crecimiento compuesto de alrededor de 8.7% durante los periodos 2015-2020, lo que tendrá un impacto positivo en el PIB. Los principales productos exportados son antibióticos, antisueros y medicamentos alcaloides acompañados de sus derivados. Los países de destino son Estados

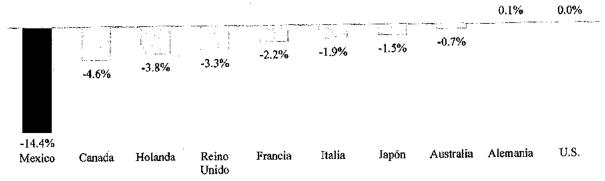
14 Canifarma, 2017



¹³ Economist Intelligence Unit and Wall Street research, IMS Global Outlook for Medicines Through 2018

Unidos, Suiza, Panamá, Venezuela y Colombia, así como Brasil, Canadá y Francia. Como se muestra en la gráfica a continuación, los costos de la producción farmacéutica mexicana son más bajos que en la mayoría de los mercados desarrollados.

Costos de producción del sector farmacéutico 201315



En conclusión, hemos identificado un número de compañías farmacéuticas potenciales cuyas necesidades de instalaciones modernas exige una gran inversión de capital en el desarrollo de propiedades lo que, junto con la poca atención que reciben por parte de la comunidad inmobiliaria, las ha conducido a operar desde lugares inapropiados, debilitando así tanto la productividad como su rentabilidad.

Biotecnología

Como se menciona anteriormente, el mercado farmacéutico local es una de las economías emergentes más atractivas, donde las "grandes farmacéuticas" tienen como objetivo el país para su perfil epidemiológico. Sin embargo, existe un segmento paralelo que se ocupa de la investigación y desarrollo de medicamentos y terapias con el fin de atacar ciertas enfermedades de manera más eficiente, así como tratar de encontrar curas o soluciones para otras. Sin tener tanta cobertura, el segmento de la biotecnología mexicana se considera uno de los más competitivos del mundo en términos de desarrollo, pruebas y manufactura, así como un motor potencial de innovación¹⁶.

16 KPMG, 2014 "Competitive alternatives"



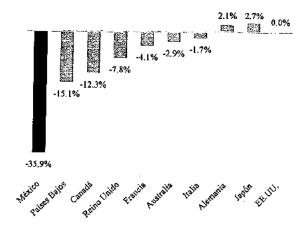
¹⁵ KPMG - Promexico, 2015 "The Medical Device Industry in Mexico"

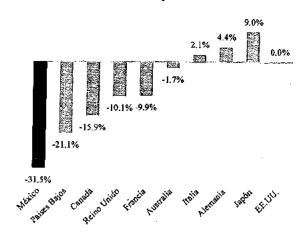
Costos competitivos (% de ahorro) ahorro) Inv. y Des. en biotecnología

Costos competitivos (% de

Número de ensayos clínicos

Ensayos clínicos

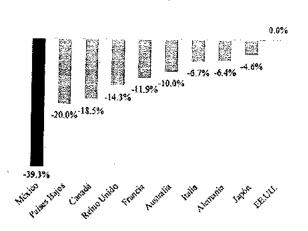


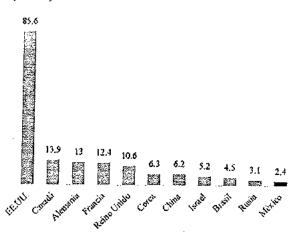


Costos competitivos (% de ahorro) por país

Pruebas de producto

('000s) 2015

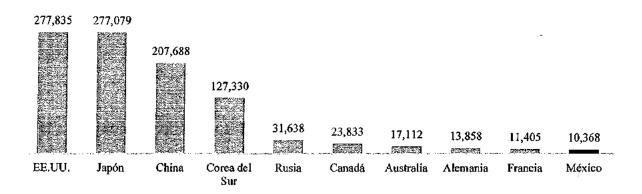




Aunque en general se considera que México es más bien un receptor de descubrimientos farmacéuticos que un innovador, existe una comunidad de científicos y empresarios locales que están trabajando para cambiar ese paradigma. Desde 2013, más de 7,000 estudiantes mexicanos han concluido programas de posgrado en campos relacionados con la biotecnología y desde 2015, se ha informado que cerca de 12,500 investigadores de biotecnología trabajan en todo el país. Más del 50% de estos investigadores viven dentro de "bioclusters" donde intercambian una variedad de conocimientos y tienen acceso a tecnología que les permite progresar en su

investigación. Sin embargo, la falta de instalaciones adecuadas para este segmento amenaza su permanencia, lo que conduce a una potencial y significativa pérdida de talento e innovación.

Según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la presentación de patentes mexicanas ha crecido a una modesta tasa de crecimiento compuesto anual de 1.9% en los periodos 2010-2013. No obstante, México ocupa el décimo lugar en número de patentes otorgadas, donde el 21% de las aproximadamente 60,000 patentes obtenidas se relacionan con los segmentos de la biotecnología, la biología y la química¹⁷.



En términos de productividad y potencial de exportación, las exportaciones de biotecnología mexicana crecieron aproximadamente un 55% en 2014, en comparación con el 2013; pero, en términos absolutos, el país aún se encuentra muy por debajo de su potencial, ocupando el lugar 19 entre los 20 países en la muestra. Pensamos que existe un potencial significativo sin explotar si las empresas de la industria, especialmente las PYMEs, tuvieran acceso a instalaciones de clase mundial.

Importaciones de biotecnología de EE.UU. US\$ mm¹⁸

Range	País	2013	2014	Var. %
1	Irlanda	2,158	3,862	79.0%
2	Alemania	1,124	1,842	63.9%
3	Suiza	1,192	1,218	2.2%
4	Bélgica	1,066	1,107	3.8%
5	Dinamarca	783	817	4.3%
6	Países Bajos	899	789	-12.2%

¹⁷ World Intellectual Property Organization (WIPO)

18 U.S. Census Bureau



7	España	460	770	67.4%
8	Reino Unido	592	678	14.5%
9	Canadá	313	436	39.3%
10	Japón	385	363	-5.7%
11	Austria	262	352	34.4%
12	Francia	302	240	-20.5%
13	Italia	797	232	-70.9%
14	Singapur	286	199	-30.4%
15	Israel	122	178	45.9%
16	China	77	104	35.1%
17	Australia	67	82	22.4%
18	Suecia	93	75	-19.4%
19	México	47	73	55.3%
20	Corea del Sur	3	38	1,166.7%

Nuestro Portafolio de Oportunidades de Inversión para el Fideicomiso Upsite contempla a las compañías de biotecnología como posibles arrendatarios, las cuales han mostrado mucho interés en nuestros productos innovadores alternativos a las soluciones tradicionales. Consideramos que los posibles arrendatarios de la industria de la biotecnología se beneficiarán de nuestras instalaciones de clase mundial compartidas, sin comprometer su propiedad intelectual, y es por eso que muestran un interés significativo inicial en nuestro proyecto.

<u>Agroindustrial</u>

México disfruta de condiciones meteorológicas privilegiadas lo que le permiten ser uno de los productores hortícolas más importantes del mundo. Entre otras cosas, México es el principal exportador de jitomate en el mundo y en años recientes se ha convertido en una potencia para los diferentes tipos de moras, aguacates y otros productos.

Para responder a la creciente demanda global de alimentos, los representantes de la agricultura en México y los participantes de la industria de alimentos se han embarcado en una misión de satisfacer esta demanda con la ayuda de la tecnología. Algunos expertos lo llaman una "revolución verde" y están seguros de que la única manera en que el abastecimiento de alimentos puede satisfacer la creciente demanda sería mediante la implementación de tecnología.

A través de nuestro periodo de exploración, encontramos varias empresas medianas y grandes que buscan rediseñar parte del panorama agrícola usando tecnología de punta. No obstante, esto último es difícil de lograr en gran parte debido a la falta de acceso a instalaciones de clase mundial. Las empresas seleccionadas se especializan, por ejemplo, en la deshidratación innovadora de varios tipos de frutas, verduras, cultivos y comidas alternativas lo que conduce a un embalaje más ligero que disminuye significativamente los costos de transporte nacional e





internacional. Además, la tecnología permite conservar sabores, consistencias o incluso la estructura molecular.

Alimentos y bebidas

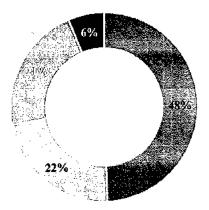
La industria mexicana de bebidas se ha fortalecido recientemente y se espera que su crecimiento se mantenga hasta el 2018. En 2013, el país produjo el 11.9% de la industria de bebidas en el continente americano, siendo el 3er país más importante en esta producción después de Estados Unidos y Brasil (59.9% y 16.1% respectivamente).

La industria en México alcanzó rendimientos totales de 67.8 mil millones de dólares en 2013, con una tasa de crecimiento anual compuesto (TCAC) de 5% entre 2009 y 2013. En comparación, los mercados de Estados Unidos y Canadá crecieron solamente con TCACs de 2.2% y 1.9%, respectivamente, durante los mismos periodos. El mercado predijo que seguiría creciendo a una tasa promedio de 5.1% hasta el 2018, hasta alcanzar 87.1 mil millones de dólares. El segmento de refrescos resultó ser el tipo de bebida más fuerte en el país en 2013, con rendimientos totales que alcanzaron los 40.5 mil millones de dólares, el equivalente a 59.6% del valor general del mercado. 19

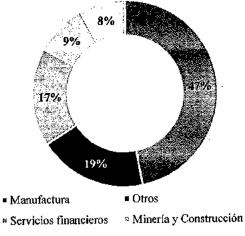
Manufactura ligera

La economía de México se ha desempeñado bien en comparación con otras economías latinoamericanas importantes en los años recientes, en gran parte debido a su próspero sector manufacturero que ha observado un sólido crecimiento continuo debido a su integración en las cadenas de suministro globales.

Producción industrial por sector directa por sector 2015



Inversión extranjera



- Comercio

El crecimiento industrial de México no se trata únicamente de mano de obra barata y una moneda depreciada. Otros factores muy importantes como la proximidad con Estados Unidos, una mano de obra calificada próspera en el país, puertos importantes en todo el Pacífico y el Golfo de México capaces de llegar hasta Asia y Europa han permitido seguir posicionando a México como un país industrial líder, lo cual impulsa a muchas compañías a querer establecer plantas de producción para aprovechar dichas oportunidades.

Exportaciones no petroleras

■ Manufactura = Agricultura = Mi

Exportaciones de productos manufacturados

Maquinaria	40%
Transporte	36%
Alimentos y bebidas	4%
Sustancias químicas	3%
Plásticos	3%
Textiles	2%
Hierro y acero	2%
Metales	2%
Otros	6%

Además, la política de libre comercio de México representa un mercado potencial de más de mil millones de consumidores, anouado

Acuerdos comerciales	Fecha de entrada en	vigor
los tratados bilaterales sobre inversiones (o TBI).	les y de libre comercio,	así como

	r echa de en
Negociaciones Comerciales entre Países Desarrollo (TNDC)	febrero 1973
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)	enero 1981
Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC)	abril 1989
TLCAN	enero 1984
Costa Rica	enero 1985
Colombia	agosto 1999
Chile	julio 2000
Unión Europea	julio 2000
Israel	julio 2001
Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)	julio 2001
Triángulo del Norte	julio 2001 julio 2004
Uruguay	abril 2005
	autit 2003



Japón Perú Centroamérica

febrero 2012 septiembre 2014

El producto interno bruto derivado de la manufactura ha crecido a un ritmo más acelerado que las exportaciones, lo cual se podría explicar por el hecho de que la manufactura mexicana se enfoca menos en el ensamblaje final y es más integral, lo que da como resultado que se obtenga un mayor valor agregado. Dos ejemplos de esto último son los sectores Automotriz y Aeroespacial.

Automotriz

En 2015, México logró posicionarse como el séptimo productor más importante de vehículos en el mundo y el fabricante líder en América Latina. La producción y exportación de vehículos ligeros y pesados ese año alcanzó un nuevo máximo histórico de 3.6 millones de unidades y 2.9 millones de unidades, respectivamente.

Algunos de los factores que han ayudado a consolidar la industria incluyen: la recuperación de la crisis económica, su atractiva actividad de exportación, los flujos de inversión en el sector y la ampliación de sus capacidades de producción. Hoy en día, México cuenta con una de las industrias automotrices más dinámicas y competitivas del mundo.

Los sectores terminal y de autopartes de México atrajeron 5.8 mil millones de dólares en inversión extranjera directa en 2015, una cantidad equivalente al 20% del total de la inversión extranjera directa en el país en ese periodo. El sector terminal produjo 2.7 mil millones de dólares y el sector de autopartes (incluyendo neumáticos), 3.2 mil millones de dólares. La inversión extranjera directa acumulativa en la industria terminal y de autopartes (incluyendo neumáticos) ascendieron a 19.8 mil millones de dólares en el periodo 2011-2015²⁰.

Lo más destacado de México en la industria automotriz

- 4° exportador de vehículos ligeros
- 7º productor más importante de vehículos ligeros
- 5° productor y 4° exportador más importante de vehículos pesados
- 21 de los fabricantes de vehículos más importantes en el mundo tienen presencia en 14 estados mexicanos
- Participación de industrias automotrices y de autopartes:
 - o PIB nacional: 3%
 - PIB de la industria manufacturera: 18%



²⁰ ProMéxico, 2015 "The Mexican Automotive Industry", 2015

- o Inversión Extranjera Directa (IED): 20%
- o Total de exportaciones: 27%

Principales países exportadores en el mundo²¹

Rango	País	EU\$ millones	%
1	Alemania	248,911	19.7%
2	Japón	139,048	11%
3	EE.UU.	126,139	10%
4	México	84,258	6.7%
5	Corea del Sur	72,639	5.7%
6	Canadá	58,377	4.6%
7	España	50,838	4%
8	Reino Unido	50,059	4%
9	China	48,766	3.9%
10	Francia	44,729	3.5%

Principales países productores (millones de unidades)²²

	_ País	2011	País	2012	País	2013	País	2014	País	2015
ı	China	18.8	China	19.2	China	22.1	China	23.8	China	24.5
2	EE.UU.	8.6	EE.UU.	10.3	EE.UU.	11.0	EE.UU.	11.7	EE.UU.	12.1
3	Japón	8,3	Japón	9.9	Japón	9.6	Japón	9.8	Japón	9.3
4	Alemania	6.3	Alemania	5.6	Alemania	5.7	Alemania	5.9	Alemania	6.0
5	Corea del Sur	4.6	Corea del Sur	4.5	Corea del Sur	4.5	Corea del Sur	4.5	Corea del Sur	4,5
6	India	3.9	India	4.1	India	3.9	India	3.8	India	4.1
7	Brasil	3.4	Brasil	3.3	Brasil	3.7	México	3.4	México	3.6
8	México	2.7	México	3.0	México	3.0	Brasil	3.1	España	2.7
9	España	2.3	Tailandia	2,4	Tailandia	2,5	España	2.4	Brasil	2.4
10	Francia	2,2	Canadá	2.4	Canadá	2.4	Canadá	2.4	Canadá	2.3

La siguiente tabla muestra las exportaciones de vehículos ligeros en 2017 de México hacia el resto del mundo en unidades.

²¹ International Trade Center, 2014 22 Proméxico con datos de OICA, AMIA y ANPACT

Exportaciones enero – junio 2017²³

Región de destino		Junio		Participación	
	2016	2017	%	2016	2017
EUA	1,006,095	1,162,757	16%	76%	77%
Canadá	130,810	127,743	-2%	10%	8%
Latinoamérica	90,375	106,650	18%	7%	7%
Europa	63,714	70,956	11%	5%	5%
Asia	13,825	16,573	20%	1%	1%
África	338	630	86%	0%	0%
Otros	22,206	28,025	26%	2%	2%
Exportación Total	1,327,363	1,513,334	14%	100%	100%

Aeroespacial

De 2010 a 2014, la tasa de crecimiento promedio del PIB de la industria aeroespacial era de 21%, mucho más elevado que el crecimiento nacional.

Durante la última década, la industria fue testigo del desarrollo tecnológico. La llegada de la aviónica para cabinas con instrumentos digitales, materiales compuestos, motores ligeros y aviones de pasajeros ultraligeros han vuelto más compleja la industria aeroespacial junto con los procesos industriales y la cadena de suministro. Las compañías aeronáuticas internacionales en el país también han dejado el ensamble de arneses para producir componentes para aviones completamente funcionales, compuestos para fuselajes de aeronaves y partes de micro tolerancia para turbinas.

Existe una gran red de instituciones tecnológicas y centros de investigación en México que apoyan a los sectores aeroespaciales. Todas esas instituciones y centros de investigación tienen relación con los principales *Clusters* aeroespaciales del país²⁴.

Entre lo más destacado de México en el sector aeroespacial se encuentran:25

- +15% de tasa de crecimiento promedio anual durante 2006-2014
- 6º proveedor de partes aeronáuticas para Estados Unidos
- 4º destino para las inversiones manufactureras en el sector aeroespacial

²⁴ PWC, 2015 "Aerospace Industry in Mexico"

²⁵ Promexico, 2015 "The Aerospace Sector in Mexico"



²³ AMIA. 2017

Principales países con IED en la industria aeroespacial mexicana, 1999 - 2014

Rango	País de origen IEDs	EU\$ millones	Participación %	Número de compañías
1	EE.UU.	616.8	41,5	52
2	Canadá	791.3	40.2	6
3	España	105.5	5.4	14
4	Luxemburgo	85.4	4.3	. 3
5	Francia	84.7	4.3	7
	Total	1,683.7	95.7	82

Manufactura Avanzada

"La manufactura avanzada describe el negocio que usa un alto nivel de diseño o habilidades científicas para producir productos y procesos tecnológicamente complejos. Debido a los requerimientos especializados involucrados, usualmente son bienes y servicios asociados con alto valor. La manufactura avanzada con frecuencia está basada en nuevas tecnologías de la plataforma industrial que tienen múltiples aplicaciones comerciales. La manufactura avanzada es posible a través de un gran rango de actividades que abarcan la industria moderna, desde las grandes compañías aeroespaciales a pequeñas empresas". ²⁶

El concepto de manufactura o industria avanzada supone un nuevo escenario en la evolución de las empresas industriales, caracterizado por altos niveles de sofisticación, generación de valor agregado y competitividad sostenida.

Se trata de una tendencia que está ganando relevancia en los últimos tiempos liderada por factores como la globalización, la fragmentación de las cadenas de valor, la aceleración exponencial del avance tecnológico, el cambio en los factores productivos o la movilidad del talento, entre otros.

Los conceptos de manufactura avanzada y la industria 4.0 están en medio de una transformación digital acelerada exponencialmente por tecnologías en pleno crecimiento, como la inteligencia artificial, vehículos autónomos, la robótica (automatizará aún más los procesos), drones, impresión 3D (en lugar de comprar productos, compraremos los planos y los fabricaremos nosotros, cuando queramos y en la cantidad deseada), internet de las cosas, Big Data, Biotecnología y la realidad aumentada, entre otras²⁷.

²⁷ Ginfor, 2017

K

²⁶ Department for Business Innovation & Skills, 2009

Las posibilidades entre billones de personas interconectadas por dispositivos móviles, el poder de procesamiento de información sin precedente, la capacidad de almacenaje y acceso al conocimiento son ilimitadas. La manufactura avanzada y la industria 4.0 por lo tanto, son conceptos que unen las tecnologías que dieron paso a la tercera revolución industrial (procesos de automatización y nuevas tecnologías de producción) con las tecnologías propias de la era de la información, como el almacenamiento, procesamiento y transmisión masiva de datos²⁸. Esta llamada cuarta revolución industrial generará aproximaciones radicalmente diferentes a los modelos de negocio al día de hoy. Para lograrlo, las compañías necesitarán desarrollar nuevas habilidades individuales y capacidades colectivas²⁹.

Este nuevo escenario contempla una ventaja para Upsite Mexico ya que nuestros proyectos inmobiliarios están diseñados y alineados a esta revolución de innovación, tecnología, colaboración y flexibilidad para albergar a esta nueva generación de empresas.

ii) Patentes, licencias, marcas y otros convenios

Por lo reciente de la creación de Fibra Upsite, esta sección no es aplicable ya que el Fideicomiso no cuenta con ninguna patente, licencia o marca u otro contrato relevante, diferente a los que tengan que ver con el giro normal del negocio.

iii) Principales clientes

Por lo reciente de la creación de Fibra Upsite, esta sección no es aplicable ya que el Fideicomiso no cuenta aún con Bienes Inmuebles para rentar.

iv) Legislación aplicable y régimen fiscal

<u>De la Fibra.</u>

Fibra Upsite estará sujeta al régimen fiscal aplicable a una Fibra, de conformidad con los artículos 187 y 188 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), comenzando con el año fiscal que finaliza el 31 de diciembre de 2018. Por lo anterior, es intención que la Fibra cumpla con los requisitos necesarios para calificar como un fideicomiso de inversión en bienes raíces en términos de lo dispuesto en los artículos 187 y 188 de la LISR antes referidos.

Dichos requisitos consisten en lo siguiente:

²⁸ Catalán, 2015

²⁹ Forbes; Celis, 2016

- i. Estar constituido de conformidad con las leyes mexicanas y la fiduciaria sea una institución de crédito o casa de bolsa residente en México autorizada para actuar como tal en el país.
- ii. Que el fin primordial del fideicomiso sea la adquisición o construcción de Bienes Inmuebles que se destinen al arrendamiento, o la adquisición del derecho a recibir los ingresos derivados del arrendamiento de dichos bienes y otorgar financiamiento para esos fines con garantía hipotecaria para dichos fines.
- iii. Invertir cuando menos el 70% del patrimonio del fideicomiso en Bienes Inmuebles, derechos o créditos señalados en el inciso anterior, e invertir el remanente en bonos emitidos por el Gobierno Federal inscritos en el RNV o en CBFIs de sociedades de inversión que inviertan en instrumentos de deuda.
- iv. Conservar los Bienes Inmuebles adquiridos y desarrollados con el objeto de arrendarlos, durante un plazo de al menos cuatro años contados a partir de su adquisición o de la conclusión de su construcción, los bienes inmuebles que se enajenen antes de cumplirse dicho plazo no tendrán el tratamiento fiscal preferencial establecido en el artículo 188 de la LISR;
- v. Emitir certificados de participación por los bienes que integren el patrimonio del fideicomiso. Los CBFIs deben colocarse entre el gran público inversionista (BMV) o ser adquiridos por al menos diez inversionistas que (y) no sean Personas Relacionadas y (z) no sean titulares, en lo individual, de más del 20% del total los CBFIs emitidos por la Fibra.
- vi. Que la Fiduciaria distribuya entre los tenedores de los CBFIs cuando menos una vez al año, a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior.
- vii. Cuando se estipule en los contratos o convenios de arrendamiento que para determinar el monto de las contraprestaciones se incluyan montos variables o referidos a porcentajes, los mismos no podrán exceder del 5% del monto total de los ingresos anuales por concepto de rentas del fideicomiso, excepto cuando la contraprestación se determine en función de un porcentaje fijo de las ventas del arrendatario.
- viii. El Fideicomiso deberá cumplir con todos los demás requisitos establecidos en los Artículos 187 y 188 de la LISR y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para calificar como una Fibra;
- ix. El Fiduciario, en su caso, deberá proporcionar al Indeval la información a que se refiere la actual Regla 3.21.3.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente o aquella

disposición legal que, en su caso, la sustituya, con los datos que le proporcione el Administrador;

- x. Que en el caso en que también exista arrendamiento de Bienes Inmuebles destinados al hospedaje, el Fiduciario deberá percibir directamente los ingresos provenientes de hospedaje por permitir el alojamiento de personas sin que pueda recibir los ingresos por servicios adicionales vinculados con el alojamiento de conformidad con lo establecido en la regla 3.21.3.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- xi. El Fideicomiso deberá inscribirse en el Registro de fideicomisos dedicados a la adquisición o construcción de Inmuebles, de conformidad con las reglas que al efecto expida el SAT.

Los requisitos arriba señalados deben ser cumplidos para poder aplicar el régimen fiscal establecido en el artículo 188 de la LISR por el Fideicomiso y los Tenedores de los CBFIs, por lo que en caso de no cumplir alguno de estos, el Fideicomiso y los Tenedores pudieran no estar sujetos a los beneficios establecidos en dicho artículo.

La fracción III del artículo 187 establece que al menos el 70% del patrimonio del fideicomiso esté invertido en bienes inmuebles, en derechos a percibir ingresos provenientes del arrendamiento o a financiamiento para esos fines con garantía hipotecaria y el remanente se invierta en valores a cargo del Gobierno Federal inscritos en el Registro Nacional de Valores o en CBFIs de fondos de inversión en instrumentos de deuda.

En adición, la regla 3.21.3.5 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente establece el procedimiento que debe seguirse para determinar el por ciento de inversión arriba referido, y para el cual se deberá considerar el valor promedio anual que tengan los bienes inmuebles, derechos o créditos señalados. Asimismo, la misma regla menciona que tratándose de fideicomisos al amparo de los cuales se emitan certificados de participación o certificados bursátiles fiduciarios, colocados entre el gran público inversionista, se podrá cumplir el requisito a que se refiere el artículo 187, fracción III de la Ley del ISR, por cada una de las emisiones que se realicen al amparo de un mismo fideicomiso, a partir del mismo día del año inmediato posterior a aquél en el que la fiduciaria colocó los certificados correspondientes a la emisión de que se trate.

En este sentido, en el caso de Fibras que emitan CBFIs colocados ante el gran público inversionista podrán cumplir el requisito del porcentaje de inversión a partir del mismo día del año inmediato posterior a que se haga la emisión de estos.

Ahora bien, si para la fecha antes referida, el patrimonio del fideicomiso no se encuentre invertido en las proporciones establecidas en la fracción III del artículo 187 de la LISR, la Fibra

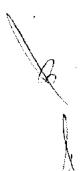
no sería sujeta del régimen establecido en el artículo 188 de la LISR, por lo tanto, derivarían las siguientes consecuencias:

- La Fiduciaria tendría la obligación de realizar pagos provisionales del impuesto sobre la renta a los que se refiere el artículo 14 de la LISR desde el momento en que se realicen actividades empresariales a través de este. Ahora bien, en caso de que el Fideicomiso únicamente recibiera ingresos por concepto de arrendamiento la obligación de efectuar pagos provisionales no sería aplicable siempre y cuando, se cumpla con lo establecido en la regla 3.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para 2016.
- Los fideicomisarios acumularían a sus demás ingresos del ejercicio, la parte del resultado fiscal que les corresponda y acreditarán en la misma proporción los pagos provisionales que hayan sido efectuados por la Fiduciaria, aun cuando no se distribuya o se distribuya parcialmente dicho resultado fiscal.
- Los Fideicomitentes que hayan aportado bienes inmuebles al fideicomiso y que hayan recibido CBFIs como contraprestación, deberán pagar el impuesto actualizado que en su caso hubieran diferido por la ganancia obtenida de su enajenación, desde el momento de la aportación y de conformidad con lo dispuesto en la fracción XI del artículo 188 de la LISR.

De los Tenedores de los CBFIs,

A continuación, se señala una descripción de algunas de las consecuencias fiscales en materia de ISR de acuerdo con la legislación fiscal vigente en México, generadas con motivo de la adquisición, tenencia y enajenación de los CBFIs. Sin embargo, la descripción en comento no debe considerarse como un análisis exhaustivo y completo de la totalidad de los alcances tributarios relevantes para que el inversionista tome una decisión al momento de invertir en los CBFIs. La presente descripción no constituye y no puede ser considerada como una opinión jurídica o fiscal emitida en favor de los inversionistas de los CBFIs, puesto que su único objetivo es proporcionar una descripción general de acuerdo con las disposiciones fiscales vigente en México a la fecha del presente prospecto.

Tomando en consideración la generalidad de la presente descripción, el tratamiento fiscal planteado pudiera no resultar aplicable para ciertos inversionistas, por lo que se sugiere a cada uno de ellos consultar con sus administradores fiscales las implicaciones de la suscripción y disposición de CBFIs desde el punto de vista tributario mexicano. Este apartado no analiza la totalidad de las implicaciones fiscales que pudieran resultar aplicables a los Tenedores de los CBFIs.



El régimen fiscal aplicable a la enajenación de CBFIs emitidos por el Fiduciario, a través de la BMV para personas físicas y morales residentes en México y/o residentes en el extranjero está previsto en los artículos 187 y 188 de la LISR y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Consideraciones Generales

De conformidad con la LISR, los fideicomisos constituidos bajo las leyes de México que califican con una Fibra constituyen vehículos transparentes para efectos fiscales. Por tanto, los inversionistas que adquieran los CBFIs emitidos por la Fibra (los Tenedores de nuestros CBFIs) deben reportar su parte correspondiente de ingresos gravables obtenidos a través de la Fibra.

En consecuencia, los Tenedores estarán obligados a pagar impuesto sobre la renta sobre las porciones de los ingresos gravables de la Fibra pagadas a los mismos como Distribuciones en los CBFIs.

Sin embargo, para los Tenedores residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, dicha obligación será satisfecha por los intermediarios financieros a través de sus obligaciones de retención de impuestos de conformidad con lo descrito más adelante, por lo que no se tendrán que efectuar pagos posteriores ni cumplir con obligaciones de declaración de impuestos por parte de dichos tenedores residentes en el extranjero.

Bajo el régimen de las Fibras no se considerará que los tenedores residentes en el extranjero tengan un establecimiento permanente en México sólo por el hecho de tener CBFIs emitidos por la Fibra, ya que ésta no realiza actividades empresariales.

Distribución del resultado fiscal

El Fiduciario no estará obligado a presentar declaraciones provisionales del impuesto sobre la renta. Al final de ejercicio fiscal, el Fiduciario estará obligado a distribuir a los Tenedores, en proporción al número de CBFIs pertenecientes a cada uno, cuando menos el 95% de nuestro resultado fiscal para fines del impuesto sobre la renta por dicho año. De conformidad con la LISR, el resultado fiscal anual se calcula como nuestro ingreso gravable por dicho año menos las deducciones autorizadas, tales como por concepto de intereses, inflación, pérdidas en cambios, depreciación fiscal y pérdidas fiscales acumuladas.

En el supuesto de que el resultado de la Fibra sea una Pérdida Fiscal, dicha pérdida únicamente podrá ser compensada al aplicarse a los ingresos generados por dicha Fibra durante los próximos diez años.

El Fiduciario tendrá la obligación de retener a los Tenedores el ISR por el resultado fiscal que les distribuya aplicando la tasa establecida en el artículo 9 de la LISR, actualmente del 30%



(treinta por ciento), sobre el monto distribuido de dicho resultado, excepto cuando los Tenedores de los CBFIs que los reciban estén exentos del pago del ISR por dicho ingreso. Cuando los CBFIs estén colocados entre el gran público inversionista, tal y como acontece en el presente caso, será el intermediario financiero que tenga en depósito los CBFIs quien deberá realizar la retención del impuesto antes precisado, quedando el Fiduciario eximido de la obligación de efectuar dicha retención.

El intermediario financiero no estará obligado a efectuar retención alguna por el resultado fiscal del ejercicio del Fideicomiso que distribuya a las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro (SIEFORES), conforme a lo dispuesto por el artículo 81 de la LISR.

Asimismo, tampoco deberá de efectuar retención alguna a los fondos de pensiones y jubilaciones extranjeros a los que se refiere el artículo 153 de la LISR.

El intermediario financiero proporcionará a los tenedores de los certificados, a más tardar el 15 de febrero de cada año, una constancia en la que señale la información suministrada por la institución para el depósito de valores; el ISR retenido; el nombre, denominación o razón social del Tenedor, y la clave en el RFC del tenedor.

Los Tenedores que sean residentes para efectos fiscales en México o residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país acumularán el resultado fiscal distribuido por el Fiduciario o el intermediario financiero correspondiente y la ganancia que obtengan por la enajenación de los certificados, salvo que estén exentos de dicha ganancia, y podrán acreditar cualquier impuesto sobre la renta retenido.

Las personas físicas residentes en México considerarán que el resultado fiscal distribuido corresponde a los ingresos a que se refiere la fracción II del artículo 114, Capítulo de los ingresos por arrendamiento del Título IV de la LISR.

La retención que se haga a los Tenedores que sean residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, se considerará pago definitivo del impuesto. Enajenación de los CBFIs

Personas físicas residentes en México y residentes en el extranjero sin establecimiento permanente.

Las personas físicas residentes en México y los residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, que enajenen los CBFIs a través de la BMV o de los mercados reconocidos a que se refieren las fracciones I y II del artículo 16-C del Código Fiscal de la Federación, se encontrarán exentas del pago de ISR por la ganancia derivada de dicha enajenación, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción X del artículo 188 de la LISR.



Personas morales residentes en México y residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país.

La exención antes mencionada no resulta aplicable a personas morales residentes en México ni a los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México, por ello, éstas causarán el ISR aplicando la tasa del 30% por la ganancia que generen en la enajenación de los CBFIs, la cual se determinará restando al ingreso que perciban en la enajenación, el costo promedio por CBFI de cada uno de los CBFIs que se enajenen.

El costo promedio de los CBFIs se determinará incluyendo en su cálculo a todos los CBFIs de la misma Fibra que tenga el enajenante a la fecha de la enajenación, aun cuando no enajene a todos ellos.

El cálculo del costo promedio por CBFI se hará dividiendo el costo comprobado de adquisición de la totalidad de los CBFIs que tenga el enajenante a la fecha de la enajenación, actualizado desde el mes de su adquisición hasta el mes de la enajenación, entre el número total de dichos CBFIs propiedad del enajenante.

El adquiriente de los CBFIs deberá retener al enajenante el 10% del ingreso bruto que perciba por ellos, sin deducción alguna, por concepto del impuesto sobre la renta, salvo que el enajenante sea persona moral residente en México o esté exento del pago del impuesto por los ingresos que reciba provenientes de los bienes, derechos, créditos o valores que integren el patrimonio del fideicomiso emisor de los CBFIs.

Impuesto sobre adquisición de Bienes Inmuebles

Los CBFIs otorgan a sus Tenedores el derecho a percibir una parte de los frutos o rendimientos generados por el patrimonio fideicomitido y, en su caso, al producto de la venta de los Activos.

En este sentido, tomando en consideración que los CBFIs no otorgan a los Tenedores la propiedad sobre los Activos que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso, existen argumentos serios y razonables para esperar que su enajenación no estará sujeta al pago del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, puesto que no se enajenarán títulos que representan la propiedad del suelo o de las construcciones adheridas a éste.

Adicionalmente, al tratarse de un impuesto de carácter local y no federal, sería necesario analizar las legislaciones vigentes y aplicables dependiendo de la ubicación de los bienes inmuebles.

Otros Impuestos

£

De conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado ("LIVA"), las personas físicas o morales que enajenen bienes inmuebles, presten servicios independientes, arrienden activos o importen bienes o servicios a México, están obligadas al pago del IVA sobre los flujos de efectivo a una tasa general del 16%. En términos generales, prevemos que las actividades de arrendamiento de inmuebles de la Fibra estarán sujetas al IVA. Cuando la Fibra adquiera o desarrolle propiedades, pagará IVA sobre el valor de la propiedad imputable a los costos de construcción. Prevemos que la Fibra tendrá derecho a la devolución de dicho IVA.

Los Tenedores no podrán considerar como acreditable el IVA acreditado por el Fiduciario, tampoco podrán considerar como acreditable el IVA transferido al Fideicomiso.

No se pagará el IVA por la enajenación de los CBFIs cuando éstos se encuentren inscritos en el RNV y dicha enajenación se realice a través de bolsa de valores concesionada en los términos de la LMV o en los mercados reconocidos a que se refiere la fracción II del artículo 16-C del Código Fiscal de la Federación.

Para efectos de la LIVA, el Fiduciario deberá expedir por cuenta de los Tenedores los comprobantes respectivos, trasladando en forma expresa y por separado dicho impuesto, siempre que los Fideicomisarios manifiesten por escrito que ejercen esta opción, el Fiduciario manifieste su voluntad de asumir responsabilidad solidaria por el IVA que se tenga que pagar con motivo de las actividades realizadas a través de la Fibra y se cumplan los demás requisitos establecidos en el artículo 74 del Reglamento de la LIVA.

Los Tenedores de los CBFIs que sean personas físicas, no se encontrarán sujetos a impuestos sucesorios u otros impuestos similares con respecto a sus CBFIs. En México no existen impuestos del timbre, a la inscripción de emisiones u otros impuestos similares a cargo de los Tenedores en relación con sus CBFIs.

Asuntos Ambientales

Las operaciones están sujetas a la Leyes Ambientales, incluyendo en particular la LGEEPA.

Las normas oficiales emitidas al amparo de la LGEEPA, se refieren a áreas de planeación ecológica, valoración de riesgo e impacto ambiental, contaminación del aire, áreas naturales protegidas, protección de flora y fauna, conservación y uso racional de recursos naturales y contaminación de suelos, entre otros.

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente son las autoridades federales responsables de supervisar el cumplimiento de la Legislación Ambiental; así como formular, implementar, y exigir el cumplimiento de las políticas ambientales en México, incluyendo las autorizaciones de impacto



ambiental para realizar ciertas actividades. La Comisión Nacional del Agua es la entidad responsable de la administración del suministro de agua y las descargas de aguas negras en la jurisdicción federal.

Además, los gobiernos estatales mexicanos pueden emitir leyes y reglamentos ambientales específicos en los asuntos que caigan dentro de sus respectivas jurisdicciones, que no estén reservados expresamente a la jurisdicción federal. Las ordenanzas locales también pueden ser impuestas y aplicadas a nivel municipal. Estas autoridades federales y locales tienen las facultades para iniciar procesos civiles, administrativos y penales en contra de las compañías que violen las Leyes Ambientales, de lo cual pudiera derivar la suspensión de un desarrollo que no cumpla con las mismas.

México es parte de varios convenios y tratados internacionales en relación con la protección del medio ambiente. Conforme al Acuerdo de Cooperación Ambiental (NAAEC por sus siglas en inglés), un acuerdo lateral a TLCAN, cada país miembro de TLCAN, incluyendo México, debe asegurar que el cumplimiento de sus leyes y reglamentos ambientales sean debidamente exigidos. Aunque el NAAEC no brinda facultades a los organismos ambientales de los tres socios de TLCAN para exigir el cumplimiento de las leyes ambientales de otra de las partes, en caso de que un miembro de TLCAN no exija el cumplimiento de sus leyes ambientales nacionales, podrá ser sujeto al mecanismo de disputa creado conforme con el NAAEC, que puede resultar en penalizaciones monetarias y, en algunos casos, suspensiones de los beneficios de TLCAN.

Por otra parte, se espera que la regulación de las operaciones de la Fibra conforme a las leyes ambientales federales, estatales y municipales sean cada vez más estrictas. México promulgó recientemente la Ley General de Cambio Climático, y el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones. Dichas disposiciones, así como aquellas que se emitan en el futuro, podrían llegar a impactar a los Bienes Inmuebles y a imponer obligaciones ambientales adicionales sobre los Arrendatarios, lo cual podría impactar en su desempeño financiero y afectar su capacidad de pago.

Actualmente no tenemos conocimiento de la existencia de procedimientos legales o administrativos materiales pendientes en contra de nosotros en relación con asuntos ambientales. Consideramos que nuestras operaciones cumplen en todos los aspectos importantes, con la Leyes Ambientales.

v) Recursos humanos

El Fideicomiso Upsite no tiene empleados y por lo tanto encomendó la administración integral del mismo para el logro y consecución de sus fines a Operadora Upsite conforme al Contrato de Administración. [Ver apartado 4) b) ii)]



vi) Desempeño ambiental

Dada la reciente creación de Fibra Upsite, actualmente no se cuentan con certificados o reconocimientos ambientales. Todos los proyectos se llevarán a cabo en zonas autorizadas para el desarrollo de parques industriales, los cuales incorporarán elementos de sustentabilidad tales como, sistemas de ahorro de energía, tratamiento de aguas residuales, uso de materiales amigables con el medio ambiente, gestión de residuos, y programas de responsabilidad social, entre otros. Ninguna de las operaciones de Fibra Upsite se encontrarán en zonas naturales protegidas, por lo que no hay riesgos ambientales considerables derivados de la operación.

Fibra Upsite cuenta con una política ambiental dentro de su Código de Ética, la cual incorpora el compromiso de Fibra Upsite con su huella ambiental, el impacto de los desarrollos, operaciones y cadena de valor en busca de beneficios para todos los grupos de interés y el cambio climático.

Fibra Upsite reconoce la importancia del medio ambiente en nuestra vida como empresa y está comprometida a prevenir la contaminación, mejorar continuamente el medio ambiente y cumplir con todos los ordenamientos legales vigentes aplicables en materia ambiental, y en su caso, exceder los estándares ambientales al de la región.

Por la reciente creación de Fibra Upsite, actualmente no se cuentan con programas o proyectos para la protección, defensa, o restauración del medio ambiente y los recursos naturales.

Para los potenciales riesgos ocasionados por el cambio climático ver Sección I.,e), i) "Daños o pérdidas por fenómenos naturales y cambio climático".

vii) Información de mercado

Perspectivas de la Economía Mexicana

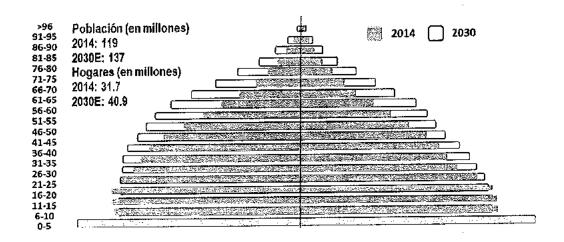
México goza de indicadores macroeconómicos sólidos, incluyendo un nivel de deuda gubernamental limitado, nivel de inflación estable, balance en la cuenta corriente sólido, y crecimiento del empleo.

Un perfil demográfico favorable, así como el crecimiento de los ingresos per cápita son los factores clave para el crecimiento presente y futuro de la economía mexicana. La población de México es relativamente joven, soportando el potencial de incremento de la fuerza laboral en los próximos años, y por ende propiciando el estímulo al desarrollo económico del país. El PIB





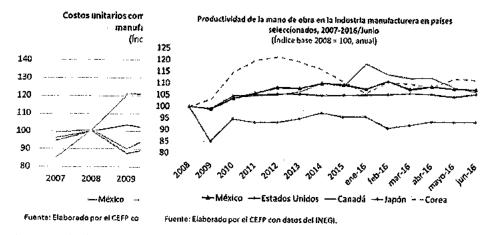
en México creció 2.6% en 2015 y 2.3% en el 2016³⁰, reflejando una desaceleración en el sector energético global. 31



Los salarios juegan un papel importante en la determinación de los costos de mano de obra y, por ende, de la competitividad. En la industria manufacturera, a nivel internacional se observan las diferencias en los niveles salariales entre los países. Por ejemplo, en Estados Unidos pasaron de 17.06 dólares por hora en 2007 a 20.21 dólares por hora en 2015, alcanzado 20.60 dólares por hora en septiembre de 2016. En Francia se ha mantenido en los últimos 9 años dentro de un rango de 12.88 a 16.55 dólares por hora, pero disminuyendo en 2016, cerrando septiembre en 13.71 dólares por hora; en tanto que en Chile y en México los salarios se ubicaron entre 2 y 5 dólares por hora en el periodo de 2007-2015; en septiembre de 2016 en Chile se mantuvo un salario de 4.42 dólares por hora, mientras que en México alcanzó 2.21 dólares por hora (alcanzó un máximo de 3.6 dólares por hora en diciembre de 2013). Como se puede apreciar, en términos salariales la mano de obra en la industria manufacturera en México sigue siendo de las más baratas, por lo que continúa ofreciendo una amplia ventaja comparativa, y lo que hace que los costos unitarios de mano de obra sean más bajos respecto a otros países.32

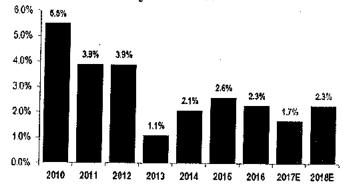
³⁰ Banco Mundial, 2017 ³¹ CONAPO, 2017

³² CEFP, Aspectos Relevantes de la Competitividad del Sector Industrial, enero 2017



A pesar de las perspectivas negativas con las que comenzó el 2017, la economía mexicana ha mostrado fortaleza durante el primer trimestre del año. El crecimiento del PIB en el primer trimestre de 2017 fue de 2.8% anual, lo que compara favorablemente contra el crecimiento de 2.3% observado durante el cuarto trimestre de 2016. El principal motor de dicho crecimiento han sido los consumidores que han resistido múltiples choques tales como los incrementos en los niveles de inflación durante 2016 y los primeros meses de 2017, así como la incertidumbre sobre el futuro de la relación bilateral entre México y los Estados Unidos.

México - Crecimiento de PIB histórico y estimados33

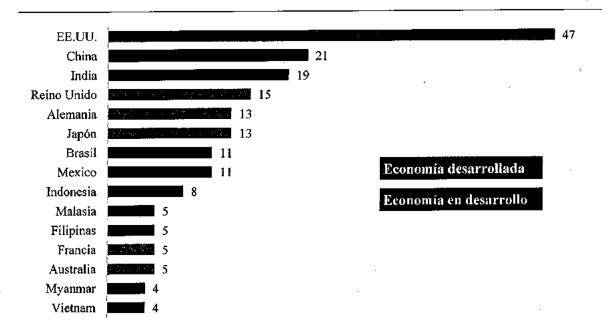


En su Informe, la UNCTAD dio a conocer la Encuesta Mundial sobre Perspectivas de Inversión 2016-2018, donde se señala que, entre los 15 países más atractivos para invertir en el mundo durante los siguientes tres años, México se ubicó en el octavo lugar, sitio que mantuvo con respecto a la Encuesta de 2015³⁴.

³⁴ CEFP, 2017



³³ INEGI, 2017, SHCP, Banco de México, BTG Pactual



A pesar de que el nivel de inflación actualmente se encuentra en niveles que no se habían observado desde 2009 (alrededor de 6.3% anual al mes de junio), el mercado coincide en que el efecto es transitorio y se espera que la inflación converja cerca de la meta del Banco de México en el 2018. En respuesta a lo anterior, la política monetaria de México está actualmente centrada en reducir el nivel de inflación; es por esto que a partir de finales de 2015 y hasta la última Junta de Gobierno del Banco de México celebrada en el mes de junio de 2017, ésta ha incrementado el objetivo para la tasa de interés interbancaria de 3.0% a 7.0%. El consenso de analistas considera que este puede ser el final del ciclo alcista de tasas de interés en México.

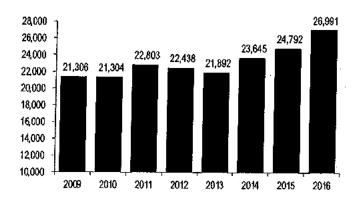
El crecimiento en el empleo en el país ha influenciado positivamente la confianza del consumidor y ha estimulado la demanda doméstica. El empleo formal (medido como el número de trabajadores permanentes afiliados al IMSS, ha crecido a una tasa de crecimiento anual compuesta de 3.7% en el periodo 2012-2016. El empleo formal está creciendo a un nivel que sobrepasa cómodamente el número de entrantes a la fuerza laboral año con año.

Las remesas que los trabajadores envían a México desde los Estados Unidos han crecido últimamente, lo que refleja la mejoría en el nivel de empleo en aquél país. El debilitamiento de la paridad del peso contra el dólar registrada en los primeros meses del año ha incrementado el

³⁵ Elaborado por el CEFP con datos de la UNCTAD

poder adquisitivo de dichos flujos; que, aunque no sean muy significativos (aproximadamente un 2% del PIB) son muy relevantes en términos del incremento del ingreso disponible de la población. En 2015, las remesas medidas en pesos crecieron 25% contra el año anterior, y en 2016 las remesas crecieron 28%.³⁶

Remesas anuales (US\$ mm)



Aunque recientemente se ha observado una moderación en los patrones de consumo, las ventas al menudeo se mantienen en niveles elevados. En términos desestacionalizados, el crecimiento de las ventas al menudeo fue de 5.2% de enero a abril de 2017, mientras que las ventas nominales reportadas por la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio ("ANTAD") para el mes de mayo de 2017 indican un crecimiento de 5.7% anual³⁷. La demanda interna ha sido impulsada por la dinámica del empleo formal, así como por una expansión del crédito en el país. El crédito bancario se incrementó 7.7% anual real durante el mes de mayo, y el crédito al consumo creció a una tasa de 4.1% anual. Por otra parte, la recuperación de la demanda externa, principalmente la proveniente de Estados Unidos ha apoyado a las exportaciones mexicanas, principalmente las de manufacturas. Así, las exportaciones manufactureras durante el mismo mes de mayo se incrementaron 12.9% anual.

En 2015, México se mantuvo en segundo lugar después de Brasil, como receptor de IED. De acuerdo con información de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), la economía brasileña captó 65 mil millones de dólares por IED; mientras que México recibió 30.3 mil millones de dólares, la segunda más alta en los últimos seis años. 38

Principales Receptores de IED en América Latina y el Caribe, 2015 39

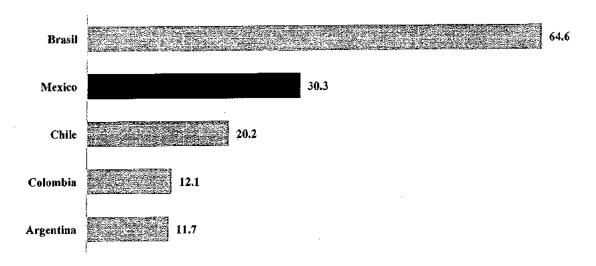
39 UNCTAD, World Investment Report, 2016



³⁶ Banco de México.

³⁷ ANTAD, 2017

³⁸ CEFP, Aspectos Relevantes de la Competitividad del Sector Industrial, enero 2017



Una de las razones por los que la economía mexicana se encuentra dentro de las primeras 20 economías del mundo es por el hecho de su inserción a los procesos productivos globalizados a partir de los Tratados de Libre Comercio (TLC), puesto que, el proceso de globalización ha provocado que un mayor número de empresas, países y otros agentes estén cada vez más interrelacionados en la economía internacional, en la cual la producción, el comercio exterior, las inversiones, la innovación y el desarrollo tecnológico, se han ido estructurando en torno a las nuevas Cadenas Globales de Valor (CGV).

Perspectivas del Sector Industrial en México

La manufactura en México se ha cimentado como el motor del crecimiento de la economía nacional, principalmente impulsado por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y otros acuerdos comerciales con diversas naciones. Hoy en día la producción manufacturera representa más del 48% del PIB en México según el INEGI⁴⁰, que, gracias a los acuerdos comerciales, han hecho a México una de las economías más abiertas alrededor del mundo, promoviendo diferentes bases de competitividad y eficiencia en el sector manufacturero en la región norteamericana. Lo anterior ha provocado un crecimiento acelerado en diversos sectores económicos en México, que han permitido una expansión constante del PIB a lo largo de los años.

Tras la apertura de la economía después de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994, las exportaciones hacia otros países y en particular hacia los

⁴⁰ INEGI, 2014 "Censo Económico 2014"

Estados Unidos, pasaron de representar el 30% del PIB nacional hasta más del 60% hoy en día. A la fecha México tiene varios tratados comerciales, englobando a más de 50 países. Lo anterior ha convertido al sector manufacturero en México el motor del crecimiento, y gracias a los beneficios de los diferentes tratados, la cadena de suministro nacional y estadounidense está altamente integrada, permitiendo la importación tecnológica, sofisticando la producción y consecuentemente impulsando la inversión extranjera. Estados Unidos hoy en día es el mayor socio comercial, al cierre del 2016, del total de las exportaciones mexicanas, el 84% estaba destinada a Norte América. La participación de México en el mercado manufacturero estadounidense creció de menos del 10% de las importaciones manufactureras estadounidenses en 1996 a cerca de 14% en la actualidad, con industrias cada vez más integradas verticalmente con las de los Estados Unidos, particularmente en el sector automotriz.

De ese modo, México, a raíz de su incorporación a los mercados internacionales con la apertura comercial, ha presentado un cambio en su estructura productiva, particularmente en la industria manufacturera. Esto le ha permitido integrarse dentro de los eslabones de las cadenas globales de valor, lo que implica, además de la producción, estar vinculada con actividades de mayor valor agregado como diseño, logística, distribución, mercadotecnia y servicios, entre otras, basadas en la innovación.

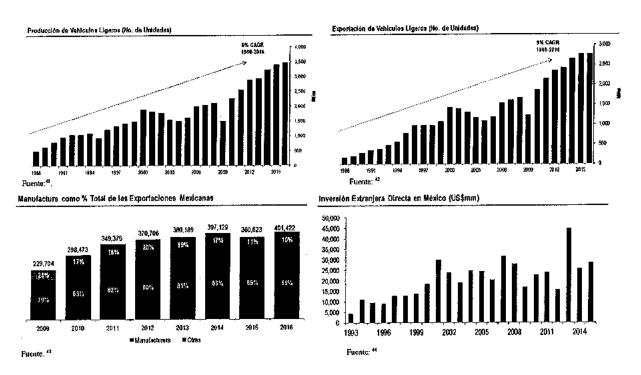
El sector manufacturero hoy en día juega uno de los roles más importantes de la economía nacional, no solamente por su participación en el Producto Interno Bruto, sino también por la generación de empleos indirectos. El sector manufacturero ha sido el promotor del crecimiento nacional, con un efecto multiplicador aunado a los diferentes tratados de libre comercio y su integración a la cadena manufacturera de los Estados Unidos. La participación de las exportaciones en la producción bruta de la industria manufacturera ha aumentado del 18% en 1993 al 40% en la actualidad.

Asimismo, el grado de apertura comercial (exportaciones más importaciones) para el sector se ha más que duplicado, pasando del 29% en 1993 al 75% en promedio en los últimos años. La mayoría de los procesos de cambio estructural en la manufactura se han centrado en lograr la integración a la estructura productiva del mercado internacional y, en particular, en el mercado de los Estados Unidos. Además, los sectores vinculados a las exportaciones son también los más dinámicos y explican en gran medida el crecimiento de la manufactura.

Gracias a lo anterior y la apertura comercial con otros países, la economía mexicana, se expandió de forma importante durante el periodo 2010-2015, contrarrestando los efectos de la crisis financiera global, con un crecimiento anual compuesto del 3.5%. Y aunque la producción nacional destinada al mercado local creció a un ritmo menor, por debajo del 3.0%, la producción destinada a la exportación, creció a niveles del 5.0% anual, mostrando señales de recuperación y crecimiento hacia los mercados externos. Siendo así que hoy en día el total de la producción nacional, se destina más del 60% a la exportación.

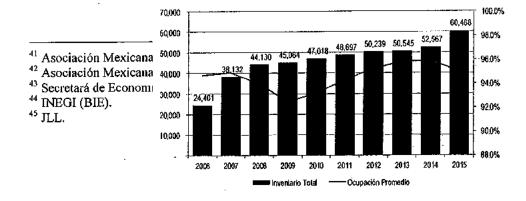
Perspectivas del Sector Inmobiliario en México

Dentro del sector inmobiliario, se espera que el espacio industrial continúe siendo el mejor aproximado para participar en la creciente economía exportadora mexicana. En particular, la exposición al sector automotriz ha sido el principal componente de la inversión extranjera directa, posicionando a México como el centro automotriz global.



Dada la ubicación estratégica de México, con acceso a dos grandes océanos, así como el TLCAN, el sector inmobiliario industrial en México ha crecido de forma significativa en términos de inventario bruto desde principios del 2000. La renta promedio se ha mantenido relativamente constante, ya que la mayoría de los desarrollos industriales han sido absorbidos por la demanda creciente.

Total Industrial en México vs. Ocupación Promedio 000's m² (Clase A)45





En México existen tres corredores principales en el sector industrial inmobiliario, Central, Bajío y Norte. En particular la región central y Bajío en México han mostrado un desempeño sólido, sumado a que las rentas en los tres corredores se encuentran en los mismos niveles previo a la crisis global financiera, esto se debe que la demanda ha superado el nuevo inventario.

La mayoría de las ciudades en la región del Bajío se han estado consolidado como centros industriales, incrementado la demanda por nuevos inmuebles industriales, esto ha mostrado una tendencia a la baja en cuanto a la desocupación inmobiliaria.

El corredor central está dominado por clientes de logística con mayor exposición a la economía doméstica y dada la escasez de tierras, las rentas han incrementado por encima de los otros corredores.

El norte sufrió una contracción relevante después de la crisis global financiera, observando una desocupación importante, sin embargo, la mejora en los indicadores de los Estados Unidos, han ayudado a incrementar el dinamismo de esta región.

Diversos analistas del sector inmobiliario mexicano prevén que éste continúe con su ruta de crecimiento y desarrollo lo que mantendrá atrayendo el interés de inversionistas locales e internacionales. La Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios ("AMPI") afirma que las previsiones para el sector inmobiliario se siguen mostrando favorables al ser el mercado de bienes raíces uno de los más dinámicos y uno de los principales motores de la economía, generando casi el 14% del PIB.

Este dinamismo existente en el mercado de propiedades continuará con su vigor este año, principalmente, derivado en parte por la expansión y desarrollo de los Fideicomisos de Inversión en Bienes Raíces y otros instrumentos de financiamiento para el sector inmobiliario como lo son los Certificados de Capital de Desarrollo ("CECADES"), los cuales han sido detonantes del crecimiento de la inversión inmobiliaria en México.

Desde su aparición en 2011 como una nueva clase de activo para los inversionistas locales e internacionales, las Fibras se han convertido rápidamente en una de las principales vías de inversión en el mercado de bienes raíces. Al atraer capital para el sector inmobiliario, las Fibras contribuyen de manera significativa para un desarrollo estable.

A lo largo de su historia el establecimiento de parques industriales en México ha sido detonante de desarrollo y mejoras en la calidad de vida de los habitantes de las regiones en donde se hañ asentado. Poco a poco, los parques industriales mexicanos han ido evolucionando hasta convertirse en modernos centros logísticos que ya no sólo se limitan a producir, sino que se han ido especializando hasta volverse en centros de producción y distribución que integran una visión sustentable y buscan fomentar la innovación tecnológica, la competitividad y el desarrollo económico.



El crecimiento de la inversión extranjera directa en algunas regiones del país ha requerido gran cantidad de naves y plantas industriales, ya sea para incrementar la capacidad instalada o para albergar a nuevas empresas, principalmente en el ramo automotriz y otros sectores exportadores.

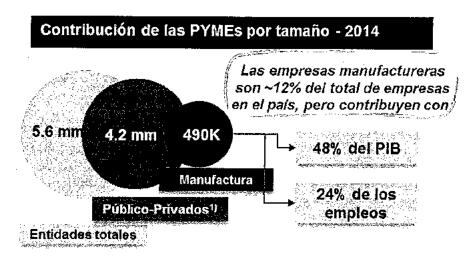
La industria automotriz, la electrónica y la aeroespacial establecidas en México tienen necesidades específicas y en los últimos años el subsector inmobiliario industrial ha tenido un desempeño muy positivo en estados como Guanajuato, Coahuila, Baja California, Sonora y Chihuahua, al cubrir la demanda de espacios inmobiliarios de las empresas que participan en dichos sectores, principalmente grandes compañías multinacionales.

Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs) en México

Las grandes compañías se han beneficiado enormemente del comercio global; pero, muchas PYMEs, que son las mayores generadoras de empleo, han quedado fuera. Según un estudio de la OCDE⁴⁶, éste claramente es el caso de México donde las PYMEs representan el 99.8% del total de las empresas, son los empleadores más importantes en el país con 72.3% de la población activa y generan el 52% del PIB nacional. Estas compañías también son vitales para la economía nacional dada su contribución a la producción y distribución de bienes, así como a su capacidad de adaptarse a los cambios tecnológicos y a su gran potencial de empleo. Representan un medio excelente para fomentar el desarrollo económico y la distribución de la riqueza.

En el país, el universo completo de entidades económicas registradas es de 5.6 millones, de las cuales 4.2 millones pertenecen al sector privado / público, sin contar las entidades rurales, de servicios públicos y religiosas. Existen 490,000 compañías en el sector manufacturero y, según el último censo económico realizado por el INEGI47, éste genera 48% del PIB de México, concentrando casi el 12% del total de las compañías y empleando 24% del total de la población económicamente activa.

OCDE, 2013 "Studies on SMEs and Entrepreneurship: Mexico"
 INEGI, 2014: "Censos Económicos 2014"



Filtrado excluyendo entidades rurales, de servicios públicos y religiosas⁴⁸

Principales competidores

El sector industrial en México incluye un gran número de participantes locales y regionales. Muchos de los desarrolladores industriales locales actuales son empresas familiares que no están bien posicionadas para atender la demanda actual y futura, debido principalmente a la accesibilidad de capital. Sin embargo, han incursionado en los mercados inversionistas inmobiliarios con altos niveles de capitalización, incluyendo Fibras cotizados entre el público y fondos de inversión institucionales nacionales y extranjeros, lo cual ha dado lugar a un incremento en el nivel de competencia en México.

Actualmente, nuestros principales competidores son Fibras y desarrolladores que segmentamos en dos grupos: Primer grupo Fibras operando únicamente Bienes Inmuebles industriales: Fibra Prologis y Terrafina; y el segundo grupo aquellas Fibras que operan Bienes Inmuebles comerciales, oficinas, hoteles y que además cuentan con Bienes Inmuebles industriales: Fibra Macquarie, Fibra Uno, Fibra Plus, Fibra HD, Fibra Monterrey. Los principales aspectos en los que se basa la competencia son acceso a capital, la ubicación, mercadotecnia, tipos de producto y tesis de inversión.

Consideramos que nuestra competencia proviene de las grandes Fibras que operan en el mercado y de desarrolladores regionales y locales bien posicionados y con productos de alta calidad. Asimismo, podrá provenir de nuevos competidores que tengan una mayor flexibilidad en su modelo de negocio que los desarrolladores tradicionales.

⁴⁸ INEGI, 2014: "Censos Económicos 2014"

Nuestra posición competitiva puede verse positivamente impactada por un incremento en la demanda de espacios industriales en México, por enfocarse a un mercado grande y desatendido (PYMEs), preferencia del cliente por nuestra Fibra y sus productos, preferencia de los inversionistas y aportantes de terrenos por nuestro modelo de negocio y por los incentivos fiscales preferenciales aplicables a la Fibras, entre otros.

viii) Estructura de administración



El Comité Técnico tendrá el voto final en las decisiones relevantes y estara apoyado por Comités presididos por independientes

Contrato de Administración

La administración integral del Fideicomiso para el logro y concepción de sus fines ha sido encomendada a Operadora Upsite bajo la dirección y supervisión del Comité Técnico.

Comité Técnico

El Comité Técnico supervisará al Administrador y tendrá a su cargo la definición de la estrategia del Fideicomiso para el logro y consecución de sus fines.

El Comité Técnico se integrará hasta por 21 (veintiún) miembros propietarios y sus respectivos suplentes, que serán nombrados o ratificados por la Asamblea de Tenedores. Inicialmente, el Comité Técnico estará integrado por las siguientes personas:

Miembro	Sexo	Edad	Suplente	Sexo	Edad	Cargo
Rodolfo Gerardo Balmaceda García	М	59	Juan Carlos Talavera de Noriega	M	45	Presidente
Roque Alonso Trujillo Quintana	M	42	Daniel Roberto Trujillo Quintana	M	39	Miembro
Alejandro Ituarte Egea	M	44	Alejandro Lelo de Larrea Gaudiano	M	35	Miembro
Javier Fernández Guerra (*)	M	61	Enrique Estevez Alverde (*)	M	62	Miembro

₩

Iga Maria Wolska (*)	F	34	José Antonio Martí Cotarelo	M	63	Miembro
José Luis Guerrero Áfvarez (*)	M	74	Vicente Saisó Alva (*)	M	44	Miembro
Cynthia Salicrup Río de la Loza (*)	F	45	Mariángela Garza Amador (*)	F	45	Miembro
Romualdo Segovia Serrano			Héctor Flores Sentíes			Secretario
(*) Consejero Independiente						

Dada su reciente creación, los miembros del Comité Técnico (titulares y suplentes) de Fibra Upsite no cuentan con antigüedad dentro del mismo.

El Comité Técnico contará con un secretario y un pro-secretario que no formarán parte del Comité Técnico, y que serán designados o removidos en primer lugar por el Administrador, a falta de éste, por el Comité Técnico y en su defecto, por la Asamblea de Tenedores, en cualquier momento, sin restricción alguna. El secretario y pro-secretario actuarán con ese carácter en el Comité de Inversiones, el Comité de Auditoría, el Comité de Prácticas Societarias y el Comité de Nominaciones, y estarán presentes con el mismo carácter en las Asambleas de Tenedores. El veintinueve por ciento (29%) de los miembros del Comité Técnico son mujeres. El cuarenta y tres por ciento (43%) de los miembros del Comité Técnico son Patrimoniales y 57% de los miembros del Comité Técnico con Independientes. El cien por ciento (100%) de los Comités de Apoyo son presididos por miembros de carácter independiente.

Comité de Inversiones

Inicialmente, el Comité de Inversiones se integra como sigue:

Comité de inversiones	Carácter	Cargo
Javier Fernández Guerra	Independiente	Presidente
Alejandro Ituarte Egea	Patrimonial	Miembro
Roque Alonso Trujillo Quintana	Patrimonial	Miembro

Comité de Prácticas Societarias

Inicialmente, el Comité de Prácticas Societarias se Integrará como sigue:

Comité de Prácticas Societarias	Carácter	Cargo
José Luis Guerrero Álvarez	Independiente	Presidente
Cynthia Salicrup Río de la Loza	Independiente	Miembro
Enrique Estevez Alverde	Independiente	Miembro

Comité de Auditoria

Inicialmente, el Comité de Auditoría se Integrará como sigue:



Comité de Auditoria	Carácter	Cargo
Mariángela Garza Amador	Independiente	Presidente
Vicente Saisó Alva	Independiente	Miembro
Iga Maria Wolska	Independiente	Miembro

Comité de Nominaciones

Inicialmente, el Comité de Nominaciones se integrará como sigue:

Comité de Nominaciones	Carácter	Cargo
Javier Fernández Guerra.	Independiente	Presidente
Alejandro Lelo de Larrea Gaudiano	Patrimonial	Miembro
Alejandro Ituarte Egea	Patrimonial	Miembro

. Información biográfica de los miembros independientes:

: Javier Fernández Guerra

Javier es Ingeniero Civil por la Universidad Anáhuac y estudió una maestría en Administración de Empresas por The American University de Washington D.C. Actualmente se desempeña como inversionista independiente. Fue socio y miembro del consejo de administración de Corporación Inmobiliaria Vesta (Vesta) durante dieciocho años. Se desempeñó como consejero delegado de la presidencia de Grupo SONI en el cual también fue director de finanzas y director inmobiliario durante diecinueve años. Se desempeñó como asesor financiero y bursátil del presidente del consejo de administración de Aeroméxico y fungió como director de finanzas y administración de Aeroméxico y Mexicana de Aviación durante tres años. Aunado a esto se desempeñó como miembro del consejo de administración de AeroPerú durante tres años. Fue director de fusiones y adquisiciones y director adjunto de financiamiento corporativo en Operadora de Bolsa durante cinco años.

Iga Maria Wolska

Iga es licenciada en finanzas por la Universidad de Varsovia de Polonia y cuenta con una maestría en dirección de empresas por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE), así como un postgrado en Rouen Buisness School (ESC Rouen) de Francia. Actualmente se desempeña como la Directora de Relación con Inversionistas de Crédito Real, una empresa que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores desde 2012, enfocándose en brindar créditos a los segmentos desatendidos por la banca tradicional. Ha sido encargada del área de Relaciones con Inversionistas en Corporación Inmobiliaria Vesta (Vesta) durante cuatro años, en la cual destaca su participación en las emisiones subsecuentes y en la restructuración de la



deuda de la empresa. Anteriormente encabezó el departamento de Relación con Inversionistas en Empresas ICA (ICA), participando en las colocaciones de emisiones subsecuentes en los mercados internacionales y financiamiento de proyectos de infraestructura. Fue clasificada en 2015 y 2016, en los tres primeros lugares de "Best IROs" en América Latina en el sector inmobiliario, por la revista Institutional Investor y en 2012 obtuvo el reconocimiento de "Best IR team" en el sector construcción en América Latina, por la misma revista.

José Luis Guerrero Álvarez

Consejero por más de 25 años, miembro de Comités de Auditoría, Finanzas, Planeación, Practicas Societarias y Sustentabilidad de empresas, principalmente listadas en Bolsas de Valores. Dentro de los consejos de administración que es miembro se encuentran: Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y presidente del Comité de Vigilancia, Fondo de capital privado EXI, Fondo de capital privado SailBridge, Alpha Hardin Construction, Gesa Eolica México, Gravity, BIIS Transportation Systems, Vista Zur Real Estate, ENOVA-Endeavor y Murgia y World Vision. Expresidente del consejo de administración de Banamex, Grupo Aeroportuario Centro Norte (OMA), Empresas ICA (ICA) y Afianzadora Olmeca. Preside el Comité de Vigilancia de la BMV y Comités de Advisory de Bancomer y Banco del Centro. Trabajó durante 35 años en ICA, en su trayectoria fue Director General durante cinco años, manteniendo su liderazgo como la empresa de ingeniería, construcción e infraestructura más grande de México, logrando ingresos por 4 mil millones de dólares con más de 52,000 empleados. Colocó a OMA en el NASDAQ y BMV e incorporó a ICA como la primera empresa de construcción de mercados emergentes en el Dow Jones Sustainability Index, y por más de 10 años fungió como Director de Finanzas y Administración. Es Ingeniero Mecánico Electricista por la Universidad Autónoma de México, estudió su Maestría en Ingeniería Mecánica y su Doctorado en Ingeniería de Metales por la Universidad de Illinois. Está Certificado en Gobierno Corporativo (IDP) por el INSEAD de Francia y ha cursado varios cursos ejecutivos en Harvard, MIT, Stanford, Pennsylvania e ITAM.

Cynthia Salicrup Río de la Loza

Consejera y consultora en innovación y transformación en Grupo Coppel y Grupo Bimbo. Es Directora de ventas y mercadotecnia de Wingu Networks, empresa de servicios de tecnologías de la información. Se desempeñó como Directora de banca digital, mercadotecnia y desarrollo de nuevos negocios y Directora de finanzas donde fue responsable de crecer y consolidar una nueva unidad de negocio con programas de crédito a PYMES en Bankaool, primer banco online y sin sucursales en México. Trabajó como Directora de ventas estratégicas en Bimbo México y como Directora corporativa de mercadotecnia e innovación para Grupo Bimbo Global. Se desempeñó como Directora de planeación estratégica e innovación en Walmart México. Se desempeñó como Directora ejecutiva de recursos humanos y como Directora de planeación e innovación en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Trabajó como Gerente de proyecto en Grupo Salinas. Se desempeñó como Consultora senior en HVS International, donde participó



en el proceso de venta del primer portafolio de Hoteles Camino Real en Boulder, Colorado. Es Licenciada en Administración Hotelera por la Universidad Iberoamericana, cuenta con un MBA por la Universidad de Eastern Michigan y ha estudiado diferentes cursos en las universidades de Harvard, IPADE y Singularity University.

Enrique Estevez Alverde

Enrique es licenciado en administración de empresas por la Universidad Anáhuac de la Ciudad de México. Ha estudiado diversos cursos en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE), Unión Social de Empresarios Mexicanos (USEM) y Harvard Business School (HBS) sobre alta dirección, formación social, gobierno corporativo, estrategia para micro-finanzas, desarrollo inmobiliario y empresas familiares. Trabajó en Comercial Mexicana como Director de Auditoría, en Terrazos Esmon como Director General, fundador y Director General de Pisos y Más y actualmente se desempeña como director general de Recubre. Ha participado como miembro de los consejos consultivos de Banamex, Banca Serfin, Fundación Dibujando un Mañana y Fundación Proempleo Productivo.

Mariángela Garza Amador

Mariángela cuenta con 26 años de experiencia en el sistema financiero. Actualmente se desempeña como CEO de una Oficina de Inversiones Familiar. Previamente estuvo 9 años como Directora de Inversiones en Afore Coppel, donde tuvo la oportunidad de participar en la creación y desarrollo de la parte financiera del Grupo. Trabajó durante 9 años en Dresdner Bank, como gestor del portafolio de sociedades de inversión de deuda, y en 1996 participó en la creación de Afore Bancrecer-Dresdner e implementó una de las primeras Siefores como operadora de deuda. Inició su carrera profesional en GBM, Casa de Bolsa en el área de Mercado de Dinero Internacional y en 1994 trabajó en la CNBV en el área de supervisión bancaria. Estudió la licenciatura en administración de empresas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), ha tomado varios cursos de especialización y certificación en finanzas, inversiones y derivados y en 2011 realizó el programa de alta dirección de empresas en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE).

Vicente Saisó Alva

Vicente es director corporativo de Sustentabilidad de CEMEX. Cuenta con una licenciatura en contaduría pública por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y tiene un MBA de la escuela de negocios Kellogg de la Universidad de Northwestern en Chicago. Dentro de CEMEX fue vicepresidente de Planeación Estratégica en las regiones de Asia y Mediterráneo y también fue director de país de CEMEX en Tailandia. Dentro de su responsabilidad actual, coordina la ejecución de iniciativas de sustentabilidad a ser implementadas en todas las operaciones de CEMEX a nivel global. Es representante de CEMEX en el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD), en el Consejo Directivo de CESPEDES (que



forma parte del Consejo Coordinador Empresarial) y en el Consejo Directivo del Fondo de Agua Metropolitano de Monterrey. Es presidente del Grupo de Sustentabilidad del Comité de Emisoras de la Bolsa Mexicana de Valores.

José Antonio Martí Cotarelo

José Martí cuenta con 40 años de experiencia profesional en las áreas Recursos Humanos y Cambio Cultural. Dirigió la función de Recursos Humanos para Citi/Banamex a nivel América Latina por cerca de 10 años. Previamente, trabajó para General Electric durante 24 años, desempeñándose en diversas posiciones del área de Recursos Humanos en México y Estados Unidos y culminando como VP de RH para GE Capital América Latina. Hoy en día dirige su propia firma de consultoría y es consejero de empresas como Devlyn y Petromaj entre otras. Es Licenciado en Economía por el ITAM y graduado del programa avanzado en Recursos Humanos del Centro de Desarrollo de General Electric en Nueva York.

Bloomberg

UPSITE MEXICO

Fibra Upsite	Sistema de divulgación de Gobierno Corporativo
	Estructura del Comité Técnico
7	Tamaño del Comité Técnico
Unitario	Sistema de Comité Técnico Unitario o "Two Tier"
· No	Sistema dasificado de Comité Técnico
	Independencia del Comité Técnico
ક	# de Directores Ejecutivos en el Comité Técnico
43%	% de Directores Ejecutivos en el Comité Técnico
4	# de Miembros independientes en el Comité Técnico
57%	% de Miembros independientes en el Comité Técnico
Sî	Đựalidad đei CEO
No	Miembro Independiente el Presidente del Comité Técnico
	Comité Técnico y Diversidad
2	# de Mujeres en el Comité Técnico
29%	% de Mujeres en el Comité Técnico
No	Mujer CEO
No	Mujer Presidente del Comité Técnico
6	# de Ejecutivos hombres en la compañía
0	# de Ejecutivos mujeres en la compañía
0%	% de Ejecutivos mujeres en la compañía
34	Edad del Director más joven
58	Edad del Director más maduro
42	Rango de edad en el Comité Técnico
S 1	Edad promedio del Comité Técnico
1	Duración del Comité Técnico (años)
1	Duración de los Directores en el Comité Técnico

Fuente: Bloomberg y Fibra Upsite



ix) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Hasta donde tenemos conocimiento, no existe proceso judicial, administrativo o arbitral que pueda tener un impacto significativo con relación a la Emisión de los CBFIs a que se refiere el presente Prospecto o con relación a Fibra Upsite.

x) Derechos que confieren los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios

Los Tenedores tendrán los derechos que se establecen las disposiciones aplicables de la LMV, así como aquellos que se establecen en el Fideicomiso y los que se establezcan para cada una de las Emisiones en el acta respectiva y en los CBFIs.

Los CBFIs confieren a los Tenedores (a) el derecho a una parte de los frutos, rendimientos y, en su caso, al valor residual de los bienes o derechos afectos con ese propósito al Fideicomiso en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso, y (b) el derecho a una parte del producto que resulte de la venta de los bienes o derechos que formen el Patrimonio del Fideicomiso, en cada caso, en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso.

Los CBFIs que en su caso sean autorizados por la Asamblea de Tenedores para su emisión por parte del Fiduciario del Fideicomiso, no otorgan derecho alguno directo sobre los bienes, derechos y demás activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso a sus Tenedores.

Para más información sobre los derechos que confieren los CBFIs ver sección III d) "Contratos y acuerdos relevantes i) Contrato de Fideicomiso".

xi) Distribuciones

Los Tenedores tendrán derecho a recibir las Distribuciones, prorrata de acuerdo a los derechos de cada uno ellos conforme al Fideicomiso.

Las utilidades derivadas de las inversiones llevadas a cabo por el Fiduciario en Bienes Inmuebles, Inversiones Permitidas o de cualquier otra forma para beneficio del Patrimonio del Fideicomiso, que constituyan resultado fiscal del Fideicomiso, deberá distribuidas anualmente a

los Tenedores en un monto no menor al noventa y cinco por ciento (95%) del resultado fiscal del Fideicomiso.

El Comité Técnico podrá resolver Distribuciones mayores al noventa y cinco por ciento (95%) del resultado fiscal del Ejercicio, con la anuencia del Administrador para tal efecto.

Las Distribuciones se llevarán a cabo trimestral o semestralmente, según lo determine el Comité Técnico, siempre y cuando existan recursos líquidos disponibles para tal efecto en las cuentas del Patrimonio del Fideicomiso; y deberán llevarse a cabo por lo menos una vez al año, a más tardar el día 15 de marzo del año calendario inmediato siguiente a las Distribuciones que correspondan al ejercicio fiscal inmediato anterior, o con aquélla periodicidad mínima y tiempo que requieran las disposiciones aplicables a las Fibras.

Previo a cualquier distribución, es necesario que:

- a) el Comité Técnico apruebe los estados financieros del Fideicomiso, previa opinión del Comité de Auditoría, con base en los cuales se pretenda efectuar la entrega de Distribuciones;
- b) el Comité Técnico apruebe el monto de la Distribución de Efectivo;
- c) la Asamblea de Tenedores haya aprobado los estados financieros del Fideicomiso; y
- d) el Administrador, con base en la resolución del Comité Técnico, realice la instrucción respectiva al Fiduciario para la entrega de Distribuciones a los Tenedores, con base en el monto total aprobado por el Comité Técnico y el número de CBFIs en circulación.

Las entregas de Distribuciones de Efectivo se realizarán a prorrata entre todos los Tenedores en proporción a la tenencia de los CBFIs que correspondan a cada Tenedor, y tomando en cuenta los derechos particulares de cada uno de ellos. El monto de cada Distribución se acreditará por el Fiduciario a la cuenta bancaria que los Tenedores le hayan indicado para tal efecto por escrito o, en su oportunidad, a través del Indeval, conforme a las disposiciones aplicables conforme a la LMV y la Circular Única de Emisoras.

c) Descripción de los activos que conforman el patrimonio del fideicomiso

i) Inmuebles propiedad del fideicomiso

El Fideicomiso Upsite no tiene propiedades al momento de la colocación.

ii) Adquisiciones inmobiliarias o desarrollos inmobiliarios

Por la reciente creación de Fibra Upsite y en virtud de que los Bienes Inmuebles de los proyectos que el Administrador tiene como Portafolio de Oportunidades de Inversión, serán desarrollados por el Fiduciario a través del Administrador con posterioridad a la fecha de la Oferta Pública, estimamos que los desarrollos inmobiliarios que formaran parte de Fibra Upsite se podrían integrar de la siguiente forma:

Portafolio de Oportunidades de Inversión

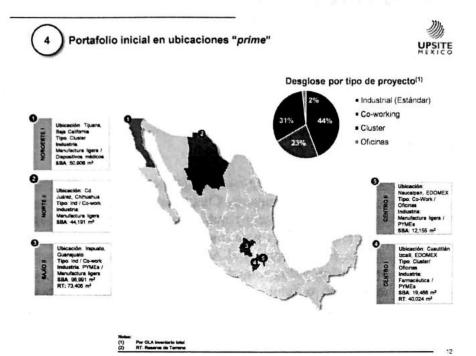
Esperamos que el Patrimonio del Fideicomiso consista inicialmente de 5 proyectos a desarrollar, ubicados en los Estados de México, Guanajuato, Chihuahua y Baja California, y que se irán aportando por sus Propietarios a Fibra Upsite a cambio de CBFIs para los proyectos iniciales o CBFIs o una mezcla de efectivo y CBFIs para los posteriores, en los términos que apruebe el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores o el Administrador, según corresponda. Hemos celebrado tres convenios de adhesión y dos contratos de promesa de adhesión con los Propietarios respectivos para la aportación o futura aportación de los terrenos respectivos sujetos a condiciones resolutorias, entre las que se incluyen: (i) que las declaraciones del propietario no sean ciertas o no sean correctas, (ii) que el inmueble no esté libre de gravamen o limitación de dominio, (iii) que el proceso de auditoría ambiental no arrojen resultados satisfactorios, (iv) que el Inmueble no cuente con uso de suelo industrial, (v) que la Oferta no cierre de manera exitosa dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de celebración del convenio de adhesión (o 11 meses en el caso de Centro I); y (vi) que el convenio de adhesión (y por lo tanto, la aportación de los inmuebles que conforman el Portafolio de Oportunidades de Inversión) no sea formalizado en escritura pública en un plazo de 90 días naturales a partir de la firma del mismo. No podemos asegurar que dichos terrenos sean aportados a Fibra Upsite a cambio de CBFIs, en el valor preliminar negociado, o que sean aportados del todo.

Con base en lo anterior, nuestro modelo financiero preliminar contempla el desarrollo de aproximadamente 17 edificios industriales y de oficinas con una Superficie Bruta Arrendable (SBA) total aproximada de 223,731 metros cuadrados y una inversión aproximada de \$114 millones de dólares.

En el Portafolio de Oportunidades de Inversión, compuesto por convenios de adhesión o contratos de promesa de adhesión celebrados con los Propietarios, se tienen contemplados un par de proyectos que podrían involucrar operaciones con Partes Relacionadas. Sin embargo, estas operaciones tendrán que ser aprobadas por el Comité Técnico, previa opinión del Comité de Prácticas Societarias, conforme a lo establecido en los párrafos anteriores. Dichas operaciones se celebrarán en condiciones de mercado.

Ubicación de Portafolio de oportunidades de inversión





Terrenos

El Portafolio de Oportunidades de Inversión está conformado principalmente por proyectos que serán desarrollados sobre terrenos ubicados en los principales mercados industriales y comerciales del país. Fibra Upsite ha acordado con los Propietarios de manera vinculante mediante convenio de adhesión sujetos a condiciones resolutorias la aportación de varios de estos terrenos al Fideicomiso a cambio de CBFIs para los proyectos iniciales o CBFIs o una mezcla de CBFIs y efectivo para los posteriores. El Administrador se cerciorará de que toda aportación sea libre de todo gravamen, carga, limitación de dominio, afectaciones, reservas, usos y destinos, y se encontrará al corriente del pago de impuestos y contribuciones aplicables y libre de contaminación o contingencias ambientales.

Salvo por la aportación Inicial, las aportaciones de los terrenos se realizarán directamente al Fideicomiso a cambio de CBFIs o una mezcla de CBFIs y efectivo. Se buscará que los terrenos contribuidos por los propietarios se realicen a precios competitivos, con el objetivo de maximizar su inversión a través del proceso de desarrollo.

Exclusivamente para los Proyectos iniciales, la aportación se realizará a cambio de CBFIs a través del Fideicomiso Puente. Es decir, los CBFIs que correspondan a los Propietarios iniciales de los Bienes Inmuebles se aportarán al Fideicomiso Puente en la fecha de Registro en la BMV para ser entregados a dichos propietarios por el Fiduciario Puente al momento en que se





formalice, mediante escritura pública, la transmisión de la propiedad a Fibra Upsite. Para tal efecto, los Propietarios y Fibra Upsite celebrarán un Convenio de Adhesión conforme al cual la transmisión de la propiedad entre las partes se consuma en la fecha de celebración de dicho convenio a cambio de los CBFIs que correspondan. El convenio o, en su caso, contrato de promesa de adhesión estarán sujetos a condiciones resolutorias, entre las cuales se prevé que la formalización de la transmisión de la propiedad en escritura pública no se celebre dentro de los 90 días siguientes a su suscripción.

Conforme a los Convenios de Adhesión mencionados, existe una permuta entre la titularidad de los CBFIs y la propiedad de los Bienes Inmuebles regulada en los artículos 2327 al 2331 del Código Civil Federal.

En el mismo sentido, el artículo 188 fracción XI de la Ley del ISR permite a los fideicomitentes que aportan bienes inmuebles a un fideicomiso y que reciban certificados a cambio, diferir el pago del ISR hasta que se enajenen cada uno de dichos certificados.

Los CBFIs que se aporten al Fideicomiso Puente serán propiedad de los Propietarios los cuales consienten aportarlos al Fideicomiso Puente para recibirlos en la fecha en la que se eleve a escritura pública la transmisión de la propiedad de los Bienes Inmuebles Aportados y por lo tanto estarán en circulación. El Fiduciario Puente ejercerá los derechos de voto correspondientes siempre en el mismo sentido que la mayoría de los Tenedores que hayan adquirido CBFIs en la Oferta Pública y que no sean aportantes de terrenos en la Asamblea de Tenedores de que se trate, mientras no se entreguen dichos CBFIs a los Propietarios que corresponda.

Si alguno de los proyectos previstos en el Portafolio de Oportunidades de Inversión inicial no llega a concretarse, entonces el fiduciario destinará los CBFIs a uno o más propietarios que aporten Bienes Inmuebles a Fibra Upsite. El Fideicomiso Puente prevé, dentro de sus fines, que en caso de que alguno de los convenios de adhesión se resuelva, el fiduciario mantenga los CBFIs que eran materia de dicho convenio de adhesión, para entregarse a un propietario de terrenos sustituto o en cualquier otra forma que indique la Asamblea de Tenedores; en el entendido que si por cualquier causa, transcurridos 12 meses a partir de la fecha de la Oferta Pública, dichos CBFIs no han sido entregados a cambio de otro terreno o dispuestos conforme a las instrucciones de la Asamblea de Tenedores, entonces el fiduciario reintegrará dichos CBFIs a Fibra Upsite, mismos que pasarán a ser de tesorería para todos los efectos.

Si transcurridos 12 meses a partir de la fecha de la Oferta Pública, los CBFIs materia de dicho convenio de adhesión no hubieren sido entregados o a un propietario de terrenos sustituto o dispuesto de otra forma conforme a las instrucciones de la Asamblea de Tenedores, entonces los CBFIs de que se trate deberán reintegrase a Fibra Upsite, momento a partir del cual dejarán de circular y serán de tesorería.



El plazo inicial del Fideicomiso Puente será un año contado a partir de la fecha en la que se le aporten los CBFIs reservados para los Propietarios iniciales o el necesario para disponer de los CBFIs conforme a las instrucciones que correspondan, según lo autorice el Comité Técnico.

Para poder evaluar de manera preliminar dicha aportación, Fibra Upsite ha recurrido a información de mercado desarrollada por los principales corredores inmobiliarios en México en virtud de conocer el valor comercial de dichas aportaciones.

Derivado de lo anterior, el valor comercial aproximado de los terrenos que pudieran integrar el Portafolio de Oportunidades de Inversión podría estimarse de la siguiente forma:

PROYECT O	ADQUISICIO N	UBICACIÓ N	AREA	A VALOR COMECIAL REPORTADO (MXPS / M2) ^t					VALOR COMECIAL REPORTADO (MXPS / M2) ¹		VALOR COMECIAL REPORTADO (MXPS / M2) ¹					VALOR ESTIMADO [‡]
<u></u>	(Tipo)	(Ciudad)	(M2)	CE	BRE ²	COL	LIERS ²		TIUS ITAL ²	PROMEDIO 3	(Pesos)					
1. NOROEST E I	Aportacion	Tijuana	119,46 9	\$1,117	\$1,523	\$1,320	\$3,352	\$1,727	\$2,438	\$1,625	\$194,141,288					
2. NORTE II	Aportacion	Cd. Juarez	100,00 0	\$975	\$1,016	\$853	\$1,280	\$813	\$1,320	\$995	\$99,533,210					
3. BAJIO II	Aportacion	lrapuato	302,08 5	\$711	\$1,016	\$711	\$955	\$914	\$1,422	\$762	\$230,108,340					
4. CENTRAL I																
Terreno I	Aportacion	Cuautitlan ⁵	35,798	\$1,930	\$3,555	\$2,031	\$4,367	\$2,641	\$3,758	\$3,707	\$132,707,585					
Terreno II	Aportacion	Cwautitlan ⁵	33,209	\$ 1,930	\$3,555	\$2,031	\$4,367	\$2,641	\$3,758	\$3,707	\$123,109,225					
5. CENTRAL II	Aportacion	Naucalpan ⁶	7,367	\$13,20 3	\$16,25 0	\$12,00 0	\$15,00 0	\$12,000	\$15,000	\$14,102	\$103,886,605					
Total			597,92 8								\$883,486,252					

Notas: 1) Valor comercial estimado resultante del promedio de valores reportados por:

CBRE - Opinion de Valor

Colliers International - Mexico's Industrial Real Estate Costs Quide 2017

Citius Capital - Industrial Real Estate Trends Mexico 2017

2) Valores en pesos mínimos y máximos reportados (por metro cuadrado considerando infraestructura)

3) Promedio de los valores (máximos y mínimos) reportados en pesos

4) Valor estimado resultante total

5) COLLIERS no reporta valores para Cuautitlán por lo que se tomaron los valores reportados para la Zona Metropolitana del Valle de México.

6) COLLIERS no reporta valores para Naucalpan y se estima que el valor reportado por CITIUS CAPITAL no corresponde a terrenos ubicados en el centro de Naucalpan. Derivado de lo anterior, se propone un rango de valores estimados por el Administrador para terrenos con uso comercial en la zona.

Información acerca de la inversión estimada del Portafolio de oportunidades de inversión

Por la reciente creación de Fibra Upsite y en virtud de que los Bienes Inmuebles de los proyectos que el Administrador tiene como Portafolio de Oportunidades de Inversión, serán desarrollados por el Fiduciario a través del Administrador con posterioridad a la fecha de la Oferta Pública, no es posible definir los montos de inversión definitivos de los proyectos del portafolio, así como la inclusión definitiva de cada uno de ellos dentro del Portafolio





estabilizado. Sin embargo, creemos que de acuerdo a nuestra experiencia, la distribución de la inversión del Portafolio de Oportunidades de Inversión se pudiera integrar de acuerdo a la siguiente tabla:

(En pesos mexicanos)

Proyecto	Infraestructura	Edificios Base	Mejoras	Gastos Colaterales	Total ¹
1. NOROESTE I	63,733,457	219,866,277	44,522,024	7,376,438	335,498,196
2. NORTE II	50,351,320	194,466,816	93,833,459	5,479,890	344,131,485
3. BAJIO II	96,113,596	417,814,394	153,565,366	12,303,118	679,796,473
4. CENTRAL I	27,654,454	85,981,211	25,565,501	3,904,135	143,105,301
5. CENTRAL II		99,214,293	44,402,269	17,147,302	160,763,864
Total	237,852,827	1,017,342,989	361,888,619	46,210,883	1,663,295,319

⁽¹⁾ No incluye el valor de los terrenos aportados

Descripción preliminar del Portafolio de oportunidades de inversión

1. NOROESTE I

CLUSTER DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

OBJETIVO: Atender la demanda de edificios industriales dedicados a la producción de dispositivos médicos compartiendo servicios básicos para esta industria bajo el esquema de Cluster en la ciudad de Tijuana, Baja California.

UBICACIÓN: Tijuana es la ciudad más grande de Baja California y es parte del área metropolitana internacional de San Diego-Tijuana. Como centro industrial y financiero de México, Tijuana ejerce una fuerte influencia sobre la economía, la cultura, el arte y la política. Es la ciudad fronteriza más visitada en el mundo. Más de cincuenta millones de personas cruzan la frontera entre San Diego y Tijuana cada año.

MERCADO: es una de las ciudades industriales más importantes de México con una actividad económica de rápido crecimiento. Ubicada en el noroeste de México, es el destino preferido de



cerca de 570 compañías de clase mundial. Tijuana es un gran centro manufacturero, con una variedad importante de industrias en donde destacan la aeroespacial y la de dispositivos médicos, lo que la posiciona como una de las dos más grandes de Latinoamérica en este último sector. El tamaño del mercado industrial es de alrededor de 6.5 millones de m² con una tasa de desocupación menor al 1.0% al cuarto trimestre del 2016.

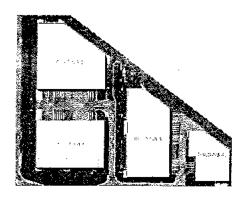
OPORTUNIDADES:

- Desarrollar el primer Cluster de dispositivos médicos en Baja California.
- Acceso al centro de dispositivos médicos de California, el más grande en Estados Unidos.
- Hay 67 compañías que acogen la industria de dispositivos médicos en Tijuana con un crecimiento constante.

Superficie de terreno estimada:

119,469 m²

PLANTA DE CONJUNTO





Tipa	20 000000000000000000000000000000000000
Industria Objetivo	
Ubícación	Tijuana, Baja California
SBA (m²)	50,906
Inversión Estimada MX\$ mm	\$335
Año de Estabilización (estímado)	2022

Notas: (1) Inversión incluye el valor del terreno.

2. NORTE II

INDUSTRIAL ESTÁNDAR / CO-WORKING

OBJETIVO: Atender la demanda de edificios industriales dedicados a la producción de componentesy electrónicos en edificios estándar o compartiendo servicios básicos bajo el esquema de *Co-working*.

UBICACIÓN: Ciudad Juárez es la octava ciudad más grande en México con una población de aproximadamente 1.3 millones de personas. Junto con El Paso, Texas, compromete la segunda

área metropolitana binacional más grande y adyacente en el mundo. Desde 1969, Cd. Juárez ha sido el hogar de algunas de las firmas manufactureras más grandes en el mundo, con una fuerte presencia de compañías automotrices, médicas, de electrodomésticos y aparatos electrónicos.

MERCADO: Es el mercado de inmuebles industriales más grande de la frontera con Estados Unidos con 6.2 millones de m². La actividad en el cuarto trimestre del 2016 aumentó significativamente la absorción neta anual que se mantuvo favorable con cerca de un millón de m² y la tasa de desocupación ascendió al 5.8% y se encuentra está en sus niveles históricos. Los principales sectores son el automotriz, biomédico, electrónico y electrodomésticos.

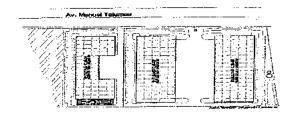
OPORTUNIDADES:

- · Crear el primer edificio de Co-working en la región.
- Capturar la demanda de espacio creada por la industria dedicada a la Electrónica.
- Excelente ubicación en el sub-mercado más dinámico de Cd. Juárez.
- Creciente demanda de espacio industrial en la región.

Superficie de terreno estimada:

100,000 m²

PLANTA DE CONJUNTO



Tipo	Industrial/ Co-working
Industria Objetivo សស្ថិតខាង។	Manufactura Ligera Cludad Juárez Chihuahua
SBA (m²)	44,191
inversión Estimada (1) MX\$ nuo	\$344
Año de Estabilización (estimado)	2021

Notas: (1) Inversión incluye el valor del terreno.

3. ВАЈІ́О ІІ

INDUSTRIAL ESTÁNDAR / CO-WORKING

OBJETIVO: Desarrollar un Parque Industrial compartido que permita alojar a PYMEs bajo esquemas tradicionales y de Co-Working Industrial sobre uno de los corredores industriales más importantes del Bajío.

UBICACIÓN: Guanajuato se ubica en la zona centro-norte de México. Colinda con los estados de Jalisco, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro y Michoacán. Estar ubicada en el centro del país tiene implicaciones económicas importantes para el estado, ya que lo atraviesan varias de las autopistas y vías férreas principales del país. Irapuato es uno de los municipios económicamente más competitivos del estado debido a la diversidad de su Industria, su infraestructura y oferta de servicios. Recientemente con el arribo de la industria automotriz y la creación de nuevos parques industriales, Irapuato retomó su crecimiento, porque, aunque algunas de estas empresas trasnacionales se ubican en Silao, el 70% de la mano de obra proviene de Irapuato, tanto administrativa como operaria.

MERCADO: en los años recientes, Guanajuato se ha convertido en la plataforma manufacturera más grande de México para los japoneses, gracias al establecimiento de fabricantes automotrices como Mazda, Honda y Toyota, así como del establecimiento de proveedores nivel 1 y 2 ("Tier 1 y 2") del mismo país.. Este mercado es de aproximadamente 3.7 millones de m² con una tasa de desocupación del 7.6% al segundo cuarto trimestre del 2017. Es el mercado en el Bajío con los mayores precios de renta.

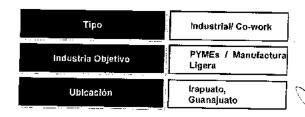
OPORTUNIDADES:

- Desarrollar espacios para las PYMEs nacionales que proveen a las cadenas de valor existentes en la región.
- Volverse el primer promotor del Co-Working Industrial en la región.
- Creciente demanda de espacio industrial tradicional en la región.

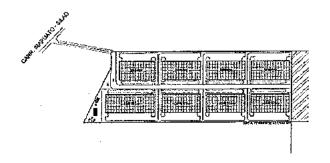
Superficie de terreno estimada:

302,085 m²

PLANTA DE CONJUNTO







SBA (m²)	96,991
Inversión Estimada (1) MX\$ mm	\$680
Año de Estabilización (estimado)	2024

Notas: (1) Inversión incluye el valor del terreno.

4. CENTRO I

CLUSTER / OFICINAS DENTRO DE LOS DESARROLLOS

OBJETIVO: Crear un Cluster enfocado a PYMEs de la Industria Farmacéutica en el área metropolitana de la Ciudad de México. Desarrollar espacios de oficina que permitan el alojamiento de laboratorios y centros de investigación, así como personal de soporte para estas industrias.

UBICACIÓN: Cuautitlán es un municipio en el Estado de México, justo al norte de la Ciudad de México, dentro de la Gran Área Metropolitana. Como zona urbana, su potencial económico más importante reside en su base industrial. Cuautitlán se ubica en el corredor México-Querétaro y tiene acceso a los centros de transporte público y de carreteras principales.

MERCADO: La Ciudad de México y su área metropolitana es el segundo mercado industrial más grande en el país con 7.1 millones de m². Los sub-mercados sostienen tasas de vacantes bajas que se encuentran actualmente en 2.9% al segundo trimestre del 2017. Los sectores con el mayor crecimiento son el comercial, el de distribución y logística, que incluye las actividades de comercio electrónico. El mercado de oficinas de la Ciudad de México sigue a la alza, especialmente en los corredores Reforma y Santa Fe. El inventario de Clase A/A+ es de 5.5 millones de m² y las tasas de vacantes actualmente son del 14.6%, la absorción neta superó los 0.300 millones de m² al cuarto trimestre de 2016.

OPORTUNIDADES:

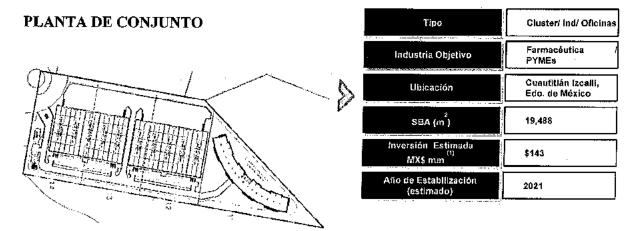
- Desarrollar el primer *Cluster* farmacéutico, Centro de Investigación y Desarrollo y de negocios en la región.
- · La zona más cotizada para edificios industriales de Clase A en el área metropolitana.



Potencial de reubicar a las empresas farmacéuticas de la Ciudad de México.

Superficie de terreno estimada:

 $69,007 \,\mathrm{m}^2$



Notas: (1) Inversión incluye el valor del terreno.

5. CENTRO II

CO-WORKING/OFICINAS DENTRO DE LOS DESARROLLOS

OBJETIVO: Primer espacio de "Co-Working" industrial y de oficinas dentro de los desarrollos en el área metropolitana de la Ciudad de México para las PYMEs.

UBICACIÓN: Naucalpan es una de las zonas industriales más importantes dentro del área metropolitana de la Ciudad de México. Es un sub-mercado que está pasando por una etapa de reconversión que incluye nuevos edificios de oficinas, centros comerciales, centros multimodales de transporte y la renovación de accesos en la zona.

MERCADO: Naucalpan tiene un pequeño inventario industrial de 46 mil m², comparado con otras áreas metropolitanas, sin embargo, la tasa de desocupación de inmuebles industriales es cero. Debido a esta falta de disponibilidad, no existe información reciente sobre transacciones inmobiliarias. Se sabe que muchas compañías valoran esta ubicación y esto se refleja en alquileres más elevados para muchos edificios de Clase C en el área.

OPORTUNIDADES:

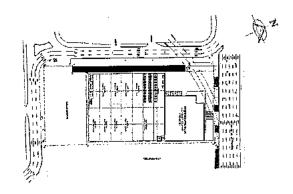
- Desarrollar el primer "Distrito de la Innovación" de México.
- Convertirse en el primer promotor del Co-Working Industrial en el área metropolitana.
- Bajo nivel de vacancia y ningún desarrollo industrial de Clase A nuevo en el área.



Superficie de terreno estimada:

7,367 m2

PLANTA DE CONJUNTO



Tipo	Co-Work/ Oficinas		
Industria Objetivo	Manufactura ligera a PYMEs		
Ubicación	Naucalpan, Edo. de México		
SBA (m²)	12,155		
inversión Estimada (1) MX\$ mm	\$160		
Año de Estabilización (estímado)	2019		

Notas: (1) Inversión incluye el valor del terreno.

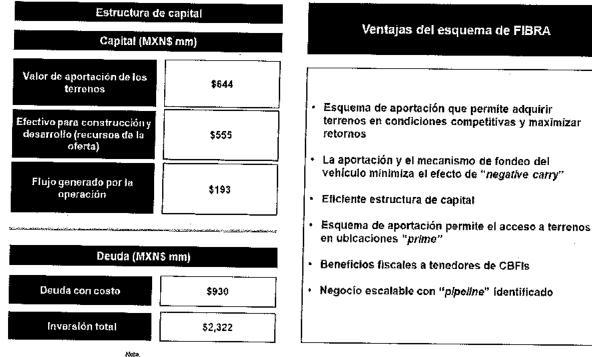
Capitalizacion y desglose de inversión

Por la reciente creación de Fibra Upsite y en virtud de que los Bienes Inmuebles de los proyectos que el Administrador tiene como Portafolio de Oportunidades de Inversión, serán desarrollados por el Fiduciario a través del Administrador con posterioridad a la fecha de la Oferta Pública, estimamos que la capitalización y el desglose de inversión se podrían conformar de la siguiente manera:



Vehículo estructurado bajo la figura de FIBRA

Después del periodo de desarrollo se habrá invertido un total de MXN \$2,322 millones



rovia. Elispo de cambio utilizado fue de 20.3120 Se estima que el periodo de desarrollo y estabilización puede Sevarse aproximadamente 6 años a pantir de la Otenta Pública inicial.

iii) Evolución de los activos del fideicomiso

Por la reciente creación de Fibra Upsite y en virtud de que los Bienes Inmuebles de los proyectos que el Administrador tiene como Portafolio de Oportunidades de Inversión serán desarrollados con posterioridad a la fecha de la Oferta Pública, esta sección del prospecto no es aplicable.

iv) Desempeño de los activos del fideicomiso

Por la reciente creación de Fibra Upsite y en virtud de que los Bienes Inmuebles de los proyectos que el Administrador tiene como Portafolio de Oportunidades de Inversión, serán desarrollados con posterioridad a la fecha de la Oferta Pública, esta sección del Prospecto no es aplicable.

v) Criterios de Selección de Inversiones de Fibra Upsite



De conformidad con lo previsto en el Fideicomiso, y a efecto de realizar Inversiones en Bienes Inmuebles, se establece que dichos bienes deberán cumplir en todo caso con los siguientes criterios:

Tipo de Inversión

- Adquisición de Bienes Inmuebles (terrenos) para ser desarrollados y posteriormente arrendados.
- Adquisición de Bienes Inmuebles ya-desarrollados parcial o totalmente estabilizados en arrendamiento.
- Derechos a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de bienes inmuebles.
- Derechos de crédito respecto de financiamientos otorgados con cargo al Patrimonio del Fideicomiso para Bienes Inmuebles en arrendamiento, con garantía hipotecaria o fiduciaria de dichos bienes.

Ubicación

- Deberán de estar localizados dentro de México.
- Que no estén en zonas naturales protegidas.
- Preferentemente cerca de ciudades grandes y medianas.
- Que se encuentren razonablemente cercanos a infraestructura básica requerida para el tipo de operación de cada sector.

Características del Bien Inmueble

- Bienes Inmuebles pertenecientes, entre otros, al sector industrial, comercial, de oficinas y Co-working industrial.
- Que agreguen valor económico al Fideicomiso.
- Que cumpla con las características técnicas mínimas determinadas por el Administrador, entre otras: densidad de construcción, calidad ambiental, equipamiento, servicios, estacionamientos, etc.

Estatus Legal

- Que la adquisición sea aprobada por los órganos corporativos del Fideicomiso.
- Que se haya efectuado un "due diligence" del estatus del Bien Inmueble por aquellos especialistas que sean requeridos conforme a las características ambientales, técnicas y legales propias del Bien Inmueble.
- Que se cuente con un avalúo realizado por un valuador independiente que de soporte al precio de adquisición propuesto del Bien Inmueble.
- Cuando el Bien Inmueble pertenezca a alguna persona relacionada con el Administrador
 o el Fideicomiso, se deberá contar adicionalmente con el voto favorable de la mayoría
 de los Miembros Independientes del Comité Técnico.
- Que se cumpla con las disposiciones legales aplicables a las Fibras.



Estos Criterios de Elegibilidad podrán ser modificados, de tiempo en tiempo, por acuerdo de la Asamblea de Tenedores.

vi) Cumplimiento del plan de negocios y calendario de inversiones o desinversiones

Nuestro plan de inversión contempla distintas etapas en el desarrollo de los proyectos destacando principalmente las siguientes:

- Planeación
- Construcción
- Estabilización
- Desinversión

Hemos definido un calendario para los diferentes desarrollos dentro de nuestro Portafolio de oportunidades de inversión que se muestran en la siguiente tabla. Aun cuando no podemos asegurar el cumplimiento de este calendario, derivado de nuestra experiencia en el sector y el análisis previo de cada uno de los proyectos, tenemos la confianza de poder desplazar el capital en los tiempos mostrados.

Proyecto	Empieza	Termina	Desviación +/-
Proyecto #1 - NOROESTE I	01/07/2018	31/01/2023	6 meses
Construcción	01/07/2018	31/07/2022	6 meses
Estabilización Estabilización	30/04/2019	31/01/2023	6 meses
Proyecto #2 - NORTE II	01/07/2018	30/04/2021	6 meses
Construcción	01/07/2018	31/01/2021	6 meses
<u>Estabilización</u>	31/05/2019	30/04/2021	6 meses
Proyecto #3 - BAJIO II	01/07/2019	30/09/2024	6 meses
Construcción	01/07/2019	31/03/2024	6 meses
Estabilización	31/03/2020	30/09/2024	6 meses
Proyecto #4 - CENTRO I	01/07/2019	31/08/2021	6 meses
Construcción	01/07/2019	28/02/2021	6 meses
Estabilización	31/08/2020	31/08/2021	6 meses
Proyecto #5 - CENTRO II	01/07/2018	30/09/2019	6 meses
Construcción	01/07/2018	30/04/2019	6 meses
Estabilización	30/04/2019	30/09/2019	6 meses





vii) Informe de deudores relevantes

Por la reciente creación de Fibra Upsite, no existen a la fecha de la Oferta Pública, deudores relevantes del Fideicomiso, por lo que esta sección del prospecto no es aplicable.

d) Contratos y acuerdos relevantes

i) Contrato de Fideicomiso

Fines

El fin primordial del Fideicomiso es el desarrollo y construcción y la adquisición de Bienes Inmuebles que se destinen al arrendamiento o la adquisición del derecho a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de dichos Bienes Inmuebles, así como otorgar financiamiento para esos fines con garantía hipotecaria o fiduciaria de los bienes arrendados, dentro de México.

En adición al fin primordial del Fideicomiso, los fines del Fideicomiso son los siguientes:

- 1. Que el Fiduciario sea el único y legítimo títular de los bienes y derechos que actualmente o en el futuro formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, de conformidad con lo establecido en el presente Contrato;
- 2. El desarrollo y construcción de todo tipo de edificios e instalaciones en los Bienes Inmuebles;
- La adquisición de Bienes Inmuebles;
- 4. La celebración de contratos de obra para llevar a cabo la construcción de todo tipo de edificios e instalaciones en los Bienes Inmuebles, así como contratos para su mantenimiento, conforme a las instrucciones del Administrador o del Comité Técnico:
- 5. La celebración de Contratos de Arrendamiento, a través del Administrador, respecto de los Bienes Inmuebles que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso. En dichos contratos se podrá estipular que para determinar el monto de las contraprestaciones se incluyan montos variables o referidos a porcentajes, excepto en los casos en que la contraprestación se determine en función de un porcentaje fijo de las ventas del arrendatario, cuidando y vigilando que estos conceptos no podrán exceder del 5% del monto total de los ingresos anuales por concepto de rentas del fideicomiso;



- 6. Otorgar financiamiento a terceros para la adquisición o construcción de bienes inmuebles, con garantía hipotecaria o fiduciaria sobre los bienes inmuebles arrendados;
- 7. La venta o disposición de uno o más Bienes Inmuebles, Derechos o bienes que por cualquier causa formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, según sea instruido por el Administrador, el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores al Fiduciario, según sus respectivas facultades conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso;
- 8. La celebración por parte del Fiduciario con los Propietarios, conforme a las instrucciones del Administrador, el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores al Fiduciario, según sus respectivas facultades conforme a lo establecido en el Fideicomiso, de Convenios de Adhesión y de promesa de adhesión para adquirir la propiedad de Bienes Inmuebles y cualesquiera otros Bienes Inmuebles, así como Derechos de Arrendamiento, ya sea con recursos derivados de cualquier Emisión o con cualesquiera otros recursos formen parte del Patrimonio del Fideicomiso; en el entendido que; el Comité Técnico en su sesión inicial aprobara e instruirá al Fiduciario la celebración de los Convenios de Adhesión con los Propietarios iniciales, en los términos acordados en dicha sesión.
- 9. La celebración conforme a las instrucciones del Administrador, del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores al Fiduciario, según sus respectivas facultades conforme a lo establecido en el Fideicomiso, de convenios conforme a los cuales el Fiduciario asuma, con cargo exclusivo al Patrimonio del Fideicomiso, cualquier tipo de obligaciones como medio para adquirir Bienes Inmuebles, Derechos o de cualquier otra forma lograr la consecución de los fines del Fideicomiso;
- 10. La constitución de cualquier fideicomiso a través del cual el Fiduciario adquiera un interés o participación en Bienes Inmuebles, destinados al fin primordial de este Fideicomiso, conforme a las instrucciones que para tal efecto reciba el Fiduciario del Administrador, del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores, según sus respectivas facultades conforme a este Fideicomiso; en el entendido que; el Comité Técnico en su sesión inicial aprobara e instruirá al Fiduciario la celebración de los Convenios de Adhesión y de promesa de adhesión con los Propietarios iniciales, en los términos acordados en dicha sesión.
- 11. Adquirir cualquier participación accionaria en cualquier tipo de sociedad mercantil cuyo objeto principal sea consistente con el fin primordial del Fideicomiso, o vender todo o cualquier parte de dicha participación accionaria,





en ambos casos, conforme a las instrucciones que para tal efecto reciba el Fiduciario del Administrador, del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores, según sus respectivas facultades conforme al Fideicomiso;

- 12. Celebrar con terceros todo tipo de asociaciones, coinversiones (joint ventures), asociaciones en participación u otros convenios similares que estén exclusivamente relacionados con los fines principales del Fideicomiso que se establecen en lo párrafos del 1 al 12 que anteceden; para lo cual el Administrador, el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, dentro de sus respectivas facultades, podrán inmstruir al Fiduciario confomre a lo previsto en el Fideicomiso;
- 13. Celebrar el Contrato de Administración con Operadora Upsite, o en su caso, modificarlo, terminarlo y/o celebrar un nuevo contrato de administración con el administrador sustituto conforme lo instruido por la Asamblea de Tenedores y lo establecido en el presente Contrato;
- 14. Celebrar los Contratos de Operación que le indique el Administrador, el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, dentro de sus respectivas facultades conforme al Fideicomiso;
- 15. La contratación de todo tipo de seguros para proteger el Patrimonio del Fideicomiso y, en su caso aprobar previa opinión del Comité de Prácticas Societarias, la contratación de seguros de responsabilidad para los miembros del Comité Técnico y directores relavantes del Administrador, conforme a las instrucciones del Comité Técnico:
- 16. Presentar ante toda clase de autoridades, ya sean de carácter federal, estatal o municipal, las solicitudes que sean necesarias o permitentes para obtener todas las autorizaciones, permisos o concesiones que sean necesarias para la consecución o logro de los fines del Fideicomiso; ya sea directamente, o a través del Administrador, o de cualquier otra persona o personas que el Administrador, o el Comité Técnico le indiquen para tal efecto, conforme a sus respectivas facultados conforme al Fideicomiso;
- 17. Celebrar contratos para la apertura de todo tipo de cuentas bancarias y de inversión con instituciones o intermediarios financieros, nacionales o extranjeras; para lo cual el Administrador o el Comité Técnico podrán instruir al Fiduciario, según lo previsto en el Fideicomiso;
- 18. Llevar a cabo una o más emisiones de CBFIs conforme a las instrucciones que el Fiduciario reciba de la Asamblea de Tenedores para ser colocados en forma

- privada o entre el gran público inversionista, ya sea a través de la BMV o en mercados de valores extranjeros reconocidos;
- 19. Conforme a la legislación aplicable, presentar toda aquella información y llevar a cabo aquellos actos y gestiones y firmar y entregar aquellos documentos, solicitudes y notificaciones necesarias o convenientes para inscribir los CBFIs en el RNV, de conformidad con lo previsto en el Fideicomiso;
- 20. Conforme a la legislación aplicable, presentar toda aquella información y llevar a cabo aquellos actos y gestiones y celebrar, firmar y entregar aquellos documentos, solicitudes y notificaciones necesarias o convenientes para listar los CBFIs en la BMV y depositar el título que ampare los CBFIs en Indeval o realizar cualquier gestión ante cualquier autoridad gubernamental, órgano auto regulatorio, para obtener y llevar a cabo la Colocación de los CBFIs, de conformidad con lo previsto en el Fideicomiso;
- 21. Conforme a la legislación aplicable, presentar toda aquella información y llevar a cabo aquellos actos y gestiones y celebrar, firmar y entregar aquellos documentos, solicitudes y notificaciones necesarias o convenientes para actualizar la inscripción de los CBFIs en el RNV, actualizar el listado de los CBFIs en la BMV y realizar el canje y depósito del título en Indeval, derivado de la realización de emisiones adicionales, de conformidad con, y bajo los términos y condiciones aprobados e instruidos por la Asamblea de Tenedores;
- 22. Llevar a cabo una o más emisiones de todo tipo de valores de deuda con cargo al Patrimonio del Fideicomiso para ser colocados entre el gran público inversionista en México o en el extranjero, conforme a las instrucciones para tal efecto del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores conforme a sus respectivas facultades conforme al Fideicomiso;
- 23. Celebrar uno o más Contratos de Colocación y llevar a cabo una o más ofertas públicas de CBFIs para su colocación entre el gran público inversionista en México o en el extranjero de acuerdo a las instrucciones del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores conforme a sus respectivas facultades bajo el Fideicomiso;
- 24. Celebrar con el Representante Común, conforme a las instrucciones del Comité Técnico, un convenio de prestación de servicios;
- 25. Contratar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, uno o más préstamos, créditos o financiamientos, con instituciones financieras nacionales o extranjeras, ya sea en Pesos o en cualquier otra moneda y ya sean quirografarios o con





garantía hipotecaria o fiduciaria sobre todos o parte de los bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, conforme a las instrucciones del Administrador, del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores para tal efecto conforme a sus respectivas facultades conforme al Fideicomiso, para lo cual el Fiduciario celebrará los contratos respectivos;

- 26. Proporcionar acceso al Representante Común o a quien éste designe, a toda la información que tenga disponible derivada o relacionada con el Fideicomiso, según sea necesaria para que el Representante Común cumpla con sus obligaciones frente a los Tenedores;
- 27. Llevar a cabo la recompra de CBFIs de conformidad con las instrucciones que reciba del Comité Técnico, para su posterior cancelación o, en la medida permitida por la legislación aplicable de tiempo en tiempo y en todo caso en estricto cumplimento a dicha legislación, en particular con lo establecido en el punto 3.21.3.8 de las Resolución Miscelánea Vigente, mantenerlos en tesorería para su recolocación ante el gran público inversionista. La recompra deberá cumplir con las disposiciones fiscales aplicables vigentes de tiempo en tiempo, incluyendo las siguientes, según sean modificadas o sustituidas en el futuro:
 - a. Los CBFIs adquiridos sumados a los que hubiesen adquirido previamente, no excedan del 5% de la totalidad de CBFIs emitidos.
 - b. Los CBFIs adquiridos se cancelarán o se mantendrán en tesorería para su recolocación dentro de un plazo máximo de un año, contado a partir del día de la adquisición. En el caso de que la adquisición de CBFIs propios se haga con recursos que se obtengan a través de la Emisión de obligaciones convertibles en CBFIs, el plazo máximo será el de la emisión de dichas obligaciones.
 - c. La inversión en CBFIs, valores a cargo del Gobierno Federal inscritos en el Registro Nacional de Valores y acciones de fondos de inversión en instrumentos de deuda, no exceda en su conjunto del treinta por ciento (30%) del Patrimonio del Fideicomiso.
 - d. Se reconocerán los rendimientos que generen los CBFIs, durante el periodo de tenencia, para determinar el resultado fiscal del ejercicio.
 - e. En todo caso se estará a lo dispuesto en las disposiciones fiscales aplicables en materia de utilidad distribuida.

Adicionalmente, el Administrador o la persona designada por el Comité Técnico podrá instruir al Fiduciario las operaciones de recompra de CBFIs a través de alguna bolsa de valores siempre que:

- (1) El Fideicomiso se encuentre al corriente en el pago de las Distribuciones.
- (2) Estén al corriente en el pago de sus obligaciones derivadas de la emisión de instrumentos representativos de un pasivo a cargo del Fideicomiso, inscritos en el RNV.
- (3) Lleven a cabo las operaciones de adquisición:
 - Sobre CBFIs sin ninguna distinción respecto de los titulares de dichos CBFIs, que reste generalidad a la operación.
- ii. A través de una orden de mercado. En el evento de que no hubiere posturas, el Administrador o persona designada por el Comité Técnico del Fideicomiso, deberá instruir al Fiduciario que se opere su orden como limitada, para lo cual determinará como precio el de la última operación de compra-venta registrada en alguna bolsa de valores, a menos que a solicitud justificada del Fiduciario, de conformidad con las instrucciones del Administrador o persona designada por el Comité Técnico del Fideicomiso, proceda la operación mediante subasta, en la que en todo caso deberán considerarse los precios de las otras series del Fideicomiso, en su caso.
- iii. En caso de que la intención del Fiduciario sea adquirir más del 1% de los CBFIs emitidos, en una misma sesión bursátil, de conformidad con las instrucciones recibidas, deberá informarlo a través del SEDI, cuando menos con 10 minutos de anticipación a la presentación de las posturas correspondientes a su orden. Dicho comunicado deberá contener, como mínimo, información relativa a la clase de CBFIs a adquirir, porcentaje de los CBFIs emitidos por el Fiduciario y precio.
- iv. Mediante oferta pública de compra cuando el número de CBFIs que se pretenda adquirir en una o varias operaciones, dentro de un lapso de 20 días hábiles, sea igual o superior al 3% de los CBFIs emitidos por el Fiduciario.
- v. Ordenándola por conducto de la persona designada por el Comité Técnico del Fideicomiso, como responsable del manejo de los recursos para la

adquisición de los CBFIs propios, ajustándose a las políticas de adquisición y colocación de CBFIs propios, mismas que deberán ser aprobadas por el Comité Técnico, ajustándose a lo previsto en el artículo 60 de la Circular Única de Emisoras.

- vi. A través de una sola casa de bolsa, cuando se lleve a cabo en una misma fecha.
- (4) El Fiduciario deberá abstenerse de instruir órdenes durante los primeros y los últimos 30 minutos de operación que correspondan a una sesión bursátil, así como fuera del horario de dicha sesión. Adicionalmente, deberán tomar las providencias necesarias para que los intermediarios financieros a los que les giren las instrucciones no lleven a cabo las operaciones en los referidos periodos.
- (5) El Fiduciario únicamente instuirá órdenes con vigencia diaria.
- (6) El Fiduciario deberá dar aviso a la BMV, a más tardar el día hábil inmediato siguiente a la concertación de la operación de adquisición, a través del SEDI, debiendo precisar, cuando menos, la información siguiente:
 - i. La fecha y número consecutivo de la operación de adquisición correspondiente.
 - ii. Tipo de operación.
 - iii. Número de CBFIs adquiridos y en su caso la serie a la que pertenecen.
 - iv. Precio unitario e importe de la operación.
 - v. Intermediarios por conducto de los cuales se efectúan las adquisiciones.
 - vi. El remanente de los CBFIs que, mediante acuerdo en Asamblea de Tenedores, se hubieren asignado para la adquisición de CBFIs.
- (7) Se abstengan de instruir la realización de operaciones de compra o venta de sus CBFIs:
 - Desde el momento en que tenga conocimiento de cualquier oferta pública sobre sus valores y hasta que el periodo de dicha oferta haya concluido.



- Cuando existan Eventos Relevantes que no hubieran sido dados a conocer al público inversionista.
- (8) Las operaciones de Colocación de CBFIs previamente adquiridos, se ajustarán a lo señalado en los numerales (3) al (7) anteriores.

Lo previsto en los numerales (1) al (8) anteriores estará vigente en lo que no se oponga a las disposiciones de carácter general vigentes que resulten aplicables.

En su oportunidad, el Fiduciario, de conformidad con las instrucciones que reciba del Comité Técnico, deberá celebrar un contrato de intermediación bursátil no discrecional con alguna casa de bolsa, mismo que se deberá enviar a la BMV a través del SEDI y a la CNBV a través del STIV-2, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su celebración o a cualquier modificación.

En lo que no contravenga las disposiciones fiscales aplicables, la Asamblea de Tenedores, para cada ejercicio, deberá acordar expresamente el monto máximo de los recursos que podrán destinarse a la recompra de los CBFIs. En tanto los CBFIs pertenezcan al Fiduciario y se conserven en tesorería, no podrán ser representados ni votados en las Asambleas de Tenedores, ni ejercitarse derechos sociales o patrimoniales de tipo alguno. El Representante Común no tendrá injerencia en los mecanismos de recompra y colocación de CBFIs.

En su caso, el Administrador o la persona designada por el Comité Técnico siempre que las condiciones imperantes en el mercado o en la actividad económica que desarrolle el Fideicomiso así lo justifique, podrá exceptuar lo previsto en las fracciones (3) iii) y (4) del presente numeral 27.

- 28. Recibir en las cuentas del Fideicomiso los Ingresos por Arrendamiento y cualquier otro ingreso a cuenta de Derechos o ingresos que por cualquier otra causa formen parte del Patrimonio del Fideicomiso;
- 29. Constituir un fideicomiso irrevocable de administración como fideicomitente, con CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, como fiduciario y con la comparecencia del Administrador (el "Fideicomiso Puente"), en el cual aporte los CBFIs reservados para los Propietarios iniciales de conformidad con lo previsto en el Inciso 16.01 siguiente; en términos sustancialmente iguales al formato que se adjunta al presente como Anexo 7, y entregue toda la información que resulte necesario al fiduciario del Fideicomiso Puente para su constitución, sirviendo la presente como carta instrucción para todos los efectos legales a que haya lugar.



Lo anterior, en el entendido, que el Comité Técnico en su sesión inicial ratificará dicho acto y resolverá sobre cualquier cuestión relacionada con la operación y funcionamiento de dicho fideicomiso.

- 30. Llevar a cabo inversiones con cargo al Patrimonio del Fideicomiso en Inversiones Permitidas, o conforme a las instrucciones del Comité Técnico;
- 31. Generar provisiones y reservas conforme a sanas prácticas de la industria, para el pago de todos los gastos inherentes a la ejecución del Proyecto, la operación de los Bienes Inmuebles y los fines del Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, el pago de contribuciones fiscales y los impuestos que sean aplicables, los gastos de cualquier Emisión y de mantenimiento del listado de los CBFIs que se hayan sido colocados entre el gran público inversionista, ya sea en México o el extranjero, conforme a las instrucciones del Administrador o del Comité Técnico;
- 32. Llevar a cabo con cargo exclusivo al Patrimonio del Fideicomiso, todos los pagos a terceros que correspondan conforme a los contratos que el Fiduciario haya celebrado para la consecución y logro de los fines del Fideicomiso, incluyendo los que correspondan conforme al Contrato de Administración, contra entrega de facturas o documentos que reúnan todos los requisitos fiscales aplicables;
- 33. Presentar, a través del Administrador, todas las declaraciones fiscales y llevar a cabo el pago puntual y oportuno, con cargo exclusivo al Patrimonio del Fideicomiso, de todos los impuestos, derechos y contribuciones aplicables conforme a la ley vigente de vez en vez, así como llevar a cabo todos los actos jurídicos y materiales, tales como retenciones, expedición de constancias y registros, necesarios para cumplir con todas las obligaciones a su cargo derivadas de las disposiciones fiscales en vigor durante la vigencia del Fideicomiso;
- 34. Preparar y presentar cualesquiera reportes o informes sean requeridos por parte de cualquier autoridad gubernamental o de cualquier otra forma deban entregarse conforme a la LMV o a la ley aplicable;
- 35. Llevar a cabo Distribuciones de Efectivo de conformidad con el Fideicomiso y las instrucciones del Comité Técnico;
- 36. Contratar y remover o sustituir al Auditor Externo, conforme a las instrucciones del Comité Técnico, previa opinión del Comité de Auditoría;
- 37. Contratar o remover a consultores, asesores, depositarios, abogados, contadores, expertos o cualesquiera otros agentes o representantes sean o hayan sido

- contratados por el Fiduciario conforme a las instrucciones del Comité Técnico, para el logro y consecución de los fines del Fideicomiso;
- 38. Otorgar poderes generales o especiales a favor de las personas que el Administrador le indique por escrito conforme a lo establecido en el Contrato de Administración, o que le indique el Comité Técnico, ya sea para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso o de cualquier otra forma para el logro y consecución de los fines del Fideicomiso; en el entendido que el Fiduciario no otorgará poderes, generales o especiales: (i) para abrir, cancelar cuentas del Fideicomiso, excepto por lo que se refiere a la Cuenta de Operación; (ii) para actos de dominio; o (iii) para suscribir, aceptar, endosar, negociar, garantizar, certificar títulos de crédito en términos del artículo 9 de la LGTOC, ya que dichas facultades deberán ser ejercitados en todo momento por el Fiduciario a través de sus delegados fiduciarios;
- 39. Llevar a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para conservar y, en su caso, defender frente a terceros el Patrimonio del Fideicomiso, realizando todos los actos necesarios para su defensa de conformidad con los términos del Fideicomiso, y la ley aplicable;
- 40. En su oportunidad, llevar a cabo a través del Administrador o de cualquier otra persona o personas que en su caso lo hayan sustituido, la liquidación del Fideicomiso y la consecuente Distribución final a los Tenedores;
- 41. Llevar a cabo cualquier otro tipo de actividades que el Administrador o, en su caso, el Comité Técnico, consideren necesarias, recomendables o convenientes para el logro y consecución de los fines del Fideicomiso; y
- 42. En general, llevar a cabo cualquier acto y celebrar cualquier tipo de contrato o convenio según sea necesario o conveniente para la consecución y logro de los fines del Fideicomiso, conforme a las instrucciones del Comité Técnico para tal efecto.

Patrimonio del Fideicomiso

El Patrimonio del Fideicomiso estará integrado por todo lo siguiente:

- 1. La aportación inicial de Upsite Mexico al Fideicomiso;
- Los Bienes Inmuebles Aportados y los Bienes Inmuebles Adquiridos por el Fideicomiso. Respecto de la aportación de uno o más Bienes Inmuebles por uno o más Propietarios, se formalizará mediante la celebración del Convenio



- de Adhesión que se firme para tal efecto. El Fiduciario hará el registro correspondiente dentro del Patrimonio del Fideicomiso, al costos de adquisición convenido en el Convenio de Adhesión;
- 3. Los contratos de promesa de aportación que se firmen previo a la firma de los Convenios de Adhesión.
- 4. Los Contratos de Arrendamiento y los Derechos de Arrendamiento que sean aportados al Fideicomiso o de cualquier otra forma sean adquiridos por el Fiduciario en cumplimiento a los fines del Fideicomiso;
- 5. Los Derechos que por cualquier causa formen parte del Patrimonio del Fideicomiso;
- 6. Los recursos derivados de cualquier Emisión;
- 7. Los recursos derivados de la Colocación pública o privada, según sea el caso, de CBFIs;
- 8. Los Ingresos por Arrendamiento;
- 9. Las Inversiones Permitidas y el producto o rendimiento de éstas;
- 10. Los rendimientos que se obtengan por cualquier causa a favor del Patrimonio del Fideicomiso, en su caso;
- 11. Los recursos que obtenga el Fiduciario derivados de la emisión de valores representativos de deuda, emitidos por el Fiduciario con cargo al Patrimonio del Fideicomiso;
- 12. Los recursos que obtenga el Fiduciario derivados de cualquier préstamo, crédito o financiamiento, ya sea de instituciones financieras nacionales o extranjeras, con independencia de que dicho préstamo, crédito o financiamiento esté denominado en Pesos o en cualquier otra moneda;
- 13. El producto de la venta de uno o más Bienes Inmuebles o de Derechos por parte del Fiduciario, conforme a las instrucciones del Administrador, el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según sus respectivas facultades conforme al Fideicomiso;
- 14. Los derechos derivados de cualquier contrato, convenio o acuerdo suscrito por el Fiduciario o adquirido por él, ya sea directamente o indirectamente, en

cumplimiento de los fines del Fideicomiso, incluyendo enunciativa más no limitativamente los derechos que deriven de cualquier fideicomiso en el cual el Fiduciario, en cumplimiento a los fines del Fideicomiso, tenga cualquier interés jurídico o económico;

- 15. También forman parte del Patrimonio del Fideicomiso las obligaciones a cargo del Fiduciario incurridas en cumplimiento de los fines del Fideicomiso, de cualquier especie; y
- 16. Las demás cantidades bienes muebles o inmuebles o derechos que por cualquier otra causa formen parte del Patrimonio Fideicomiso.

Para los efectos previstos en la Circular 1/2005, lo establecido en este apartado constituye el inventario a que se hace referencia en el apartado 5.1 de dicha circular. En la medida en que varíe el Patrimonio del Fideicomiso, el inventario al que se hace referencia en este párrafo se considerará actualizado para efectos de la Circular 1/2005.

El Administrador y el Comité Técnico verificarán de tiempo en tiempo, que por lo menos el setenta por ciento (70%) del Patrimonio del Fideicomiso, o aquél otro porcentaje del Patrimonio del Fideicomiso que se establezca en las disposiciones aplicables a las Fibras vigente de tiempo en tiempo, esté invertido en Bienes Inmuebles o Derechos; y el remanente se invierte en Inversiones Permitidas.

Se deberá considerar un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de constitución del Fideicomiso, o de la fecha en que se lleve a cabo cualquier Emisión, para dar cumplimiento a lo establecido en esta sección.

Órganos de gobierno corporativo del Fideicomiso

Comité Técnico

Inicialmente, el Comité Técnico (incluyendo al secretario y pro-secretario) estará integrado por las personas que se indican en los Anexos, el cual entrará en funciones a partir de la fecha del fideicomiso y sesionará para aprobar la Emisión inicial de CBFIs conforme a lo establecido en el Inciso 16.01 del Fideicomiso.

Posterior a la Emisión inicial, el Comité Técnico se integrará se integrará hasta por 21 (veintiún) miembros propietarios y sus respectivos suplentes, que serán nombrados o ratificados por la Asamblea de Tenedores de los cuales; de los cuales, por lo menos el cincuenta más uno de los miembros deberán ser Miembros Independientes.



El Comité Técnico contará con un secretario y un pro-secretario que no formarán parte del Comité Técnico, y que serán designados o removidos en primer lugar por el Administrador, a falta de éste, por el Comité Técnico y en su defecto, por la Asamblea de Tenedores, en cualquier momento, sin restricción alguna. El secretario y pro-secretario actuarán con ese carácter en el Comité de Inversiones, el Comité de Auditoría, el Comité de Prácticas Societarias y el Comité de Nominaciones, y estarán presentes con el mismo carácter en las Asambleas de Tenedores.

Para la integración del Comité Técnico, aplicará lo siguiente:

- a) El Administrador tendrá derecho a designar a tres miembro propietario del Comité Técnico y a sus respectivos suplentes, que actuará siempre como presidente del Comité Técnico.
- b) El Comité de Nominaciones propondrá a las personas que por su experiencia y profesionalismo integren el Comité Técnico de vez en vez, excluyendo a los miembros nombrados en ejercicio del derecho de minorías. Los Miembros Independientes serán designados por su experiencia, capacidad y prestigio profesional, considerando además que por sus características puedan desempeñar sus funciones libres de conflictos de interés y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos y cuya independencia será calificada por la mayoría de votos presentes en la Asamblea de Tenedores en la cual sean designados o ratificados, ajustándose a lo dispuesto en las disposiciones aplicables de la LMV (los "Miembros Independientes"). El Comité de Nominaciones deberá tomar en cuenta los derechos de minoría que se establecen en el Fideicomiso, para la integración del Comité Técnico.
- c) El Tenedor o grupo de Tenedores que en lo individual o en conjunto sea titular de cada diez por ciento (10%) de los CBFIs en circulación en la fecha de la Asamblea de Tenedores de que se trate, tendrá el derecho de designar a un miembro propietario y su respectivo suplente en el Comité Técnico, sujeto a lo establecido en la Cláusula XVII del Fideicomiso. Los miembros del Comité Técnico así designados, tendrán el carácter de miembros patrimoniales y no podrán ser considerados bajo ningún supuesto como Miembros Independientes.
 - El Representante Común y el secretario de la Asamblea de Tenedores se cerciorarán que el Tenedor o grupo de Tenedores que tenga derecho a designar a un miembro del Comité Técnico cuenta con la tenencia de CBFIs necesaria para tal efecto, al momento de la designación.
- d) Los Tenedores que hayan ejercido su derecho de minoría para la designación de miembros del Comité Técnico podrán en cualquier momento revocar en Asamblea de Tenedores la designación o sustituir a los miembros que hayan designado; tal designación solo podrá revocarse por los demás Tenedores siempre y cuando se revoque

el nombramiento de todos los demás integrantes del Comité Técnico, en el entendido de que las personas sustituidas no podrán ser nombradas durante los doce meses siguientes a la revocación.

- e) En caso de muerte, incapacidad o renuncia de un miembro del Comité Técnico, el Administrador, Tenedor o grupo de Tenedores que hubiere hecho la designación podrá designar por escrito un miembro sustituto, en un plazo que no excederá de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que el Administrador les notifique por escrito del acontecimiento, sin necesidad de una Asamblea de Tenedores para tal efecto. La falta de designación oportuna se considerará para todos los efectos como una renuncia a su derecho a designar al miembro sustituto del Comité Técnico respectivo en ese momento, sin perjuicio del derecho del Tenedor o grupo de Tenedores que hubiere hecho la designación, de nombrar nuevo miembro en la siguiente Asamblea de Tenedores. En este supuesto, el Comité de Nominaciones podrá hacer dicha designación sustituta únicamente en caso de ser necesaria para la operación del Comité Técnico, o el nombramiento será hecho en la Asamblea de Tenedores anual inmediata siguiente.
- f) Los Miembros Independientes representarán siempre, por lo menos, el cincuenta por ciento (50%) más uno de los miembros propietarios del Comité Técnico y sus respectivos suplentes.
- g) Los miembros propietarios del Comité Técnico y sus respectivos suplentes designados por las minorías sólo podrán ser destituidos de su encargo por los Tenedores que los hubieren designado. La Asamblea de Tenedores podrá revocar el nombramiento de miembros designados por las minorías siempre y cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los integrantes del Comité Técnico, en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas durante los doce (12) meses siguientes a la revocación. El Administrador podrá nombrar de inmediato un nuevo miembro propietario y a su suplente, que actuará como presidente del Comité Técnico.
- h) Los miembros del Comité Técnico podrán ser de nacionalidad mexicana o extranjeros
- i) El Fiduciario y el Representante Común siempre serán invitados a cualquier sesión del Comité Técnico, a las que comparecerán con voz pero sin voto.
- j) El Comité Técnico también podrá invitar a cualquiera de sus sesiones, a asesores o expertos que estime conveniente, así como a ejecutivos o personal que el Administrador le indique, en cada caso con voz pero sin voto, para atender todos los asuntos sometidos a la consideración del Comité Técnico en la sesión de que se trate.



- k) Los miembros del Comité Técnico durarán en su cargo mientras su nombramiento no sea revocado, y continuarán en funciones hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de sus cargos.
- l) Los miembros propietarios sólo podrán ser sustituidos ante su ausencia temporal por el suplente específicamente designado para sustituirlo.
- m) Los miembros del Comité Técnico tendrán derecho al emolumento que para cada ejercicio fiscal del Fideicomiso determine la Asamblea de Tenedores, ya sea en forma anual o por asistencia a cada sesión del Comité Técnico, del Comité de Inversiones, del Comité de Auditoría, del Comité de Prácticas Societarias o del Comité de Nominaciones del que formen parte.
- n) Los miembros del Comité Técnico tendrán respecto de su cargo y el Fideicomiso, las obligaciones de confidencialidad establecidas para los miembros de los consejos de administración de las sociedades anónimas bursátiles conforme a las disposiciones aplicables de la LMV, con las excepciones aplicables conforme a la ley.
- o) Los miembros del Comité Técnico desempeñarán su encargo procurando la creación del valor en beneficio del Patrimonio del Fideicomiso, sin favorecer a un determinado Tenedor o grupo de Tenedores. Deberán actuar diligentemente adoptando decisiones razonadas y cumpliendo con los deberes de diligencia y de lealtad, y estarán sujetos a las CBFIs de responsabilidad, en cada caso, establecidas o previstas para los miembros de consejos de administración de sociedades anónimas bursátiles conforme a las disposiciones aplicables de la LMV.
- p) Cuando cualquier miembro del Comité Técnico o de cualquiera de los demás comités previstos por el Fideicomiso, tenga respecto de algún asunto cualquier conflicto de interés, deberá revelarlo a los demás miembros en la sesión de que se trate y se abstendrá de participar y estar presente en toda deliberación y voto de dicho asunto, sin que ello afecte el quórum requerido para la instalación del citado comité.

De acuerdo con el Fideicomiso, el Comité Técnico deberá reunirse por lo menos cuatro (4) veces al año de conformidad con el calendario que sea aprobado en la primera sesión de cada año; y de manera especial cuando sea necesario para el cumplimiento adecuado de sus funciones, con motivo de la convocatoria de uno de sus miembros propietarios a los demás miembros propietarios del Comité Técnico de conformidad con el Fideicomiso. La convocatoria a cualquier sesión no será necesaria cuando todos los miembros del Comité Técnico, propietarios o sus respectivos suplentes, estén presentes.

Para que las sesiones del Comité Técnico se consideren válidamente instaladas, deberá estar presente la mayoría de sus miembros propietarios o sus suplentes respectivos y sus resoluciones

deberán ser adoptadas por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en el Fideicomiso en los cuales será necesario contar con el voto favorable de la mayoría de sus Miembros Independientes. Cada miembro propietario o su suplente a falta de aquél, tendrá derecho a un voto.

Los miembros del Comité Técnico podrán celebrar convenios para ejercer el derecho de voto en sesiones. Tales convenios y sus características, y cualquier terminación subsecuente de dicho convenio, deberán notificarse al Fiduciario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de su concertación o terminación para que sean revelados por el Fiduciario al público inversionista a través de las bolsas de valores en donde coticen los CBFIs. En dichos convenios se podrá estipular entre otras la posibilidad de los miembros no independientes de ejercer el voto en el mismo sentido del voto emitido por el Administrador.

El secretario preparará un acta para cada sesión del Comité Técnico en la cual las resoluciones adoptadas durante la sesión sean reflejadas y la cual deberá ser firmada por el presidente y el secretario. El secretario será el responsable de conservar un expediente con todas las actas de sesión y los demás documentos que hayan sido presentados al Comité Técnico.

Las sesiones del Comité Técnico podrán celebrarse por teléfono, centros de conferencia o por cualquier otro medio que permita la comunicación entre sus miembros en tiempo real, la cual podrá ser grabada. En dicho caso, el secretario confirmará por escrito la asistencia de los miembros, ya sean propietarios o suplentes, para propósitos de que exista quórum suficiente.

Asimismo, el Comité Técnico podrá adoptar resoluciones fuera de sesión, cuando éstas sean confirmadas por escrito por todos los miembros propietarios o sus suplentes respectivos.

En el evento de que la opinión de la mayoría de los Miembros Independientes no sea acorde con la determinación del Comité Técnico, se revelará tal situación al público inversionista a través de la BMV mediante EMISNET.

Cualquiera de los miembros del Comité Técnico podrá solicitar al secretario que convoque una sesión cuando lo considere pertinente. Cuando el secretario reciba una solicitud, convocará a una sesión con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha de la sesión. La convocatoria deberá hacerse a todos los miembros, al Administrador y al Fiduciario por escrito o por correo electrónico, a la dirección que cada miembro del Comité Técnico indicará al momento de su nombramiento al Fiduciario, con copia para el secretario del Comité Técnico, e indicará tanto la orden del día como el lugar, la fecha y la hora en las que se vaya a llevar a cabo la sesión.

El Comité Técnico tendrá las siguientes facultades y obligaciones:



- a) Fijar las políticas y criterios generales conforme a las cuales se invertirá el Patrimonio del Fideicomiso que serán propuestos por el Administrador ("Criterios de Elegibilidad"), que se harán constar en acta o documento para su referencia, y siempre en cumplimiento de los fines del Fideicomiso.
- b) Aprobar, de conformidad con lo previsto por el Fideicomiso, las operaciones, las inversiones, adquisiciones, enajenaciones y ventas con valor igual o mayor al cinco por ciento (5%) y hasta el diecinueve punto noventa y nueve por ciento (19.99%) del Patrimonio del Fideicomiso con base en cifras correspondientes al cierre del último trimestre reportado, con independencia de que dichas operaciones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva en un período de doce (12) meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que por sus características pudieran considerarse como una sola.
- c) Aprobar, con la previa opinión del Comité de Prácticas Societarias, las operaciones con Personas Relacionadas o que representen un conflicto de interés cuando sean menores al diez por ciento (10%) del Patrimonio del Fideicomiso, con base en cifras correspondientes al cierre del último trimestre reportado pero iguales o mayores al cinco por ciento (5%), para lo cual adicionalmente en todos los casos se deberá contar con el voto favorable de la mayoría de los Miembros Independientes. Los integrantes del Comité Técnico que hayan sido designados por el Fideicomitente y el Administrador así como por las Personas Relacionadas con estos deberán abstenerse de votar, sin que ello afecte el quórum requerido para la instalación del Comité. En todo caso, la operación de que se trate deberá convenirse en condiciones prevalecientes de mercado.
- d) Definir las políticas contables aplicables al Fideicomiso y al Patrimonio del Fideicomiso, así como el catálogo de cuentas, reservas y provisiones que sean necesarias, que serán propuestas por el Administrador, previa opinión del Comité de Auditoría.
- e) Aprobar previa opinión del Comité de Auditoría los lineamientos propuestos por el Administrador en materia de control interno y auditoría interna del Fideicomiso.
- f) Aprobar previa opinión del Comité de Prácticas, la contratación de seguros de responsabilidad para miembros del Comité Técnico y directores relevantes del Administrador.
- g) Aprobar previa opinión del Comité de Auditoría los estados financieros del Fideicomiso para su sometimiento a la Asamblea de Tenedores.
- h) Autorizar la venta de parte del Patrimonio del Fideicomiso, sujeto a lo siguiente:

- i. Cuando el valor de los bienes del Patrimonio del Fideicomiso que se pretendan vender sea igual o mayor al cinco por ciento (5%) y hasta el diecinueve punto noventa y nueve por ciento (19.99%) del Patrimonio del Fideicomiso, considerando las cifras del último trimestre calendario reportado, con independencia de que dichas operaciones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva en un período de doce (12) meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que por sus características pudieran considerarse como una sola, se requerirá, además del voto favorable de la mayoría de los miembros del Comité Técnico, incluyendo el voto favorable de la mayoría Miembros Independientes.
- ii. Para el caso de la enajenación de uno o más Bienes Inmuebles dentro del Período Mínimo de Inversión, se requerirá solicitud de venta presentada por el Administrador y el voto favorable de la mayoría de los miembros del Comité Técnico incluyendo el voto favorable de la mayoría de los Miembros Independientes. El Comité Técnico deberá definir el precio y demás términos y condiciones para la venta.
- i) Aprobar llevar a cabo una Distribución a los Tenedores mayor al noventa y cinco por ciento (95%) del resultado fiscal del Fideicomiso, así como las políticas bajo la cuales deberán efectuarse las Distribuciones de Efectivo, y la realización de cualquier Distribución de Efectivo. Cuando la Distribución de Efectivo sea superior al mínimo de noventa y cinco por ciento (95%) del resultado fiscal del Fideicomiso, se deberá contar con el voto favorable de la mayoría de los Miembros Independientes.
- j) Instruir al Fiduciario para que éste lleve a cabo la recompra, colocación y/o cancelación de CBFIs, que definirá caso por caso, ajustándose, en el caso de adquisición de CBFIs emitidos por el Fiduciario, a lo previsto en el Inciso 5.02 numeral (27) del Fideicomiso.
- k) Instruir al Fiduciario la revelación de Eventos Relevantes de que tenga conocimiento, entre los cuales se incluyen todos aquellos acuerdos del mismo cuyo sentido sea contrario a la opinión emitida por el Comité de Prácticas o Comité de Auditoría. El Administrador notificará al Fiduciario los Eventos Relevantes de que tenga conocimiento a fin de que sean revelados al público inversionista conforme a la legislación aplicable; en el entendido, que la revelación de dichos eventos informará al Comité Técnico en la sesión inmediata siguiente.
- Instruir al Fiduciario, conforme a su nivel de autorización, la celebración de los Convenios de Adhesión o contratos de promesa de adhesión de conformidad con el Fideicomiso y la adquisición de los Bienes Inmuebles Aportados.



- m) Nombrar y remover, previa opinión del Comité de Auditoría, al Auditor Externo, instruyendo al efecto al Fiduciario para que realice la contratación o terminación del contrato respectivo.
- n) Establecer el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias a efecto de que los mismos lo auxilien en el desempeño de sus funciones, debiendo integrarlos, a cada uno de ellos, únicamente con Miembros Independientes. En cualquier caso, el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias deberá estar integrado siempre por un número impar de miembros del Comité Técnico y serán presididos por un Miembro Independiente, designado por el Comité Técnico.
- o) Establecer el Comité de Inversiones que estará integrado por miembros del Comité Técnico, dos de los cuales, junto con sus suplentes, serán designados por el Administrador, y el restante, junto con su suplente, por el Comité Técnico. El Comité de Inversiones será presidido por el Miembro Independiente designado por el Comité Técnico.
- p) El Comité de Inversiones propondrá al Comité Técnico la compra, venta o coinversión en Bienes Inmuebles o Derechos, cuando el valor de los bienes que se pretendan adquirir (incluyendo a través de aportaciones adicionales de Propietarios), vender o en los que se pretenda coinvertir, sea mayor al cinco por ciento (5%) del Patrimonio del Fideicomiso, considerando las cifras del último trimestre reportado, ya sea en operaciones que se ejecuten de manera simultánea o bien sucesiva en un período de doce (12) meses contados a partir de que se concrete la primera operación pero que por sus características pudieran considerarse como una sola; y vigilará el ejercicio de las facultades del Administrador para llevar a cabo la compra, venta o coinversión en Bienes Inmuebles o Derechos cuando el valor de los bienes que se pretendan adquirir (incluyendo a través de aportaciones adicionales de Propietarios), vender o en los que se pretenda coinvertir, sea menor al cinco por ciento (5%) del del Patrimonio del Fideicomiso, considerando las cifras del último trimestre reportado.
- q) Resolver los términos de la colocación y oferta de CBFIs adicionales entre el público inversionista, ya sea de manera pública o privada, en el mercado de valores de México o en el extranjero, de conformidad con lo aprobado por la Asamblea de Tenedores.
- r) Autorizar la contratación de toda clase de financiamientos y créditos o Emisión de valores de deuda para ser colocados entre el público inversionista, en México o en el extranjero, ya sea en forma pública o privada, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, sujeto a la Política de Endeudamiento y siempre y cuando el importe total de la operación no exceda del veinte por ciento (20%) del Patrimonio del Fideicomiso, tomando en cuenta las cifras del último trimestre reportado, en cuyo caso se requerirá de la aprobación de la Asamblea de Tenedores.

- s) Instruir al Fiduciario para que éste celebre cualesquier convenios y contratos que considere necesarios para la consecución de los Fines del Fideicomiso.
- t) Establecer los términos y condiciones a los que se sujetará el Administrador en el ejercicio de sus facultades de administración, previa aprobación de la Asamblea de Tenedores.
- u) Revisar y autorizar, considerando la opinión del Comité de Prácticas Societarias, el Presupuesto de Costos y Gastos de Operación, determinar los indicadores de desempeño referentes al Incentivo por Desempeño, así como la aplicación del Incentivo por Desempeño, ya sea en efectivo o en CBFIs, en cada caso, previstos por el Contrato de Administración.
- v) Proponer a la Asamblea de Tenedores, según sea el caso, cualquier esquema de incentivos para el Administrador, pagadero en CBFIs.
- w) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del Administrador, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso y las obligaciones previstas en el Contrato de Administración, previa opinión del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría en sus respectivos ámbitos.
- x) Vigilar y procurar que el Fiduciario cumpla con las disposiciones aplicables conforme a la LMV y proporcione a la CNBV y a la BMV toda la información que será requerida conforme a dicha ley y demás disposiciones aplicables.
- y) Aprobar la sustitución del Fiduciario, previa propuesta por parte del Administrador.
- z) Cualesquiera otras sean compatibles con las anteriores o estén previstas a cargo del Comité Técnico en el Fideicomiso, o sean necesarias no obstante no estén previstas en el Fideicomiso para el logro y consecución de los fines del Fideicomiso, respetando siempre las facultades de la Asamblea de Tenedores.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría se integrará con tres (3) Miembros Independientes que determinará el Comité Técnico de vez en vez.

El Comité de Auditoría se instalará legalmente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría simple de votos presentes. El presidente del Comité de Auditoría tendrá voto de calidad para el caso de empate.



El Comité de Auditoría tendrá las siguientes facultades y atribuciones, además de las que, en su caso, determine el Comité Técnico:

- a) Evaluar el desempeño del Auditor Externo, así como analizar los dictámenes, opiniones, reportes o informes que elabore y suscriba el Auditor Externo, así como, dar su opinión al Comité Técnico para la contratación o sustitución del Auditor Externo. Para tal efecto, deberá requerir la presencia del citado auditor cuando lo estime conveniente, sin perjuicio de que deberá reunirse con este último por lo menos una vez al año.
- b) Discutir los estados financieros relativos al Fideicomiso y al Patrimonio del Fideicomiso con el Administrador, y con base en ello recomendará o no al Comité Técnico su aprobación.
- c) Informar al Comité Técnico la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna del Fideicomiso, del Patrimonio del Fideicomiso, del Administrador y de las personas morales que éstos controlen, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte.
- d) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones.
- e) Requerir al Administrador y al Fiduciario y demás personas que tengan a su cargo funciones relacionadas con la administración, operación y control en los mismos, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- f) Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, sistema de control interno y auditoría interna y registro contable del Administrador o del Fiduciario, para lo cual deberá realizar un examen de la documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar dicha vigilancia.
- g) Recibir observaciones formuladas por Tenedores, acreedores, miembros del Comité Técnico y, en general, de cualquier tercero, respecto de los asuntos a que se refiere el inciso anterior, así como realizar las acciones que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones.
- h) Llevar a cabo reuniones periódicas con los directivos relevantes del Administrador, del Representante Común y del Fiduciario.

- i) Informar al Comité Técnico de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
- j) Por conducto del Fiduciario o del Representante Común, convocar a Asambleas de Tenedores y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estime pertinentes.
- k) Vigilar que el Administrador y el Fiduciario, en su caso, den cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Tenedores y del Comité Técnico, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia asamblea o el referido comité.
- I) Vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones del Fiduciario y del Administrador, se apeguen a la legislación aplicable y los actos y convenios celebrados con los mismos, así como implementar metodologías que posibiliten revisar el cumplimiento de lo anterior.
- m) Dar su opinión al Comité Técnico, respecto del balance final de liquidación del Patrimonio del Fideicomiso.
- n) Las demás facultades previstas en el Contrato de Fideicomiso.

Comité de Prácticas Societarias

El Comité de Prácticas Societarias se integrará con tres (3) Miembros Independientes que determinará el Comité Técnico.

El Comité de Prácticas Societarias se instalará legalmente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría simple de votos presentes. El presidente del Comité de Prácticas Societarias tendrá voto de calidad para el caso de empate.

El Comité de Prácticas Societarias tendrá adicionalmente a las facultades y atribuciones que en su caso determine el Comité Técnico, las siguientes:

- (a) Dar opiniones al Comité Técnico respecto de operaciones con Personas Relacionadas.
- (b) Dar opiniones al Comité Técnico respecto del valor de las operaciones realizadas en ejercicio de las facultades del Comité Técnico.
- (c) Presentar al Comité Técnico los estudios de mercado relativos al sector al que pertenecen los Bienes Inmuebles del Patrimonio del Fideicomiso efectuando las recomendaciones que considere pertinentes.



- (d) Recomendar al Comité Técnico que requiera al Administrador o al Fiduciario los informes que considere necesarios a efectos de cumplir con sus funciones.
- (e) Revisar y evaluar periódicamente el desempeño de los Directivos Relevantes del Administrador, que se dará a conocer al Administrador y al Comité Técnico.
- (f) Revisar y opinar sobre el Presupuesto de Costos y Gastos de Operación, así como la aplicación del Incentivo por Desempeño, ya sea en efectivo o en CBFIs, en cada caso previstos por el Contrato de Administración.
- (g) Asesorar al Comité Técnico respecto del ejercicio de facultades atribuidas al mismo por el Fideicomiso.
- (h) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones.
- (i) Dar su opinión al Comité Técnico respecto al otorgamiento de Beneficios de Empleados, previstos por el Contrato de Administración.
- (j) Todas las demás conferidas al mismo por el Fideicomiso.

Comité de Inversiones

El Comité de Inversiones se integrará con tres (3) miembros.

Dos miembros y sus respectivos suplentes serán designados por el Administrador y el miembro restante y su respectivo suplente será designado por el Comité Técnico. Todos sus miembros deberán ser miembros del Comité Técnico. El miembro designado por el Comité Técnico, que será Miembro Independiente, presidirá siempre el Comité de Inversiones.

El Comité de Inversiones se instalará legalmente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría simple votos. El Administrador designará al presidente del Comité de Inversiones y a su respectivo suplente. El presidente del Comité de Inversiones tendrá voto de calidad para el caso de empate.

El Comité de Inversiones tendrá adicionalmente a las facultades y atribuciones que en su caso determine el Comité Técnico, las siguientes:

(a) Evaluar todos los posibles proyectos para inversión en Bienes Inmuebles y Derechos para el logro y consecución de los fines del Fideicomiso, y en su caso proponerlos al Comité Técnico.

(b) Vigilar el ejercicio de las facultades del Administrador para llevar a cabo la compra, venta o coinversión en Bienes Inmuebles o Derechos cuando el valor de los bienes que se pretendan adquirir (incluyendo a través de aportaciones adicionales de Propietarios), vender o en los que se pretenda coinvertir, sea menor al cinco por ciento (5%) del valor del Patrimonio del Fideicomiso, tomando en cuenta las cifras del último trimestre reportado, así como la celebración de cualesquiera otros contratos, ya sean de arrendamiento, de construcción, de servicios o de cualquier otra naturaleza.

El Comité de Inversiones deberá reportar sus actividades trimestralmente al Comité Técnico.

Comité de Nominaciones

El Comité de Nominaciones se integrará con tres (3) miembros, que deberán ser miembros del Comité Técnico. Dos de los miembros y sus suplentes serán designados por el Administrador y el miembro restante, junto con su suplente, que deberá ser Miembro Independiente, será designado por el Comité de Prácticas Societarias y presidirá siempre el Comité de Nominaciones.

El Comité de Nominaciones se instalará legalmente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría simple votos.

El Comité de Nominaciones tendrá a su cargo proponer al Administrador y a la Asamblea de Tenedores, candidatos para integrar al Comité Técnico, así como, en su caso, sustituir a los miembros del Comité Técnico que por cualquier causa hayan renunciado a su cargo o de cualquier otra forma hayan sido cesados del mismo, así como en cualquier otro supuesto previsto en este Fideicomiso, o de cualquier otra forma necesario para el adecuado funcionamiento del Comité Técnico.

Los miembros nombrados a través del derecho de minoría contemplado en el Inciso 16.04 (c) del Fideicomiso, no podrán ser propuestos por el Comité de Nominaciones.

El Administrador

Upsite Mexico, como creador y promotor del Proyecto será el Administrador, a través de Operadora Upsite, S.A.P.I. de C.V., conformada por los mismos socios de Upsite Mexico.

Operadora Upsite, como Administrador, sólo podrá ser destituida conforme a lo previsto en el Fideicomiso y en el Contrato de Administración.



El Fiduciario celebró con el Administrador el Contrato de Administración. Cualquier modificación del Contrato de Administración deberá ser autorizada e instruida por la Asamblea de Tenedores al Fiduciario.

Objeto del Contrato de Administración

Conforme a lo previsto en el Fideicomiso en relación con el Contrato de Administración, Operadora Upsite asume la administración integral del Fideicomiso para el logro y consecución de sus fines; para lo cual proveerá los Servicios de Administración con el objeto primordial de diseñar e implementar el Proyecto, bajo la directriz del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores de acuerdo a sus respectivas facultades conforme a lo establecido en el Fideicomiso.

En tal virtud y sujeto a los términos y condiciones del Contrato de Administración, el Administrador se encargará de todo lo siguiente, que podrá llevar a cabo directa o indirectamente a través de terceros, en la inteligencia de que el Administrador será el único responsable frente al Fiduciario y al Fideicomiso de los actos llevados a cabo por terceros por su orden y cuenta:

- (a) Diseñar y preparar el Proyecto según sea modificado de tiempo en tiempo con la aprobación del Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, y llevar a cabo su ejecución e implementación para lograr los fines del Fideicomiso.
- (b) La búsqueda continua de oportunidades de negocio para el logro y consecución de los fines del Fideicomiso.
- (c) El desarrollo y construcción de todo tipo de Bienes Inmuebles, incluyendo el mantenimiento y mejora de los mismos, todo ello con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.
- (d) Autorizar la adquisición o coinversión con cargo al Patrimonio del Fideicomiso o venta de Bienes Inmuebles o Derechos, por un monto que represente menos del cinco por ciento (5%) del Patrimonio del Fideicomiso, tomando en cuenta las cifras del último trimestre reportado.
- (e) La comercialización de los Bienes Inmuebles y Derechos.
- (f) La administración cotidiana de los Bienes Inmuebles y Derechos.
- (g) La contabilidad y control interno del Fideicomiso, conforme a las instrucciones del Comité Técnico, oyendo la opinión previa del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias.

- (h) La asistencia legal y jurídica cotidiana que pueda requerirse en la consecución y logro de los fines del Fideicomiso; en el entendido que la asesoría jurídica que razonablemente se requiera, correrá con cargo y cuenta al Patrimonio del Fideicomiso.
- (i) La preparación de todas las declaraciones fiscales aplicables al Fideicomiso, así como los reportes necesarios al Fiduciario para el pago oportuno de todos los impuestos, derechos y contribuciones de carácter federal, estatal o municipal que sean aplicables.
- (j) La preparación de todo tipo de reportes para el Comité Técnico, el Comité de Inversiones, el Comité de Auditoría, el Comité de Prácticas Societarias, el Comité de Nominaciones, la Asamblea de Tenedores y los que razonablemente requiera el Fiduciario, que sean necesarios para la toma de decisiones conforme a sanas prácticas de la industria, así como para cumplir con las obligaciones del Fiduciario y del Fideicomiso en relación con la normatividad aplicable conforme a la LMV.
- (k) Obtener todos los permisos, autorizaciones o concesiones de carácter federal, estatal o municipal que sean necesarios para el desarrollo y ejecución del Proyecto y para el logro y consecución de los fines del Fideicomiso.
- (l) En general, todos los servicios necesarios para la implementación, administración y logro y consecución de los fines del Fideicomiso; en el entendido que todos aquellos servicios extraordinarios o de naturaleza especial o no cotidiana, correrán por cuenta exclusiva del Patrimonio del Fideicomiso.

El Administrador tomará las medidas que sean necesarias para, oyendo la opinión del Comité de Auditoría y del Auditor Externo, crear provisiones y reservas que sean necesarias con cargo exclusivo al Patrimonio del Fideicomiso para el pago de todos los gastos inherentes a la ejecución del Proyecto y el logro y consecución de los fines del Fideicomiso, influyendo, sin limitar, provisiones y reservas para el pago oportuno de:

- (a) Impuestos, derechos y contribuciones de carácter federal, estatal o municipal que sean aplicables al Fideicomiso o a los Bienes Inmuebles o Derechos o demás bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, tomando en cuenta las disposiciones fiscales especiales vigentes de vez en vez.
- (b) Cualesquiera impuestos hayan sido diferidos por la inversión en Bienes Inmuebles, Derechos, o de cualquier otra forma, que sean aplicables al Patrimonio del Fideicomiso.
- (c) Gastos de mantenimiento y mejoramiento de los Bienes Inmuebles, Derechos o



coinversiones que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso.

- (d) Gastos razonables relativos a cualquier Emisión y los derivados del mantenimiento de su listado en cualquier mercado de valores en los que los CBFIs, u otros valores hayan sido emitidos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.
- (e) Cualesquiera otras provisiones o reservas deban generarse conforme a sanas prácticas de administración aplicables a negocios similares a los fines del Fideicomiso.

El Administrador pondrá a disposición del Fiduciario, de cualquiera de los miembros del Comité de Auditoría y del Auditor Externo, toda la información relativa al Patrimonio del Fideicomiso o de cualquier otra forma relacionada con el Fideicomiso que esté en su poder, y dará acceso a cada uno de ellos a sus Directivos Relevantes, empleados, agentes o representantes, irrestrictamente, para el cumplimiento de las funciones de cada uno de ellos conforme al Fideicomiso, todo ello en días y horas hábiles y previo aviso dado al Administrador con un día de anticipación.

Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (CBFIs)

El Fideicomiso establece la emisión de CBFIs, incluyendo los CBFIs que se emitirán en la Oferta pública inicial, de conformidad con la Legislación Aplicable. Se ha solicitado que los CBFIs coticen en la BMV bajo la clave de cotización FIBRAUP 18.

Todos los CBFIs emitidos por el Fiduciario, con independencia de la Emisión de que se trate, tendrán los mismos derechos. Cada CBFI conferirá el derecho a un voto.

Los CBFIs confieren a sus Tenedores el derecho a:

- (a) una parte de los frutos, rendimientos, y en su caso, el valor residual de los bienes, activos o derechos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso; y
- (b) una parte del producto de la venta de los bienes, activos o derechos que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso, tomando en cuenta el pago de cualquier Deuda y demás gastos incurridos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

Los CBFIs no otorgan derecho alguno directo sobre los bienes, derechos y demás activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso a sus Tenedores.

En todo caso, los CBFIs que emita el Fiduciario deberán cumplir con los términos establecidos en las disposiciones legales aplicables, incluyendo sin limitación los siguientes:



- a) Antes de que los CBFIs sean emitidos y colocados entre el gran público inversionista, mediante una oferta pública u oferta pública restringida, el Fiduciario deberá obtener todas las autorizaciones de la CNBV necesarias, así como la autorización de la BMV para el listado de los mismos.
- b) La mención de ser CBFIs.
- c) El lugar y fecha de emisión.
- d) La denominación del Fideicomiso y su fin primordial.
- e) El importe de la Emisión, número de certificados y, cuando así se prevea, las series que la conforman, el valor nominal de cada uno de ellos, así como la especificación del destino que haya de darse a los recursos que se obtengan con motivo de la Emisión o de cada una de sus series, en su caso.
- f) Los CBFIs no serán amortizables.
- g) Los CBFIs se denominarán en Pesos.
- h) Todas las Distribuciones y Distribuciones de Efectivo a los Tenedores se llevarán a cabo por medio de transferencia electrónica a través de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Ciudad de México.
- i) El Fiduciario, los Propietarios, el Administrador, el Representante Común, el Intermediario Colocador, no estarán obligados, en forma personal, hacer el pago de cualquier cantidad debida conforme al Fideicomiso. Todas las Distribuciones y demás gastos o cargas que pesen sobre el Patrimonio del Fideicomiso serán sufragadas por el Fiduciario con cargo exclusivo al Patrimonio del Fideicomiso.
- j) El nombre y la firma autógrafa del Fiduciario y del Representante Común.
- k) Las facultades de la Asamblea de Tenedores y, en su caso, de los demás órganos decisorios que se contemplen.
- Los CBFIs se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación aplicable.
- m) Los CBFIs serán colocados en el mercado de valores o sistema de cotización y/o negociación que en su caso determine el Comité Técnico en caso de la Emisión inicial o o la Asamblea de Tenedores en relación con las emisiones adicionales, ya sea nacional o extranjero, y deberán ser inscritos en el RNV. Cuando se realice oferta privada de CBFIs exclusivamente, no será necesaria su inscripción en el RNV.



n) Los CBFIs tendrán las demás características que determine el Comité Técnico y/o la Asamblea de Tenedores en los términos de la Emisión respectiva.

El precio de los CBFIs de cada Emisión será determinado conforme se establezca en el prospecto respectivo; o en el caso de los CBFIs en tesorería o de una colocación privada, por el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores.

Restricciones a la tenencia de CBFIs

Toda adquisición de CBFIs por parte de cualquier persona o conjunto de personas estará sujeta a la autorización previa del Comité Técnico, con el voto favorable de la mayoría de los miembros del Comité Técnico y el voto favorable de la mayoría de los Miembros Independientes, en el caso en que directa o indirectamente:

- (i) pretenda acumular en una o varias operaciones del treinta por ciento (30%) hasta el cincuenta por ciento (50%) del total de los CBFIs en circulación; o
- (ii) pretenda acumular en una o varias operaciones el diez por ciento (10%) o más del total de los CBFIs en circulación (lo que aplicará por cada diez por ciento (10%) o más de los CBFIs en circulación), para el caso de cualquier persona o grupo de personas o Partes Relacionadas con las mismas, que se dediquen directa o indirectamente al desarrollo, construcción, arrendamiento o intermediación de bienes inmuebles.

La limitación anterior aplica en forma enunciativa, pero no limitativa, a:

- a) La compra o adquisición por cualquier título o medio, de cualesquiera valores o instrumentos cuyo valor subyacente sea CBFIs emitidos por el Fiduciario conforme al Fideicomiso, incluyendo instrumentos u operaciones financieras derivadas.
- b) La compra o adquisición de cualquier clase de derechos que correspondan a los Tenedores por cualquier medio, incluyendo, sin limitar, el préstamo de valores o reportos.
- c) Adquisiciones que pretendan realizar uno o más interesados, que actúen de manera concertada cuando se encuentren vinculados entre sí para tomar decisiones como grupo, asociación de personas o consorcios.
- d) La celebración de cualquier acto, contrato o convenio que se refieran al voto de uno o más Tenedores, únicamente cuando implique rebasar el límite de tenencia establecido anteriormente.



La autorización del Comité Técnico deberá ser previa y por escrito, y se requerirá indistintamente de si la adquisición de los CBFIs, valores o derechos relativos a los mismos, se pretende realizar dentro o fuera de bolsa de valores, directa o indirectamente, a través de ofertas públicas o privadas, o mediante cualesquiera otra modalidad o acto jurídico, en una o varias operaciones de cualquier naturaleza jurídica, simultaneas o sucesivas, en México o en el extranjero.

En los supuestos establecidos anteriormente se deberá presentar una solicitud por escrito dirigida al Fiduciario con copia para el secretario del Comité Técnico y el Administrador.

La solicitud deberá incluir la siguiente información, que se proporcionará bajo protesta de decir verdad:

- a) El número de CBFIs que se pretenden adquirir y una explicación detallada de la naturaleza jurídica del acto o actos que se pretendan realizar;
- b) La identidad y nacionalidad del solicitante o solicitantes, revelando si actúan por cuenta propia o ajena, ya sea como mandatarios, accionistas, comisionistas, fiduciarios, fideicomitentes, fideicomisarios, miembros del comité técnico o su equivalente, representantes o agentes, y si actúan con o sin la representación de terceros en México o en el extranjero;
- c) La identidad y nacionalidad de los socios, accionistas, mandantes, comitentes, fiduciarios, fideicomitentes, fideicomisarios, miembros del comité técnico o su equivalente, causahabientes y agentes de los solicitantes, en México o en el extranjero;
- d) La identidad y nacionalidad de quién o quiénes controlan a los solicitantes, directa o indirectamente a través de los comisionistas, fiduciarios, fideicomitentes y demás entidades o personas señaladas en los párrafos b) y c) anteriores;
- e) La relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que las personas integrantes del grupo o consorcio tienen entre sí;
- f) Revelar si cualquiera de los solicitantes es competidor del negocio establecido por el Fideicomiso; y si mantienen o no, alguna relación jurídica, económica o de hecho con algún competidor, cliente, proveedor o acreedor del Fideicomiso, o con el Administrador o cualquier Tenedor;
- g) La tenencia individual de CBFIs que mantengan directa o indirectamente los solicitantes al momento de la solicitud, incluyendo valores, derechos y mecanismos o acuerdos de asociación de voto;

- h) El origen de los recursos económicos que se pretendan utilizar para pagar la adquisición que se establezca en la solicitud, especificando la identidad, nacionalidad y demás información pertinente de quién o quiénes provean o vayan a proveer dichos recursos; incluyendo la utilización de cualquier financiamiento con descripción de cualquier clase de garantía que en su caso se vaya a otorgar;
- i) El propósito de las operaciones que se pretenden realizar; y quiénes de los solicitantes tienen la intención de adquirir en el futuro, directa o indirectamente, CBFIs y derechos adicionales a los referidos en la solicitud y, en su caso, el porcentaje de tenencia o de voto que se pretenda alcanzar con dichas adquisiciones. Asimismo, se deberá establecer si es su deseo, o no, adquirir el treinta por ciento (30%) o más de los CBFIs en circulación o, en su caso, el control del Fideicomiso en virtud de mecanismos o acuerdos de voto o por cualquier otro medio; y
- j) En su caso, cualesquiera otra información o documentos adicionales se requieran razonablemente por el Comité Técnico para adoptar su resolución.

La información mencionada deberá ser proporcionada al Comité Técnico conjuntamente con la solicitud respectiva.

A su vez, el Comité Técnico al hacer la determinación correspondiente en los términos de esta Cláusula, evaluará entre otros aspectos:

- (i) el beneficio o perjuicio que podría esperarse para el desarrollo del fin primordial del Fideicomiso con motivo de la solicitud;
- (ii) el posible incremento o decremento en el valor del Patrimonio del Fideicomiso o en la inversión de los Tenedores;
- (iii) la protección de los derechos de los Tenedores;
- (iv) si el pretendido comprador o adquiriente es competidor directo o indirecto en el negocio establecido por el Fideicomiso o si está relacionado con competidores del mismo, y el efecto positivo o negativo que este hecho pudiera tener sobre valor del Patrimonio del Fideicomiso y el logro y consecución de los fines del Fideicomiso después de dar efecto a la adquisición pretendida;
- si el solicitante está en cumplimiento con los requisitos que se prevén en esta Cláusula para solicitar la autorización de adquisición de los CBFIs y en su caso, los demás requisitos legales aplicables;



- (vi) la solvencia moral y económica de los interesados;
- (vii) el hecho de mantener una base adecuada de inversionistas que maximice la liquidez de los CBFIs en el mercado de valores; y
- (viii) los demás requisitos que juzgue adecuados el Comité Técnico.

El Comité Técnico podrá contar con la asesoría de terceros para resolver sobre dicha solicitud, pero en todo caso buscando el mejor interés de los Tenedores en ese momento, en virtud de lo cual no podrá negar la autorización sin causa justificada.

El Comité Técnico deberá de resolver las solicitudes lo antes posible, pero en todo caso dentro de los tres (3) meses siguientes contados a partir de la fecha en que se hubiere presentado la solicitud o solicitudes correspondientes. Si el Comité Técnico no resuelve la solicitud o solicitudes en el plazo antes señalado, se considerará que el Comité Técnico negó la autorización. De igual manera, el Comité Técnico podrá, a su juicio, reservarse la divulgación de dicho evento al público inversionista por ser un asunto estratégico del negocio establecido por el Fideicomiso, por todo o parte del tiempo permitido conforme a las disposiciones normativas aplicables.

En su caso, la celebración de acuerdos, contratos, o convenios relativos al voto de CBFIs que tengan derecho a ello, que haya sido autorizada por el Comité Técnico, así como los detalles de los mismos, se notificarán por parte del Comité Técnico al Fiduciario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de su autorización, para que sean revelados por el Fiduciario al público inversionista a través de la BMV mediante EMISNET, así como para que se difunda su existencia en el reporte anual del Fideicomiso, en cumplimiento a las disposiciones normativas que sean aplicables.

Los Tenedores o la persona o grupo de personas que adquieran CBFIs, por ese solo hecho, convienen y aceptan expresamente cumplir con lo anterior, y con los acuerdos que en su caso adopte el Comité Técnico. Asimismo, en el Contrato de Fideicomiso se estipula que autorizan expresamente al Comité Técnico para que lleve a cabo toda clase de investigaciones y requerimientos de información para verificar el cumplimiento de lo estipulado en el Fideicomiso y, en su caso, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en ese momento.

Adicionalmente, en caso de que se lleven a cabo compras o adquisiciones de CBFIs, o se celebren convenios de los restringidos en los términos del Fideicomiso, sin observarse el requisito de obtener el acuerdo favorable, previo y por escrito del Comité Técnico, entonces los CBFIs, valores o derechos relativos a los mismos que hayan sido materia de dichas compras, adquisiciones o convenios, no otorgarán derecho o facultad alguna para votar en las Asambleas de Tenedores, ni se podrán ejercer cualesquiera otros derechos diferentes a los económicos que



les correspondan, sin necesidad de resolución judicial alguna o de cualquier otro acto por parte del Fiduciario o del Administrador a todo lo cual renuncian los Tenedores, por el sólo hecho de adquirir uno o más CBFIs.

Consecuentemente, en estos casos y con respecto al derecho de voto, exclusivamente, no se dará valor alguno a las constancias de depósito de CBFIs que en su caso expida alguna institución para el depósito de valores del país, o en su caso las similares del extranjero, para acreditar el derecho de asistencia a una Asamblea de Tenedores a la persona o grupo de personas que hayan infringido lo establecido en el Fideicomiso.

Lo estipulado en esta sección, que corresponde a la Cláusula XVII del Fideicomiso, no es aplicable para el caso de que una persona o grupo de personas lleve a cabo una oferta pública de adquisición por la totalidad de los CBFIs en circulación al momento de la oferta, si dicha oferta cumple con todos los requisitos previstos por la LMV para la oferta pública de adquisición forzosa de CBFIs ordinarias de una sociedad anónima bursátil, y la oferta está sujeta a la adquisición de CBFIs que representen por lo menos el sesenta y seis (66%) de los CBFIs en circulación en ese momento.

En este supuesto, el Comité Técnico deberá, a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la oferta pública de adquisición forzosa de que se trate, con la previa opinión del Comité de Prácticas Societarias, elaborar y dar a conocer al público inversionista a través de la bolsa en que coticen los valores emitidos por el Fideicomiso, su opinión respecto del precio de la oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de los miembros del Comité Técnico respecto de la oferta. El Administrador deberá informar al Comité Técnico su opinión respecto del precio de la oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga respecto de dicha oferta, y la decisión que el Administrador tomará frente a la oferta pública de adquisición, respecto de los CBFIs que sean de su propiedad. El Comité Técnico revelará al público la decisión que sus miembros y el Administrador tomarán respecto de los valores emitidos por el Fideicomiso que sean de su propiedad.

Tenedores

Los Tenedores, en virtud de la adquisición de los CBFIs estarán sujetos a lo previsto en el Fideicomiso y aceptan de manera expresa que:

- (i) no tienen ni tendrán derecho preferente, para la adquisición de los CBFIs que emita el Fiduciario en el futuro conforme al Fideicomiso;
- (ii) el Fiduciario es el único propietario de los Bienes Inmuebles, Derechos y demás activos o bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, para los fines establecidos en el mismo; y



(iii) los CBFIs únicamente otorgan el derecho a los frutos, rendimientos y en su caso al producto de la venta de los Bienes Inmuebles, Derechos y demás activos o bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, de conformidad con lo previsto por el Fideicomiso.

Los Propietarios, mediante la aportación de los Bienes Inmuebles Aportados, reconocen los efectos fiscales que se generan a su cargo en relación al ISR Diferido con motivo de la posible ganancia generada por la aportación de Bienes Inmuebles al Fideicomiso, y cuya exigibilidad se actualizará, sin perjuicio de lo que establezcan las leyes y disposiciones fiscales vigentes, (i) al momento de la venta de uno o varios de los CBFIs recibidos como contraprestación por dicha aportación, o (ii) en el momento en que el Fideicomiso enajene el Bien Inmueble aportado por el Propietario de que se trate, lo que ocurra primero.

Los Tenedores tendrán los derechos que se establecen las disposiciones aplicables de la LMV, así como aquellos que se establecen en el Fideicomiso y los que se establezcan para cada una de las Emisiones en el acta respectiva y en los CBFIs.

En todo caso, los Tenedores tendrán los siguientes derechos:

(a) Oponerse judicialmente a las resoluciones de la Asamblea de Tenedores, cuando en lo individual, o en conjunto, representen el veinte por ciento (20%) o más del número de CBFIs en circulación, y siempre que los reclamantes no hayan concurrido a la Asamblea de Tenedores que haya adoptado dichas resoluciones, o hayan dado su voto en contra, y se presente la demanda correspondiente dentro de los quince días siguientes a la fecha de la Asamblea de Tenedores en la que se hayan adoptado dichas resoluciones, señalando en dicha demanda la disposición contractual incumplida o el precepto legal infringido y los conceptos de violación.

La ejecución de las resoluciones impugnadas podrá suspenderse por el juez, siempre que los demandantes otorguen fianza bastante para responder de los daños y perjuicios que pudieran causarse al resto de los Tenedores por la inejecución de dichas resoluciones, en caso de que la sentencia declare infundada o improcedente la oposición. La sentencia que se dicte con motivo de la oposición surtirá efectos respecto de todos los Tenedores. Todas las oposiciones en contra de una misma resolución, deberán decidirse en una sola sentencia.

(b) Ejercer CBFIs de responsabilidad en contra del Administrador o de los miembros del Comité Técnico por el incumplimiento a sus obligaciones, cuando en lo individual o en su conjunto representen el quince (15%) por ciento o más del número de CBFIs en circulación. Las CBFIs que tengan por objeto exigir dicha responsabilidad prescribirán en cinco años contados a partir de que se hubiera realizado el acto o hecho que haya causado el daño patrimonial correspondiente.



- (c) Designar a un miembro propietario y su respectivo suplente en el Comité Técnico, cuando el Tenedor o grupo de Tenedores de que se trate, sea titular, en lo individual o en conjunto, de cada diez por ciento (10%) de los CBFIs en circulación en la fecha de la Asamblea de Tenedores de que se trate, conforme a lo indicado en el Inciso 6.02, subinciso g) del Fideicomiso. La Asamblea de Tenedores podrá revocar el nombramiento de miembros designados por las minorías siempre y cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los integrantes del Comité Técnico, en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas durante los doce (12) meses siguientes a la revocación.
- (d) Solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores, así como que se aplace por una sola vez, por tres días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, cuando el Tenedor o grupo de Tenedores sea titular, en lo individual o en conjunto, del diez por ciento (10%) o más de los CBFIs en circulación.
- (e) Tener a su disposición en forma gratuita, electrónica, y con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la Asamblea de Tenedores, en el domicilio que se indique en la convocatoria, así como de forma electrónica la información y documentos relacionados con los puntos del orden del día.
- (f) Celebrar convenios para el ejercicio del voto en las Asambleas de Tenedores. Dichos convenios deberán ser notificados al Fiduciario incluyendo sus características, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de su concertación para que sean revelados por el Fiduciario al público inversionista a través de la BMV. Cuando en los convenios se estipule la renuncia por parte de los Tenedores a ejercer su derecho a nombrar un miembro del Comité Técnico, deberá estarse a lo que para estos supuestos se contemple en los documentos de la Emisión, y en todo caso, bastará con la notificación al Fiduciario o Representante Común por cualquier medio establecido en dichos documentos. Los convenios para el ejercicio del voto en las Asambleas de Tenedores, celebrados en violación de lo dispuesto por la Cláusula XVII del Fideicomiso serán nulos de pleno derecho, y no podrán hacerse valer por ningún medio.
 - (g) Solicitar al Representante Común o al Fiduciario, tener acceso a información de forma gratuita que el Fiduciario no esté obligado a revelar al público inversionista en términos del Título Cuarto de la Circular Única de Emisoras, siempre que acompañen a su solicitud la constancia que acredite la titularidad de los valores respectivos, expedida por alguna institución para el depósito de valores junto con el listado de titulares que al efecto emita la casa de bolsa o el intermediario financiero correspondiente, y acrediten su titularidad de conformidad la ley aplicable. La información deberá estar relacionada con las inversiones que pretenda realizar la Emisora, sin perjuicio de las disposiciones



que en materia de confidencialidad y de conflictos de interés se hayan establecido en los documentos base de la Emisión.

Derechos de Minoría

Los Tenedores tendrán los siguientes derechos, en adición a los que se contengan en el título:

- (a) El Tenedor o grupo de Tenedores que en lo individual o en conjunto sea titular de cada diez por ciento (10%) de los CBFIs en circulación en la fecha de la Asamblea de Tenedores de que se trate, tendrá el derecho de designar a un miembro propietario y su respectivo suplente en el Comité Técnico, sujeto a lo establecido en la Cláusula XVII del Fideicomiso. Los miembros del Comité Técnico así designados, tendrán el carácter de miembros patrimoniales y no podrán ser considerados bajo ningún supuesto como Miembros Independientes.
- (b) Los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen un diez por ciento (10%) o más de los CBFIs en circulación, podrán solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores, especificando en su solicitud los puntos que en la Asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha Asamblea. El Representante Común deberá emitir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de quince (15) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliere con esta obligación, el juez competente en los términos del presente Contrato, a petición de los Tenedores, deberá emitir la convocatoria. En el entendido que, el lugar y hora para la celebración de la Asamblea a ser designado por los Tenedores conforme al presente párrafo, será un lugar dentro de la Ciudad de México y en un día hábil.
- (c) Los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen un diez por ciento (10%) o más de los CBFIs en circulación, tendrán el derecho en Asamblea de Tenedores a que se aplace por tres (3) días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados. Este derecho no podrá ejercitarse sino una sola vez para el mismo asunto.
- (d) Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto representen un veinte por ciento (20%) o más de los CBFIs en circulación, tendrán el derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones de las Asambleas de Tenedores siempre que se cumplan los siguientes requisitos: (a) que la demanda se presente dentro de los quince (15) días siguientes a la adopción de las resoluciones ende la Asamblea de Tenedores; (b) que los reclamantes no hayan concurrido a la Asamblea o hayan dado su voto en contra de la resolución; y (c) que la demanda señale la cláusula del Fideicomiso o el precepto legal infringido y el concepto de violación. La ejecución de las resoluciones impugnadas podrá suspenderse por el juez, siempre que los demandantes otorguen fianza bastante para responder de los



daños y perjuicios que pudieran causarse al resto de los Tenedores por la inejecución de dichas resoluciones, en caso de que la sentencia declare infundada o improcedente la oposición. La sentencia que se dicte con motivo de la oposición surtirá efectos respecto de todos los Tenedores. Todas las oposiciones en contra de una misma resolución, deberán decidirse en una sola sentencia.

- (e) La información y documentos relacionados con el orden del día de la Asamblea de Tenedores deberá estar disponible de forma gratuita en el domicilio que se indique en la convocatoria, así como en forma electrónica para su revisión por parte de los Tenedores con por lo menos diez (10) días naturales de anticipación a dicha Asamblea.
- (f) Con sujeción a lo establecido en la Cláusula XVII del Fideicomiso, celebrar convenios para el ejercicio del voto en las Asambleas de Tenedores, los convenios para el ejercicio del voto en las Asambleas de Tenedores celebrados en violación de los dispuesto en dicha cláusula serán nulos de pleno derecho, y no podrán hacerse valer por ningún medio.

Asamblea de Tenedores

La Asamblea de Tenedores representará al conjunto de los Tenedores y será el órgano máximo de decisión con respecto al Fideicomiso. Los Tenedores podrán reunirse en Asamblea de Tenedores conforme a lo descrito a continuación:

- a) Las Asambleas de Tenedores se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 64 Bis 1 y 68 de la LMV, así como los artículos 218, 219, 220, 221, así como aquellos que resulten aplicables de la LGTOC y de aquellas contenidas en el Título que ampare los CBFIs siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.
- b) Los Tenedores se reunirán cada vez que sean convocados por el Representante Común y/o Fiduciario. El Representante Común y/o Fiduciario, en los términos del Fideicomiso, deberá convocar a la Asamblea de Tenedores por lo menos una vez cada año para, entre otros, aprobar los estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio anterior y para elegir a los miembros del Comité Técnico, a más tardar en el mes de marzo de cada año.
- c) Las convocatorias serán publicadas por el Fiduciario a través de las bolsas de valores en donde coticen los CBFIs, mediante EMISNET, en términos de las disposiciones de carácter general que al efecto expida la CNBV, con un mínimo de diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que la Asamblea deba reunirse. En la convocatoria respectiva se incluirán los puntos que deberán tratarse en la Asamblea, así



- como el lugar y la hora en la que Asamblea de Tenedores se llevará a cabo. La convocatoria también deberá ser enviada al secretario del Comité Técnico.
- d) Para que se considere válidamente instalada una asamblea en virtud de primera convocatoria, se requerirá la presencia de Tenedores que representen la mayoría de los CBFIs en circulación en ese momento, y sus resoluciones serán válidas cuando sean adoptadas por la mayoría de los Tenedores presentes, salvo los casos en los que se requiera de una mayoría calificada conforme a lo previsto en el Fideicomiso.
- e) En caso de que una Asamblea se reúna en virtud de segunda o ulterior convocatoria, se considerará instalada legalmente, cualquiera que sea el número de Tenedores que estén en ella representados, y sus resoluciones serán válidas cuando sean adoptadas por la mayoría de los Tenedores presentes, salvo los casos en los que se requiera de una mayoría calificada conforme a lo previsto en el Fideicomiso.
- f) Para que se considere válidamente instalada una Asamblea de Tenedores, en la que se pretenda: (a) acordar la revocación de la designación del Representante Común; (b) nombrar a un nuevo Representante Común; o (c) cuando se trate de consentir u otorgar prórrogas o esperas al Fiduciario, se requerirá que estén debidamente representados por lo menos los Tenedores que representen el setenta y cinco por ciento (75%) de los CBFIs en circulación en ese momento.
- g) Todas las resoluciones de las Asambleas de Tenedores deberán ser adoptadas por mayoría simple de votos de los Tenedores presentes en el Asamblea de Tenedores, excepto que se requiera de una mayoría calificada conforme a lo previsto en el Fideicomiso.
- h) Para asistir a una Asamblea, los Tenedores depositarán las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado de Tenedores que para tal efecto expida la casa de bolsa o el intermediario financiero correspondiente, de ser el caso, respecto de los CBFIs de los cuales dichos Tenedores sean titulares, con el Representante Común en el lugar que indique el Representante Común a más tardar el Día Hábil previo a la fecha en que la asamblea deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea por un apoderado, acreditado con carta poder.
- i) De cada Asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario de la Asamblea. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los Tenedores presentes en la asamblea y por los escrutadores. Las actas así como las constancias y demás información en relación con las Asambleas de Tenedores o la actuación del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, de tiempo en tiempo, ser consultadas por los Tenedores, a costa suya, los cuales tendrán derecho a solicitarle al Representante Común, que les expida copias certificadas de dichos



documentos. El Fiduciario, previa solicitud por escrito, tendrá derecho a recibir por parte del Representante Común una copia de las constancias emitidas por Indeval, la lista de Tenedores emitida para dichos efectos por las casas de bolsa o intermediario financiero correspondientes, de ser el caso, respecto de los CBFIs de los cuales dichos Tenedores sean poseedores, y una copia de todas las actas levantadas respecto de todas y cada una de las Asambleas de Tenedores. Asimismo, el Fiduciario tendrá la obligación de entregarle una copia de dicha documentación al Administrador.

- j) Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las Asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de CBFIs en circulación al momento de la asamblea de que se trate. Los Tenedores tendrán derecho a un voto por cada CBFI de que sean titulares.
- k) La Asamblea de Tenedores será presidida por aquella persona designada por el Representante Común.
- Las resoluciones tomadas fuera de Asamblea por unanimidad de los Tenedores que representen la totalidad de los CBFIs en circulación en ese momento, tendrán la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en Asamblea; siempre que se confirmen por escrito.

Facultades de la Asamblea de Tenedores

Conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables de la LMV, la Asamblea de Tenedores tendrá las siguientes facultades:

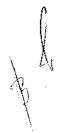
- a) Aprobar cualesquier cambios en el régimen de inversión del Patrimonio del Fideicomiso, en el entendido que la resolución respectiva deberá ser aprobada por, cuando menos, el (95%) de los CBFIs en circulación al momento de la resolución.
- b) Determinar la remoción y sustitución del Administrador, en todo caso mediante el pago de la compensación establecida en el Contrato de Administración y en el Fideicomiso; en el entendido que la resolución respectiva deberá ser aprobada por el sesenta y seis por ciento (66%) de los CBFIs en circulación al momento de la resolución.
- c) Aprobar las operaciones que pretendan realizarse cuando representen el veinte por ciento (20%) o más del Patrimonio del Fideicomiso, o aquel porcentaje mayor que se establezca en la LMV vigente de tiempo en tiempo, con base en cifras correspondientes al cierre del último trimestre reportado, con independencia de que dichas operaciones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva en un periodo de doce meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse como una sola.



- d) Aprobar, en forma exclusiva las operaciones, inversiones o adquisiciones que se pretendan realizar con Partes Relacionadas o aquellas relacionadas respecto del Fideicomitente o el Administrador, o que representen un conflicto de interés, cuando las mismas representen el diez por ciento (10%) o más del Patrimonio del Fideicomiso, tomando en cuenta las cifras del último trimestre reportado, con independencia de que dichas inversiones o adquisiciones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva en un período de doce meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse una sola.
- e) Autorizar Emisiones subsecuentes, ya sean públicas o privadas, así como sus términos y condiciones, en la inteligencia que la Asamblea de Tenedores delega en el Comité Técnico la determinación de la colocación pública o privada de los CBFIs que se autorizan inicialmente para quedar en tesorería del Fideicomiso.
- f) Aprobar (a) la modificación a los fines del Fideicomiso; (b) la terminación anticipada del Fideicomiso y la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso, y (c) la cancelación de la inscripción de los CBFIs en el RNV; para lo cual se requerirá el voto favorable de los Tenedores que representen, por lo menos, el noventa y cinco por ciento (95%) de los CBFIs en circulación en ese momento.
- g) Autorizar cualquier modificación a la Política de Endeudamiento.

En caso de que Fibra Upsite exceda el límite máximo de la Política de Endeudamiento, no se podrán asumir pasivos adicionales con cargo al Patrimonio del Fideicomiso hasta en tanto Fibra Upsite se ajuste al límite señalado, salvo que se trate de operaciones de refinanciamiento para extender el vencimiento del endeudamiento de Fibra Upsite y el Comité Técnico documente las evidencias de tal situación. En todo caso, el resultado de dicho refinanciamiento no podrá implicar un aumento en el nivel de Apalancamiento registrado antes de la citada operación de refinanciamiento.

En caso de que Fibra Upsite exceda el límite de la Política de Endeudamiento, ya sea en cuanto al Apalancamiento máximo, o al mínimo del Índice de Cobertura de Servicio de Deuda, el Administrador deberá presentar al Comité Técnico y a la Asamblea de Tenedores un informe de tal situación, así como un plan correctivo en el que se establezca la forma, los términos y, en su caso, plazo para cumplir con el límite. Previo a su presentación a la Asamblea de Tenedores, el plan deberá ser aprobado por la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados desde la fecha en que se dé a conocer el exceso de dicho límite. En cualquier caso, el plan correctivo deberá contemplar lo señalado en el párrafo inmediato anterior.



- h) Resolver sobre cualquier incremento a los esquemas de compensación y comisiones por administración o cualquier otro concepto a favor del Administrador o a los miembros del Comité Técnico y los demás comités previstos por el Fideicomiso.
- i) Aprobar anualmente los estados financieros del Fideicomiso.
- j) Aprobar las ampliaciones a las emisiones que pretendan realizarse, ya sea en el monto o en el número de CBFIs, considerando lo establecido en el apartado e) anterior.
- k) Aprobar las políticas de contratación o asunción de créditos, préstamos, financiamientos.
- Fijar las políticas de apalancamiento del Patrimonio del Fideicomiso conforme a las cuales se contraten financiamientos, sin exceder de la Política de Endeudamiento, así como cualquier modificación a las mismas.
- m) Aprobar las modificaciones del Contrato de Administración; para tal efecto, se requerirá un quórum de instalación del 50% más uno de los CBFIs en circulación y el voto favorable de la mayoría de los Tenedores de los CBFIs presentes en ese momento.
- n) Aprobar las modificaciones del título que represente los CBFIs; para tal efecto, se requerirá un quórum de instalación del 50% más uno de los CBFIs en circulación y el voto favorable de la mayoría de los Tenedores de los CBFIs presentes en ese momento.

En los asuntos a que se refieren los incisos d) y h) de este Inciso, deberán abstenerse de votar en la Asamblea de Tenedores, los Tenedores que se ubiquen en los siguientes supuestos:

- (1) aquellas relacionadas respecto de las sociedades, fideicomisos o cualquier otro vehículo equivalente sobre las cuales el Fideicomiso realice inversiones, del Fideicomitente así como del Administrador del Patrimonio del Fideicomiso o a quien se encomienden dichas funciones, o bien
- (2) que representen un conflicto de interés, sin que ello afecte el quórum requerido para la instalación de la Asamblea de Tenedores.
- o) En caso de que por cualquier causa no se formalice la transmisión de cualquiera de los Bienes Inmuebles que forman parte del Portafolio de Oportunidades de Inversión inicial a que se refiere el Fideicomiso Puente, aprobar la entrega de los CBFIs destinados a dicho(s) Bien(es) Inmueble(s) a uno o más Propietarios sustitutos.

Aprobación de Estados Financieros

Previo a cualquier Distribución, será necesario el cumplimiento de todo lo siguiente:

- a) Que el Comité Técnico apruebe los estados financieros del Fideicomiso, con base en los cuales se pretenda efectuar la entrega de Distribuciones de Efectivo:
- b) Que el Comité Técnico apruebe el monto de la Distribución de Efectivo, previa opinión del Comité de Auditoría;
- c) Que la asamblea anual de Tenedores haya aprobado los estados financieros del Fideicomiso; y
- d) Que el Administrador, con base en la resolución del Comité Técnico, realice la instrucción respectiva al Fiduciario para la entrega de Distribuciones de Efectivo a los Tenedores, con base en el monto total aprobado por el Comité Técnico y el número de CBFIs en circulación.

Distribuciones

Los Tenedores de los CBFIs tendrán derecho a recibir las Distribuciones a prorrata.

La distribución de las ganancias o pérdidas se hará proporcionalmente de conformidad con la tenencia de CBFIs que tenga cada Tenedor, y no podrá excluirse a uno o más Tenedores en la participación individual que le corresponda de las ganancias o pérdidas asociadas a las inversiones con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

Las utilidades derivadas de las inversiones llevadas a cabo por el Fiduciario en Bienes Inmuebles, Inversiones Permitidas o de cualquier otra forma para beneficio del Patrimonio del Fideicomiso, que constituyan resultado fiscal del Fideicomiso, serán distribuidas anualmente a los Tenedores en un monto no menor al noventa y cinco por ciento (95%) del resultado fiscal del Fideicomiso.

El Comité Técnico podrá resolver Distribuciones mayores al noventa y cinco por ciento (95%) del resultado fiscal del Ejercicio o incorporar cualquier cantidad de efectivo que se mantenga en el Patrimonio del Fideicomiso para su distribución a los Tenedores, con la anuencia del Administrador para tal efecto.

El Administrador, de conformidad con lo aprobado por el Comité Técnico, deberá instruir al Fiduciario, con por lo menos ocho (8) días hábiles de anticipación a la fecha en que se deba llevar a cabo la Distribución o Distribución en Efectivo. En seguimiento de lo anterior, el Fiduciario deberá dar aviso por escrito a la BMV, a Indeval y a la CNBV por escrito a través de los medios que estas determinen con por lo menos seis (6) días hábiles de anticipación a la



fecha en que deba llevarse a cabo la Distribución o Distribución en Efectivo respectiva, debiendo señalar en el aviso respectivo, la fecha de distribución, el monto total a distribuirse a los Tenedores, diferenciando la cantidad correspondiente a reembolso de capital y resultado fiscal y demás datos que resulten necesarios.

Entrega de Distribuciones en Efectivo

Las entregas de Distribuciones de Efectivo se realizarán a prorrata entre todos los Tenedores en proporción a la tenencia de los CBFIs que correspondan a cada Tenedor.

El monto de cada Distribución se realizará a través del Indeval, conforme a las disposiciones aplicables conforme a la LMV y la Circular Única de Emisoras.

Periodicidad de Distribuciones

Las Distribuciones se llevarán a cabo trimestral o semestralmente, según lo determine el Comité Técnico, siempre y cuando existan recursos líquidos disponibles para tal efecto en la cuenta de Ingresos del Fideicomiso.

En todo caso, las Distribuciones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez al año, a más tardar el día 15 de marzo del año calendario inmediato siguiente a las Distribuciones que correspondan al ejercicio fiscal inmediato anterior, o con aquélla periodicidad mínima y tiempo que requieran las disposiciones aplicables a las Fibras.

Fiduciario

El Fiduciario deberá actuar en todo momento en beneficio del Patrimonio del Fideicomiso y de los Tenedores, y tendrá las obligaciones que la ley le impone para actuar siempre con el estándar de un buen padre de familia.

En particular, el Fiduciario deberá:

- i. cumplir en tiempo y forma con las obligaciones establecidas a su cargo conforme al Fideicomiso;
- ii, proporcionar al Auditor Externo toda la información que esté en su poder y sea necesaria a fin de que lleve a cabo la auditoria anual;
- iii. realizar todos los actos para o tendientes a mantener la exigibilidad y validez del Fideicomiso;

- iv. cumplir con todas las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y normas aplicables, emitidas por cualquier autoridad gubernamental;
- v. consultar con el Administrador o el Comité Técnico, en caso de que deba tomarse alguna decisión respecto a asuntos no previstos en el Fideicomiso y actuar diligentemente para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso y los intereses de los Tenedores;
- vi. enviar los Reporte Periódicos a la CNBV a través del medio que la propia CNBV disponga así como a través del "EMISNET"; deberá entregar la información razonable que le sea solicitada por el Comité Técnico con base en las solicitades de Tenedores, para efectos de que estos últimos puedan cumplir con sus respetivas obligaciones fiscales cuando los mismos sean residentes extranjeros;
- vii. proporcionar a la CNBV, a la BMV y al público en general, toda la información requerida conforme a la Circular Única de Emisoras, que en todo caso le será proporcionada por el Administrador oportunamente;
- viii. permitir el acceso al Comité Técnico, al Representante Común y al Administrador, a todos los documentos e información en su poder derivados o relacionados con el Fideicomiso;
- ix. responder civilmente por daños y perjuicios que cause por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, asumidas en el Fideicomiso, siempre que actúe con dolo, negligencia o mala fe, en términos del artículo 391 de la LGTOC, determinada en forma final y concluyente por autoridad competente;
- x. proporcionar a la BMV, en lo conducente, por medio de la persona que éste designe por escrito, la información requerida conforme al Reglamento Interior de la BMV que le corresponda, respecto del Patrimonio del Fideicomiso, así como su conformidad para que, en caso de incumplimiento, le sean aplicables las medidas disciplinarias y correctivas a través de los órganos y procedimientos disciplinarios que se establecen dicho del Reglamento Interior de la BMV;
- xi. contar con un registro de operaciones; derivado de lo anterior, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes calendario, estará disponible para el Fideicomitente y el Administrador en la página de internet www.actinver.com los estados de cuenta que reflejen el saldo de las cuentas que el Fiduciario haya abierto conforme al Fideicomiso, a fin de que el Administrador pueda conciliar las cuentas contables del Patrimonio del Fideicomiso y preparar los estados financieros del mismo;



- xii. solicitar la autorización para que el Fideicomiso sea inscrito en el Registro de Fideicomisos dedicados a la adquisición o construcción de inmuebles, y someterá el Fideicomiso a autorización ante la Administración Central de Apoyo Jurídico y Normatividad Internacional de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento de la referida fracción VII del artículo 187 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Regla 3.21.3.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017;
- xiii. llevar a cabo la compra y cancelación de CBFIs previa solicitud del Comité Técnico, que definirá caso por caso, ajustándose a lo establecido en el Inciso 5.02, numeral 27) del Fideicomiso;
- xiv. verificar la información y cantidades proporcionadas por el Fideicomitente y, en su caso, el Representante Común, particularmente en lo relativo a reportes y el flujo de recursos ingresados al Fideicomiso, únicamente con respecto a los estados de cuenta que genere en términos del presente
- xv. Inscribir, a través del fedatario público correspondiente, los Bienes Inmuebles que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso en la Sección de la Propiedad del Registro Público del lugar en el que estén ubicados.
- xvi. en general, celebrar, de conformidad con las instrucciones recibidas por el Comité Técnico, todos los actos, instrumentos, contratos y demás documentos y tomar todas las acciones que resulten necesarias para llevar a cabo la Emisión inicial, así como para cumplir con los fines del Fideicomiso.

El Fiduciario podrá ser sustituido en cualquier momento por acuerdo del Comité Técnico, o a solicitud del Administrador o del Representante Común al Comité Técnico, que resolverá en forma definitiva. Mientras el nuevo fiduciario no haya entrado en funciones y no se haya cubierto cualquier cantidad pendiente de pago a favor del Fiduciario, el Fiduciario continuará en el desempeño de su encargo.

El Fiduciario deberá proporcionar al nuevo fiduciario toda la información y documentación relacionada al Fideicomiso que tenga en su poder y a llevar a cabo cualquier acto necesario para transferir el Patrimonio del Fideicomiso al nuevo Fiduciario, asegurándose de que no se afecten los derechos de los Tenedores o del Administrador.

En caso de que el Fiduciario tuviera alguna causa grave (como lo es la falta de pago reiterada de sus honorarios o de gastos razonables y documentados que procedan), el Fiduciario podrá renunciar a su cargo, siguiendo el procedimiento que para tal efecto se estipula en el Fideicomiso. La renuncia del Fiduciario no surtirá efecto sino hasta que el nuevo fiduciario (designado por el Comité Técnico) acepte el cargo y entre en funciones.



Modificaciones al Fideicomiso

El Fideicomiso sólo podrá modificarse previo acuerdo entre el Administrador, el Fiduciario y el Representante Común, en su caso, con el consentimiento otorgado por los Tenedores por mayoría simple en Asamblea de Tenedores; salvo que se trate de alguna modificación al Fideicomiso, relativa a;

- (a) Restricciones a la tenencia de CBFIs (Cláusula XVII del Fideicomiso);
- (b) Cambios a la integración del Comité Técnico (Inciso 6.02 del Fideicomiso);
- (c) Cambios a la integración del Comité del Comité de Nominaciones (Inciso 10.01 del Fideicomiso);
- (d) Cambios en el régimen de inversión del Patrimonio del Fideicomiso;
- (e) Cambios al quórum calificado para la remoción del Administrador;
- (f) Cualquier modificación a los fines del Fideicomiso; o
- (g) La terminación anticipada del Fideicomiso o la liquidación anticipada del Fideicomiso; o
- (h) La cancelación de la inscripción de los CBFIs en el RNV;

en cuyo caso se requerirá del acuerdo de la Asamblea de Tenedores con una mayoría calificada de noventa y cinco por ciento (95%) de los CBFIs en circulación al momento de la votación;

ii) Contrato de Administración

El Contrato de Administración

Por virtud del Contrato de Administración, el Fiduciario contrató y encomendó a Operadora Upsite la administración integral de los fines y del Patrimonio del Fideicomiso, bajo la dirección y supervisión del Comité Técnico.

Operadora Upsite es una sociedad anónima promotora de inversión de capital variable cuyo fin primordial es la prestación de toda clase de servicios. Operadora Upsite prestará de manera exclusiva los Servicios a Fibra Upsite.

Esta sociedad fue constituida el 17 de julio de 2017, según consta en la póliza número 41,919, ante la fe del Lic. Juan Martín Álvarez Moreno, titular de la Correduría Pública número 46 de la Ciudad de México. Los Socios Fundadores son los accionistas que controlan Upsite Mexico.

Alcance de los Servicios

El Administrador asume la administración integral del Patrimonio del Fideicomiso, que incluye todos los actos necesarios para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de dichos fines conforme a sanas prácticas de administración.

De manera de enunciativa, más no limitativa, los Servicios incluyen todo lo siguiente:

- (a) Diseñar, desarrollar y conseguir los fines del Fideicomiso, según sea modificado de tiempo en tiempo con la aprobación del Comité Técnico, y llevar a cabo su ejecución e implementación.
- (b) La búsqueda continua de oportunidades de negocio para el logro y consecución de los fines del Fideicomiso.
- (c) El desarrollo y construcción de todo tipo de Bienes Inmuebles, incluyendo el mantenimiento y mejora de los mismos, todo ello con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.
- (d) La adquisición o coinversión con cargo al Patrimonio del Fideicomiso o venta de Bienes Inmuebles o Derechos, por un monto que represente menos del cinco por ciento (5%) del Patrimonio del Fideicomiso, tomando en cuenta las cifras del último trimestre reportado.
- (e) La comercialización de los Bienes Inmuebles y Derechos.
- (f) La administración cotidiana de los Bienes Inmuebles y Derechos.
- (g) La contabilidad y control interno del Fideicomiso, conforme a las instrucciones del Comité Técnico y oyendo la opinión previa del Comité de Auditoría y del Comité de Practicas Societarias.
- (h) La asistencia legal y jurídica cotidiana que pueda requerirse en la consecución y logro de los fines del Fideicomiso; en el entendido que dicha asistencia correrá con cargo exclusivo al Patrimonio del Fideicomiso.
- (i) La preparación de todas las declaraciones fiscales aplicables al Fideicomiso, así como los reportes necesarios al Fiduciario para el pago oportuno de todos los

- impuestos, derechos y contribuciones de carácter federal, estatal o municipal que sean aplicables.
- (j) La preparación de todo tipo de reportes para el Comité Técnico, el Comité de Inversiones, el Comité de Auditoría, el Comité de Prácticas Societarias, el Comité de Nominaciones, la Asamblea de Tenedores y los que razonablemente requiera el Fiduciario, que sean necesarios para la toma de decisiones conforme a sanas prácticas de la industria, así como para cumplir con las obligaciones del Fiduciario y del Fideicomiso en relación con la normatividad aplicable conforme a la LMV y a la Circular Única de Emisoras.
- (k) Obtener todos los permisos, autorizaciones o concesiones de carácter federal, estatal o municipal que sean necesarios para el desarrollo y ejecución del Proyecto y para el logro y consecución de los fines del Fideicomiso.
- (l) En general, todos los servicios necesarios para la implementación, administración y logro y consecución de los fines del Fideicomiso; en el entendido que todos aquellos servicios extraordinarios o de naturaleza especial o no cotidiana, correrán por cuenta exclusiva del Patrimonio del Fideicomiso.

En adición a lo anterior, el Administrador deberá hacer todo lo siguiente:

- (a) Cumplimiento de Leyes. Cumplir en todos los aspectos relevantes con todas las leyes, reglas, reglamentos y normas, que sean aplicables al Patrimonio del Fideicomiso o al Administrador, excepto según sean impugnadas de buena fe y bajo procedimientos apropiados.
- (b) Mantener la Legal Existencia. Mantener su existencia como una sociedad mercantil válidamente constituida y legalmente existente al amparo de las leyes de México.
- (c) Mantener Vigentes Autorizaciones Gubernamentales. Obtener y mantener en pleno vigor y efecto todas las concesiones, licencias, permisos y autorizaciones gubernamentales que se requieran conforme a las leyes de México para el desarrollo y consecución de los fines del Fideicomiso y de los negocios del Administrador, ya sean de carácter federal, estatal o municipal.
- (d) Derechos de Inspección. En cualquier tiempo razonable y de tiempo en tiempo, permitir al Fiduciario, al Representante Común o al miembro del Comité Técnico que éste designe, o a cualquiera de sus respectivos agentes o representantes, examinar y hacer copias de, y resúmenes o abstractos de los registros y libros de contabilidad de, y visitar las instalaciones de, el Administrador, y discutir los



asuntos, finanzas y cuentas del Administrador o de la Cuenta de Operación con sus respectivos funcionarios y directores, y discutir los asuntos, finanzas y cuentas del Administrador y de la Cuenta de Operación con sus auditores independientes, y permitir a dichos auditores independientes que revelen a cualquiera de ellos o a cualquiera de sus representantes, cualquier y toda información financiera y demás información de cualquier naturaleza que puedan requerir al Administrador.

- (e) Mantenimiento de Registros. Mantener libros y/o registros de contabilidad apropiados, en los cuales se deberán llevar a cabo asientos completos y correctos de todas las operaciones financieras y de los activos y negocios del Fideicomiso o del Administrador, de acuerdo con las NIFs, aplicados consistentemente.
- (f) Seguros. Causar que el Fiduciario mantenga, seguros con compañías aseguradoras de reconocido prestigio que elija el Comité Técnico, respecto del Patrimonio del Fideicomiso, en cantidades y cubriendo los riesgos que usualmente aseguran empresas o sociedades mercantiles dedicadas a negocios similares a los fines del Fideicomiso, y que son propietarias de activos similares a los que integran el Patrimonio del Fideicomiso, conforme a sanas prácticas de administración.
- (g) Procurar el mejor interés del Fideicomiso. Prestar los Servicios siempre buscando el mejor interés del Patrimonio del Fideicomiso y del retorno de la inversión de los tenedores de los CBFIs.
- (m) Cumplir las Instrucciones del Comité Técnico. Cumplir en todo momento las instrucciones del Comité Técnico, o los demás comités previstos conforme al Fideicomiso, siempre y cuando dichas instrucciones sean lícitas y conforme a las disposiciones del Fideicomiso.
- (n) Entrega de Informes. Entregar (i) al Comité Técnico, al Fiduciario, al Representante Común, y a los Tenedores de los CBFIs que lo soliciten, un informe trimestral del desempeño de sus funciones, así como (ii) preparar y entregar al Fiduciario el reporte anual y (iii) preparar y entregar toda la información y documentación que se le solicite, en el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Emisoras
- (o) Diligencia. El Administrador debe desempeñar en todo momento sus funciones en forma diligente, actuando de buena fe y en el mejor interés del Fideicomiso y de los Tenedores.

El Administrador convendrá y se obligará a no hacer todo lo siguiente:



- (a) Creación de Gravámenes. Permitir la creación de gravámenes sobre cualquier de los Bienes Inmuebles, Derechos o activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, sin el consentimiento del Comité Técnico.
- (b) Variar los Fines del Fideicomiso. Variar, modificar, o de cualquier otra forma llevar a cabo cualquier acto u operación que no esté contemplada o cuyo propósito no sea la consecución de los fines del Fideicomiso.
- (c) Servicios a Terceros. Prestar cualquier tipo de asesoría o Servicios, o cualesquiera otros servicios de cualquier naturaleza, a cualquier persona distinta del Fiduciario y para beneficio del Fideicomiso, en violación de las obligaciones de exclusividad que el Administrador asume conforme a la Cláusula V del Contrato de Administración.

Prestación de Servicios en forma Exclusiva

Mientras el Administrador no sea removido conforme a lo establecido en el Fideicomiso y el Contrato de Administración, o renuncie a su cargo, y en consideración de las contraprestaciones pactadas a su favor, el Administrador está obligado a prestar los Servicios para el logro y consecución de los fines del Fideicomiso, en forma exclusiva, y a no prestar a persona alguna distinta del Fiduciario, Servicios o cualesquiera otras asesorías o servicios de cualquier naturaleza.

Compensaciones del Administrador

Presupuesto de Costos y Gastos de Operación

El Comité Técnico de Fibra Upsite aprobará de manera anual un Presupuesto de Costos y Gastos de Operación, el cual deberá ser presentado por el Administrador previo a dicho año de operación. El Presupuesto de Costos y Gastos de Operación tiene como objetivo cubrir todos los gastos de la operación y administración cotidiana de Fibra Upsite, dentro de los cuales se incluye, de manera enunciativa, más no limitativa, sueldos fijos y variables, renta de oficinas, gastos administrativos y los Beneficios a Empleados.

El Presupuesto de Costos y Gastos de Operación pretende dar a conocer a los Tenedores de los CBFIs el gasto programado anual de Fibra Upsite. Los gastos cotidianos de la operación de Fibra Upsite serán pagados al Administrador de manera anticipada conforme al mecanismo que se describe más adelante y en el entendido que el Administrador, como sociedad, no tendrá ningún beneficio por la preparación y ejecución del Presupuesto de Costos y Gastos de Operación.



En el caso de que existan gastos extraordinarios no contemplados en el presupuesto anual, el Administrador solicitará el reembolso correspondiente que requerirá la autorización previa del Comité Técnico. Todo gasto extraordinario no contemplado por el presupuesto anual cuyo reembolso sea solicitado por el Administrador, deberá estar debidamente documentado y constituir un gasto necesario para la administración integral de Fibra Upsite.

El Presupuesto de Costos y Gastos de Operación de Fibra Upsite, correspondiente al periodo remanente del ejercicio de 2018 es la cantidad de \$30,700,334 (Treinta millones setecientos mil trescientos treinta y cuatro 00/100) Pesos, que se considerará aprobado al momento de la colocación de la Oferta Pública para todos los efectos legales conducentes.

Las erogaciones del Presupuesto de Costos y Gastos de Operación se deberán realizar de manera trimestral con cargo al Patrimonio del Fideicomiso en efectivo, de acuerdo al presupuesto anual aprobado por el Comité Técnico dentro de los diez (10) días previos a cada trimestre en los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre de cada año calendario; en el entendido que por lo que se refiere al trimestre que se encuentre corriente durante la Fecha de Liquidación de la Oferta Pública dicho gasto deberá cubrirse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se consume la Oferta Pública.

La porción variable de los sueldos a los Ejecutivos del Administrador está sujeta al cumplimiento de determinadas métricas de desempeño autorizadas por el Comité Técnico al inicio de cada año. Dicha porción, busca alinear los incentivos de los Ejecutivos con el desempeño de Fibra Upsite y estará basada en el cumplimiento de indicadores clave de desempeño ("Key Performance Indicators" o "KPIs") revisados anualmente por el Comité de Prácticas Societarias considerando las métricas y ponderaciones autorizadas por el Comité Técnico al inicio de cada año. Una vez concluido cada año calendario, el Comité de Prácticas Societarias deberá revisar, evaluar y, en su caso, recomendar al Comité Técnico la autorización de una partida necesaria para cubrir la porción variable de los sueldos y salarios de los Ejecutivos del Administrador correspondientes al ejercicio del año inmediato anterior, la cual se estima en un monto igual a lo determinado para la porción fija de los mismos, respetando los parámetros y ponderaciones aprobadas por el Comité Técnico al inicio del año de evaluación.

Inicialmente los "KPIs" a evaluar incluirán, de manera enunciativa, más no limitativa, métricas de desempeño relacionadas con i) actividades de inversión y desarrollo que incluyen el logro de los objetivos referentes al desarrollo de infraestructura y edificios; ii) actividades de estabilización que incluyen el logro de objetivos referentes a la renta de edificios y nivel de ocupación del portafolio; y iii) de desempeño en la administración que incluye el logro de los objetivos referentes al crecimiento anual del ION sobre la base de "mismas tiendas".

Los indicadores clave de desempeño, sus métricas y sus ponderaciones serán determinados por el Comité Técnico en conjunto con el Administrador al inicio de cada año y podrán variar de un año al otro. Dichos indicadores estarán referidos a los supuestos establecidos en el plan de

negocios y tomarán en consideración los objetivos necesarios para lograr la estabilización del Portafolio de Oportunidades de Inversión.

La determinación de los indicadores referentes a la porción variable de los sueldos a Ejecutivos para el año 2018 serán determinados en la primera sesión del Comité Técnico posterior a la Oferta Pública Inicial.

Su forma de pago será con base en el cumplimiento de cada uno de los indicadores de desempeño antes mencionados y podrá pagarse en exhibiciones parciales durante el ejercicio fiscal corriente con la previa aprobación del Comité Técnico. De igual forma, dentro de los 45 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior, el Comité de Prácticas Societarias llevará a cabo la cuantificación final y los ajustes necesarios para determinar el monto total a pagar, el cual deberá quedar cubierto íntegramente en o antes de 60 días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior.

De tiempo en tiempo, el Comité de Prácticas Societarias podrá sugerir al Comité Técnico un plan de compensaciones en CBFIs para los Ejecutivos clave. En caso de ser así, dicho plan y su mecánica, deberán ser aprobadas por la Asamblea de Tenedores.

Los siguientes conceptos de gasto, entre otros similares, no forman parte del Presupuesto de Costos y Gastos de Operación de Fibra Upsite, y serán pagados directamente por Fibra Upsite de acuerdo a las instrucciones del Administrador, del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores conforme a lo establecido en el Contrato de Administración y el Fideicomiso:

- Inversión en Bienes Inmuebles, que se refiere a las inversiones de Fibra Upsite en Bienes Inmuebles y Derechos, que formarán o deban formar parte de los activos del Patrimonio del Fideicomiso;
- ii. Operación y Mantenimiento de Bienes Inmuebles, que se refiere a conceptos de inversión o gastos directamente relacionados con la operación o administración de los Bienes Inmuebles, tales como, gastos o inversiones en mantenimiento, mejoras, impuesto predial, seguros, cuotas, derechos y otros conceptos similares;
- iii. Mantenimiento del Fideicomiso, que incluye conceptos de gasto tales como honorarios del Fiduciario, del Representante Común, cuotas y derechos de la CNVB, el RNV, el Indeval, la BMV, así como cualquier otro concepto de gasto que resulte aplicable para el mantenimiento del Fideicomiso y de los CBFIs;

Para mayor detalle, ver la Sección IV), g) "Presupuesto de Costos y Gastos de Operación" del presente Prospecto.

Bono de Socios Fundadores

A.

Sujeto a la condición suspensiva establecida en el siguiente párrafo, el Fideicomiso entregará a los Socios Fundadores por la conformación, planeación, definición de estrategia, estructuración de la oportunidad de negocio y el establecimiento de Fibra Upsite, una cantidad de CBFIs equivalente al 5.5% (cinco punto cinco por ciento) de los CBFIs que sean materia de la Oferta Pública más los CBFIs reservados para los Propietarios que aportan inicialmente sus propiedades ("Base para el Cálculo del Bono de Socios Fundadores") siendo el máximo de la Base para el Cálculo 33,625,520 (Treinta y tres millones seiscientos veinticinco mil quinientos veinte) CBFIs. Los CBFIs de los Socios Fundadores serán mantenidos por el Fiduciario en tesorería y serán liberados y entregados a estos en cinco exhibiciones equivalentes al 1.1% (uno punto uno por ciento), liberados a partir del cuarto aniversario de la Oferta Pública. Para dicha liberación, no será requisito el celebrar una Asamblea de Tenedores, ya que todos aceptan esta disposición por el solo hecho de adquirir CBFIs. La primera exhibición será entregada en el cuarto aniversario de la Oferta Pública, y las cuatro exhibiciones restantes, en cada aniversario subsecuente a ésta.

El Administrador conviene que el inicio del programa de entrega del Bono de Fundador estará sujeto a que se dé un crecimiento promedio compuesto anual (CAGR por sus siglas en inglés) del valor neto de los activos (NAV por sus siglas en ingles) de al menos 9.25% (nueve punto veinticinco por ciento), calculado por CBFI, en el cuarto aniversario de la Oferta Pública Inicial. En el caso de que dicha condición no se cumpla en la fecha antes mencionada, el inicio del programa de entrega de dicho bono se retrasaría hasta el momento en el que efectivamente se cumpla dicha condición.

Para cualquier colocación posterior, el Administrador presentará al Comité Técnico una propuesta para ampliar la Base para el Cálculo del Bono de Socios Fundadores. El Comité Técnico revisará dicha propuesta y recomendará a la Asamblea de Tenedores las condiciones bajo las cuales se realizará dicha ampliación, en el entendido de que, en todo caso, se deberá contar con la autorización de la Asamblea de Tenedores.

En el supuesto de que exista cualquier controversia entre la determinación del Comité Técnico y el Administrador respecto de cualquier aplicación de la presente Cláusula (la "Controversia"), entonces el Comité Técnico y el Administrador constituirán Comité Adjudicador (Dispute Adjudication Board) ("DAB") conforme al reglamento de la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI") relativo a los Dispute Boards (el "Reglamento"), cuyo texto se incorpora a la presente cláusula para todos los efectos. El DAB se integrará por un miembro nombrado de común acuerdo por el Comité Técnico y el Administrador, o a falta de acuerdo, conforme al Reglamento. La Controversia será sometida al DAB que dictará una Decisión de conformidad con el Reglamento. No obstante lo establecido en los artículos 1 y 5 del Reglamento, la Decisión será final y concluyente para todos los efectos. Las partes se obligan a cumplir la Decisión sin demora. El DAB decidirá la Controversia tomando en cuenta lo establecido en el primer

párrafo del Înciso 3.01 del Contrato de Administración y los principios de buena fe guardada, los demás términos y condiciones del Contrato de Administración y las leyes de México.

Para mayor detalle, ver la Sección IV), g) "Presupuesto de Costos y Gastos de Operación" del presente Prospecto.

Protección en Caso de Cambios de Gestión

Existe una protección en caso de cambio de Gestión Operativa en beneficio del Administrador, conforme a lo siguiente:

En caso de que ocurra un Supuesto de Indemnización, el Fiduciario i) entregara al Administrador todos los CBFIs pendientes por liberar referentes al concepto de Bono de Socios Fundadores y; ii) pagará al Administrador, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, una cantidad igual a:

i. la suma de (a) todas las cantidades a las que el Administrador tenga derecho y permanezcan insolutas al momento de ocurrir un Supuesto de Indemnización; más (b) una cantidad igual al resultado de multiplicar el monto total del Presupuesto de Costos y Gastos de Operación aprobado para el año fiscal inmediato anterior por 4 (cuatro).

En el supuesto de (i) un Cambio de Gestión Operativa, o (ii) si el Administrador es removido por una causa que un juez determine como injustificada, el Administrador tendrá el derecho, a su sola y exclusiva discreción, de dar por terminado unilateralmente el Contrato de Administración a partir del momento en que alguno de los supuestos anteriores ocurra, y a ser indemnizado conforme a lo previsto en dicho apartado, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso. Nada de lo establecido en esa cláusula del Contrato de Administración, obligará al Administrador a dar por terminado el mismo.

Para mayor detalle, ver la Sección IV), g) "Presupuesto de Costos y Gastos de Operación" del presente Prospecto.

Vigencia

El Contrato de Administración estará vigente desde la fecha de su firma y hasta la fecha en que el Fideicomiso se extinga, y sólo podrá darse por terminado anticipadamente conforme a lo que se explica a continuación.

Terminación del Contrato de Administración

Terminación por parte del Fiduciario.

A.

Mediante instrucciones previas y por escrito del Comité Técnico y previa aprobación de la Asamblea de Tenedores adoptada por el voto favorable del sesenta y seis por ciento (66%) de los CBFIs en circulación al momento de la resolución respectiva, el Fiduciario podrá dar por terminado el Contrato de Administración en cualquier momento mientras esté vigente y continúe después de los períodos de gracia previstos más adelante, cualquiera de los siguientes eventos:

- (a) En caso de que ocurran tres o más incumplimientos graves por parte del Administrador con sus obligaciones conforme a este Contrato dentro de un período de doce meses, según sean calificados de dicha manera por parte del Comité Técnico, por mayoría de votos del setenta y cinco por ciento (75%) de sus Miembros Independientes; o
- (b) en el caso de cualquier fraude por parte del Administrador o cualquiera de sus empleados, funcionarios, agentes o representantes;

Al ocurrir cualquiera de los eventos anteriores, el Fiduciario lo notificará por escrito al Administrador por instrucciones escritas del Comité Técnico, con suficiente detalle para identificar la obligación incumplida o fraude, a fin de que el Administrador tome las medidas conducentes para subsanar dicho incumplimiento durante un plazo de ciento veinte (120) días siguientes a la fecha de dicha notificación. Si el Administrador subsana dicho incumplimiento dentro de dicho plazo, tanto la notificación como de los eventos de terminación quedarán sin efectos sin mayor responsabilidad para el Administrador; sin perjuicio de que el Fiduciario notifique al Administrador de cualquier otro evento de terminación.

Si transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior para que el Administrador subsane cualquier incumplimiento o fraude, el Administrador se obliga por escrito y a satisfacción del Comité Técnico a reparar los daños ocasionados al Patrimonio del Fideicomiso dentro de un plazo razonable, y el Administrador repara dichos daños a satisfacción del Comité Técnico dentro de dicho plazo, entonces tanto la notificación como del evento de terminación a que ésta se refiera quedarán sin efectos sin mayor responsabilidad para el Administrador; sin perjuicio de que el Fiduciario notifique al Administrador de cualquier otro evento de terminación.

Si transcurrido los periodos de gracia establecidos anteriormente, el Administrador no hubiere subsanado el evento de terminación o reparado el daño ocasionado al Patrimonio del Fideicomiso, entonces el Fiduciario de conformidad con las instrucciones por escrito del Comité Técnico, y previa aprobación de la Asamblea de Tenedores, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin perjuicio de exigir al Administrador las responsabilidades que procedan.

Un "incumplimiento grave" deberá entenderse toda conducta que se determine en forma final y concluyente mediante sentencia ejecutoria como (i) dolosa, o (ii) constitutiva de negligencia inexcusable o fraude.

Terminación Anticipada por Asamblea de Tenedores.

El Fiduciario podrá dar por terminado el contrato, si así lo resuelve la Asamblea de Tenedores con el voto favorable del sesenta y seis por ciento (66%) de los CBFIs en circulación a la fecha de la resolución de que se trate. En este supuesto, el Fiduciario pagará al Administrador la indemnización prevista en el Inciso 6.03 del Contrato de Administración.

Terminación por parte del Administrador.

El Administrador podrá (pero no estará obligado) a dar por terminado el Contrato de Administración en cualquier momento a partir de que cualquier persona física o moral adquiera, en cualquier momento, en una o distintas operaciones el 50% más uno de los CBFIs en circulación en ese momento.

No habrá mayor responsabilidad para el Administrador; en el entendido que el Administrador tendrá derecho a cobrar la compensación de Protección en Caso de Cambios de Gestión a que se refiere el Contrato de Administración, sin perjuicio de los demás derechos que correspondan al Administrador conforme al mismo.

En dicho supuesto, el Administrador se obliga a cooperar en lo que sea necesario para causar una transición y transmisión eficiente de sus responsabilidades a la persona física o moral que indique el Comité Técnico, y la continuación de la consecución de los fines del Fideicomiso o su liquidación, según proceda.

Facultades del Administrador

El Fiduciario deberá actuar en todo momento de conformidad con las instrucciones del Administrador; siempre y cuando dichas instrucciones sean conforme a lo establecido en el Fideicomiso y en el Contrato de Administración y no resulten facultades exclusivas del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores. El Fiduciario estará liberado de toda responsabilidad al actuar bajo las instrucciones del Administrador sujeto a lo establecido en el Fideicomiso.

El Administrador está autorizado para llevar a cabo todos y cada uno de los actos que sean necesarios o convenientes para el logro y consecución de los fines del Fideicomiso, entre los cuales se encuentran, de manera enunciativa más no limitativa, instruir al Fiduciario a firmar contratos de construcción y contratos de comercialización, salvo que dichos actos o actividades se encuentren expresamente reservadas a favor del Comité Técnico o a la Asamblea de Tenedores.



Las facultades del Administrador están expresamente limitadas a aquellas operaciones que no excedan el cinco por ciento (5%) del Patrimonio del Fideicomiso, tomando en cuenta las cifras del último trimestre reportado.

El Fiduciario otorgará a las personas que el Administrador le indique, previa aprobación e instrucción del Comité Técnico, bajo la exclusiva responsabilidad del Administrador, poder ante notario público para actuar como apoderados del Fiduciario, única y exclusivamente con tal carácter respecto del Fideicomiso y para el cumplimiento de las obligaciones del Administrador conforme al presente Contrato y al Fideicomiso, con las siguientes facultades:

- a) Poder general para pleitos y cobranzas, de conformidad con el artículo 2554 del Código Civil Federal y los artículos correlativos de los códigos civiles correspondientes de las demás entidades federativas de México, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, incluyendo sin limitación, las siguientes: representar el Fideicomiso ante particulares y ante toda clase de autoridades federales, estatales, municipales, administrativas y judiciales, y firmar los instrumentos que se requieran para ejercitar dicho poder; ejercer y exigir toda clase de derechos y tomar cualquier acción ante todas y cualesquiera autoridades; someterse a cualquier jurisdicción; promover y desistirse aún de un procedimiento de amparo; presentar demandas y denuncias penales, asistir al Ministerio Público y otorgar perdones; articular y absolver posiciones; presentar pruebas, objetar, aceptar y cancelar todo tipo de garantías y realizar todas las demás acciones que estén expresamente previstas por ley.
- b) Poder general para actos de administración, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 2554 del Código Civil Federal y los artículos correlativos de los códigos civiles de las demás entidades federativas de México (excepto la respectiva a la cesión de bienes en términos del segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal y los artículos correlativos de los códigos civiles de las entidades federativas de México), para celebrar, modificar, realizar y terminar contratos y convenios y, en general, para llevar a cabo todos los actos que estén directa o indirectamente relacionados con los fines del Fideicomiso.

Los apoderados del Fiduciario designados por el Administrador, tendrán todas las obligaciones de un mandatario conforme a la ley y deberán actuar siempre conforme a las instrucciones del Administrador. El Administrador será responsable por todos los actos en forma solidaria.

El Fiduciario quedará liberado de toda responsabilidad en cuanto a los actos de dichos mandatarios o apoderados.

Derechos adicionales del Administrador

A A

Además de los otros derechos consignados en el Fideicomiso y en el Contrato de Administración, el Administrador tendrá, en todo tiempo durante la vigencia del Fideicomiso, los siguientes derechos:

- a) Derecho irrestricto a acceder en días y horas hábiles a toda la documentación e información que se encuentre en poder de Fiduciario derivada o relacionada con el Fideicomiso, sin entorpecer el funcionamiento y administración del Fideicomiso por parte del Fiduciario.
- b) Derecho a requerir al Comité Técnico que sustituya al Fiduciario conforme a lo establecido en Fideicomiso. En dicho supuesto, deberá comunicarse por escrito al Representante Común la sustitución respectiva.
- c) A partir de la fecha de la Oferta Pública, derecho a ser indemnizado en caso de que ocurra Supuesto de Indemnización como se indicó anteriormente [ver Protección en Caso de Cambios de Gestión más arriba en este capítulo].

iii) Contrato del Fideicomiso Puente

El fin primordial del Fideicomiso Puente es garantizar la transferencia de los CBFIs destinados a los Propietarios iniciales a éstos, una vez que se fomalice la transmisión de la propiedad de los Bienes Inmuebles Aportados. El plazo inicial del Fideicomiso Puente será un año contado a partir de la fecha en la que se le aporten los CBFIs reservados para los Propietarios iniciales o el necesario para disponer de los CBFIs conforme a las instrucciones que correspondan, según lo autorice el Comité Técnico.

Fines

Adicionalmente el Fideicomiso Puente tendrá los siguientes fines:

- (a) Que el Fiduciario Puente reciba la aportación inicial a que se refiere el contrato del Fideicomiso Puente.
- (b) Que el Fiduciario abra, mantenga y administre una cuenta de intermediación bursátil con CI Casa de Bolsa, S.A., con el fin de mantener la custodia de los CBFIs que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso;
- (c) Que el Fiduciario Puente realice todos aquellos actos, en su carácter de tenedor de los CBFIs Aportados, necesarios para administrarlos en los términos establecidos en el contrato del Fideicomiso Puente;

W.

- (d) Que el Fiduciario Puente reciba y mantenga la cantidad de 17,409,303 (diecisiete millones cuatrocientos nueve mil trescientos tres) CBFIs para ser entregados al Propietario Inicial que corresponda en forma electrónica, en los términos de lo establecido en el presente, de acuerdo con las instrucciones que el Fiduciario Puente reciba del Administrador.
- (e) Ejercer los derechos de voto correspondientes a los CBFIs a que se refiere el inciso anterior en el mismo sentido que la mayoría de los Tenedores que hayan adquirido CBFIs en la Oferta Pública y que no sean aportantes de terrenos en las Asambleas de Tenedores de Fibra Upsite.
- (f) En caso de cumplirse alguna de las condiciones resolutorias de uno o más de los Convenios de Adhesión celebrados, mantener los CBFIs Aportados correspondientes, para ser entregados a un Propietario sustituto conforme a las instrucciones del Administrador, previa aprobación del Comité Técnico.
- (g) Previa instrucción del Administrador, reintegrar al Fideicomitente los CBFIs Aportados no entregados a los Propietarios por resolverse alguno o todos los Convenios de Adhesión en los primeros 12 meses transcurridos a partir de la fecha de la Oferta Pública, o de cualquier otra forma conforme a las autorizaciones del Comité Técnico.
- (h) En general, llevar a cabo cualquier otra acción que sea necesaria o conveniente para realizar o cumplir con los fines del Fideicomiso, según le sea instruido por el Administrador de conformidad con los términos del presente Fideicomiso Puente, las disposiciones o leyes aplicables.

Patrimonio

El Patrimonio del Fideicomiso Puente está conformado por:

- (a) La aportación inicial a que se refiere a la Cláusula III del Contrato del Fideicomiso Puente;
- (b) La cantidad de 17,409,303 (diecisiete millones cuatrocientos nueve mil trescientos tres) CBFIs que están reservados para los Propietarios iniciales de los Bienes Inmuebles que sean aportados a Fibra Upsite. Dichos CBFIs se aportarán al Fideicomiso Puente en la fecha de la de Registro en la BMV.
- (c) Los derechos derivados de los CBFIs Aportados que conforman el Patrimonio del Fideicomiso Puente.



iv) El Convenio de Adhesión

Exclusivamente para los Proyectos iniciales, la aportación de ciertos Bienes Inmuebles se realizará a cambio de CBFIs a través del Fideicomiso Puente. Es decir, los CBFIs que correspondan a los Propietarios iniciales de los Bienes Inmuebles se aportarán al Fideicomiso Puente en la fecha de Registro en la BMV para ser entregados a dichos propietarios por el Fiduciario Puente al momento en que se formalice, mediante escritura pública, la transmisión de la propiedad a Fibra Upsite. Para tal efecto, los Propietarios y Fibra Upsite celebrarán un Convenio de Adhesión conforme al cual la transmisión de la propiedad entre las partes se consuma en la fecha de celebración de dicho convenio a cambio de los CBFIs que correspondan. El convenio o contratos de promesa de adhesión estarán sujeto a condiciones resolutorias, entre las cuales se prevé que la formalización de la transmisión de la propiedad en escritura pública no se celebre dentro de los 90 días siguientes a su suscripción.

Conforme a los Convenios de Adhesión mencionados, existe una permuta entre la titularidad de los CBFIs y la propiedad de los Bienes Inmuebles regulada en los artículos 2327 al 2331 del Código Civil Federal.

En el mismo sentido, el artículo 188 fracción XI de la Ley del ISR permite a los fideicomitentes que aportan bienes inmuebles a un fideicomiso y que reciban certificados a cambio, diferir el pago del ISR hasta que se enajenen cada uno de dichos certificados.

Los CBFIs que se aporten al Fideicomiso Puente serán propiedad de los Propietarios los cuales consienten aportarlos al Fideicomiso Puente para recibirlos en la fecha en la que se eleve a escritura pública la transmisión de la propiedad de los Bienes Inmuebles Aportados y por lo tanto estarán en circulación. El Fiduciario Puente ejercerá los derechos de voto correspondientes siempre en el mismo sentido que la mayoría de los Tenedores que hayan adquirido CBFIs en la Oferta Pública y que no sean aportantes de terrenos en la Asamblea de Tenedores de que se trate, mientras no se entreguen dichos CBFIs a los Propietarios que corresponda.

Si alguno de los proyectos previstos en el Portafolio de Oportunidades de Inversión inicial no llega a concretarse, entonces el fiduciario destinará los CBFIs a uno o más propietarios que aporten Bienes Inmuebles a Fibra Upsite. El Fideicomiso Puente prevé, dentro de sus fines, que en caso de que alguno de los convenios de adhesión se resuelva, el fiduciario mantenga los CBFIs que eran materia de dicho convenio de adhesión, para entregarse a un propietario de terrenos sustituto o en cualquier otra forma que indique la Asamblea de Tenedores de Fibra Upsite; en el entendido que si por cualquier causa, transcurridos 12 meses a partir de la fecha de la Oferta Pública, dichos CBFIs no han sido entregados a cambio de otro terreno o dispuestos conforme a las instrucciones de la Asamblea de Tenedores, entonces el fiduciario reintegrará dichos CBFIs a Fibra Upsite, mismos que pasarán a ser de tesorería para todos los efectos.





Si transcurridos 12 meses a partir de la fecha de la Oferta Pública, los CBFIs materia de dicho convenio de adhesión no hubieren sido entregados o a un propietario de terrenos sustituto o dispuesto de otra forma conforme a las instrucciones de la Asamblea de Tenedores, entonces los CBFIs de que se trate deberán reintegrase a Fibra Upsite, momento a partir del cual dejarán de circular y serán de tesorería.

El plazo inicial del Fideicomiso Puente será un año contado a partir de la fecha en la que se le aporten los CBFIs reservados para los Propietarios iniciales o el necesario para disponer de los CBFIs conforme a las instrucciones que correspondan, según lo autorice el Comité Técnico.

v) Contratos de Promesa de Adhesión.

Dos de los proyectos estarán aparados por contratos de promesa de adhesión, sujetos a condiciones resolutorias para que en un plazo no mayor a 90 días, en el caso de Centro II, y 11 meses, en el caso de Centro II, se concluya el convenio definitivo de aportación en los términos que se mencionan en el inciso inmediato anterior.

Autorización y registro

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "<u>CNBV</u>"), mediante oficio número 153/11905/2018 de fecha 19 de junio de 2018, notificó al Fiduciario la inscripción de los CBFIs en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores ("<u>RNV</u>") que para tal efecto lleva dicha Comisión, y autorizó la Oferta Pública, bajo la modalidad de restringida.

e) Administradores

i) Sobre el Administrador.

Upsite se constituyó por los Socios Fundadores el día 17 de julio de 2017, según consta en la póliza número 41,919 otorgada ante la fe el Lic. Juan Martín Álvarez Moreno, titular de la correduría pública número 46 de la Ciudad de México.

ii) Proceso de sustitución del Administrador.

El Administrador sólo puede ser sustituido por incumplimiento grave de sus obligaciones del Contrato de Administración o por decisión de la Asamblea de Tenedores, por el sesenta y seis por ciento (66%) de los CBFIs en circulación al momento de la decisión. En ciertos supuestos, el Administrador tiene derecho a cobrar una indemnización o compensación especial



En caso de sustitución, el Comité Técnico designará a un administrador sustituto, instruyendo al Fiduciario la celebración del contrato respectivo.

Para tal efecto, el Comité Técnico deberá reunirse dentro de un plazo que no excederá de 5 días siguientes a la fecha en que ocurra la remoción o renuncia para designar al administrador sustituto y adoptar las medidas que sean necesarias para la defensa de los derechos y el curso ordinario de los negocios del Fideicomiso. Durante dicho plazo, el Administrador colaborará en todo cuanto sea necesario para lograr una transición apropiada [ver la sección III d ii) "Terminación del Contrato de Administración"].

iii) Directivos del Administrador

Las siguientes personas participarán en el equipo administrativo:

Nombre	Puesto
Rodolfo Gerardo Balmaceda García	Director General
Alejandro Ituarte Egea	Director de Estrategia de Negocios
Roque Alonso Trujillo Quintana	Director de Desarrollo de Negocios
Juan Carlos Talavera De Noriega	Director Comercial
Daniel Roberto Trujillo Quintana	Director de Desarrollo
Alejandro Lelo de Larrea Gaudiano	Director Regional

Los principales ejecutivos del equipo de administración tienen más de 15 años de experiencia en el sector. Durante este tiempo el equipo diseñó esquemas y estructuras legales, financieras y comerciales para el levantamiento de capital privado, capital público y el desarrollo de infraestructura que permitieron ejecutar proyectos de alto impacto en el país. Actualmente el cien por ciento (100%) de los participantes en el equipo administrativo pertenecen al género masculino. Es la intención de Fibra Upsite implementar las políticas de inclusión laboral que se detallan en el inciso vi) de la presente sección.

A continuación presentamos el perfil profesional de los principales miembros del equipo de administración:

• Rodolfo Gerardo Balmaceda García (Director General)

De 1983 a 1985 trabajó en la Secretaría de Programación y Presupuesto. De 1985 a 1990 trabajó como Subdirector del área de Financiamiento Corporativo en Operadora de Bolsa, Casa de Bolsa. De 1990 a 1994 trabajó como Consejero para el Gobierno Mexicano en la Oficina del Tratado de Libre Comercio en Washington D.C. En 1994, fundó una compañía de desarrollo inmobiliario industrial que se transformó en Corporación Inmobiliaria Vesta ("Vesta") en 1998. De 1998 a 2015, como miembro fundador, sostuvo varias posiciones en esta empresa,



incluyendo una posición en el Consejo de Administración. Fue Presidente de la Asociación Mexicana de Parques Industriales (AMPIP) durante 2014 y 2015. Obtuvo la Licenciatura en Economía en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores Monterrey y un posgrado en Desarrollo Económico y Políticas Públicas en la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en Chile.

Algunas de sus funciones como Director General de Fibra Upsite serán: guiar el rumbo estratégico de la empresa y alineación de responsabilidades de los funcionarios clave a los objetivos organizacionales. Ser el vínculo entre el Comité Técnico y ejecutivos de la organización proveyéndoles con información relevante para llevar a cabo sus responsabilidades. Apoyar al Comité Técnico en el establecimiento de objetivos estratégicos, metas, presupuestos, políticas y procedimientos para agregar valor, mayor penetración de mercado, rentabilidad, retorno de inversión e innovación en los productos y servicios. Proveer lineamientos, directrices y autorización a los ejecutivos de la Fibra para llevar a cabo el plan estratégico en base a los procedimientos y políticas de la compañía. Ser responsable del desempeño de la compañía y cumplimiento de los objetivos estratégicos a corto, mediano y largo plazo. Establecer y mantener canales de comunicación eficientes en toda la compañía y grupos de interés. Liderar las relaciones públicas y de representación de la compañía.

• Alcjandro Ituarte Egea (Director de Estrategia de Negocios)

De 1997 a 1998 trabajó como analista en el departamento de Destinación de Recursos en Nacional Financiera (NAFINSA). De 1998 a 2016 trabajó como Director de Finanzas y Administración y Director de Inversiones de Vesta. Se graduó como Ingeniero Industrial y Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y obtuvo la Maestría en Finanzas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Fue responsable de la estructuración del Parque Aeroespacial en Querétaro y el DSP Park de Nissan.

Algunas de sus funciones en Fibra Upsite serán: proponer las estrategias de ingeniería financiera y estructuración del modelo de negocio generador de valor agregado e innovador. Apoyar al Comité Técnico en el establecimiento y seguimiento de resultados e inversiones financieras. Evaluar y asegurar que la estructura organizacional soporte el crecimiento de nuevos negocios de la compañía. Atraer nuevos negocios e inversionistas que aporten valor a la compañía y sus grupos de interés. Representar a la compañía con afores, bancos, inversionistas, fondos de inversión, analistas, eventos relevantes, entre otros. Desarrollar con miras a futuro modelos y análisis financieros para proveer de inteligencia a la organización. Responsable de la planeación del flujo de efectivo y apalancamiento de la compañía. Diseñar, e implementar análisis de inteligencia de mercado aplicado a nuevas inversiones, políticas y procedimientos. Asegurarse del cumplimiento legal y regulatorio de todas las funciones financieras.

• Roque Alonso Trujillo Quintana (Director de Desarrollo de Negocios)

De 1997 a 1998 trabajó como Gerente de Construcción en Tecnyo del Norte. De 1999 a 2001 trabajó como Gerente de construcción en Construcción y Servicio. De 2001 a 2016 trabajó como Director de Desarrollo en Vesta. Se graduó de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma de Baja California y está certificado como "LEED Green Associate" por el "Green Building Certification Institute" (GBCI).

Algunas de sus funciones en Fibra Upsite serán: liderar la compañía en el desarrollo y crecimiento de negocios, productos y servicios estratégicos. Apoyar al Comité Técnico en el establecimiento y seguimiento de los resultados de nuevos negocios. Liderar la estrategia y posicionamiento de las marcas por producto. Asegurar que la compañía cuenta con las capacidades necesarias para el desempeño y rentabilidad de nuevos negocios. Atraer nuevos negocios y socios estratégicos que aporten valor a la compañía y sus grupos de interés. Asegurar la operación eficiente, flexible y ágil de la compañía. Establecer presupuestos y prácticas de gestión para nuevos desarrollos y negocios inmobiliarios. Representar a la compañía ante gobierno, proveedores, clientes, entre otros.

• Juan Carlos Talavera De Noriega (Director Comercial)

De 2004 a 2008 trabajó en diferentes compañías de desarrollo y corretaje en el Noroeste de México. Fue Presidente del Comité de Promoción Industrial de Ciudad Juárez, de 2010 a 2012 y de Desarrollo Económico de Ciudad Juárez, A.C., durante 2012 y 2013, en el Estado de Chihuahua. De 2008 a 2016 trabajó como Director Regional de la Zona Norte en Vesta. Se graduó de la Licenciatura en Comercio Internacional del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores Monterrey (ITESM).

Algunas de sus funciones en Fibra Upsite serán: liderar la atracción y promoción de nuestros desarrollos, productos y servicios a nuevos clientes. Ejecutar el proceso de inteligencia de mercado en la selección de clientes que cumplan con los estándares requeridos por el Modelo Upsite. Asegurar la retención de clientes a través de la implementación de la estrategia de servicio al cliente durante todo el ciclo de negocio. Asegurar que el ritmo de ocupación del portafolio cumpla con los objetivos organizacionales. Desarrollar la relación de la organización con clientes, gobiernos locales, corredores, sector inmobiliario, entre otros. Alinear la estrategia de atracción y selección de clientes con la comunicación y marketing de la compañía. Representar a la compañía en eventos de promoción y atracción de clientes nacionales e internacionales. Formar y desarrollar un equipo talentoso para apoyar los esfuerzos comerciales de la organización.

Daniel Roberto Trujillo Quintana (Director de Desarrollo)

De 2000 a 2003 trabajó como Supervisor de Proyecto en diferentes compañías de construcción y Gerencia de Proyectos en el Norte de México. Trabajó como Gerente de Construcción en la oficina en México de la compañía Canadiense de consultoría JNE. De 2005 a 2017 trabajó

como Director de Desarrollo y Director Ejecutivo de Desarrollo en Vesta. Se graduó de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma de Baja California.

Algunas de sus funciones en Fibra Upsite serán: liderar y ejecutar el portafolio de desarrollo de la Fibra. Reportar al Comité Técnico el desempeño y seguimiento de los objetivos en desarrollo. Ejecutar los procedimientos de desarrollo conforme a las políticas de la compañía. Llevar a cabo los procesos y procedimientos organizacionales de obtención de permisos, proyecto conceptual, licitación y construcción de los desarrollos. Asegurar la calidad, funcionalidad y cumplimento legal de los desarrollos de la organización. Cumplir con presupuesto y tiempo objetivo de los desarrollos. Evaluar contratistas para retroalimentar el sistema interno de inteligencia. Representar los intereses de la compañía ante contratistas, supervisores de obra, gobierno, sector inmobiliario, entre otros. Formar y desarrollar un equipo talentoso para apoyar los esfuerzos de desarrollo.

• Alejandro Lelo de Larrea Gaudiano (Director Regional)

De 2008 a 2009 trabajó como Analista de Políticas Públicas en el Parlamento Neozelandés. De 2010 a 2014 trabajó como Gerente de Sustentabilidad Corporativa en Empresas ICA, S.A.B de C.V. ("ICA"). De 2014 a 2017 trabajó como Gerente de Sustentabilidad de Vesta. Se graduó de la Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad Iberoamericana y de la Maestría en Desarrollo Internacional en Victoria University of Wellington, en Nueva Zelandia.

Algunas de sus funciones en Fibra Upsite serán: liderar la atracción y promoción regional de nuestros desarrollos, productos y servicios a nuevos clientes. Asegurar la implementación de la estrategia de inteligencia de mercado. Asegurar que el ritmo de ocupación cumpla con los objetivos a corto, mediano y largo plazo de la organización. Diseñar la mejor solución de productos inmobiliarios para nuestros clientes nacionales e internacionales. Instrumentar la estrategia de mercadotecnia, comunicación y promoción de la organización. Proveer a la organización de inteligencia de mercado para futuros desarrollos de productos. Representar los intereses de la compañía ante clientes, el sector inmobiliario, gobierno, eventos de promoción, entre otros.

f) Comisiones, costos y gastos del administrador con cargo al fideicomiso

Todas las comisiones, costos y gastos del administrador serán revisados y monitoreados por el Comité Técnico. Estos gastos incluyen mas no se limitan a los siguientes rubros: a) Compensaciones al Administrador por operación y estructuración (descritos en el inciso iv) Esquema de Compensaciones de este apartado), b) Gastos corporativos, c) Gastos de administración de propiedades, c) Gastos de mantenimiento del Fideicomiso, entre otros.

Presupuesto de Costos y Gastos de Operación



El Comité Técnico de Fibra Upsite aprobará de manera anual un Presupuesto de Costos y Gastos de Operación, el cual deberá ser presentado por el Administrador previo a dicho año de operación. El Presupuesto de Costos y Gastos de Operación tiene como objetivo cubrir todos los gastos de la operación y administración cotidiana de Fibra Upsite, dentro de los cuales se incluye, de manera enunciativa, más no limitativa, sueldos fijos y variables, renta de oficinas, gastos administrativos y los Beneficios a Empleados.

El Presupuesto de Costos y Gastos de Operación pretende dar a conocer a los Tenedores de los CBFIs el gasto programado anual de Fibra Upsite. Los gastos cotidianos de la operación de Fibra Upsite serán pagados al Administrador de manera anticipada conforme al mecanismo que se describe más adelante y en el entendido que el Administrador, como sociedad, no tendrá ningún beneficio por la preparación y ejecución del Presupuesto de Costos y Gastos de Operación.

En el caso de que existan gastos extraordinarios no contemplados en el presupuesto anual, el Administrador solicitará el reembolso correspondiente que requerirá la autorización previa del Comité Técnico. Todo gasto extraordinario no contemplado por el presupuesto anual cuyo reembolso sea solicitado por el Administrador, deberá estar debidamente documentado y constituir un gasto necesario para la administración integral de Fibra Upsite.

El Presupuesto de Costos y Gastos de Operación de Fibra Upsite, correspondiente al periodo remanente del ejercicio de 2018 es la cantidad de \$30,700,334 (Treinta millones setecientos mil trescientos treinta y cuatro 00/100) Pesos, que se considerará aprobado al momento de la colocación de la Oferta Pública para todos los efectos legales conducentes.

Las erogaciones del Presupuesto de Costos y Gastos de Operación se deberán realizar de manera trimestral con cargo al Patrimonio del Fideicomiso en efectivo, de acuerdo al presupuesto anual aprobado por el Comité Técnico dentro de los diez (10) días previos a cada trimestre en los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre de cada año calendario; en el entendido que por lo que se refiere al trimestre que se encuentre corriente durante la Fecha de Liquidación de la Oferta Pública dicho gasto deberá cubrirse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se consume la Oferta Pública.

La porción variable de los sueldos a los Ejecutivos del Administrador está sujeta al cumplimiento de determinadas métricas de desempeño autorizadas por el Comité Técnico al inicio de cada año. Dicha porción, busca alinear los incentivos de los Ejecutivos con el desempeño de Fibra Upsite y estará basada en el cumplimiento de indicadores clave de desempeño ("Key Performance Indicators" o "KPIs") revisados anualmente por el Comité de Prácticas Societarias considerando las métricas y ponderaciones autorizadas por el Comité Técnico al inicio de cada año. Una vez concluido cada año calendario, el Comité de Prácticas Societarias deberá revisar, evaluar y, en su caso, recomendar al Comité Técnico la autorización de una partida necesaria para cubrir la porción variable de los sueldos y salarios de los



Ejecutivos del Administrador correspondientes al ejercicio del año inmediato anterior, la cual se estima en un monto igual a lo determinado para la porción fija de los mismos, respetando los parámetros y ponderaciones aprobadas por el Comité Técnico al inicio del año de evaluación.

Inicialmente los "KPIs" a evaluar incluirán, de manera enunciativa, más no limitativa, métricas de desempeño relacionadas con i) actividades de inversión y desarrollo que incluyen el logro de los objetivos referentes al desarrollo de infraestructura y edificios; ii) actividades de estabilización que incluyen el logro de objetivos referentes a la renta de edificios y nivel de ocupación del portafolio; y iii) de desempeño en la administración que incluye el logro de los objetivos referentes al crecimiento anual del ION sobre la base de "mismas tiendas".

Los indicadores clave de desempeño, sus métricas y sus ponderaciones serán determinados por el Comité Técnico en conjunto con el Administrador al inicio de cada año y podrán variar de un año al otro. Dichos indicadores estarán referidos a los supuestos establecidos en el plan de negocios y tomarán en consideración los objetivos necesarios para lograr la estabilización del Portafolio de Oportunidades de Inversión.

La determinación de los indicadores referentes a la porción variable de los sueldos a Ejecutivos para el año 2018 serán determinados en la primera sesión del Comité Técnico posterior a la Oferta Pública Inicial.

Su forma de pago será con base en el cumplimiento de cada uno de los indicadores de desempeño antes mencionados y podrá pagarse en exhibiciones parciales durante el ejercicio fiscal corriente con la previa aprobación del Comité Técnico. De igual forma, dentro de los 45 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior, el Comité de Prácticas Societarias Ilevará a cabo la cuantificación final y los ajustes necesarios para determinar el monto total a pagar, el cual deberá quedar cubierto íntegramente en o antes de 60 días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior.

De tiempo en tiempo, el Comité de Prácticas Societarias podrá sugerir al Comité Técnico un plan de compensaciones en CBFIs para los Ejecutivos clave. En caso de ser así, dicho plan y su mecánica, deberán ser aprobadas por la Asamblea de Tenedores.

Un ejemplo ilustrativo de la mecánica de cálculo del Incentivo por Desempeño se indica a continuación:

		Peso					
KPIs	Unidad	(%)	Objetivo	Mínimo	Logrado	%	Total
Inversión en desarrollo							
Desarrollo de infraestructura	m²	35%	10 m²	4 m²	10 m²	100%	35
Desarrollo de edificios	m²	30%	10 m²	4 m² ·	10 m²	100%	30
Estabilización							

Total ¹		100%					\$100
Crecimiento ION (mismas tiendas)	%	10%	2%	0.8%	2%	100%	10
Administración							
Ocupación (mismas tiendas)	%	10%	90%	85%	90%	100%	10
Renta de edificios	m²	15%	10 m^2	4 m ²	10 m²	100%	15

Donde se toman los siguientes supuestos:

1.- El Comité Técnico determinó un Incentivo por Desempeño para el año calendario que equivale a \$100.

2. El Comité Técnico determinó los valores objetivo y el peso que cada uno tiene sobre el total del Incentivo por Desempcño.
3. En este ejemplo los KPIs fueron cumplidos al 100% lo que dio como resultado un Incentivo por Desempeño equivalente al

máximo aprobado (\$100).

4.- El valor establecido como "Mínimo" será considerado como el valor base requerido para acceder al Incentivo de Desempeño, en el entendido de que si el valor logrado es menor al Mínimo, no se considerará ningún Incentivo.

Los siguientes conceptos de gasto, entre otros similares, no forman parte del Presupuesto de Costos y Gastos de Operación de Fibra Upsite, y serán pagados directamente por Fibra Upsite de acuerdo a las instrucciones del Administrador, del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores conforme a lo establecido en el Contrato de Administración y el Fideicomiso:

- Inversión en Bienes Inmuebles, que se refiere a las inversiones de Fibra Upsite en Bienes Inmuebles y Derechos, que formarán o deban formar parte de los activos del Patrimonio del Fideicomiso;
- ii. Operación y Mantenimiento de Bienes Inmuebles, que se refiere a conceptos de inversión o gastos directamente relacionados con la operación o administración de los Bienes Inmuebles, tales como, gastos o inversiones en mantenimiento, mejoras, impuesto predial, seguros, cuotas, derechos y otros conceptos similares;
- iii. Mantenimiento del Fideicomiso, que incluye conceptos de gasto tales como honorarios del Fiduciario, del Representante Común, cuotas y derechos de la CNVB, el RNV, el Indeval, la BMV, así como cualquier otro concepto de gasto que resulte aplicable para el mantenimiento del Fideicomiso y de los CBFIs;

Bono de Socios Fundadores

Sujeto a la condición suspensiva establecida en el siguiente párrafo, el Fideicomiso entregará a los Socios Fundadores por la conformación, planeación, definición de estrategia, estructuración de la oportunidad de negocio y el establecimiento de Fibra Upsite, una cantidad de CBFIs equivalente al 5.5% (cinco punto cinco por ciento) de los CBFIs que sean materia de la Oferta Pública más los CBFIs reservados para los Propietarios que aportan inicialmente sus propiedades ("Base para el Cálculo del Bono de Socios Fundadores") siendo el máximo de la Base para el Cálculo del Bono de Socios Fundadores 33,625,520 (Treinta y tres millones seiscientos veinticinco mil quinientos veinte) CBFIs. Los CBFIs de los Socios Fundadores serán



mantenidos por el Fiduciario en tesorería y serán liberados y entregados a estos en cinco exhibiciones equivalentes al 1.1% (uno punto uno por ciento), liberados a partir del cuarto aniversario de la Oferta Pública. Para dicha liberación, no será requisito el celebrar una Asamblea de Tenedores, ya que todos aceptan esta disposición por el solo hecho de adquirir CBFIs. La primera exhibición será entregada en el cuarto aniversario de la Oferta Pública, y las cuatro exhibiciones restantes, en cada aniversario subsecuente a ésta.

El Administrador conviene que el inicio del programa de entrega del Bono de Fundador estará sujeto a que se dé un crecimiento promedio compuesto anual (CAGR por sus siglas en inglés) del valor neto de los activos (NAV por sus siglas en ingles) de al menos 9.25% (nueve punto veinticinco por ciento), calculado por CBFI, en el cuarto aniversario de la Oferta Pública Inicial. En el caso de que dicha condición no se cumpla en la fecha antes mencionada, el inicio del programa de entrega de dicho bono se retrasaría hasta el momento en el que efectivamente se cumpla dicha condición.

Para cualquier colocación posterior, el Administrador presentará al Comité Técnico una propuesta para ampliar la Base para el Cálculo del Bono de Socios Fundadores. El Comité Técnico revisará dicha propuesta y recomendará a la Asamblea de Tenedores las condiciones bajo las cuales se realizará dicha ampliación, en el entendido de que, en todo caso, se deberá contar con la autorización de la Asamblea de Tenedores.

La entrega de los CBFIs correspondientes al Bono del Fundador se hará de la siguiente forma:

	4º Aniversario	5º Aniversario	6º Aniversario	7º Aniversario	8º Aniversario	Suma	_
CBFIs (base)		Base para el Cá	lculo del Bono de S	ocios Fundadores			
Bono (%)	1.10%	1.10%	1.10%	1.10%	1.10%	5.50%	

En el supuesto de que exista cualquier controversia entre la determinación del Comité Técnico y el Administrador respecto de cualquier aplicación de la presente Cláusula (la "Controversia"), entonces el Comité Técnico y el Administrador constituirán Comité Adjudicador (Dispute Adjudication Board) ("DAB") conforme al reglamento de la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI") relativo a los Dispute Boards (el "Reglamento"), cuyo texto se incorpora a la presente cláusula para todos los efectos. El DAB se integrará por un miembro nombrado de común acuerdo por el Comité Técnico y el Administrador, o a falta de acuerdo, conforme al Reglamento. La Controversia será sometida al DAB que dictará una Decisión de conformidad con el Reglamento. No obstante lo establecido en los artículos 1 y 5 del Reglamento, la Decisión será final y concluyente para todos los efectos. Las partes se obligan a cumplir la Decisión sin demora. El DAB decidirá la Controversia tomando en cuenta lo establecido en el primer párrafo del Inciso 3.01 del Contrato de Administración y los principios de buena fe



guardada, los demás términos y condiciones del Contrato de Administración y las leyes de México.

Protección en Caso de Cambios de Gestión Operativa

Existe una protección en caso de cambio de Gestión Operativa en beneficio del Administrador, conforme a lo siguiente:

En caso de que ocurra un Supuesto de Indemnización, el Fiduciario i) entregara al Administrador todos los CBFIs pendientes por liberar referentes al concepto de Bono de Socios Fundadores y; ii) pagará al Administrador, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, una cantidad igual a la suma de (a) todas las cantidades a las que el Administrador tenga derecho y permanezcan insolutas al momento de ocurrir un Supuesto de Indemnización; más (b) una cantidad igual al resultado de multiplicar el monto total del Presupuesto de Costos y Gastos de Operación aprobado para el año fiscal inmediato anterior por 4 (cuatro).

En el supuesto de (i) un Cambio de Gestión Operativa, o (ii) si el Administrador es removido por una causa que un juez determine como injustificada, el Administrador tendrá el derecho, a su sola y exclusiva discreción, de dar por terminado unilateralmente el Contrato de Administración a partir del momento en que alguno de los supuestos anteriores ocurra, y a ser indemnizado conforme a lo previsto en dicho apartado, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso. Nada de lo establecido en esa cláusula del Contrato de Administración, obligará al Administrador a dar por terminado el mismo.

Un ejemplo numérico ilustrativo de la mecánica de cálculo para la Protección en Caso de Cambio de Control o de Gestión Operativa se incluye a continuación:

Pagos realizados al Administrador	2018
Presupuesto de Costos y Gastos de Operación	100

Proyección	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Proyección a 4 años	100	100	100	100	400

Supuestos	
Supuesto de Presupuesto de Costos	100
y Gastos de Operación y Reembolsos para 2018	



g) Operaciones con Partes Relacionadas y conflictos de interés

Podrían surgir conflictos de interés con el Administrador. De conformidad con el Fideicomiso, el Comité Técnico debe aprobar, previa opinión del Comité de Prácticas Societarias, las políticas de operación con Personas Relacionadas, así como autorizar las operaciones con Personas Relacionadas respecto de las sociedades sobre los cuales el Fideicomiso realice inversiones, del Fideicomitente, así como del Administrador. Cada operación con dichas Personas Relacionadas o que represente un conflicto de interés, deberá contar con la mayoría del voto favorable de los Miembros Independientes del Comité Técnico, debiéndose abstener de votar aquellos integrantes que hayan sido designados por el Fideicomitente o por el Administrador o por las personas relacionadas con estos, sin que ello afecte el quórum requerido para la instalación del citado Comité Técnico. En todo caso, dichas operaciones deberán realizarse a precio de mercado.

En caso inversiones o adquisiciones que se pretendan realizar con Partes Relacionadas, o que representen un conflicto de interés, cuando las mismas representen el diez por ciento (10%) o más del valor del Patrimonio del Fideicomiso tomando como base en cifras del último trimestral reportado, con independencia de que dichas inversiones o adquisiciones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva en un periodo de doce (12) meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse una sola, la operación de que se trate deberá ser aprobada por la Asamblea de Tenedores, por mayoría simple.

En el Portafolio de Oportunidades de Inversión el cual se compone de convenios de adhesión o contratos de promesa de adhesión, sujetos a condiciones resolutorias, celebrados con los Propietarios, se tienen contemplados un par de proyectos que podrían involucrar operaciones con Partes Relacionadas. Sin embargo, estas operaciones tendrán que ser aprobadas por el Comité Técnico, previa opinión del Comité de Prácticas Societarias, conforme a lo establecido en los párrafos anteriores. Dichas operaciones se celebrarán en condiciones de mercado.

En relación con lo anterior, Upsite Mexico firmó un contrato de promesa de compraventa, sujeto a condiciones suspensivas, conforme al cual Fibra Upsite adquirirá el terreno a que se refiere el proyecto Centro II que forma parte del Portafolio de Oportunidades de Inversión, libre de toda carga, gravamen o limitación de dominio alguna, y al corriente en el pago de todas las contribuciones aplicables. La compraventa de dicho terreno se formalizará mediante la adquisición de una parte alícuota de la copropiedad de un terreno mayor; en el entendido que en su oportunidad se formalizará la subdivisión de ese terreno, o se instaurará una propiedad en condominio, para lo cual se tiene ya un acuerdo con el copropietario respectivo. El precio pactado por este terreno es la cantidad de \$84,000,000.00 (ochenta y cuatro millones 00/100) de pesos, más las comisiones y otros gastos relacionados con la adquisición por un monto de \$7,300,000.00 (siete millones trescientos mil 00/100) pesos. Desde luego, esta transacción deberá ser revisada por el Comité Técnico.

La Fibra no puede asegurar que su política de resolución de conflictos de intereses podrá eliminar por completo la influencia de los conflictos citados. En caso de no ser exitosa dicha política, se podrían tomar decisiones que podrían no reflejar por completo los intereses de todos los Tenedores.

h) Auditores externos

El auditor externo será: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

i) Otros terceros obligados con el Fideicomiso o los Tenedores

A la fecha de este Prospecto, no existen terceros obligados con el Fideicomiso o con los CBFIs, tales como avalistas, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura o apoyos crediticios.

j) Mercado de capitales

La información relativa al mercado de valores que se incluye a continuación está preparada con base en materiales obtenidos de fuentes públicas, incluyendo la CNBV, la BMV y el Banco de México, así como en información divulgada por los participantes en el mercado. El siguiente resumen no pretende ser una descripción exhaustiva de los aspectos más importantes del mercado de valores mexicano.

i) Estructura del Fideicomiso y principales Tenedores

Antes de la Oferta Pública, los CBFIs no se encontraban listados en ningún mercado o bolsa de valores, en México, los Estados Unidos, o algún otro país. Fibra Upsite ha solicitado la inscripción del 100.0% de los CBFIs autorizados en el RNV y el listado de los mismos en la BMV para que coticen bajo la clave de pizarra "FIBRAUP 18".

El siguiente cuadro presenta la tenencia estimada de CBFIs, después de dar efecto a la colocación de los mismos en la Oferta Pública:

Tenedor	CBFIs	% ⁽¹⁾
Inversionistas Oferta Publica ¹	14,990,009	11,14%
Propietarios de Terrenos ²	17,409,303	12.94%
Tesorería de Fibra Upsite ²	102,102,764	75.91%
Total	134,502,076	100.00%

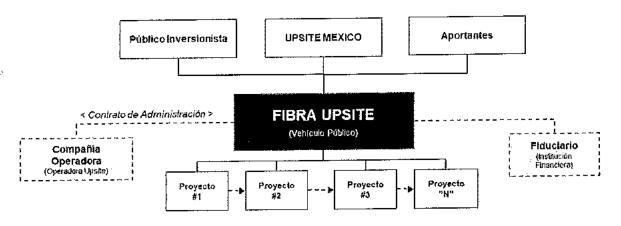
No se espera que existan tenedores de certificados con una participación mayor al 30% de los certificados listados en bolsa.



No podemos predecir en qué medida se podría desarrollar un mercado activo con respecto a los CBFIs en México o cualquier otro lugar. Tampoco podemos prever la liquidez de dicho mercado en caso de que se desarrolle. Si el volumen de intercambio de los CBFIs en la BMV cayera por debajo de un cierto nivel, su precio podría verse afectado y los CBFIs podrían ser suspendidos o dados de baja en ese mercado.

Fibra Upsite no puede predecir antes de la Oferta Pública el nombre, denominación o razón social de las personas físicas o morales que serán beneficiarios de más del diez por ciento (10%) de los CBFIs en circulación ni determinar si existirán grupos de control.

La estructura de Fibra Upsite es la siguiente:



¹ Equipo directivo de Upsite

Para información sobre los miembros del Comité Técnico, así como para directivos y administradores relevantes del Patrimonio del Fideicomiso, ver Sección III), b), viii.

ii) Comportamiento de los CBFIs en el mercado de valores

En virtud de que se trata de una oferta pública inicial, ésta sección no es aplicable.

iii) Formador de mercado

No existe formador de mercado para los CBFIs.



IV. EL ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

a) Historia y desarrollo del administrador del Patrimonio del Fideicomiso

Operadora Upsite se constituyó por los Socios Fundadores el día 17 de julio de 2017, según consta en la póliza número 41,919 otorgada ante la fe el Lic. Juan Martín Álvarez Moreno, titular de la correduría pública número 46 de la Ciudad de México.

b) Descripción del negocio

i) Actividad principal

Operadora Upsite está dedicada principalmente al desarrollo, construcción y compraventa de bienes inmuebles. Desde su constitución, Operadora Upsite desarrolló la oportunidad de negocio para el Fideicomiso Upsite, y ha asumido, conforme al Contrato de Administración y a través de Operadora Upsite, la prestación de los servicios relativos a la administración integral del Fideicomiso Upsite para la consecución y logro de sus fines, en forma exclusiva y para beneficio único del mismo.

Operadora Upsite tiene como principal actividad el desarrollo de bienes raíces industriales en México y de manera oportunista, la compraventa de este tipo de inmuebles para su arrendamiento, y su objetivo es atender las necesidades de las PYMEs dentro de las industrias más dinámicas en el país y principalmente orientadas al sector exportador de manera directa o indirecta. Algunas de estas industrias son:

- Dispositivos médicos
- Farmacéutica
- Biotecnología
- Agroindustrial
 - Alimentos y bebidas
- Manufactura ligera
 - Automotriz
 - Aeroespacial
- Manufactura avanzada

Muchas de estas empresas han mostrado una gran resiliencia a las crisis económicas a través de los años y requieren de instalaciones modernas para incrementar su productividad. Fibra Upsite es un vehículo diseñado para canalizar principalmente el ahorro nacional hacia la creación de esta infraestructura.



El enfoque de inversión de Fibra Upsite está dirigido a la creación de espacios innovadores a través de cuatro (4) productos principales: Co-Working Industrial, *Clusters*, edificios industriales tradicionales y espacios de oficinas dentro de los mismos desarrollos.

Esta plataforma de negocio se basa en el concepto de "economía compartida", donde las PYMEs tendrán la oportunidad de participar en ambientes de colaboración que les permitan generar sinergias al compartir el costo de diversos servicios, el intercambio de información y conocimientos, el acceso a transferencia de tecnología y uso de patentes, el acceso a maquinaria de punta y otros beneficios.

ii) Visión.

"Democratizar la innovación y la productividad"

Nuestra visión es crear espacios de colaboración que permitan el acceso, a las empresas a infraestructura de clase mundial para el florecimiento de la innovación y el empoderamiento de sus negocios.

iii) Inteligencia de mercado.

El Administrador ha desarrollado un modelo de inteligencia de mercado que permite identificar y prospectar los clientes / arrendatarios potenciales dentro de cada uno de los mercados estratégicos y sectores o industrias más dinámicos del país, donde enfocaremos primordialmente las inversiones del Fideicomiso Upsite.

El modelo se sustenta en cinco criterios de selección ("Target Screening Process") que permiten identificar un universo de clientes potenciales idóneos para nuestra tesis de inversión.

Criterios de Selección (Target Screening Process)

- 1. Empresas que cuenten con RFC.
- Buro de crédito.
- 3. Industrias dentro de los sectores y con nivel de ventas establecidos.
- 4. Ubicación geográfica dentro de mercados objetivo.
- 5. Mínimo tres (3) años de operación.

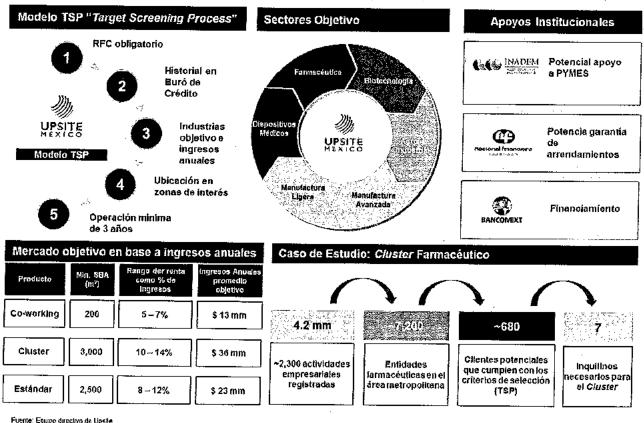
Nuestro objetivo es captar posibles arrendatarios que han quedado fuera del ámbito de los desarrolladores tradicionales y proporcionarles el acceso a instalaciones de primera clase y servicios compartidos de Fibra Upsite al ofrecerles un espacio de inmuebles industriales diseñados para promover un ambiente de colaboración.

Como un ejemplo de la aplicación del modelo, prospectamos para uno de nuestros posibles desarrollos inmobiliarios en cartera, el universo de clientes arrendatarios potenciales. Después

de aplicar los criterios de selección de nuestro modelo, encontramos que, dentro de un mercado estratégico y un solo sector, del 100% de clientes identificados, el 9% cumple con nuestros lineamientos; y de ese 9%, solo requerimos el 1% (esto es, el 0.09% del total del universo) del conjunto para estabilizar la inversión en dicho desarrollo.

Innovadora estrategia para la estabilización del portafolio

Inteligencia de mercado única en Mexico ("Pull Aproach")



ente: Equipo directivo de Upsite

iv) Recursos humanos

Los principales ejecutivos del equipo de administración cuentan con amplia experiencia en la administración, comercialización, desarrollo, arrendamiento, adquisición, financiamiento de inmuebles y en la administración de empresas inmobiliarias cuyos valores se cotizan entre el público inversionista de México. Los ejecutivos de nuestro Administrador llevan más de 15 años de experiencia en el sector y trabajando como equipo. Durante su experiencia previa, este equipo diseñó esquemas y estructuras legales, financieras y comerciales para el levantamiento



de capital privado, capital público y el desarrollo de edificios e infraestructura que permitieron ejecutar proyectos de alto impacto en el país.

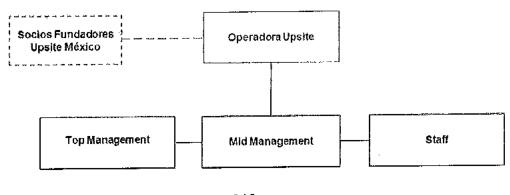
A través de los años, el equipo de administración ha detectado una serie de oportunidades en el mercado que le permitirá ofrecer a las PYMEs una serie de productos que atenderán varias de sus necesidades más apremiantes, varios de los cuales se subcontratarán con el fin de mantener una operación esbelta.

Estos servicios se ofrecerán a través de sus oficinas en la Ciudad de México, Querétaro, Cd. Juárez, Tijuana así como en una oficina de promoción en Alemania. Dichas ubicaciones nos permitirán ofrecer un servicio más personalizado y abrir nuevas oportunidades de negocio. Adicionalmente, la empresa planea ejecutar posteriormente proyectos en las Ciudades de Monterrey, Querétaro, Aguascalientes, Saltillo, Guadalajara y Puebla.

Los principales directivos de nuestro Administrador tienen conjuntamente más de 60 años de experiencia en el desarrollo y la operación de propiedades como las que serán materia de inversión de Fibra Upsite. Nuestro Director General Rodolfo Gerardo Balmaceda García cuenta con aproximadamente 25 años de experiencia en el sector inmobiliario, incluyendo haber sido socio fundador, director comercial y director de comunicación de una de las empresas líderes en el sector inmobiliario que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores. Nuestro Director de Estrategia de Negocios Alejandro Ituarte Egea cuenta con aproximadamente 18 años de experiencia en el sector inmobiliario, incluyendo haber sido el director de finanzas y administración y director de inversiones de una de las empresas líderes en el sector inmobiliario que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores. Nuestro Director de Desarrollo Negocio Roque Alonso Trujillo Quintana cuenta con aproximadamente 18 años de experiencia en el sector inmobiliario, incluyendo haber sido el director de desarrollo de una de las empresas líderes en el sector inmobiliario que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores.

v) Estructura corporativa

Upsite Mexico prestará los servicios de administración a través de Operadora Upsite, S.A. de C.V. Operadora Upsite está controlada por los Socios Fundadores.





vi) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Hasta donde tenemos conocimiento, no existe proceso judicial, administrativo o arbitral que pueda tener un impacto significativo en la Administración de la Fibra Upsite.

c) Administradores y accionistas

Administradores:

Nombre	Puesto
Rodolfo Gerardo Balmaceda García	Director General
Alejandro Ituarte Egea	Director de Estrategia de Negocios
Roque Alonso Trujillo Quintana	Director de Desarrollo de Negocios
Juan Carlos Talavera De Noriega	Director Comercial
Daniel Roberto Trujillo Quintana	Director de Desarrollo
Alejandro Lelo de Larrea Gaudiano	Director Regional

Por el momento el 100% de los directivos relevantes son del sexo masculino. Por el momento, el Administrador no cuenta con alguna política o programa que impulse la inclusión laboral sin distinción de sexo en la composición de este órgano y entre sus empleados. No obstante, por la importancia y trascendencia de la misma, se desarrollará posteriormente.

Accionistas de Operadora Upsite:

Accionista	%
Rodolfo Gerardo Balmaceda García	33.34%
Alejandro Ituarte Egea	33.33%
Roque Alonso Trujillo Quintana	33.33%
Total	100.00

Obligaciones y responsabilidades.

Para consultar sobre las obligaciones y responsabilidades del Administrador, la periodicidad de sus informes, el estándar de desempeño y diligencia respecto del Fideicomiso así como su régimen de responsabilidad y penas convencionales ver la sección III), d) ii) Contrato de Administración.



Política de Inclusión Laboral

El Administrador está comprometido a proporcionar un ambiente de trabajo que esté libre de cualquier forma de discriminación con base en raza, grupo étnico, sexo, creencias, religión, edad, discapacidad, o preferencias sexuales. Es política del Administrador proporcionar igualdad de oportunidades a los empleados con relación a contratación, nivel de sueldo, capacitación y desarrollo, promociones y otros términos de trabajo.

Esquema de compensaciones.

Sobre el esquema de compensaciones, ver la sección III), d) ii) "Compensaciones del Administrador" y IV), g, "Presupuesto de Costos y Gastos de Operación".

Los principales ejecutivos del equipo de administración tienen más de 15 años de experiencia en el sector. Durante este tiempo el equipo diseñó esquemas y estructuras legales, financieras y comerciales para el levantamiento de capital privado, capital público y el desarrollo de infraestructura que permitieron ejecutar proyectos de alto impacto en el país. Actualmente el cien por ciento (100%) de los participantes en el equipo administrativo pertenecen al género masculino. Es la intención de Fibra Upsite implementar las políticas de inclusión laboral que se detallan en el inciso vi) de la presente sección.

Perfil profesional de los principales miembros del equipo de administración:

A continuación presentamos el perfil profesional de los principales miembros del equipo de administración:

• Rodolfo Gerardo Balmaceda García (Director General)

De 1983 a 1985 trabajó en la Secretaría de Programación y Presupuesto. De 1985 a 1990 trabajó como Subdirector del área de Financiamiento Corporativo en Operadora de Bolsa, Casa de Bolsa. De 1990 a 1994 trabajó como Consejero para el Gobierno Mexicano en la Oficina del Tratado de Libre Comercio en Washington D.C. En 1994, fundó una compañía de desarrollo inmobiliario industrial que se transformó en Corporación Inmobiliaria Vesta ("Vesta") en 1998. De 1998 a 2015, como miembro fundador, sostuvo varias posiciones en esta empresa, incluyendo una posición en el Consejo de Administración. Fue Presidente de la Asociación Mexicana de Parques Industriales (AMPIP) durante 2014 y 2015. Obtuvo la Licenciatura en Economía en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores Monterrey y un posgrado en Desarrollo Económico y Políticas Públicas en la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en Chile.

Algunas de sus funciones como Director General de Fibra Upsite serán: guiar el rumbo estratégico de la empresa y alineación de responsabilidades de los funcionarios clave a los



objetivos organizacionales. Ser el vínculo entre el Comité Técnico y ejecutivos de la organización proveyéndoles con información relevante para llevar a cabo sus responsabilidades. Apoyar al Comité Técnico en el establecimiento de objetivos estratégicos, metas, presupuestos, políticas y procedimientos para agregar valor, mayor penetración de mercado, rentabilidad, retorno de inversión e innovación en los productos y servicios. Proveer lineamientos, directrices y autorización a los ejecutivos de la Fibra para llevar a cabo el plan estratégico en base a los procedimientos y políticas de la compañía. Ser responsable del desempeño de la compañía y cumplimiento de los objetivos estratégicos a corto, mediano y largo plazo. Establecer y mantener canales de comunicación eficientes en toda la compañía y grupos de interés. Liderar las relaciones públicas y de representación de la compañía.

• Alejandro Ituarte Egea (Director de Estrategia de Negocios)

De 1997 a 1998 trabajó como analista en el departamento de Destinación de Recursos en Nacional Financiera (NAFINSA). De 1998 a 2016 trabajó como Director de Finanzas y Administración y Director de Inversiones de Vesta. Se graduó como Ingeniero Industrial y Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y obtuvo la Maestría en Finanzas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

Algunas de sus funciones en Fibra Upsite serán: proponer las estrategias de ingeniería financiera y estructuración del modelo de negocio generador de valor agregado e innovador. Apoyar al Comité Técnico en el establecimiento y seguimiento de resultados e inversiones financieras. Evaluar y asegurar que la estructura organizacional soporte el crecimiento de nuevos negocios de la compañía. Atraer nuevos negocios e inversionistas que aporten valor a la compañía y sus grupos de interés. Representar a la compañía con afores, bancos, inversionistas, fondos de inversión, analistas, eventos relevantes, entre otros. Desarrollar con miras a futuro modelos y análisis financieros para proveer de inteligencia a la organización. Responsable de la planeación del flujo de efectivo y apalancamiento de la compañía. Diseñar, e implementar análisis de inteligencia de mercado aplicado a nuevas inversiones, políticas y procedimientos. Asegurarse del cumplimiento legal y regulatorio de todas las funciones financieras.

• Roque Alonso Trujillo Quintana (Director de Desarrollo de Negocios)

De 1997 a 1998 trabajó como Gerente de Construcción en Tecnyo del Norte. De 1999 a 2001 trabajó como Gerente de construcción en Construcción y Servicio. De 2001 a 2016 trabajó como Director de Desarrollo en Vesta. Se graduó de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma de Baja California y está certificado como "LEED Green Associate" por el "Green Building Certification Institute" (GBCI).

Algunas de sus funciones en Fibra Upsite serán: liderar la compañía en el desarrollo y crecimiento de negocios, productos y servicios estratégicos. Apoyar al Comité Técnico en el establecimiento y seguimiento de los resultados de nuevos negocios. Liderar la estrategia y



posicionamiento de las marcas por producto. Asegurar que la compañía cuenta con las capacidades necesarias para el desempeño y rentabilidad de nuevos negocios. Atraer nuevos negocios y socios estratégicos que aporten valor a la compañía y sus grupos de interés. Asegurar la operación eficiente, flexible y ágil de la compañía. Establecer presupuestos y prácticas de gestión para nuevos desarrollos y negocios inmobiliarios. Representar a la compañía ante gobierno, proveedores, clientes, entre otros.

• Juan Carlos Talavera De Noriega (Director Comercial)

De 2004 a 2008 trabajó en diferentes compañías de desarrollo y corretaje en el Noroeste de México. Fue Presidente del Comité de Promoción Industrial de Ciudad Juárez, de 2010 a 2012 y de Desarrollo Económico de Ciudad Juárez, A.C., durante 2012 y 2013, en el Estado de Chihuahua. De 2008 a 2016 trabajó como Director Regional de la Zona Norte en Vesta. Se graduó de la Licenciatura en Comercio Internacional del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores Monterrey (ITESM).

Algunas de sus funciones en Fibra Upsite serán: liderar la atracción y promoción de nuestros desarrollos, productos y servicios a nuevos clientes. Ejecutar el proceso de inteligencia de mercado en la selección de clientes que cumplan con los estándares requeridos por el Modelo Upsite. Asegurar la retención de clientes a través de la implementación de la estrategia de servicio al cliente durante todo el ciclo de negocio. Asegurar que el ritmo de ocupación del portafolio cumpla con los objetivos organizacionales. Desarrollar la relación de la organización con clientes, gobiernos locales, corredores, sector inmobiliario, entre otros. Alinear la estrategia de atracción y selección de clientes con la comunicación y marketing de la compañía. Representar a la compañía en eventos de promoción y atracción de clientes nacionales e internacionales. Formar y desarrollar un equipo talentoso para apoyar los esfuerzos comerciales de la organización.

• Daniel Roberto Trujillo Quintana (Director de Desarrollo)

De 2000 a 2003 trabajó como Supervisor de Proyecto en diferentes compañías de construcción y Gerencia de Proyectos en el Norte de México. Trabajó como Gerente de Construcción en la oficina en México de la compañía Canadiense de consultoría JNE. De 2005 a 2017 trabajó como Director de Desarrollo y Director Ejecutivo de Desarrollo en Vesta. Se graduó de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma de Baja California.

Algunas de sus funciones en Fibra Upsite serán: liderar y ejecutar el portafolio de desarrollo de la Fibra. Reportar al Comité Técnico el desempeño y seguimiento de los objetivos en desarrollo. Ejecutar los procedimientos de desarrollo conforme a las políticas de la compañía. Llevar a cabo los procesos y procedimientos organizacionales de obtención de permisos, proyecto conceptual, licitación y construcción de los desarrollos. Asegurar la calidad, funcionalidad y cumplimento legal de los desarrollos de la organización. Cumplir con presupuesto y tiempo



objetivo de los desarrollos. Evaluar contratistas para retroalimentar el sistema interno de inteligencia. Representar los intereses de la compañía ante contratistas, supervisores de obra, gobierno, sector inmobiliario, entre otros. Formar y desarrollar un equipo talentoso para apoyar los esfuerzos de desarrollo.

• Alejandro Lelo de Larrea Gaudiano (Director Regional)

De 2008 a 2009 trabajó como Analista de Políticas Públicas en el Parlamento Neozelandés. De 2010 a 2014 trabajó como Gerente de Sustentabilidad Corporativa en Empresas ICA, S.A.B de C.V. ("ICA"). De 2014 a 2017 trabajó como Gerente de Sustentabilidad de Vesta. Se graduó de la Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad Iberoamericana y de la Maestría en Desarrollo Internacional en Victoria University of Wellington, en Nueva Zelandia.

Algunas de sus funciones en Fibra Upsite serán: liderar la atracción y promoción regional de nuestros desarrollos, productos y servicios a nuevos clientes. Asegurar la implementación de la estrategia de inteligencia de mercado. Asegurar que el ritmo de ocupación cumpla con los objetivos a corto, mediano y largo plazo de la organización. Diseñar la mejor solución de productos inmobiliarios para nuestros clientes nacionales e internacionales. Instrumentar la estrategia de mercadotecnia, comunicación y promoción de la organización. Proveer a la organización de inteligencia de mercado para futuros desarrollos de productos. Representar los intereses de la compañía ante clientes, el sector inmobiliario, gobierno, eventos de promoción, entre otros.

Inclusión laboral.

Sobre la igualdad de oportunidades, el Código de Ética dispone que Upsite México está comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo que esté libre de cualquier forma de discriminación con base a raza, grupo étnico, sexo, creencias, religión, edad, discapacidad o preferencias sexuales. Es política de la compañía proporcionar igualdad de oportunidades a los empleados con relación a contratación, nivel de sueldo, capacitación y desarrollo, promociones y otros términos de trabajo.

d) Modelo de Negocios

i) Propuesta de valor de Operadora Upsite

Este modelo de negocio tiene características particulares que nos permiten diferenciarnos de las existentes en el mercado, y son:

- Participación en toda la cadena de valor del modelo de negocio
- Equipo directivo con experiencia probada y reconocimiento dentro de la industria



- Productos y servicios inmobiliarios innovadores bajo el concepto de economía compartida
- Enfoque de negocio hacia un gran mercado desatendido por los grandes desarrolladores
- Estrategia centrada en industrias de alto crecimiento y valor agregado
- Proyectos ubicados en las regiones más dinámicas para la manufactura dentro del país
- Aportaciones de la mayoría de los terrenos a precios competitivos
- Inteligencia de mercado única para la atracción de inquilinos objetivo
- Estructura de compensación sin comisiones
- Compensación de ejecutivos alineada con los intereses de los Tenedores de CBFIs
- Gobierno corporativo con mayoría de miembros independientes
- Aplicación de mejores prácticas en gobierno corporativo y transparencia



Valor Agregado

- · Propiedades estabilizadas
- Crecimiento graduat del FFO
- Reciclaje selectivo de propiedades a valuaciones atractivas

Desarrollo

- · Enfocado en sectores desatendidos con alto potencial
- Estructura de contribución de terrenos mitigando el carry negativo
- Estructura de costos más bajos vis-à-vis competidores
- · Productos innovadores

Portafolio inicial y Levantamiento de Capital

- · Proyectos robustos con enfoque de economía compartida
- · Dirigido a PYMEs adoptando el Co-working
- Estructura atractiva para inversionistas beneficiándose en todas las etapas del desarrollo

Fuente: Equipo (mectivo de Uprito

ii) Modelo de Ejecución.

Operadora Upsite ha desarrollado un procedimiento genérico para la inversión en los desarrollos que formaran parte del Fideicomiso, este procedimiento puede variar de manera substancial dependiendo de la naturaleza de cada desarrollo, en general se divide en cinco etapas principales de acuerdo a lo siguiente:

1. Permisos.

1.1. Proceso de obtención de permisos en el uso de suelo, terracerías e infraestructura en terrenos.



- 1.1.1. Se llevará a cabo la actividad de gestión de permisos necesarios con las autoridades competentes.
- 1.1.2. Se elaborarán los documentos de soporte para cumplir con los requisitos necesarios.
- 1.1.3. Se autorizarán los pagos en base al presupuesto preliminar.

2. Proyecto conceptual del desarrollo.

- 2.1. Definir el tipo de producto (Co-Working Industrial, Oficinas dentro de los desarrollos, *Cluster* o Industrial Estándar), necesidades y características por región.
- 2.2. Se generará un presupuesto preliminar paramétrico.
- 2.3. La inversión será revisada por el Comité de Inversiones y autorizada por el Administrador o el Comité de Técnico.
 - 2.3.1. Se llevará a cabo un proceso de selección para ejecutar el proyecto arquitectónico y de ingeniería.
 - 2.3.2. Se seleccionará al gerente de proyecto.

3. Selección de Contratistas

3.1. Proceso de Selección.

- 3.1.1. Se llevará a cabo un proceso de selección de contratistas. Se definirá las compañías invitadas a través una evaluación basada en la experiencia y capacidad financiera de cada una de ellas.
- 3.1.2. Se tendrán reuniones de aclaraciones con contratistas por el gerente de proyecto.
- 3.1.3. Envío de propuestas por contratistas.
- 3.1.4. Se revisará y homologarán costos (rondas de negociación) por el gerente de proyecto.
- 3.1.5. El Administrador revisa las propuestas finales y recomendaciones de adjudicación por el gerente de proyecto.
- 3.1.6. El Administrador selecciona al contratista.

3.2. Contrato de Construcción.

- 3.2.1. Se formulará un contrato a precio alzado el cual deberá contener todas las previsiones necesarias asegurar la calidad en la ejecución de los desarrollos.
- 3.2.2. El contrato será firmado por el contratista y el Fideicomiso.

4. Construcción.

- 4.1. Permisos de construcción.
 - 4.1.1. Identificar y obtener permisos requeridos para la construcción por el contratista general.
- 4.2. Supervisión de la construcción.
 - 4.2.1. Autorización del inicio de la construcción por el Administrador.
 - 4.2.2. Elaboración de reporte mensual de avance de obra por el gerente de proyecto.
 - 4.2.3. Seguimiento mensual de desarrollos en proceso por el Administrador.
- 4.3. Ejecución de órdenes de cambio (en caso de requerirse).
 - 4.3.1. El contratista identificará ajustes necesarios.
 - 4.3.2. Aprobación de factibilidad en cambio de requerimientos por el gerente de proyecto.
 - 4.3.3. Análisis de la orden de cambio por el Administrador.
 - 4.3.4. Aprobación de la orden de cambio por el Administrador.
- 4.4. Pagos a contratistas.
 - 4.4.1. Revisión de estimaciones por ejecución de la construcción por el gerente de proyecto.
 - 4.4.2. Autorización de pagos a contratistas por el Administrador.
- 5. Cierre administrativo.
 - 5.1. Ejecución de cierre administrativo.



- 5.1.1. Recopilar documentación necesaria de los contratistas y supervisores de obra por el gerente de proyecto.
- 5.1.2. Reunión con contratistas para revisar el edificio y ejecución de cierre por el gerente de proyecto.
- 5.1.3. Revisión de cierre administrativo y liberación de finiquito de obra por el Administrador.

Optimización de costos en desarrollos

Vehículo diseñado expresamente para optimizar los costos de desarrollo



Aportación de terrenos a precios competitivos:

- Aportación a cambio de CBFI's
- Ubicaciones "prime" en regiones dinámicas
- Minimiza impacto de "negative carry"
- Beneficios fiscales que otorga el esquema de FIBRA



Costos de construcción mas bajos:

- Ingeniería de valor en el diseño y construcción
- Contratación vía licitación
- Experimentada base de proveedores
- Sin "fees" de desarrollo



Infraestructura compartida:

- Inversión compartida en mejoras e infraestructura general
- Servicios compartidos
- Mejor uso de espacios
- Economias de escala

+ Equipo de desarrollo con amplia experiencia en el sector industrial y de oficinas

iii) Control de los Procesos Críticos de Nuestro Modelo de Negocios.

Fibra Upsite ha diseñado un eficiente mecanismo de control para los procesos críticos del modelo de negocios.



iv) Estrategia de Crecimiento.

Fibra Upsite pretende crear una estructura de capital eficiente para poder desarrollar los inmuebles incluidos en el Portafolio de oportunidades de inversión a través de la aplicación de los recursos provenientes de esta oferta y la obtención de financiamiento de acuerdo a la Política de Deuda con el objetivo de maximizar el rendimiento en la inversión. Sin embargo el Administrador confía en que el innovador modelo de negocios presentado, servirá como plataforma para la creación de portafolios subsecuentes los cuales representarían un crecimiento importante para el vehículo. Para poder hacer frente a estas potenciales oportunidades de negocio futuras Fibra Upsite podría obtener recursos a través de las siguientes opciones, i) Capitalización de la plusvalía de los desarrollos a través de la venta de inmuebles estabilizados y ii) Colocación subsecuente de CBFIs en el mercado de valores nacional o extranjero.

En base a lo anterior estimamos que el programa de inversión considerando la posibilidad de la formación de un portafolio adicional al considerado en esta oferta se podría desarrollar de la siguiente forma a partir de la fecha de la Oferta Publica:

Desarrollo de Portafolio de Oportunidades de Inversión	42 meses después de la Oferta Publica
Estabilización del Portafolio de Oportunidades de Inversión	48 meses a partir de la Oferta Publica
Conformación de un Nuevo Portafolio	18 meses a partir de la Oferta Publica
Potencial colocación de CBFIs en Tesorería	24 meses a partir de la Oferta Publica

e) Portafolio de Oportunidades de Inversión

Por la reciente creación de Fibra Upsite y en virtud de que los Bienes Inmuebles de los proyectos que el Administrador tiene como Portafolio de Oportunidades de Inversión, serán desarrollados por el Fiduciario a través del Administrador con posterioridad a la fecha de la Oferta Pública, no es posible definir los montos de inversión definitivos de los proyectos del portafolio así como la inclusión definitiva de cada uno de ellos dentro del portafolio estabilizado. Sin embargo creemos que de acuerdo a nuestra experiencia la distribución del Portafolio de Oportunidades de Inversión se pudiera conformar de acuerdo a la siguiente tabla:

(En pesos mexicanos)

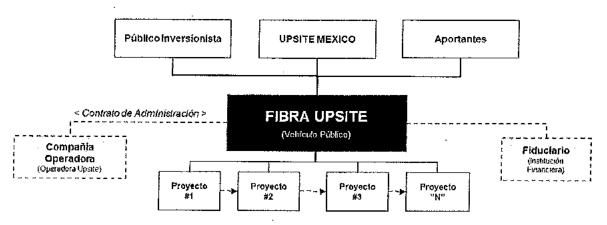
Proyecto	Infraestructura	Edificios Base	Mejoras	Gastos Colaterales	Total ¹
1. NOROESTE I	63,733,457	219,866,277	44,522,024	7,376,438	335,498,196
2. NORTE II	50,351,320	194,466,816	93,833,459	5,479,890	344,131,485



Totál	237,852,827	1,017,342,989	361,888,619	46,210,883	1,663,295,319
5. CENTRO II	<u>.</u>	99,214,293	44,402,269	17,147,302	160,763,864
4. CENTRO I	27,654,454	85,981,211	25,565,501	3,904,135	143,105,301
3. BAJIO II	96,113,596	417,814,394	153,565,366	12,303,118	679,796,473

¹⁾ No incluye el valor de lo terrenos aportados.

f) Estructura de la Fibra



¹Equipo directivo de Upsite

g) Presupuesto de Costos y Gastos de Operación

Presupuesto de Costos y Gastos de Operación

El Comité Técnico de Fibra Upsite aprobará de manera anual un Presupuesto de Costos y Gastos de Operación, el cual deberá ser presentado por el Administrador previo a dicho año de operación. El Presupuesto de Costos y Gastos de Operación tiene como objetivo cubrir todos los gastos de la operación y administración cotidiana de Fibra Upsite, dentro de los cuales se incluye, de manera enunciativa, más no limitativa, sueldos fijos y variables, renta de oficinas, gastos administrativos y los Beneficios a Empleados.

El Presupuesto de Costos y Gastos de Operación pretende dar a conocer a los Tenedores de los CBFIs el gasto programado anual de Fibra Upsite. Los gastos cotidianos de la operación de Fibra Upsite serán pagados al Administrador de manera anticipada conforme al mecanismo que se describe más adelante y en el entendido que el Administrador, como sociedad, no tendrá



ningún beneficio por la preparación y ejecución del Presupuesto de Costos y Gastos de Operación.

En el caso de que existan gastos extraordinarios no contemplados en el presupuesto anual, el Administrador solicitará el reembolso correspondiente que requerirá la autorización previa del Comité Técnico. Todo gasto extraordinario no contemplado por el presupuesto anual cuyo reembolso sea solicitado por el Administrador, deberá estar debidamente documentado y constituir un gasto necesario para la administración integral de Fibra Upsite.

El Presupuesto de Costos y Gastos de Operación de Fibra Upsite, correspondiente al periodo remanente del ejercicio de 2018 es la cantidad de \$30,700,334 (Treinta millones setecientos mil trescientos treinta y cuatro 00/100) Pesos, que se considerará aprobado al momento de la colocación de la Oferta Pública para todos los efectos legales conducentes.

Las erogaciones del Presupuesto de Costos y Gastos de Operación se deberán realizar de manera trimestral con cargo al Patrimonio del Fideicomiso en efectivo, de acuerdo al presupuesto anual aprobado por el Comité Técnico dentro de los diez (10) días previos a cada trimestre en los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre de cada año calendario; en el entendido que por lo que se refiere al trimestre que se encuentre corriente durante la Fecha de Liquidación de la Oferta Pública dicho gasto deberá cubrirse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se consume la Oferta Pública.

La porción variable de los sueldos a los Ejecutivos del Administrador está sujeta al cumplimiento de determinadas métricas de desempeño autorizadas por el Comité Técnico al inicio de cada año. Dicha porción, busca alinear los incentivos de los Ejecutivos con el desempeño de Fibra Upsite y estará basada en el cumplimiento de indicadores clave de desempeño ("Key Performance Indicators" o "KPIs") revisados anualmente por el Comité de Prácticas Societarias considerando las métricas y ponderaciones autorizadas por el Comité Técnico al inicio de cada año. Una vez concluido cada año calendario, el Comité de Prácticas Societarias deberá revisar, evaluar y, en su caso, recomendar al Comité Técnico la autorización de una partida necesaria para cubrir la porción variable de los sueldos y salarios de los Ejecutivos del Administrador correspondientes al ejercicio del año inmediato anterior, la cual se estima en un monto igual a lo determinado para la porción fija de los mismos, respetando los parámetros y ponderaciones aprobadas por el Comité Técnico al inicio del año de evaluación.

Inicialmente los "KPIs" a evaluar incluirán, de manera enunciativa, más no limitativa, métricas de desempeño relacionadas con i) actividades de inversión y desarrollo que incluyen el logro de los objetivos referentes al desarrollo de infraestructura y edificios; ii) actividades de estabilización que incluyen el logro de objetivos referentes a la renta de edificios y nivel de ocupación del portafolio; y iii) de desempeño en la administración que incluye el logro de los objetivos referentes al crecimiento anual del ION sobre la base de "mismas tiendas".



Los indicadores clave de desempeño, sus métricas y sus ponderaciones serán determinados por el Comité Técnico en conjunto con el Administrador al inicio de cada año y podrán variar de un año al otro. Dichos indicadores estarán referidos a los supuestos establecidos en el plan de negocios y tomarán en consideración los objetivos necesarios para lograr la estabilización del Portafolio de Oportunidades de Inversión.

La determinación de los indicadores referentes a la porción variable de los sueldos a Ejecutivos para el año 2018 serán determinados en la primera sesión del Comité Técnico posterior a la Oferta Pública Inicial.

Su forma de pago será con base en el cumplimiento de cada uno de los indicadores de desempeño antes mencionados y podrá pagarse en exhibiciones parciales durante el ejercicio fiscal corriente con la previa aprobación del Comité Técnico. De igual forma, dentro de los 45 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior, el Comité de Prácticas Societarias llevará a cabo la cuantificación final y los ajustes necesarios para determinar el monto total a pagar, el cual deberá quedar cubierto integramente en o antes de 60 días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior.

De tiempo en tiempo, el Comité de Prácticas Societarias podrá sugerir al Comité Técnico un plan de compensaciones en CBFIs para los Ejecutivos clave. En caso de ser así, dicho plan y su mecánica, deberán ser aprobadas por la Asamblea de Tenedores.

Un ejemplo ilustrativo de la mecánica de cálculo del Incentivo por Desempeño se indica a continuación:

KPIs	Unidad	Peso (%)	Objetivo	Mínimo	Logrado	%	Total
Inversión en desarrollo			:·				
Desarrollo de infraestructura	m²	35%	10 m²	4 m²	10 m²	100%	35
Desarrollo de edificios	m²	30%	10 m²	4 m²	10 m²	100%	30
Estabilización							
Renta de edificios	m²	15%	10 m²	4 m²	10 m²	100%	15
Ocupación (mismas tiendas)	%	10%	90%	85%	90%	100%	10
Administración							
Crecimiento ION (mismas tiendas)	%	10%	2%	0.8%	2%	100%	10
Total ¹		100%					\$100

Donde se toman los siguientes supuestos:

1.- El Comité Técnico determinó un Incentivo por Desempeño para el año calendario que equivale a \$100.

i i

^{2.-} El Comité Técnico determinó los valores objetivo y el peso que cada uno tiene sobre el total del Incentivo por Desempeño.

^{3.-} En este ejemplo los KPIs fueron cumplidos al 100% lo que dio como resultado un Incentivo por Desempeño equivalente al máximo aprobado (\$100).

4.- El valor establecido como "Mínimo" será considerado como el valor base requerido para acceder al Incentivo de Desempeño, en el entendido de que si el valor logrado es menor al Mínimo, no se considerará ningún Incentivo.

Los siguientes conceptos de gasto, entre otros similares, no forman parte del Presupuesto de Costos y Gastos de Operación de Fibra Upsite, y serán pagados directamente por Fibra Upsite de acuerdo a las instrucciones del Administrador, del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores conforme a lo establecido en el Contrato de Administración y el Fideicomiso:

- i. Inversión en Bienes Inmuebles, que se refiere a las inversiones de Fibra Upsite en Bienes Inmuebles y Derechos, que formarán o deban formar parte de los activos del Patrimonio del Fideicomiso;
- ii. Operación y Mantenimiento de Bienes Inmuebles, que se refiere a conceptos de inversión o gastos directamente relacionados con la operación o administración de los Bienes Inmuebles, tales como, gastos o inversiones en mantenimiento, mejoras, impuesto predial, seguros, cuotas, derechos y otros conceptos similares;
- iii. Mantenimiento del Fideicomiso, que incluye conceptos de gasto tales como honorarios del Fiduciario, del Representante Común, cuotas y derechos de la CNVB, el RNV, el Indeval, la BMV, así como cualquier otro concepto de gasto que resulte aplicable para el mantenimiento del Fideicomiso y de los CBFIs;

Bono de Socios Fundadores

Sujeto a la condición suspensiva establecida en el siguiente párrafo, el Fideicomiso entregará a los Socios Fundadores por la conformación, planeación, definición de estrategia, estructuración de la oportunidad de negocio y el establecimiento de Fibra Upsite, una cantidad de CBFIs equivalente al 5.5% (cinco punto cinco por ciento) de los CBFIs que sean materia de la Oferta Pública más los CBFIs reservados para los Propietarios que aportan inicialmente sus propiedades ("Base para el Cálculo del Bono de Socios Fundadores") siendo el máximo de la Base para el Cálculo del Bono de Socios Fundadores 33,625,520 (Treinta y tres millones seiscientos veinticinco mil quinientos veinte) CBFIs. Los CBFIs de los Socios Fundadores serán mantenidos por el Fiduciario en tesorería y serán liberados y entregados a estos en cinco exhibiciones equivalentes al 1.1% (uno punto uno por ciento), liberados a partir del cuarto aniversario de la Oferta Pública. Para dicha liberación, no será requisito el celebrar una Asamblea de Tenedores, ya que todos aceptan esta disposición por el solo hecho de adquirir CBFIs. La primera exhibición será entregada en el cuarto aniversario de la Oferta Pública, y las cuatro exhibiciones restantes, en cada aniversario subsecuente a ésta.

El Administrador conviene que el inicio del programa de entrega del Bono de Fundador estará sujeto a que se dé un crecimiento promedio compuesto anual (CAGR por sus siglas en inglés) del valor neto de los activos (NAV por sus siglas en ingles) de al menos 9.25% (nueve punto veinticinco por ciento), calculado por CBFI, en el cuarto aniversario de la Oferta Pública Inicial.



En el caso de que dicha condición no se cumpla en la fecha antes mencionada, el inicio del programa de entrega de dicho bono se retrasaría hasta el momento en el que efectivamente se cumpla dicha condición.

Para cualquier colocación posterior, el Administrador presentará al Comité Técnico una propuesta para ampliar la Base para el Cálculo del Bono de Socios Fundadores. El Comité Técnico revisará dicha propuesta y recomendará a la Asamblea de Tenedores las condiciones bajo las cuales se realizará dicha ampliación, en el entendido que, en todo caso, se deberá contar con la autorización de la Asamblea de Tenedores.

La entrega de los CBFIs correspondientes al Bono del Fundador se hará de la siguiente forma:

	4º Aniversario	5º Aniversario	6º Aniversario	7º Aniversario	8º Aniversario	Suma
CBFIs (base)		Base para el Cá	lculo del Bono de S	ocios Fundadores		···
Bono (%)	1.10%	1.10%	1.10%	1.10%	1.10%	5.50%

En el supuesto de que exista cualquier controversia entre la determinación del Comité Técnico y el Administrador respecto de cualquier aplicación de la presente Cláusula (la "Controversia"), entonces el Comité Técnico y el Administrador constituirán Comité Adjudicador (Dispute Adjudication Board) ("DAB") conforme al reglamento de la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI") relativo a los Dispute Boards (el "Reglamento"), cuyo texto se incorpora a la presente cláusula para todos los efectos. El DAB se integrará por un miembro nombrado de común acuerdo por el Comité Técnico y el Administrador, o a falta de acuerdo, conforme al Reglamento. La Controversia será sometida al DAB que dictará una Decisión de conformidad con el Reglamento. No obstante lo establecido en los artículos 1 y 5 del Reglamento, la Decisión será final y concluyente para todos los efectos. Las partes se obligan a cumplir la Decisión sin demora. El DAB decidirá la Controversia tomando en cuenta lo establecido en el primer párrafo del Inciso 3.01 del Contrato de Administración y los principios de buena fe guardada, los demás términos y condiciones del Contrato de Administración y las leyes de México.

Protección en Caso de Cambios de Gestión Operativa

Existe una protección en caso de cambio de Gestión Operativa en beneficio del Administrador, conforme a lo siguiente:

En caso de que ocurra un Supuesto de Indemnización, el Fiduciario i) entregara al Administrador todos los CBFIs pendientes por liberar referentes al concepto de Bono de Socios Fundadores y; ii) pagará al Administrador, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, una cantidad igual a:la suma de (a) todas las cantidades a las que el Administrador tenga derecho y permanezcan insolutas al momento de ocurrir un Supuesto de Indemnización; más (b) una



cantidad igual al resultado de multiplicar el monto total del Presupuesto de Costos y Gastos de Operación aprobado para el año fiscal inmediato anterior por 4 (cuatro).

En el supuesto de (i) un Cambio de Gestión Operativa, o (ii) si el Administrador es removido por una causa que un juez determine como injustificada, el Administrador tendrá el derecho, a su sola y exclusiva discreción, de dar por terminado unilateralmente el Contrato de Administración a partir del momento en que alguno de los supuestos anteriores ocurra, y a ser indemnizado conforme a lo previsto en dicho apartado, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso. Nada de lo establecido en esa cláusula del Contrato de Administración, obligará al Administrador a dar por terminado el mismo.

Un ejemplo numérico ilustrativo de la mecánica de cálculo para la Protección en Caso de Cambio de Control o de Gestión Operativa se incluye a continuación:

Pagos realizados al Administrador	2018
Presupuesto de Costos y Gastos de Operación	100

Proyección	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Proyección a 4 años	100	100	100	100	400

Supuestos	
Supuesto de Presupuesto de Costos	100
y Gastos de Operación y Reembolsos para 2018	

y Gastos de Operación y Reembolsos para 2018

h) Política de Endeudamiento

El Fiduciario no podrá contratar ningún crédito, préstamo o financiamiento, cualquiera que sea su naturaleza, si el monto total insoluto de dichos créditos, préstamos o financiamientos implica un Apalancamiento mayor al cuarenta por ciento (40%), o un Índice de Cobertura de Deuda menor a 1, al momento y después de dar efecto a la contratación de dicho crédito, préstamo o financiamiento.

La Política de Endeudamiento sólo puede modificarse por resolución de la Asamblea de Tenedores, adoptada por mayoría simple.



i) Nuevas Emisiones por crecimiento futuro

Pretendemos que Fibra Upsite acuda en una o más ocasiones a los mercados de valores, nacionales o extranjeros, para llevar a cabo colocaciones sucesivas de CBFIs y poder financiar el crecimiento futuro del Patrimonio del Fideicomiso.

Estas colocaciones se harán en el marco del plan general de inversiones que al efecto apruebe el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según corresponda.

Una vez agotada la colocación pública o privada de los CBFIs que se mantienen en tesorería, corresponderá a la Asamblea de Tenedores autorizar cualquier emisión adicional de CBFIs para su colocación pública o privada en México o en el extranjero.

Parte de los CBFIs que están en tesorería, serán utilizados para el pago del Bono de Socios Fundadores a los ejecutivos y funcionarios del Administrador que éste indique.

V. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO

a) Información financiera seleccionada del fideicomiso

Esta sección incluye la información financiera proforma no auditada de Fibra Upsite. La Proyección Proforma No Auditada se obtuvo del estado de posición financiera proforma del Fideicomiso y se presenta como si la Oferta Pública y las Transacciones de Formación se hubieran llevado a cabo simultáneamente al momento de la colocación.

La situación financiera reflejada en la Proyección Proforma No Auditada, podría variar significativamente – enunciativa, pero no limitativamente – por el impacto de los siguientes factores:

- (a) el monto de los recursos de la Oferta Pública;
- (b) los impuestos estimados, comisiones y gastos relativos a las Transacciones de Formación;
- (c) los valores de compraventa finales por medio de intercambio de CFBIs de los Bienes Inmuebles (terrenos) dentro del Portafolio de Oportunidades de Inversión;
- (d) cambios en el Portafolio de Oportunidades de Inversión; y
- (e) costo final del desarrollo de los edificios proyectados en el Portafolio de Oportunidades de Inversión.
 - b) Informe de créditos relevantes

A la fecha de la Oferta Pública, no existen créditos relevantes o Deuda a cargo del Patrimonio del Fideicomiso.

c) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación

La valoración de la presente subsección, que contempla los efectos de la Oferta Pública y las Transacciones de Formación, se debe realizar en conjunto con la "Información Financiera Seleccionada del Fideicomiso" y la Proyección Proforma de Auditada que aparecen en el presente Prospecto.

Información general

Fibra Upsite se constituyó según lo dispuesto por la normativa mexicana aplicable, el 12 de junio de 2018. En ese sentido, cumple con los requisitos estipulados en los Artículos 187 y 188 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, entre ellos:

(a) organizarse como un fideicomiso de conformidad con la Legislación Aplicable y con una institución de crédito mexicana autorizada para operar como fiduciaria;



- (b) al menos el 70% de sus activos deben estar invertidos en Bienes Inmuebles que se destinen al arrendamiento y en Derechos de Arrendamiento;
- (c) los Bienes Inmuebles, ya sean desarrollados o adquiridos, deben ser destinados al arrendamiento y no pueden ser vendidos por el Período Mínimo de Inversión;
- (d) anualmente, a más tardar el 15 de marzo, se debe distribuir al menos el 95% del resultado fiscal del Fideicomiso a los Tenedores.

En consecuencia, prevé pagar impuestos como una Fibra de conformidad con los artículos antes citados, comenzando con el año fiscal que terminará el 31 de diciembre de 2018.

La Fibra estará administrada por Operadora Upsite. Sus fines principales incluyen el desarrollo y construcción y la adquisición de Bienes Inmuebles que se destinen al arrendamiento o la adquisición del derecho a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de dichos Bienes Inmuebles, así como otorgar financiamiento para esos fines con garantía hipotecaria o fiduciaria de los bienes arrendados, dentro de México, o fuera de México, según lo previsto en el Fideicomiso.

En virtud de las Distribuciones y la plusvalía de los Bienes Inmuebles, Fibra Upsite busca proporcionar retornos atractivos con riesgo ajustado a largo plazo a los Tenedores. Para ello, se consolidará, de manera selectiva, un portafolio diversificado de Bienes Inmuebles que se encuentren estratégicamente ubicados y que se destinarán predominantemente al arrendamiento al ser concluida su construcción. Eventualmente, buscaremos enajenar selectiva y oportunistamente Bienes Inmuebles estabilizados, con el fin de capturar los arbitrajes que pretendemos se den con el valor de los mismos, y utilizar el producto de la venta para nuevos desarrollos.

Lo más pronto posible a partir de que se lleve a cabo la Emisión, la Fibra llevará a cabo las Transacciones de Formación, en virtud de lo cual se consolidará el portafolio inicial del Portafolio de Oportunidades de Inversión.

i) Resultados de la operación

La Fibra no ha tenido ninguna actividad comercial desde su constitución, distinta a la aportación de \$1,000.00 (Un mil Pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la aportación inicial y las actividades relacionadas con la Oferta Pública y y los actos preparatorios relacionados con las Transacciones de Formación. Por lo anterior y su reciente constitución, ésta sección no es aplicable.

ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

Fibra Upsite planea satisfacer las necesidades de liquidez a corto plazo por los ingresos obtenidos de la Oferta Pública. Los requisitos de liquidez a corto plazo consisten



primordialmente en fondos para llevar a cabo la construcción de los Bienes Inmuebles y otros gastos relacionados del Portafolio de Oportunidades de Inversión, así como gastos generales y de administración durante el plazo en que concluyamos el desarrollo, construcción y estabilización de nuestros proyectos, así como los impuestos aplicables.

Entre otras consideraciones que se debe tener presente que pudieran impactar en el desempeño del Portafolio de Oportunidades de Inversión están las siguientes:

- (a) los Bienes Inmuebles requieren gastos de capital y renovación periódicos;
- (b) existe la posibilidad de que el Portafolio de Oportunidades de Inversión requiera en futuro mediano remodelaciones o expansiones que requieren de desembolsos de capital importantes;
- (c) Fibra Upsite debe distribuir anualmente al menos el 95% del resultado fiscal para calificar y mantener el estatus de Fibra, lo que implica que la tasa de retención de utilidades para futuro crecimiento sea baja, lo que limita su crecimiento orgánico. Por lo tanto, es posible que se requiera aumentar Deuda o nuevas Emisiones de CBFIs, para hacer frente a las necesidades de capital y crecimiento de Fibra Upsite;
- (d) Fibra Upsite pudiera no obtener el capital necesario en términos que le sean favorables, o no obtenerlo del todo, por lo que tanto su condición financiera, liquidez, resultados operativos y proyección futura, se verían afectados.

Gastos y fondos de reserva

Al terminar la fase de desarrollo, los Bienes Inmuebles iniciales se mantendrán en buen estado y buenas condiciones, según se estipula tanto en los contratos pertinentes como en las leyes y regulaciones aplicables. El costo de todas las mejoras de rutina y alteraciones serán distribuidos entre cada edificio, sus instalaciones y equipo, será provisionado o reservado de los ingresos de las rentas derivadas de cada propiedad. Hemos incluido términos sobre los gastos de capital como parte del presupuesto procesado anual por cada propiedad que comprende nuestro Portafolio de Oportunidades de Inversión.

Política de Distribución

Conforme a lo previsto en el Oficio SAT, a la Fibra le es aplicable el régimen fiscal de una Fibra conforme a los artículos 187 (ciento ochenta y siete) y 188 (ciento ochenta y ocho) de la LISR comenzando con el primer año fiscal que termina el 31 de diciembre de 2018. La LISR requiere que una Fibra distribuya anualmente, a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) de su resultado fiscal.



Proyección Proforma de Posición Financiera No Auditada al 12 de junio de 2017 (en Pesos):

El Fideicomiso se constituyó con la cantidad de \$1,000.00 (un mil Pesos 00/100 M.N). La proyección proforma contempla el monto de los ingresos derivados de la Oferta Pública, netos de los gastos relacionados con la misma [ver sección II d) "Gastos relacionados con la Oferta"]. La aportación de los Propietarios de los terrenos de nuestro Portafolio de Oportunidades de Inversión, se proyecta contra la entrega de CBFIs al mismo precio de la Oferta Pública, lo que podría varia al momento de formalizar las Transacciones de Formación. Los pasivos reflejados en la proyección, son el monto estimado de gastos notariales e impuestos relacionados exclusivamente con las Transacciones de Formación.

Fideicomiso Irrevocable de Administración No. 3218 (Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria) (Fibra Unsite)

Estado de Posición Financiera Condensado Proforma No Auditado Al 12 de junio de 2018 (En pesos Mexicanos)

· -		Ajustes Proforma				
Activo	Al 12 de junio de 2018 (auditadas)	Convenios de Adhesión o contratos privados de promesa de aportación- Nota 3a	Recursos de la Oferta Pública-Nota 3b	Cifras Proforma (no auditadas)		
Efectivo Propiedades de inversión	\$ 1,000	\$ - 660,850,206	\$ 549,535,075 	\$ 549,536,075 660,850,206		
Total del activo	\$ 1,000	<u>\$ 660,850,206</u>	\$ 549,535,075	\$1,210,386,281		
Pasivo y patrimonio						
Pasivo:						
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	\$ -	<u>\$ 16,705,995</u>	<u>\$ (16,705,995)</u>	\$ -		
Total del pasivo	-	16,705,995	(16,705,995)	-		
Aportaciones	1,000	644,144,211	566,241,070	1,210,386,281		
Total del patrimonio	1,000	644,144,211	566,241,070	1,210,386,281		

Las notas adjuntas son parte de los estados.

Fideicomiso Irrevocable No. 3218 (Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria) (Fibra Upsite)

Notas al Estado Financiero Proforma No Auditado Al 12 de junio de 2018 (En pesos Mexicanos)

Información general

El Fideicomiso Irrevocable No. 3218 (Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria) ("Fibra Upsite" o el "Fideicomiso") se constituyó como un Fideicomiso Inmobiliario en la Ciudad de México el día 12 de junio de 2018, principalmente para adquirir, construir, arrendar y operar una amplia variedad de inmuebles, así como otorgar financiamientos con garantía hipotecaria.

Son partes en el Fideicomiso las siguientes:

- Fideicomitente: Upsite Mexico, S.A.P.I. de C.V. a.
- Fiduciario: Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero b. Actinver, División Fiduciaria.
- Representante Común: CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple. Ç,
- Administrador: Operadora Upsite, S.A.P.I. de C.V. d.

Fibra Upsite pretende llevar a cabo una oferta pública de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios ("CBFIs") en México (la "Oferta"). Al consumar la Oferta, se espera que el Fideicomiso inicie una serie de transacciones, mediante las cuales el Fideicomiso contempla la aportación de terrenos a cambio de CBFIs para su posterior desarrollo y arrendamiento.

Las aportaciones de los terrenos que formarían parte del portafolio inicial de Fibra Upsite, se harán a través de convenios de adhesión o contratos privados de promesa de aportación conforme a los cuales, la transmisión de la propiedad entre las partes se consuma en la fecha de celebración de dicho convenio a cambio de los CBFIs que correspondan. Los convenios estarán sujetos a condiciones resolutorias. Por consiguiente, no es posible determinar si dichas transacciones se podrán completar de manera exitosa, ni si los precios aquí mostrados pudieran sufrir variaciones.

Las propiedades que forman parte del portafolio inicial, y que fueron incluidas en el estado de posición financiera condensado proforma no auditado, se listan a continuación:

Proyecto, ubicación	Tipo de Producto	Área Terreno (m²)*	
1. NOROESTE I, Tijuana, B.C.	Cluster de dispositivos médicos	119,469	
2. NORTE II, Ciudad Juárez, Chis.	Industrial Estándar + Cluster	100,000	
3. BAJIO II, Irapuato, Gto.	Estándar + Co-working	302,085	
4. CENTRAL I, Cuatitlán, Edo. de Mex.	Cluster + Oficinas	69,007**	
5. CENTRAL II, Naucalpan, Edo. de Mex.	Co-working + Oficinas	7,367	
Total		597,928	

^{*}Las superficies aquí mostradas, fueron determinadas con base en estudios realizados por el Administrador, y podrían tener variaciones con respecto a las que consten en otros documentos formales.

Se estima que los terrenos cuenten con uso de suelo para el desarrollo industrial.

2. Bases de preparación

El estado de posición financiera condensado proforma no auditado ha sido preparado por la administración utilizando como base las políticas contables del Fideicomiso, y en apego a las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS" por sus siglas en inglés). Asimismo, el estado financiero Proforma condensado no auditado que se acompaña, presenta la información financiera del Fideicomiso como si la Oferta y las transacciones de formación hubieran tenido lugar el 12 de junio de 2018.

3. Ajustes a los estados financieros Proforma

Los ajustes Proforma incluidos en el estado de posición financiera condensado proforma no auditado, que se describen más adelante, representan ajustes al estado de posición financiera histórico de Fibra Upsite e incluyen las operaciones relacionadas con la Oferta. La información financiera no pretende representar la posición financiera del Fideicomiso como si la Oferta se hubiese presentado en la fecha especificada. Todos los ajustes Proforma se basan en estimaciones preliminares y en supuestos y están sujetos a revisión cuando se concluya la Oferta y las transacciones de formación. La información financiera Proforma no incluye ajustes relacionados con la adquisición o la aportación de activos adicionales distintos al portafolio inicial arriba especificado. El estado de posición financiera condensado proforma no auditado



^{**}En el caso de 35,798 m² de la superficie de Central I, no observamos cartas de intención.

supone que el Fideicomiso está constituido como un "FIBRA" y que no está sujeto a tributación a nivel de entidad en México y, por lo tanto, de conformidad con la Legislación Fiscal Mexicana está obligado a distribuir a más tardar el 15 de marzo, por lo menos 95% de su resultado fiscal anual a fin de cumplir los requisitos para que se le aplique este régimen fiscal. Por consiguiente, no se ha previsto el Impuesto Sobre la Renta para el periodo que se presenta.

La información financiera proforma supone que la Oferta ascenderá a \$600,000,029, sin considerar el ejercicio de la sobreasignación. No obstante, esta cifra podría modificarse una vez que se concluya el proceso de emisión.

La información financiera Proforma condensada no auditada podría estar sujeta a ajustes que pueden resultar en cambios materiales a la información presentada.

La administración del Fideicomiso ha concluido que su moneda funcional es el peso Mexicano.

Fibra Upsite y/o el administrador, estarían celebrando un Contrato de Administración, donde el administrador prestará de manera exclusiva al Fiduciario, los servicios de administración que sean necesarios y convenientes para realizar, entre otras cosas, el desarrollo, administración, operación, mantenimiento, adquisición y comercialización de los Bienes Inmuebles y demás activos que formen parte del patrimonio del Fideicomiso.

El Comité Técnico de Fibra Upsite aprobará de manera anual un Presupuesto de Costos y Gastos de Operación, el cual deberá ser presentado por el Administrador previo a dicho año de operación. El Presupuesto de Costos y Gastos de Operación tiene como objetivo cubrir todos los gastos de la operación y administración cotidiana de FIBRA Upsite, dentro de los cuales se incluye, de manera enunciativa, más no limitativa, sueldos fijos y variables, renta de oficinas, gastos administrativos y los Beneficios a Empleados.

El Presupuesto de Costos y Gastos de Operación pretende dar a conocer a los Tenedores de los CBFIs el gasto programado anual de Fibra Upsite. Los gastos cotidianos de la operación de FIBRA Upsite serán pagados al Administrador de manera anticipada conforme al mecanismo que se describe más adelante y en el entendido que el Administrador, como sociedad, no tendrá ningún beneficio por la preparación y ejecución del Presupuesto de Costos y Gastos de Operación.

En el caso de que existan gastos extraordinarios no contemplados en el Presupuesto de Costos y Gastos de Operación, el Administrador solicitará el pago correspondiente que requerirá la autorización previa del Comité Técnico. Todo gasto extraordinario no contemplado por el Presupuesto de Costos y Gastos de Operación cuyo reembolso sea solicitado por el Administrador, deberá estar debidamente documentado y constituir un gasto necesario para la administración integral de Fibra Upsite.



El Presupuesto de Costos y Gastos de Operación de FIBRA Upsite, correspondiente al periodo remanente del ejercicio de 2018 es la cantidad de \$32,556,529, que se considerará aprobado al momento de la colocación de la Oferta Pública para todos los efectos legales conducentes.

Las erogaciones del Presupuesto de Costos y Gastos de Operación se deberán realizar de manera trimestral con cargo al Patrimonio del Fideicomiso en efectivo, de acuerdo al presupuesto anual aprobado por el Comité Técnico dentro de los diez (10) días previos a cada trimestre en los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre de cada año calendario; en el entendido que por lo que se refiere al trimestre que se encuentre corriente durante la Fecha de Liquidación de la Oferta Pública dicha contraprestación deberá pagarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se consume la Oferta Pública.

La porción variable de los sueldos a los Ejecutivos del Administrador está sujeta al cumplimiento de determinadas métricas de desempeño autorizadas por el Comité Técnico al inicio de cada año. Dicha porción, busca alinear los incentivos de los Ejecutivos con el desempeño de Fibra Upsite y estará basada en el cumplimiento de indicadores clave de desempeño ("Key Performance Indicators" o "KPIs") revisados anualmente por el Comité de Prácticas Societarias considerando las métricas y ponderaciones autorizadas por el Comité Técnico al inicio de cada año. Una vez concluido cada año calendario, el Comité de Prácticas Societarias deberá revisar, evaluar y, en su caso, recomendar al Comité Técnico la autorización de una partida necesaria para cubrir la porción variable de los sueldos y salarios de los Ejecutivos del Administrador correspondientes al ejercicio del año inmediato anterior, la cual se estima en un monto igual a lo determinado para la porción fija de los mismos, respetando los parámetros y ponderaciones aprobadas por el Comité Técnico al inicio del año de evaluación.

Inicialmente los "KPIs" incluirán, de manera enunciativa, más no limitativa, métricas de desempeño relacionadas con i) actividades de inversión y desarrollo que incluyen el logro de los objetivos referentes al desarrollo de infraestructura y edificios; ii) actividades de estabilización que incluyen el logro de objetivos referentes a la renta de edificios y nivel de ocupación del portafolio; y iii) de desempeño en la administración que incluye el logro de los objetivos referentes al crecimiento anual del ingreso operativo neto sobre la base de "mismas tiendas".

Los indicadores clave de desempeño y sus métricas serán determinados por el Comité Técnico, en conjunto con el Administrador, y podrán variar año con año. Dichos indicadores estarán referidos a los supuestos establecidos en el plan de negocios y tomarán en consideración los objetivos necesarios para lograr la estabilización del Portafolio de Oportunidades de Inversión.

La determinación de los indicadores referentes a la porción variable de los sueldos a Ejecutivos para el año 2018 serán determinados en la primera sesión del Comité Técnico posterior a la Oferta Pública Inicial.

La forma de pago del Incentivo por Desempeño será con base en el cumplimiento de los



indicadores de desempeño antes mencionados y podrá pagarse en exhibiciones parciales durante el ejercicio fiscal corriente con la previa aprobación del Comité Técnico. Dentro de los 45 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior, el Comité Técnico llevará a cabo la cuantificación final y los ajustes que correspondan al monto del Incentivo por Desempeño, el cual deberá quedar pagado integramente en o antes de 60 días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior.

De tiempo en tiempo, el Comité de Prácticas Societarias podrá sugerir al Comité Técnico un plan de compensaciones en CBFIs para los Ejecutivos clave. En caso de ser así, dicho plan y su mecánica, deberán ser aprobadas por la Asamblea de Tenedores.

Los siguientes conceptos de gasto, entre otros similares, no forman parte del Presupuesto de Costos y Gastos de Operación de FIBRA Upsite, y serán pagados directamente por FIBRA Upsite de acuerdo a las instrucciones del Comité Técnico o del Administrador conforme a lo establecido en el Contrato de Administración y el Fideicomiso:

- i. Inversión en Bienes Inmuebles, que se refiere a las inversiones de FIBRA Upsite en Bienes Inmuebles y Derechos, que formarán o deban formar parte de los activos del Patrimonio del Fideicomiso;
- ii. Operación y Mantenimiento de Bienes Inmuebles, que se refiere a conceptos de inversión o gastos directamente relacionados con la operación o administración de los Bienes Inmuebles, tales como, gastos o inversiones en mantenimiento, mejoras, impuesto predial, seguros, cuotas, derechos y otros conceptos similares;
- iii. Mantenimiento del Fideicomiso, que incluye conceptos de gasto tales como honorarios del Fiduciario, del Representante Común, cuotas y derechos de la CNVB, el Registro Nacional de Valores, el Instituto de Depósito de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, así como cualquier otro concepto de gasto que resulte aplicable para el mantenimiento del Fideicomiso y de los CBFIs;

Sujeto a la condición suspensiva establecida en el siguiente párrafo, el Fideicomiso entregará a los Socios Fundadores por la conformación, planeación, definición de estrategia, estructuración de la oportunidad de negocio y el establecimiento de Fibra Upsite, una cantidad de CBFIs equivalente al 5.5% (cinco punto cinco por ciento) de los CBFIs que sean materia de la Oferta Pública más los CBFIs reservados para los Propietarios que aportan inicialmente sus propiedades ("Base para el Cálculo del Bono de Socios Fundadores") sin exceder de 33,625,520 (Treinta y tres millones seiscientos veinticinco mil quinientos veinte CBFIs. Los CBFIs de los Socios Fundadores serán mantenidos por el Fiduciario y serán liberados y entregados a estos en cinco exhibiciones equivalentes al 1.1% (uno punto uno por ciento), liberados a partir del cuarto aniversario de la Oferta Pública. Para dicha liberación, no será requisito el celebrar una Asamblea de Tenedores, ya que todos aceptan esta disposición por el solo hecho de adquirir

CBFIs.

La primera exhibición será entregada en el cuarto aniversario de la Oferta Pública, y las cuatro exhibiciones restantes, en cada aniversario subsecuente a ésta. El Administrador conviene que el inicio del programa de entrega del Bono de Fundador estará sujeto a que se dé un crecimiento promedio compuesto anual (CAGR por sus siglas en inglés) del valor neto de los activos (NAV por sus siglas en ingles) de al menos 9.25% (nueve punto veinticinco por ciento), calculado por CBFI, en el cuarto aniversario de la Oferta Pública Inicial. En el caso de que dicha condición no se cumpla en la fecha antes mencionada, el inicio del programa de entrega de dicho bono se retrasaría hasta el momento en el que efectivamente se cumpla dicha condición.

Para cualquier colocación posterior, el Administrador presentará al Comité Técnico una propuesta para ampliar la Base para el Cálculo del Bono de Socios Fundadores. El Comité Técnico revisará dicha propuesta y recomendará a la Asamblea de Tenedores las condiciones bajo las cuales se realizará dicha ampliación, en el entendido que, en todo caso, se deberá contar con la autorización de la Asamblea de Tenedores.

Cualquier cambio en el esquema de compensación establecido en el Contrato de Administración, requiere la previa aprobación de la Asamblea de Tenedores de CBFIs.

Existe una protección en caso de cambio de Gestión Operativa en beneficio del Administrador, conforme a lo siguiente:

En caso de que ocurra un Supuesto de Indemnización, el Fiduciario i) entregara al Administrador todos los CBFIs pendientes por liberar referentes al concepto de Bono de Socios Fundadores y; ii) pagará al Administrador, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, una cantidad igual a la suma de (a) todas las cantidades a las que el Administrador tenga derecho y permanezcan insolutas al momento de ocurrir un Supuesto de Indemnización; más (b) una cantidad igual al resultado de multiplicar el monto total del Presupuesto de Costos y Gastos de Operación aprobado para el año fiscal inmediato anterior por 4 (cuatro).

En el supuesto de (i) un Cambio de Gestión Operativa, o (ii) si el Administrador es removido por una causa que un juez determine como injustificada, el Administrador tendrá el derecho, a su sola y exclusiva discreción, de dar por terminado unilateralmente el Contrato de Administración a partir del momento en que alguno de los supuestos anteriores ocurra, y a ser indemnizado conforme a lo previsto en dicho apartado, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso. Nada de lo establecido en esa cláusula del Contrato de Administración, obligará al Administrador a dar por terminado el mismo.

El impuesto al valor agregado generado por los gastos de emisión, y por cualquier otro concepto, de conformidad con las transacciones de formación, será pagadero por Fibra Upsite, y se estima se pueda recuperar de las autoridades.



a. Para reflejar la adquisición del portafolio inicial

La administración del Fideicomiso utiliza su juicio para determinar si la aportación de una propiedad de inversión o de un portafolio de propiedades de inversión constituye una combinación de negocios o la adquisición de un activo. Particularmente, los siguientes criterios son utilizados:

- i. El número de propiedades adquiridas.
- ii. La medida en la cual procesos relevantes han sido adquiridos (por ejemplo, administración estratégica de procesos, procesos operativos y procesos de administración de recursos, incluyendo, administración financiera en relación con la propiedad, manejo del tipo de contratos celebrados y la composición de los inquilinos, obtención de nuevos arrendamientos), también considerando servicios complementarios (por ejemplo, mantenimiento, seguridad y contabilidad).
- iii. El grado en que el portafolio de propiedades o la compañía adquirida haya incorporado su propio personal para administrar las propiedades y/o para implementar procesos (incluyendo cualquier sistema administrativo como en el caso de generación de información).

El Fideicomiso ha concluido que la aportación de las propiedades representa la adquisición de activo.

Las propiedades que comprenden al portafolio inicial, es decir, los Activos Iniciales, se reconocerán a su costo inicial (representado por el valor de los CBFIs que serían pagados como contraprestación por su adquisición), que se calcula con base en el valor razonable de los inmuebles (se han reservado 17,409,303 CBFIs para tales propósitos). Las propiedades serán clasificadas como propiedades de inversión conforme a la IAS 40, Propiedades de Inversión. Las propiedades de inversión son aquellas que se mantienen para obtener rentas y/o el incremento en su valor (incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos) y se valúan inicialmente a su costo de adquisición, incluyendo los costos de la adquisición. Después del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se valúan a su valor razonable con base en la política contable seleccionada por parte de la administración. Las variaciones (ganancia o pérdida) en el valor razonable de las propiedades de inversión, se reconocen dentro de los resultados en el periodo que se originan.

Como parte de la adquisición de la Cartera Inicial, Fibra Upsite pagará una cantidad estimada en \$16,705,995 por gastos notariales, impuestos sobre adquisición de inmuebles y otros gastos asociados, relacionados con la adquisición de los Activos Iniciales. Estos montos son reflejados



en el estado proforma condensado de posición financiera no auditado como parte del costo inicial de las propiedades de inversión y un pasivo asociado. A pesar de que los estados financieros proforma condensados no auditados incluyen los impactos del pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles de los activos adquiridos, podría haber algunos casos donde dicho impuestos podría ser no aplicable si se reúnen ciertas condiciones.

Como se mencionó anteriormente, las aportaciones de los terrenos que formarían parte del portafolio inicial de Fibra Upsite, se harán a través de convenios de adhesión o contratos privados de promesa de aportación conforme a los cuales, la transmisión de la propiedad entre las partes se consuma en la fecha de celebración de dicho convenio a cambio de los CBFIs que correspondan.

b. Para reflejar los recursos de la Oferta

Este ajuste incluye la emisión de 16,216,217 CBFIs a inversionistas en la Oferta, a un precio de \$37 pesos por CBFI para llegar a un total de recursos bruto de \$600 millones, menos costos de emisión por \$33.8 millones, que serán pagados como parte de la Oferta y disminuidos del Patrimonio del Fideicomiso. El impuesto al valor agregado de los gastos de emisión se presenta como efectivo asumiendo que se obtendrá su devolución y ascenderán aproximadamente a \$5.3 millones.

Los recursos netos obtenidos de la Oferta por \$566.2 millones, serán utilizados en su mayoría para el desarrollo de inmuebles.

4. Revelaciones adicionales en materia fiscal

Con el propósito de calificar en el esquema de tributación de FIBRA que se contempla en las leyes fiscales mexicanas, el Fideicomiso está obligado a distribuir al menos el 95% de su resultado fiscal a los tenedores de los CBFIs sobre bases anuales. Por lo tanto, no se han incluido efectos relativos a impuesto sobre las utilidades.



VI. INFORMACION FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN INTERNA

a) Información financiera seleccionada

El Administrador es una sociedad de reciente creación, no cuenta con información financiera material o relevante.

b) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación

i) Resultados de la operación

El Administrador es una sociedad de reciente creación que no ha tenido operaciones por lo que no cuenta con información financiera material o relevante.

ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

Por las mismas razones expresadas en los apartados i) y ii) anteriores, ésta sección no puede aplicarse.



VII. PERSONAS RESPONSABLES

Las siguientes personas participaron ya sea en el análisis financiero o en otros aspectos relacionados con la Oferta Pública, así como en la elaboración de este Prospecto:

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de fiduciario, preparó la información relativa al contrato de fideicomiso contenida en el presente prospecto, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente los términos y condiciones pactados. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance de las actividades para las que fue contratada su representada, ésta no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

EL FIDUCIARIO

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Multiple, Grupo Financiero Activer, Divisio Fiduciaria	ÓΙ
Karla Ivette Ruiz Barreto	
Delegado Fiduciario	

Sergio Bruno Camarena Gómez

Delegado Fiduciario

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de representante común, revisó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso (en caso de existir), así como la relacionada con los valores emitidos, los contratos aplicables y la cobranza de los bienes, derechos o valores fideicomitidos (en caso de presentarse), contenida en el presente prospecto, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

REPRESENTANTE COMÚN

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Patricia Flores Milchorena/ Delegado Fiduciario

Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor Delegado Fiduciario El suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Su representada ha participado con el Fiduciario en la definición del rango de precio de los CBFIs materia de la oferta pública, tomando en cuenta las características de la sociedad, así como los indicadores comparativos con empresas del mismo ramo o similares, tanto en México como en el extranjero y atendiendo a los diversos factores que se han juzgado convenientes para su determinación, en la inteligencia de que el precio de colocación definitivo podrá variar del rango establecido, según los niveles de oferta y demanda de los CBFIs y las condiciones imperantes en el mercado de valores en la fecha de colocación.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de (los CBFIs correspondientes) únicamente entre inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente a los inversionistas, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una emisora con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en Bolsa.

INTERMEDIARIO COLOCADOR

BTG Pactual Casa de Botsa, S.A. de C.V.

Francisco Javier Artigas Alarcón Representante Legal El suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Su representada ha participado con el Fiduciario en la definición del rango de precio de los CBFIs materia de la oferta pública, tomando en cuenta las características de la sociedad, así como los indicadores comparativos con empresas del mismo ramo o similares, tanto en México como en el extranjero y atendiendo a los diversos factores que se han juzgado convenientes para su determinación, en la inteligencia de que el precio de colocación definitivo podrá variar del rango establecido, según los niveles de oferta y demanda de los CBFIs y las condiciones imperantes en el mercado de valores en la fecha de colocación.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de (los CBFIs correspondientes) únicamente entre inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente a los inversionistas, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una emisora con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en Bolsa.

INTERMEDIARIO COLOCADOR

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver.

Paulina Ezqueira Martín Representante Legal El suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que (i) el estado de posición financiera auditado del Fideicomiso Irrevocable No. 3218 (Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria) al 12 de junio de 2018 que contiene el presente Prospecto, fue dictaminado con fecha 14 de junio de 2018 de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, y (ii) la información financiera proforma del Fideicomiso Irrevocable No. 3218 (Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria) al 12 de junio de 2018, contenida en el presente Prospecto, fue sujeta a un trabajo de atestiguamiento para reportar sobre la compilación de la información financiera proforma con fecha 14 de junio de 2018, con base en la Norma Internacional para Atestiguamiento "Trabajos de Atestiguamiento sobre la Compilación de Información Financiera Pro Forma Incluida en un Prospecto", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Trabajos de Aseguramiento.

Asimismo, manifestó que he leído el presente prospecto de colocación y, basado en su lectura y dentro del alcance de los trabajos de auditoría, revisión y atestiguamiento realizados, no tengo conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados o compilados, señalados en los párrafos anteriores, ni de información que haya sido omitida o falseada en este prospecto de colocación, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado para realizar, y no realizó, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el prospecto de colocación que no provenga de los estados financieros dictaminaços o compilados.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Nombre: Miguel Ángel del Barrio Burgos Apoderado Legal i **Pu**ditor Externo



El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

ABASCAL, FLORES & SEGOVIA

Romualdo Segovia Serrano

Socio

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a los bienes, derechos o valores fideicomitidos en su caso, así como la información financiera del fideicomitente o de quien aporte los bienes, derechos o valores al fideicomiso contenida en el presente prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

FIDEICOMITENTE

Upsite Mexico, S.A.P.I. de C.V.

Rodolfo Gerardo Balmaceda García

Director General

Alejandro Ituarte Egea

Director de Finanzas

Rodolfo Gerardo Balmaceda García Director Jurídico

VIII. ANEXOS

- a) Opinión legal
- b) Título que ampara la emisión
- c) Contrato de fideicomiso
- d) Contrato de administración con anexos
- e) Opinión Fiscal
- f) Cuestionario a Inversionistas
- g) Código de Ética y Conducta en el Negocio de Fibra Upsite
- h) Informes del Auditor Externo y estado financiero proforma
- i) Fideicomiso Puente
- j) Convenio de Adhesión
- k) Contrato de Promesa de Adhesión
- l) Confirmación del SAT

A B